



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

1ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR
(Presidente)

(Asisten el señor ministro de Educación y Cultura, profesor José Carlos Mahía; la subsecretaria de Educación y Cultura, maestra Gabriela Verde; el director General, profesor Carlos Varela Ubal, y el director nacional de Asuntos Constitucionales y Legales, doctor Mario Galeotti)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA
Y LAS PROSECRETARIAS SEÑORA MARIANA ARIAS Y DOCTORA VIRGINIA CÁCERES

CITACIÓN N.º 58

Montevideo, 12 de diciembre de 2025

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 16, a la hora 10, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento), para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

POSICIÓN DEL PODER EJECUTIVO RESPECTO DE LA ACTUACIÓN DE LA JUTEP EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN FUNCIONAL DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE ASSE Y A LA RESOLUCIÓN N° 367/2025 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025. (Llamado a Sala al señor Ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información).
Carp. 1432/2025. [Rep. 480](#)

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
Secretarios

NOTAS: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido por el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia del asunto que figura en la convocatoria.

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	3
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados.....	14
5.- Exposiciones escritas.....	14
6.- Inasistencias anteriores.....	16

CUESTIONES DE ORDEN

9.- Declaración de gravedad y urgencia.....	18
8, 11, 14, 16, 18, 20, 22, 25, 27, 29, 31, 33, 35.- Integración de la Cámara.....	17, 36, 42, 50, 58, 63 67, 68, 77, 81, 83, 90, 93
13, 24, 37.- Intermedio.....	41, 68, 98
8, 11, 14, 16, 18, 20, 22, 25, 27, 29, 31, 33, 35.- Licencias	17, 36, 42, 50, 58, 63 67, 68, 77, 81, 83, 90, 93
7.- Reiteración de pedidos de informes	17

VARIAS

4.- Interrupción del receso.....	14
----------------------------------	----

ORDEN DEL DÍA

10, 12, 15, 17, 19, 21, 23, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38.- Posición del Poder Ejecutivo respecto de la actuación de la Jutep en relación a la situación funcional del presidente del Directorio de ASSE y a la Resolución N° 367/2025 de 6 de noviembre de 2025. (Llamado a Sala al señor Ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información)

Antecedentes: Rep. n.° 480, de noviembre de 2025. Carp. n.° 1432 de 2025.

- Manifestaciones de las autoridades ministeriales y de varios señores representantes..... 18, 36, 43, 51, 59, 64, 67, 69, 78, 81, 93, 99
- Se da cuenta de una moción presentada por la señora diputada Ana María Olivera Pessano..... 99
- Se da cuenta de una moción presentada por la señora diputada Verónica Lema y por los señores diputados Gabriel Gurméndez Armand Ugón y Juan José Olaizola 99
- Se da cuenta de una moción presentada por los señores diputados Álvaro Perrone Cabrera y Gastón Roel Bottari..... 100
- Se da cuenta de una moción presentada por la señora diputada Alejandra Carro Ale y por el señor diputado Gustavo Salle Lorier 100

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo Abdala, Gloria Beatriz Acosta Garaza, Soledad Aguilar (2), Víctor Martín Aldaya, Jorge Emilio Álvarez Villalba, Fernando Amado, Sebastián Andújar, Tatiana Antúnez Scalone, Mary Araújo, Fernanda Auersperg, Cecilia Badín, Graciela Barrera, Odolfo Bonilla, Nidia Bordagaray Cardozo (3), Miriam Britos, Victoria Caballero Archimaut (4), Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Maximiliano Campo, Diego Caraballo, Alejandra Carro Ale (5), Federico Casaretto, Elianne Castro Pisciotano, Leonardo Ciuti, Mario Colman Giriboni, Irma Correa (6), Álvaro Dastugue, Paula de Armas González, Horacio de Brum, Juan Pablo Delgado Juan Ignacio De Souza Delgado (7), Nicolás de Souza Font, Daniel Diverio, Matías Duque Barreto, Sara Helena Durán Muñoz (8), Graciela Echenique, Diego Echeverría Casanova, Juan Andrés Erosa Reboledo (9), Gustavo Espinosa (10), María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Alejandro Falco Iriondo (11), César Leonardo Falcón De Vicente (12), Marianita Fonseca, Raúl Galeano, Fiorella Galliazzi Potter, Luis Enrique Gallo, Napoleón Gardiol (13), Gabriel Gianoli Travieso, Bruno Giometti Piñeiro, Omar González Albano, Rodrigo Goñi Reyes, Gustavo Guerrero, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Sylvia Iburguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Pedro Jisdonian, Juan Martín Jorge Canadell, Adrián Juri Cajiga, Julio Kronberg Vergara (14), Verónica Lema (1), Margarita Libschitz Suárez, Mercedes Long, Narcio López Formoso, Nicolás Lorenzo, Sol Maneiro, Javier Marozzi, William Martínez Zaquierez, Agustín Mazzini, Nino Medina, Aníbal Méndez, Gustavo Merlo (15), Nicolás Mesa Waller, Ana Laura Morena Biscaizaco, Amin Niffouri, María Inés Obaldía Miraballes, Juan José Olaizola, Ana María Olivera Pessano, Stephanie Olmedo, Adriana Peña, Mónica Pereira, Matías Pereira Doti Giovanni Peres Pimentel, Luis Marcelo Pérez (16), Fernando Pérez Braggio, Álvaro Perrone Cabrera, Marcos Adán Presa Cáceres, Federico Preve Cocco, Julio Retamoza Mena (17), Carlos Reutor, Domingo Rielli, Oscar Riveiro (18), Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Nelly Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Gastón Roel Bottari (19), Paola Rolando, Carlos Rydström, Gustavo Salle Lorier, Raúl Sander, José Luis Satdjian, Felipe Schipani, Julieta Sierra, Rubenson Silva, Ismael Smith Maciel (20), Gerardo Sotelo, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci, María Fernanda Turri (21), Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Maika Zaparrart (22) y Alejandro Zavala.

Con licencia: Yisela Araújo Rodríguez, Walter Cervini Pratto, Pablo Constenla, Inés Cortés, Alfredo De Mattos, Fermín Farinha Tacain, Joaquín Garlo, Juan Gorosterrazú Rivero, Andrés Grezzi de Armas, Álvaro Lima, Ana Laura Melo Cedrés, Martí Molins, Sandra Nedov, Diana Noy López, Fabricio Núñez, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero, Estela Pereyra, Silvana Pérez Bonavita, Nibia Reisch, Carlos Reyes, Magela Rinaldi, Álvaro Rodríguez Hunter, Nicolle Salle, Sergio Valverde y Mauricio Viera Dutruel.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:23 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Gerardo Sotelo.
- (2) A la hora 15:36 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias de la titular señora Sol Maneiro.
- (3) A la hora 15:09 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Víctor Martín Aldaya.
- (4) A la hora 13:58 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Nicolás Mesa Waller.
- (5) A la hora 10:19 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Nicolle Salle.
- (6) A la hora 14:33 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Daniel Diverio.
- (7) A la hora 10:19 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Carlos Reyes.
- (8) A la hora 12:03 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Carlos Rydström.
- (9) A la hora 16:19 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Marcos Adán Presa Cáceres.

- (10) A la hora 18:10 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Paula de Armas González.
- (11) A la hora 17:00 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Juan Martín Jorge Canadell.
- (12) A la hora 13:58 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Carlos Rodríguez Gálvez.
- (13) A la hora 17:23 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Mario Colman Giriboni.
- (14) A la hora 15:49 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias de la titular señora Cecilia Cairo.
- (15) A la hora 10:19 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Yisela Araújo Rodríguez.
- (16) A la hora 17:15 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Conrado Rodríguez.
- (17) A la hora 10:19 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Juan Gorosterrazú Rivero.
- (18) A la hora 10:19 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias de la titular señora Diana Noy López.
- (19) A la hora 10:19 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Silvana Pérez Bonavita.
- (20) A la hora 17:59 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Fernando Amado.
- (21) A la hora 17:00 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Graciela Barrera.
- (22) A la hora 10:19 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Walter Verri.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N.º 58

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY

ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO CON EL REINO DE ESPAÑA - Aprobación. C/1597/2025
- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

EVALUACIÓN DEL FRENILLO LINGUAL EN RECIÉN NACIDOS - Se establece su obligatoriedad.
C/1598/2025
- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

CONCEPCIÓN "CHINA" ZORRILLA DE SAN MARTIÍN - Se designa al Liceo N° 77 del departamento de Montevideo. C/4566/2024
- TÉNGASE PRESENTE

DÍA NACIONAL DEL FITOMEJORAMIENTO - Se declara el 5 de marzo de cada año. C/4329/2024
- TÉNGASE PRESENTE

INMUEBLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE DURAZNO - Se transfieren del patrimonio del Estado (Ministerio de Defensa Nacional) a la Intendencia de Durazno. C/3786/2023

- TÉNGASE PRESENTE

LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - Modificación de los artículos 2º y 7º de la Ley Nº 18.651. C/69/2025

- TÉNGASE PRESENTE

DÍA DEL RESIDENTE DE FLORES - Se declara feriado laborable el día 30 de diciembre de 2025. C/1522/2025

- TÉNGASE PRESENTE

INFORMES DE COMISIONES

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS - Actualización de la Ley Nº 19.574 y otras normativas vigentes. C/1238/2025

Comisión: LAVADO DE ACTIVOS.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 15/12/25

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE LEY

PROFESORA ESTER PORCAL DE CEDRÉS - Se designa al Liceo de la Ciudad del Carmen del departamento de Durazno. C/1600/2025

Autor: Domingo Rielli.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RÉGIMEN DE PRISIÓN DOMICILIARIA - Modificación de la Ley Nº 19.293. C/1603/2025

Autor: Rodrigo Goñi Reyes.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL - Se establece la prohibición de su control a los partidos políticos y fracciones internas. C/1611/2025

Autor: Felipe Schipani.

- A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

PROGRAMA "VALE EMPRENDER" DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS. C/1586/2025

Destino: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Autor: Nicolás Lorenzo.

- SE CURSA EN FECHA 10/12/25

ASPECTOS VINCULADOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA EMPRESA CLAYMARK URUGUAY S. A. S. C/1588/2025

Destino: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 10/12/25

PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA EMPRESA CLAYMARK URUGUAY S. A. S Y LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS. C/1590/2025

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 10/12/25

ACTUACIÓN DE LA COMAP EN RELACIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA EMPRESA CLAYMARK URUGUAY S. A. S. C/1591/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 10/12/25

PROYECTOS DE OBRAS DE SANEAMIENTO PREVISTAS PARA LAS LOCALIDADES DE TOMÁS GOMENSORO Y BALTASAR BRUM DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS. C/1593/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Juan Carlos Martinicorena.

- SE CURSA EN FECHA 10/12/25

CUSTODIA DE LA EX ESTACIÓN CENTRAL DE FERROCARRILES Y VINCULACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS CON LAS EMPRESAS GLENBY S. A Y SADUF S. A. C/1594/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 10/12/25

VÍNCULOS ENTRE EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, LA EMPRESA SADUF S. A. Y LA EMPRESA GLENBY S. A. C/1595/2025

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 10/12/25

ASPECTOS VINCULADOS A LOS PADRONES EXPROPIADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA REPRESA EN LA LOCALIDAD DE CASUPÁ. C/1596/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Adriana Peña.

- SE CURSA EN FECHA 10/12/25

SITUACIÓN JURÍDICA DE LA EMISORA M24 Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL POR RADIOFUSIÓN O SUSCRIPCIÓN. C/1599/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Rodrigo Goñi Reyes.

- SE CURSA EN FECHA 11/12/25

ASPECTOS VINCULADOS A LA SUPRESIÓN DE LA FUNCIÓN DE COORDINADOR DE FACILITADORES Y A LA FUNCIÓN DE FACILITADORES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO DE ASSE. C/1601/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Federico Casaretto.

- SE CURSA EN FECHA 11/12/25

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PROBLEMÁTICA DE LAS TRES DRAGAS DE SUCCIÓN QUE INTEGRAN LA FLOTA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS. C/1602/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Juan José Olaizola.

- SE CURSA EN FECHA 12/12/25

VOLÚMENES DE AGUA POTABILIZADA Y EFECTIVAMENTE FACTURADA Y PARÁMETROS DETERMINADOS PARA VALORAR LA CALIDAD DE AGUA. C/1604/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: William Martínez Zaquiarez.

- SE CURSA EN FECHA 15/12/25

SITUACIÓN DEL CRÉDITO OTORGADO POR EL BID PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN CIUDAD DE LA COSTA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/1605/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Paula de Armas González.

- SE CURSA EN FECHA 15/12/25

INFORMACIÓN VINCULADA AL DEPARTAMENTO DE COLONIA. C/1606/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Nibia Reisch.

- SE CURSA EN FECHA 15/12/25

EFFECTIVOS PERTENECIENTES O ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE COLONIA, LOS SOLICITADOS EN RÉGIMEN DE PASE EN COMISIÓN, Y LOS DESTINADOS AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARMELO-ZAGARZAZÚ. C/1607/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Nibia Reisch.

- SE CURSA EN FECHA 15/12/25

IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA PUERTA DE EMERGENCIA PARA LA CIUDAD DE SAUCE EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/1608/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Juan Pablo Delgado.

- SE CURSA EN FECHA 15/12/25

CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ESTRATÉGICO DE SALUD DIGITAL. C/1609/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 15/12/25

ESTADÍSTICAS, PROCEDIMIENTOS Y OBSERVACIONES EN RELACIÓN AL DIAGNÓSTICO DE MUERTE ENCEFÁLICA. C/1610/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 15/12/25

REGISTROS DE LA EVENTUAL PARTICIPACIÓN ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE UN ACTUAL SENADOR DE LA REPÚBLICA, DESDE EL 15 DE FEBRERO DE 2025 A LA FECHA. C/1612/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autores: Federico Preve Cocco, Tatiana Antúnez Scalone, María Inés Obaldía Miraballes, Alejandro Zavala.

- SE CURSA EN FECHA 15/12/25

CONTESTACIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

REGISTRO DE LLAMADAS INTERNACIONALES ENTRANTES Y SALIENTES DEL MINISTERIO EN EL PERÍODO 2020-2024- Cursado por Oficio Nº 794 de 05/05/25. C/292/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

HOMICIDIOS DE VARONES COMETIDOS POR MUJERES Y SUICIDIO MASCULINO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2022 Y 2024- Cursado por Oficio N° 2699 de 17/09/25. C/1031/2025

Autor: Natalia Pigurina.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL PALACIO LEGISLATIVO- Cursado por Oficio N° 1468 de 16/06/25. C/580/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS EN SEGURIDAD SOCIAL- Cursado por Oficio N° 2753 de 25/09/25. C/1090/2025

Autor: Adriana Peña.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

PARTICIPACIÓN DE EFECTIVOS MILITARES URUGUAYOS EN MISIONES DE PAZ DE LA ONU Y EN OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES- Cursado por Oficio N° 2985 de 09/10/25. C/1206/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO SECUNDARIO DE METROLOGÍA DE RADIACIONES IONIZANTES- Cursado por Oficio N° 2897 de 02/10/25. C/1177/2025

Autor: Sebastián Sanguinetti.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ESTADO ACTUAL DE LA DENUNCIA REALIZADA EN EL AÑO 2024 VINCULADA A LA VENTA DE UN CAMPO EN EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ- Cursado por Oficio N° 2616 de 11/09/25. C/1010/2025

Autor: Pablo Inthamoussu.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA- Cursado por Oficio N° 2801 de 29/09/25. C/1138/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

PARTICIPACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL "SISTEMA INTEGRAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y EL NARCOTRÁFICO" Y EN LA COMISIÓN CREADA PARA LA REVISIÓN DEL CÓDIGO DEL PROCESO PENAL- Cursado por Oficio N° 3249 de 11/11/25. C/1385/2025

Autor: Pablo Abdala.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ANÁLISIS Y MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE A LAS IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN EL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA CONSTRUCCIÓN- Cursado por Oficio N° 2387 de 28/08/25. C/974/2025

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE HAN SOLICITADO LICENCIA MÉDICA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL DE 2023 A LA FECHA- Cursado por Oficio N° 2383 de 27/08/25. C/970/2025

Autor: Mercedes Long.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

FORMA DE PROCEDER DEL DIRECTORIO DE ASSE EN CUANTO A LOS CASOS DE CONFLICTO DE INTERESES- Cursado por Oficio N° 2312 de 18/08/25. C/908/2025

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

SERVICIO DE TRASLADOS DE PACIENTES POR PARTE DE SAME 105 EN EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS Y SU VINCULACIÓN CON LA EMPRESA SIEMM SRL- Cursado por Oficio N° 1676 de 02/07/25. C/681/2025

Autor: Natalia Pigurina. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DE ASSE POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA MENCIONADA ADMINISTRACIÓN- Cursado por Oficio N° 2313 de 18/08/25. C/910/2025

Autor: Nibia Reisch.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS VINCULADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DOMICILIARIAS Y A LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA RESPUESTA INMEDIATA- Cursado por Oficio N° 3003 de 10/10/25. C/1224/2025

Autor: Natalia Pigurina.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS VINCULADOS A LA DEMORA EN LA ATENCIÓN MÉDICA Y POSTERIOR FALLECIMIENTO DE UNA SEÑORA MAYOR EN EL HOSPITAL MACIEL- Cursado por Oficio N° 3011 de 13/10/25. C/1232/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

DEMORA EN EL TRASLADO Y EN LA ATENCIÓN MÉDICA DE UNA SEÑORA MAYOR, DERIVANDO EN SU FALLECIMIENTO- Cursado por Oficio N° 3016 de 13/10/25. C/1236/2025

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO- Cursado por Oficio N° 2777 de 29/09/25. C/1114/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUNTAS OMISIONES EN LA ATENCIÓN MÉDICA Y DEMORAS EN EL TRASLADO HOSPITALARIO DE UN JOVEN RECLUIDO EN LA UNIDAD N° 20 DEL DEPARTAMENTO DE SALTO Y QUE HABRÍA DERIVADO EN SU FALLECIMIENTO- Cursado por Oficio N° 3002 de 10/10/25. C/1223/2025

Autor: Natalia Pigurina.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

TRASLADO DE UN PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO DESDE EL HOSPITAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO AL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO- Cursado por Oficio N° 3004 de 10/10/25. C/1226/2025

Autor: Natalia Pigurina.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN EL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA- Cursado por Oficio N° 2769 de 29/09/25. C/1106/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL FONDO DE RECONVERSIÓN DE LA INDUSTRIA LÁCTEA CREADA POR LA LEY N° 20.112- Cursado por Oficio N° 614 de 07/04/25. C/229/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Estela Pereyra.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

SOLICITUDES DE INFORMES A LAS INTENDENCIAS

SOLICITUDES

COSTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DENOMINADA "LA BAJADA", DE LAS EDICIONES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS. C/1587/2025

Destino: Intendencia de Montevideo

Autor: Carlos Rydström

- SE CURSA EN FECHA 10/12/25

ASPECTOS VINCULADOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA EMPRESA CLAYMARK URUGUAY S. A. S., ASÍ COMO LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA MISMA ANTE LA INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ. C/1589/2025

Destino: Intendencia de Tacuarembó

Autor: Nicolle Salle

- SE CURSA EN FECHA 10/12/25

CONTESTACIONES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.

DATOS VARIOS DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS A TÉRMINO POR LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO - SOLICITUD DE INFORMACIÓN- Cursado por Oficio N° 3299 de 11/11/25. C/1390/2025

Autor: Fabián Bravetti Castello.

- A SUS ANTECEDENTES

COMUNICACIONES RECIBIDAS**NOTAS**

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UNA SEÑORA EDILA EN REFERENCIA A CIERTOS LOGROS Y DIFICULTADES DEL ACTUAL GOBIERNO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO REMITE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UNA SEÑORA EDILA REFERENTE A LA SITUACIÓN DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DE LA CIUDAD DE FRAY BENTOS. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ CONTESTA OFICIO Nº 3314 CURSADO POR ESTA CÁMARA, MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN SOLICITA LA REMISIÓN DE ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN Nº 3125/2025. C/1361/2025

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL EN REFERENCIA AL NUEVO RÉGIMEN ESPECIAL PARA LOS COMERCIOS DE FRONTERA. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

ARCHIVOS Y DESARCHIVOS**SOLICITUD DE ARCHIVO**

ALIMENTOS DE ORIGEN LÁCTEO - Artículo 426 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2022, remitido por el Poder Ejecutivo. C/3840/2023
Solicitado por: COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

- SI NO SE OBSERVA, ASÍ SE PROCEDERÁ

DÍA NACIONAL DEL APICULTOR URUGUAYO - Se declara el 27 de mayo. C/237/2025

Solicitado por: COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

- SI NO SE OBSERVA, ASÍ SE PROCEDERÁ

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA**INTEGRACIÓN DEL CUERPO**

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Nicolle Salle, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Alejandra Carro Ale.

Del señor Representante Walter Verri, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Maika Zaparrart.

Del señor Representante Carlos Reyes, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Juan Ignacio De Souza Delgado.

Del señor Representante Pablo Constenla, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Fiorella Galliazzi Potter.

De la señora Representante Yisela Araújo Rodríguez, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gustavo Merlo.

De la señora Representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gastón Roel Bottari.

Del señor Representante Sergio Valverde, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Marianita Fonseca.

Del señor Representante Carlos Rydström, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Sara Helena Durán Muñoz.

De la señora Representante Mary Araújo, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Diego Caraballo.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor César Leonardo Falcón De Vicente.

De la señora Representante Ana Laura Melo Cedrés, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Odolfo Bonilla.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

Del señor Representante Víctor Martín Aldaya, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Nidia Bordagaray Cardozo.

Del señor Representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Rodrigo Alonso Marichal.

Del señor Representante Daniel Diverio, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Irma Correa.

De la señora Representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gastón Roel Bottari.

De la señora Representante Graciela Barrera, por los días 17 y 18 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Joaquín Sequeira Collazo.

De la señora Representante Magela Rinaldi, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Galeano.

Del señor Representante Fabricio Núñez, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Gloria Beatriz Acosta Garaza.

Del señor Representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Juan Andrés Erosa Reboledo.

De la señora Representante Estela Pereyra, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Nastasia Valentina Barceló Severgnini.

De la señora Representante Graciela Barrera, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora María Fernanda Turri.

Del señor Representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Julio Retamoza Mena.

Del señor Representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 18 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Paola Rolando.

Del señor Representante Juan Martín Jorge Canadell, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Alejandro Falco Iriondo.

Del señor Representante Conrado Rodríguez, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Luis Marcelo Pérez.

Del señor Representante Gerardo Sotelo, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Verónica Lema.

Del señor Representante Mario Colman Giriboni, por los días 16 y 17 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Napoleón Gardiol.

De la señora Representante Paula de Armas González, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gustavo Espinosa.

Del señor Representante Fernando Amado, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Ismael Smith Maciel.

Del señor Representante Carlos Reutor, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

De la señora Representante Estela Pereyra, por los días 17 y 18 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Javier Marozzi.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Cecilia Badín, por el día 17 de diciembre de 2025 para mantener reuniones y realizar una recorrida con autoridades de la Junta Departamental y de la Intendencia Municipal de Colonia, convocándose a la suplente siguiente señora Nair Hortensia Ackermann Bochar.

De la señora Representante Diana Noy López, por el día 16 de diciembre de 2025 para asistir a la inauguración de viviendas para realojo de familias del asentamiento El Progreso, convocándose al suplente siguiente señor Oscar Riveiro.

Del señor Representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 16 de diciembre de 2025 para asistir a la inauguración del tomógrafo del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología (INOT), convocándose al suplente siguiente señor Julio Retamoza Mena.

Del señor Representante Gabriel Tinaglini, por el día 17 de diciembre de 2025 para asistir al acto conmemorativo por el 196° Aniversario de la Policía Nacional, a realizarse en la ciudad de Rocha, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Porley.

De la señora Representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 17 de diciembre de 2025 para asistir al acto protocolar en conmemoración del "Día de la Policía Nacional", instancia en la que se realizará reconocimiento a funcionarios que se han destacado en el desempeño de sus funciones, a realizarse en el departamento de Río Negro, convocándose a la suplente siguiente señora Emilia Díaz Giménez.

Del señor Representante Aníbal Méndez, por el día 17 de diciembre de 2025 para asistir al acto conmemorativo por el 196° Aniversario de la Policía Nacional, a realizarse en el departamento de Soriano, convocándose a la suplente siguiente señora Diana Centurión.

Del señor Representante Nicolás Mesa Waller, por el día 17 de diciembre de 2025 para asistir al acto conmemorativo por el 196° Aniversario de la Policía Nacional, a realizarse en el departamento de San José, convocándose a la suplente siguiente señora Victoria Caballero Archimaut.

Del señor Representante Nicolás Mesa Waller, por el día 16 de diciembre de 2025 para participar de un encuentro con expertos internacionales para abordar el combate contra el crimen organizado y su impacto en el sistema penitenciario, a realizarse en el Centro de Reuniones del Comando del Ministerio del Interior, convocándose a la suplente siguiente señora Victoria Caballero Archimaut.

Del señor Representante Walter Cervini Pratto, por el día 17 de diciembre de 2025 para asistir a la inauguración de obras de infraestructura vial e hidráulica en la ciudad de Salinas, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

De la señora Representante Sol Maneiro, por el día 16 de diciembre de 2025 para asistir a la actividad de cierre de obras y fin de año en Juventud 14, barrio La Paloma de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente señora Soledad Aguilar.

Del señor Representante Adrián Juri Cajiga, por el día 17 de diciembre de 2025 para asistir a la ceremonia de entrega de premios "Fondo Patrimonio en los Barrios 2025", a realizarse en el edificio sede de la Intendencia de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.

Del señor Representante Nicolás Lorenzo, por los días 17 y 18 de diciembre de 2025 para asistir a los eventos de Ceremonia de Conmemoración del "196° Aniversario de la Policía Nacional" y a las Firmas de Convenios Sociales con instituciones de los departamentos de Rivera y Artigas, convocándose a la suplente siguiente señora Fernanda Mancini Imperial.

Del señor Representante Diego Echeverría Casanova, por el día 17 de diciembre de 2025 para asistir al acto conmemorativo del 196° Aniversario de la Policía Nacional, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Vilacoba.

De la señora Representante Cecilia Cairo, por el día 16 de diciembre de 2025 para asistir a la actividad de cierre de obras y fin de año en Juventud14, barrio La Paloma de Montevideo, convocándose al suplente siguiente señor Julio Kronberg Vergara.

Del señor Representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 17 de diciembre de 2025 para asistir a la apertura del segundo Centro de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social, convocándose a la suplente siguiente señora Paola Rolando.

* Desistimiento de aceptación:

Visto la licencia oportunamente concedida a la señora Representante Graciela Barrera, por el período comprendido entre los días 19 y 27 de enero de 2026, y ante la denegatoria de la suplente convocada, Dayana Pérez Fornelli, se convoca al suplente siguiente señor Ismael Smith Maciel.

- SE APRUEBAN».

3.- Proyectos presentados

Carp. N.º 1600 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N.º 1603 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N.º 1611 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Interrupción del receso

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 11)

—La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y en el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

En primer lugar, se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Se levanta el receso.

5.- Exposiciones escritas

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

«EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Fabricio Núñez.

NECESIDAD DE QUE SE DECLARE EMERGENCIA AGROPECUARIA ANTE DÉFICIT HÍDRICO EN SIERRAS DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA C/7/2025

Destinos: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Intendencia de Rocha y por su intermedio al Municipio de Lascano, Junta Departamental de Rocha

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Julio Retamoza Mena.

CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE LA INAUGURACIÓN DEL PUENTE INTERNACIONAL GENERAL ARTIGAS C/7/2025

Destinos: Intendencia de Paysandú, Junta Departamental de Paysandú, Ministerio de Relaciones Exteriores y por su intermedio a la Comisión Administradora del Río Uruguay, Presidencia de la República, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de comunicación de Paysandú

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Maximiliano Campo.

IMPORTANCIA DE CONSTRUIR UN GIMNASIO ABIERTO Y DE ACONDICIONAR EL PATIO EXTERIOR DEL LICEO N° 1 DE LA CIUDAD DE PASO DE LOS TOROS DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ C/7/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Pereira Doti.

CREACIÓN DE LA "ESCUELA - JUDICIAL" PARA DAR UNA SOLUCIÓN EFECTIVA A LA FALTA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES JUDICIALIZADOS C/7/2025

Destinos: Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y a la Inspección Departamental Paysandú, Cámara de Senadores con destino a la Comisión de Educación y Cultura, Cámara de Representantes con destino a la Comisión de Educación y Cultura, Junta Departamental de Paysandú con destino a la Comisión de Educación y Cultura, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Pereira Doti.

PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS DE DIFERENTES CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ Y PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSICIÓN C/7/2025

Destinos: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y a la Inspección Departamental Paysandú, Cámara de Senadores con destino a la Comisión de Educación y Cultura, Cámara de Representantes con destino a la Comisión de Educación y Cultura, Junta Departamental de Paysandú con destino a la Comisión de Educación y Cultura, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Pereira Doti.

SITUACIONES PROBLEMÁTICAS PADECIDAS POR LAS ESCUELAS TÉCNICAS DE GUICHÓN Y DE PAYSANDÚ C/7/2025

Destinos: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, a la Dirección General de Educación Secundaria y a la Inspección Departamental Paysandú, Cámara de Senadores con destino a la Comisión de Educación y Cultura, Cámara de Representantes con destino a la Comisión de Educación y Cultura, Junta Departamental de Paysandú con destino a la Comisión de Educación y Cultura, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Juan Pablo Delgado.

NECESIDAD DE PODER CONTAR CON ACCESO A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL BALNEARIO JAUREGUIBERRY DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destino: Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Juan Pablo Delgado.

FALTA DE ILUMINACIÓN DE DOS TRAMOS DE LA RUTA N° 6 Y DE UN CAMINO QUE DESEMBOCA EN DICHA RUTA, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Mercedes Long.

SITUACIÓN DE LOS SOCIOS JUBILADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EXCLUIDOS DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS POR EL DECRETO N° 189/025 C/7/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino al BPS

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE».

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

6.- Inasistencias anteriores

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día miércoles 10 de diciembre de 2025

Sin aviso: Napoleón Gardiol.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 10 de diciembre

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Álvaro Dastugue.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Margarita Libschitz Suárez, Aníbal Méndez, Ernesto Gabriel Otero y Felipe Schipani.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Napoleón Gardiol y Margarita Libschitz Suárez.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Luis Enrique Gallo.

Lunes 15 de diciembre

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Juan Gorosterrazú Rivero y Federico Preve Cocco".

7.- Reiteración de pedidos de informes

—Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes cuya reiteración plantea su autora, el que fue oportunamente distribuido y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

8.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Nicolle Salle, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Alejandra Carro Ale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Natalia Pigurina.

Del señor representante Walter Verri, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Maika Zaparrart.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor David Helguera.

Del señor representante Carlos Reyes, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Ignacio De Souza Delgado.

El suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro, señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, señor Ulises Darío Pereira Panizza, señor Antonio González Bergonzoni y señora Camila Pérez Vergara.

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Fiorella Galliazzi Potter.

De la señora representante Yisela Araújo Rodríguez, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Merlo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Paulo Beck, señora Lizet Ruiz Amaral y señora Lizet Ruiz Amaral.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Cecilia Badín, por el día 17 de diciembre de 2025, para mantener reuniones y realizar una recorrida con autoridades de la Junta Departamental y de la Intendencia Municipal de Colonia, convocándose a la suplente siguiente, señora Nair Hortensia Ackermann Bochar.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Mariana Luzardo Baldi.

De la señora representante Diana Noy López, por el día 16 de diciembre de 2025, para asistir a la inauguración de viviendas para realojo de familias del asentamiento El Progreso, convocándose al suplente siguiente, señor Oscar Riveiro.

Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 16 de diciembre de 2025, para asistir a la inauguración del tomógrafo del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología (INOT), convocándose al suplente siguiente, señor Julio Retamoza Mena.

Montevideo, 16 de diciembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, NARCIO LÓPEZ FORMOSO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

9.- Declaración de gravedad y urgencia

Conforme a lo dispuesto en el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente y se considera de inmediato el único asunto que figura en el orden del día.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

10.- Posición del Poder Ejecutivo respecto de la actuación de la Jutep en relación a la situación funcional del presidente del Directorio de ASSE y a la Resolución n.º 367/2025 de 6 de noviembre de 2025. (Llamado a Sala al señor Ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información)".

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el único asunto que figura en el orden del día: "Posición del Poder Ejecutivo respecto de la actuación de la Jutep en relación a la situación funcional del presidente del Directorio de ASSE y a la Resolución n.º 367/2025 de 6 de noviembre de 2025. (Llamado a Sala al señor Ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 480

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

—Invitamos al señor ministro de Educación y Cultura a ingresar a sala.

(Ingresa a sala el señor ministro de Educación y Cultura)

—Tiene la palabra el señor ministro de Educación y Cultura, profesor José Carlos Mahía.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Muy buenos días.

Espero que estén bien.

Señor presidente: voy a solicitar autorización a usted, y por su intermedio a la Cámara, para que ingresen a sala la subsecretaria de Educación y Cultura, maestra Gabriela Verde; el director General, profesor Carlos Varela Ubal, y el director nacional de Asuntos Constitucionales y Legales, doctor Mario Galeotti.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar si se autoriza el ingreso a sala de la delegación que acompaña al señor ministro de Educación y Cultura.

(Se vota)

—Noventa y dos en noventa y tres: AFIRMATIVA.

Invitamos al equipo del Ministerio a pasar a sala.

(Ingresa a sala la delegación)

—Antes de dar inicio a la interpelación, aclaramos que en función de los acuerdos realizados para el transcurso de esta sesión, el miembro interpelante dispondrá inicialmente de una hora, con quince minutos de prórroga, si eventualmente los necesita, al igual que el señor ministro, seguidos de una segunda intervención de treinta minutos, luego de lo cual se abrirá la lista de oradores.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: empiezo por lo primero, que es dar la bienvenida al señor ministro y a las autoridades que lo acompañan, la señora subsecretaria, el señor director general de Secretaría, y el señor director nacional de Asuntos Constitucionales y Legales del Ministerio de Educación y Cultura.

Nosotros tenemos, por supuesto -está de más decirlo, pero queremos empezar por señalarlo-, un respeto y una consideración muy especial por el señor ministro Mahía, que fue y sigue siendo miembro de esta Casa. Hoy comparece en otro rol, como es notorio, en función de lo que la realidad política e institucional indica.

Quiero empezar por decir que nos resultó curioso o llamativo que el señor ministro no se haya hecho acompañar por las autoridades de la Jutep, por su presidenta y por los directores, ya que en el centro de esta discusión la Jutep está y habrá de estar, como se verá a lo largo de nuestra exposición. De todos modos, ese es un derecho del ministro, naturalmente. El artículo 119 de la Constitución es muy claro en cuanto a que son los ministros interpelados los que resuelven, en los casos en que el objeto de la interpelación tiene que ver con un ente autónomo o servicio descentralizado, si convocan o no a las autoridades de dichos organismos.

Adelanto, señor presidente, que nosotros vamos a hacer una serie de señalamientos muy categóricos, en algunos casos muy severos, con relación a la Jutep y en particular a sus actuales representantes, muy especialmente con relación a la señora presidenta. Probablemente, cataloguemos algunos de esos señalamientos en términos de que constituyen o configuran irregularidades o ilicitudes, pero será el ministro, en el marco de la responsabilidad política que le cabe y de la tutela administrativa que él ya ha reconocido públicamente y en forma reiterada que está obligado a ejercer con relación a la Jutep, quien se haga cargo de responder -así él lo ha decidido- esas afirmaciones y esos señalamientos que nosotros formularemos.

Señor presidente, quiero -porque también corresponde- tomarme medio minuto para agradecer muy especialmente a los señores legisladores que votaron la instancia de hoy, pertenecientes a los cinco partidos de la oposición, quienes me otorgaron la confianza y me asignaron la responsabilidad de llevar adelante este llamado a sala en condición de miembro interpelante. Muy particularmente -quiero mencionar uno por uno a esos partidos-, agradezco a los señores legisladores del Partido Colorado, de Cabildo Abierto, de Identidad Soberana, del Partido Independiente y, por supuesto, de mi Partido Nacional, a quien tengo el grato y altísimo honor de representar integrando esta bancada parlamentaria.

Es frecuente en estos casos que se haga referencia a las interpelaciones que la oposición impulsa en términos de insinuar que hay una especie de uso abusivo del instrumento. En el último Consejo de Ministros, según trascendió, se hizo referencia a que asistimos a una especie de récord de interpelaciones; así se dijo. Yo creo que este es un hecho natural en la relación entre los Poderes del Estado y que, por lo tanto, debemos tomarlo como una necesidad que se cumple a la hora de que los señores ministros rindan cuentas al Parlamento y de que entre todos construyamos la debida transparencia. En otros países, en los que vale la pena mirarse desde el punto de vista democrático, está claro o es evidente que los señores ministros, y no solo los ministros

del ramo, sino también los primeros ministros, los jefes de gobierno, concurren con relativa asiduidad al Parlamento, y esto me parece algo sano.

En nuestro caso también debe ser así. Yo no creo que hayan sido muchas las interpelaciones que ha impulsado la oposición. Tal vez hubo motivos más que sobrados para impulsar las que se impulsaron y de pronto para justificar alguna otra, así que en ese sentido estamos no solo muy conformes de que se haya generado esta instancia, sino -además- muy seguros de la importancia y de la justificación que tiene.

El punto de partida de la interpelación del día de hoy, el disparador, tiene que ver con una situación institucionalmente muy delicada y muy grave, una situación que nosotros hemos catalogado públicamente, y lo queremos reiterar ahora, de abuso de poder en la que ha incurrido la mayoría del Directorio de la Jutep. Incurrió en ese abuso de poder en el llamado caso Danza -como dice la moción aprobada por la Cámara- en ocasión de la Resolución n.º 367, del día 6 de noviembre. Ese abuso de poder -en esto queremos ser muy claros y muy enfáticos desde el inicio- a nuestro juicio define una situación de inconducta funcional de parte de estos directores, y muy particularmente, como lo demostraremos después, de la presidenta del Directorio.

Los dos directores de la mayoría de la Jutep, en lugar de cumplir, como manda la ley, con la misión que deben ejercer aplicando, utilizando o haciendo un uso correcto de la independencia técnica que la ley les acuerda, violaron notoriamente esa independencia de criterio, esa independencia técnica, y lo hicieron en aras de servir un interés partidario, un interés político, que es el interés del gobierno que integran o que de hecho representan en ese organismo colegiado. Lo hicieron, a nuestro juicio, con premeditación -es notorio que esto es así; estoy hablando de hechos notorios; precisamente, los hechos notorios no necesitan prueba ya que en sí mismos conllevan la prueba de su naturaleza- y con bastante alevosía, por el tono que claramente caracterizó la actuación de estos jefes o de estos funcionarios.

Asistimos a una suerte de simulación del derecho público. La resolución del 6 de noviembre yo diría que más que una resolución de carácter administrativo en el ejercicio de las competencias de la Jutep fue un verdadero fraude. Esa es la calificación que creo que claramente corresponde.

La independencia técnica de la Jutep y de sus directores por supuesto que debe ser por todos respetada; debe ser respetada por el señor ministro; debe ser respetada por el Poder Ejecutivo; debe ser respetada por los legisladores; reitero que debe ser respetada por todos. Pero debe ser respetada por los propios directores de la Jutep, en primer término. Son ellos quienes deben hacer el uso apropiado de esa facultad, de esa prerrogativa, de esa condición, que precisamente es funcional al cumplimiento de la delicada misión que tienen que desarrollar. La independencia de criterio no es para los directores una suerte de patente de corso que determina que: "Como soy independiente técnicamente no tengo por qué explicar el alcance de mis decisiones o justificar por qué pienso de una forma y no de otra, y entonces hago lo que quiero, digo lo que quiero, cuando quiero y como quiero". Eso puede llegar a representar, como a mi juicio en este caso claramente representó, un uso ilícito, si se quiere, de una prerrogativa tan particular como esta que estamos comentando y, por lo tanto, eso en sí mismo, a mi juicio -es lo que aconteció con relación a esta resolución que el 6 de noviembre se adoptó-, representa un notorio abuso de autoridad.

Digo esto por los contenidos de la resolución, pero también por otros hechos, porque esto no se circunscribe a los contenidos o al texto de la Resolución n.º 367. Esto tiene que ver con hechos que se dieron antes y otros que se dieron con posterioridad a la aprobación de esa resolución, con actos preparatorios que condujeron a esa decisión que se adoptó. Y si nosotros hablamos de fraude es porque notoriamente la resolución del 6 de noviembre es de alto contenido político a los efectos de cumplir una finalidad política, que es la de servir al relato oficial con relación al caso Danza, con una suerte de ropaje jurídico que a esa resolución se le quiso dar y, claramente, esto es lo que a nuestro juicio, por lo tanto, representa una extralimitación y un verdadero fraude o comportamiento fraudulento a la hora de la actuación de los dos directores de la mayoría del organismo.

Además, mencionemos rápido un antecedente que me parece absolutamente relevante: los directores de la mayoría se rieron de la Asesoría Letrada del organismo. Primero, optaron por no pedir a la Asesoría Letrada un informe con relación a este asunto que tuvo al país en vilo durante tanto tiempo. Después, no tuvieron más remedio -ya diré por qué y en qué circunstancias-, y ese informe se produjo. Pero cuando el informe tomó luz pública y fue elevado a consideración del Directorio de la Jutep lo despreciaron, lo descartaron, lo desestimaron absoluta y olímpicamente apartándose de él, y además apartándose sin el más mínimo fundamento. Eso es lo inexplicable o lo injustificable porque, en principio, por supuesto que cualquier administrador, cualquier autoridad -porque los informes por definición no son vinculantes-, puede actuar de una manera distinta a lo que los servicios jurídicos del organismo recomiendan, pero lo que es absolutamente indispensable que ocurra es que ese apartamiento esté fundado; la resolución que se dicta en función de otros criterios tiene que tener fundamentos jurídicos suficientes, y en este caso no aparecen; no hay ni uno solo, señor presidente.

Yo no voy a hacer ahora una interpretación exegética de los términos o de los contenidos de la resolución, porque tampoco quiero aburrir a la Cámara, pero creo que alcanzarán cuatro o cinco ejemplos o aspectos que mencionemos para demostrar la deshonestidad y la inconsistencia del proceder de las autoridades de la Jutep que en este caso actuaron y adoptaron esa resolución. Empieza por legitimar el supuesto falso que invocó el doctor Danza en su momento, cuando le solicitó un informe al doctor Delpiazzo en cuanto a que consultaba o extendía esa consulta técnica en condición de médico consultante, un supuesto erróneo que condujo a una conclusión errónea, como ya lo discutimos recientemente con la ministra de Salud Pública, en ocasión de la interpelación que llevó adelante el diputado Sotelo. Se invoca la venia del Senado, cuando eso desde el punto de vista jurídico no tiene la menor sustancia, porque el Senado pudo haber otorgado o no la venia; la otorgó en el acierto o en el error, pero eso es absolutamente irrelevante e independiente de cualquier fundamento jurídico en cuanto al fondo del asunto, en cuanto a la presunta incompatibilidad que el doctor Danza tenía, como sin ninguna duda tenía y probablemente sigue teniendo, con relación a la doble condición de presidente de ASSE y el ejercicio profesional de la medicina. Miente descaradamente la resolución en algo que, yo diría, tiene hasta un carácter de cierta falsificación a la hora de invocar el pensamiento del profesor Jiménez de Aréchaga, utilizando una cita suya referida al principio de libertad del artículo 10 pero para fundamentar el artículo 200, cuando no tiene absolutamente nada que ver una cosa con la otra y cuando claramente -eso se soslaya deliberadamente- el profesor Jiménez de Aréchaga dice que el artículo 200 es lo que es; es decir, el establecimiento de incompatibilidades en forma precisa para que nadie pueda medrar con la influencia del cargo que ejerce.

Se invoca el bloque de constitucionalidad del artículo 72 de la Constitución, que hace referencia a los derechos que derivan de la personalidad humana, pero ¿para qué? Para proteger lo que aparentemente querían proteger, que era la situación del doctor Danza, el derecho al trabajo del doctor Danza, cuando eso no es lo que estaba en discusión. Aquí está en discusión la honradez de los gobernantes, la vigencia del artículo 200 como condición y como garantía de la moral administrativa.

Primero se dice que al artículo 200 debe dársele una interpretación restrictiva. Después se dice que, en realidad, la definición del artículo 200 es muy amplia y, por lo tanto, debe reglamentarse el alcance de ese artículo, y todo eso es falso, porque aquí no es cuestión de que sea más restrictivo o menos restrictivo, más o menos amplio; el artículo 200 es meridianamente claro. Y lo que se debe hacer o lo que se debió haber hecho desde el inicio es aplicarlo, cosa que en este caso no ocurrió.

Llegaron a cometer lo osadía, los directores de la mayoría de la Jutep, de invocar sentencias de la Suprema Corte de Justicia que no tienen absolutamente nada que ver con el asunto que tenían entre manos y estaban resolviendo. Invocaron una sentencia del año 2018 y otra de 2021 que en verdad están referidas a recursos de amparo con relación al acceso a los medicamentos. Es realmente inexplicable lo que con relación a esto aconteció.

Podríamos seguir, por supuesto; tal vez volvamos sobre esto, si las circunstancias lo indican.

Repito: yo no quiero aburrir a la Cámara, pero -evidentemente- creo que la resolución del 6 de noviembre en sí misma demuestra la subestimación de los directores de la Jutep ya no con relación a nosotros, a los

partidos de la oposición, sino al país entero; demuestra la subestimación de cualquier intérprete, de cualquier lector, de cualquier analista que desde el punto de vista jurídico se haya tomado el trabajo de intentar interpretar lo que la Jutep en esa oportunidad quiso decir. Se burlaron notoriamente de todos nosotros. Por eso hemos hablado de fraude y por eso en algún momento incluso hablamos de despojo, que creo que eso es lo que sin duda aconteció.

Pero hay aspectos que son tan graves como los contenidos de la resolución o capaz que más graves todavía. Yo hablé de hechos que antecedieron a esa decisión que se adoptó, que en algún sentido fueron los polvos que provocaron estos lodos, y que tienen que ver, capaz que todavía más que los propios contenidos de la resolución, con el abuso de autoridad cometido por los directores y no particularmente por la presidenta del Directorio.

El 25 de setiembre la doctora Ferraris dijo públicamente que la Jutep tenía totalmente estudiado el caso Danza, que ya tenía una opinión formada. No había informe de la Asesoría Letrada para ese entonces. El tema no había pasado por la Asesoría Letrada, no se había expedido.

El 7 de octubre asume el director Calabria y se termina de integrar el Directorio; y no es sino por la intercesión del doctor Calabria que el expediente del llamado caso Danza pasa a la Asesoría Letrada, lo cual efectivamente ocurre -a pedido del director Calabria- el día 14 de octubre. Ahí viene una concatenación de hechos, una secuencia de hechos graves que, a mi juicio, son emblemáticos e indicativos de este proceder, señor presidente, que notoriamente está teñido de mala fe y de intencionalidad política evidente.

La presidenta agrega algunos elementos al expediente, pero ¿cuáles elementos agrega? Aquellos que en todo caso abogan por la posición del doctor Danza, como el currículum del doctor Danza; la solicitud del doctor Danza al estudio Delpiazzi, en los términos inductivos que yo ya mencioné, y el informe del doctor Delpiazzi, que claramente parte de un supuesto erróneo porque es inducido a error el doctor Delpiazzi y el estudio jurídico respectivo, y concluye, por lo tanto, de una manera también errónea en cuanto a la incompatibilidad del doctor Danza con el ejercicio de la profesión. Sin embargo, no se agregan los informes que en todo caso no son favorables para el doctor Danza, ni el informe del doctor Durán, ni el informe del Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho.

No obstante, eso no es lo más grave, señor presidente; lo más grave es lo que viene después, o lo que se había producido antes, porque al inicio de todo esto, cuando lo que ingresa con relación al caso del doctor Danza es una consulta ciudadana, que sí llega a la Jurídica porque la presidenta de la Jutep no la puede detener, la Jurídica recomienda que se le dé tratamiento a esa consulta ciudadana referida a la situación del doctor Danza y a su eventual incompatibilidad en términos de un acceso a la información, y recomienda específicamente el traslado de esa consulta al Departamento de Transparencia Pasiva. La señora presidenta del Directorio de la Jutep evita esa recomendación, desconoce esa recomendación de la Jurídica, desoye, por lo tanto, el criterio que se le sugiere y el expediente jamás llega al Departamento de Transparencia Pasiva, como la Jurídica inicialmente había recomendado. En medio del análisis de la Asesoría Letrada -que, repito y recuerdo, se produce el 14 de octubre a partir de la solicitud del director Calabria, si no jamás se hubiera producido el informe que todo el país conoce hoy de la Asesoría Letrada de la Jutep-, hay una nueva denuncia. Es una denuncia vinculada con la superposición de horarios que un programa muy conocido de radio Carve, *Así Nos Va*, realiza en medio, repito, de toda esta confusión que se había generado cuando la Asesoría Letrada de la Jutep estaba analizando la situación de fondo. Es así, señor presidente, que frente a este hecho, la conducta previsible hubiera sido que el Directorio, ya no la presidenta, pusiera esos antecedentes en conocimiento de la Jurídica, que estaba estudiando el tema, para agregar esos datos y esos antecedentes al análisis, pero no es eso lo que hace la presidenta. La presidenta se arroga facultades que no le corresponden. Asume ella, ya no la representación, sino prácticamente la propiedad de la institución en términos de disponer por sí y ante sí, sin pasar por el Directorio, que se libre Oficio a la Facultad de Medicina. Es un Oficio que alcanza con leerlo -lo tengo por aquí- para ver que es claramente tendencioso, claramente inductivo, orientado a generar determinada consecuencia,

determinada respuesta para blindar al doctor Danza con relación a esa situación o a ese aspecto o a ese antecedente o a ese hecho nuevo que notoriamente agravaba su condición.

Más allá de todo esto, lo que es absolutamente irreprochable, irrefutable, es que la presidenta del organismo no es el organismo. Tampoco es ella el órgano jerarca. En un organismo colegiado, en un servicio descentralizado, en un ente autónomo, el órgano jerarca es el Directorio, no es uno de sus directores. Tampoco es la presidenta o el presidente del mismo. Esto tiene reminiscencias de Luis XIV: "El Estado soy yo". La doctora Ferraris corporizó a la Jutep; se adueñó de ella y dispuso, sin consultar a nadie, sin que esto pasara por Directorio, librar un Oficio o hacer una consulta en los términos que yo estoy señalando que se produjo.

Quiero señalar, señor presidente, que esto es muy grave porque todos conocemos y todos sabemos, con relación a esto, cuál fue el verdadero interés o el verdadero sentido de este temperamento o de esta actitud: conducir, digitar, prestidigitar un procedimiento administrativo para que llegara a determinada conclusión. En cualquier organismo, señor presidente, en cualquier repartición pública, cuando el expediente pasa a la Jurídica, el Directorio se abstiene de tomar decisiones hasta que la Jurídica o los servicios jurídicos eleven sus conclusiones a consideración del jerarca, en el sentido que sea. Y si hay un hecho nuevo, en tal caso, repito, ese hecho nuevo se pone en conocimiento de la Jurídica para que lo agregue a los antecedentes y al análisis, pero no se disponen diligencias que, en tal caso, tendría que haber sido la propia Jurídica la que las dispusiese si consideraba que era necesario. Ya veremos después las conclusiones de la Jurídica, tal vez en una futura intervención, que también demuestran muy nítidamente de qué forma tan tendenciosa se actuó con relación a todo esto.

Por lo tanto, cuando nosotros decimos que esto es manipular a la institución con fines claramente políticos, lo decimos porque creo que estas cosas son absolutamente inequívocas, y todo esto tiene a la presidenta como protagonista principal, casi excluyente, diría yo. Creo, además, porque, repito, todos nos conocemos y todos sabemos de dónde venimos y cuál es nuestro origen o la representación que invertimos, que esto está en el propio ADN de la doctora Ferraris o, por lo pronto, en el ADN de su partido. Su vinculación con la Jutep, que empieza mucho antes de este período de gobierno, que empieza en el período pasado, reconoce un antecedente de estas características, porque todos sabemos que ella termina asumiendo cuando el Partido Comunista le pide la renuncia a quien en aquel entonces era el director que representaba al Frente Amplio, el señor Castro, porque se suma a la mayoría del Directorio de la Jutep a los efectos de hacer un señalamiento con relación a la inversión del Antel Arena. Repito, acá hay cuestiones de genética, si se quiere. Aquí hay cuestiones que tienen que ver con el entendido de que estas son parcelas de poder y que si el Partido Comunista administra la tercera parte o, en la actualidad, la totalidad o la posición de mayor preeminencia en la conducción de la Jutep, pues entonces se hace lo que el Partido Comunista indica y con relación a eso, además, se debe actuar sin la menor hesitación y con absoluto acatamiento, ya no solo del resto de la Jutep, sino del resto del sistema político. Pero nosotros ese tipo de comportamientos no estamos dispuestos a acatarlos y, en tal caso, es lo que en buena medida en el día de hoy venimos a denunciar.

Creo que con esto todos tenemos que ser serios y contribuir al desarrollo de esta instancia de interpelación. Por eso, quiero decir que, más allá de que la responsabilidad es de los dos directores de la mayoría porque los dos votaron la resolución del 6 de noviembre, no es la misma la situación de la señora Ferraris que la del vicepresidente Asti; no es igual. Seguramente, Asti también es responsable por la decisión que adoptó. Eso está fuera de discusión; yo no pretendo tampoco absolver a nadie, pero es notorio y hay datos inequívocos en ese sentido, que el vicepresidente Asti en algún momento hizo el inciso segundo que se incorpora a la resolución, que es bastante contradictorio con el numeral primero y que hace referencia a la eventual conjunción de intereses a la hora de administrar un organismo como ASSE, y tiene que ver con una exigencia o una condición que el señor Asti habría puesto en el momento de votar o a la hora en que esto se resolviera. Además, está claro que a él no le corresponde intervención -por la información que nosotros hemos recogido- en ninguno de estos actos de manipulación o preparatorios o previos con relación a esta resolución y a otras situaciones que después se dieron y que también voy a comentar. Repito que no lo hago en aras de absolver -no me corresponde- de responsabilidad a nadie, sino que lo hago en aras de describir los hechos tal como los hechos

acontecieron y de acuerdo a la información que nosotros hemos recogido, hemos procurado -para eso estamos los parlamentarios a la hora del ejercicio del contralor- y estamos en condiciones de proporcionar.

Ahora bien, más allá de esta disquisición yo creo también que los dos directores de la mayoría, que después de todo conformaron con su voto esta decisión -a mi juicio, ilegítima- que en los hechos finalmente se adoptó, no actuaron como lobos solitarios. Yo creo que claramente actuaron con el apoyo, la connivencia y el consentimiento del gobierno del Frente Amplio -y una cosa no es contradictoria con la otra- para apañar al doctor Danza, ya que había que sostenerlo a cal y canto y como diera lugar, y para apuntalar el relato oficial con relación a todo este episodio, el que claramente ocupó el debate político y la agenda política, como todos sabemos, porque todos asistimos a esa discusión durante mucho tiempo. Esto tampoco lo digo en términos de eximir de responsabilidad a los directores de la Jutep; todo lo contrario, porque en nuestro derecho positivo, como todos sabemos, la obediencia debida no es eximente de responsabilidad, la responsabilidad que tienen les cabe y, a mi juicio, es absolutamente inexcusable.

Probablemente, el ministro Mahía no haya tenido ni arte ni parte en todo esto, también quiero decirlo con mucha franqueza y con mucha honradez. No hay ninguna resolución que lleve su firma, no hay ninguna decisión -yo no la conozco- ni ninguna intervención que el ministro Mahía haya tenido él personalmente en todo esto. Yo creo que el ministro Mahía hoy viene aquí, si se quiere, en una doble condición o, mejor dicho, viene en el ejercicio de una responsabilidad objetiva que es doble, que no es responsabilidad subjetiva por lo que acabo de decir, pero sí es la responsabilidad objetiva que deviene de que la Jutep se vincula por razones de materia con el Ministerio que él lidera -él mismo lo ha reconocido públicamente cuando ha hecho referencia a la tutela administrativa- y creo que también claramente viene en su condición de miembro del gobierno que integra y le ha correspondido por lo tanto comparecer en la mañana de hoy con relación, repito, a una decisión que es de la Jutep y que es del gobierno en el sentido más amplio y más completo del término.

Digamos con meridiana claridad de qué se trata todo esto: esto es utilizar los resortes del poder, es secuestrar políticamente -pongámoslo en esos términos para generar algún tipo de ilustración a la hora de explicar- a un organismo de la sensibilidad y de la delicadeza de la Jutep. Creo, señor presidente -voy a ser muy cuidadoso con lo que voy a decir, pero lo voy a decir enfáticamente porque así lo veo y así lo pienso-, que este tipo de decisiones son decisiones propias de los gobiernos totalitarios.

(Interrupciones)

—Con relación a algunas exclamaciones que he sentido desde la bancada de gobierno en este mismo instante, yo quiero ser muy preciso. Yo no le estoy atribuyendo fines totalitarios al gobierno porque, repito, quiero contribuir con el desarrollo de esta interpelación. Tampoco le estoy atribuyendo fines totalitarios al partido de gobierno, que es el partido del general Seregni; si no, qué sentido tendría o tuvo todo lo que se dijo ayer en esta sala en ocasión de la conmemoración de los cuarenta años de democracia. Si ayer éramos todos buenos, demócratas y nos sacrificamos por la recuperación de las libertades, como es verdad, yo no voy a venir hoy, menos de cuarenta y ocho horas después, a decir que el Frente Amplio es un partido totalitario; no lo es y no lo digo, pero que no lo sea, no quiere decir que el gobierno del Frente Amplio por otras razones, haya incurrido en comportamientos o en decisiones que, en sí mismas -son las que yo estoy describiendo-, tienen naturaleza totalitaria. ¿Fue un error? Tal vez. ¿Llegaron a eso por circunstancias políticas que podríamos analizar, por aspectos vinculados con ansiedades, frustraciones, perturbaciones vinculadas con la propia dinámica del ejercicio del gobierno? Puede ser. Por supuesto que ahí sí ya entramos en el terreno de la especulación, que es legítimo porque esto es un debate político. Sean las que fueren, señor presidente, pueden explicar lo que ocurrió, pero por supuesto no justifican, bajo ningún concepto justifican que lo que ocurrió haya ocurrido. Tal vez en aquel momento se procuró evitar una nueva renuncia. Cuando todo esto empezó veníamos con ese largo rosario de renuncias de distintos jerarcas a ministerios, a subsecretarías, la Vicepresidencia de ANP, la dirección general del Ministerio de Ambiente, la Vicepresidencia del Inisa, la Subdirección de la Policía Nacional, la Jefatura de Policía de Río Negro, en fin, capaz que me estoy olvidando de alguna, pero creo que con esas es suficiente.

Probablemente, cuando todo esto estalló era el momento en el que el gobierno asistía a esas malas noticias de que por distintas circunstancias, por errores, por problemas de coordinación, cuando llevábamos muy pocas semanas o meses del ejercicio de gobierno, las renunciaciones se sucedían. Creo que estamos culminando un primer año -esta es una lectura política que nosotros hacemos- que para el gobierno ha sido insatisfactorio, porque se ha aprobado un Presupuesto que es anodino -tuvimos esa discusión hace pocos días-, que no ha conformado mucho a nadie. Claramente, en materia de políticas públicas yo creo que hay insatisfacción también, porque no se terminan de definir los caminos ni las estrategias con relación a temas de la importancia de la seguridad pública, del combate a la pobreza infantil; hay diferencias en el gobierno en materia de relaciones laborales y supongo, señor presidente, que debe estar pesando en todo esto la circunstancia de que, desde el punto de vista de la evaluación ciudadana, los números en la aprobación y en la desaprobación del gobierno empeoran para el interés del gobierno, como todos sabemos.

En los últimos tiempos se ha producido una caída, o mejor dicho un aumento de la desaprobación de un 20 %, desde el mes de abril hasta aquí, anunciado por parte de tres de las principales encuestadoras que habitualmente miden el estado de la opinión pública. El nivel actual de aprobación del gobierno es el más bajo de los últimos cinco períodos de gobierno, de los últimos cinco mandatos, y por lo tanto, de todos los gobiernos que el Frente Amplio ha ejercido, en que le ha tocado ocupar la titularidad del Poder Ejecutivo. Lo dijo el presidente de la República con mucha franqueza. En un desayuno del que participó recientemente, dijo que llegaba al final de este primer año con gusto a poco, que su gobierno debió haber hecho más. Asimismo, en un almuerzo dijo -transmitiendo hasta cierto fastidio-, que lo políticamente correcto lo tiene un poco cansado, que va a decir lo que piensa una y otra vez como lo ha hecho siempre; en fin, demostró una gran franqueza.

Yo creo que capaz que eso describe un contexto o un estado de ánimo en función del cual la ansiedad haya traicionado la actuación del gobierno en muchos aspectos y lo haya llevado a cometer ese tipo de errores en los que una vez que se incurre es muy difícil dar marcha atrás o desandar el camino y, por lo tanto, las cosas tienden a complejizarse y hacerse cada día más dramáticas.

¿Quién puede dudar de que el gobierno ha andado en malos pasos con relación a la Jutep? Lo habíamos visto en el Presupuesto y quiero recordar eso. En el Presupuesto vinieron una serie de disposiciones que no prosperaron porque la oposición las evitó, en uno de los casos dándole doble voto a la presidenta del Directorio de la Jutep, condición que curiosamente calzaba en forma exacta con el contexto político en el cual la decisión del caso Danza se adoptó. Se le otorgaban atribuciones nuevas al Directorio de la Jutep, discrecionales en cuanto al manejo de las declaraciones juradas, en cuanto a definir los contenidos de determinados aspectos de las declaraciones juradas de los funcionarios públicos. Eso no avanzó porque la oposición lo evitó, pero digamos también muy claramente que en el Senado, donde algunas de las cosas que aquí rechazamos después las impusieron y aprobaron con los votos de la mayoría, en este caso no lo hicieron, no por respetar la voluntad de la Cámara de Diputados, sino porque ya estaba aprobada esta interpelación, porque claramente varios senadores -algunos muy conspicuos voceros del Senado de la bancada de gobierno- insinuaron o adelantaron que iban por eso, que se proponían replantear lo que con relación a estos temas la Cámara había rechazado.

De la misma forma, es un falso dilema todo esto que se ha planteado con relación a la discusión del cambio de modelo. Yo creo que es una discusión que puede ser pertinente la de si tenemos que darle un modelo institucional distinto a la Jutep del que actualmente tiene. Me parece legítima la discusión, pero creo que primero es lo primero. Creo que primero tenemos que dilucidar la responsabilidad política que corresponde en estos episodios que yo estoy comentando y algunos hechos más que mencionaré en breves minutos.

De la misma forma, es un falso dilema lo de la cuotificación a la hora de la designación de los directores de la Jutep. El presidente de la República, también con gran franqueza, dijo que a él no le preocupaba lo de la cuotificación política. Dijo que cree en la política, que confía, que decir que porque tiene cuota política pierde legitimidad le parece que es abandonar la historia uruguaya. Y es verdad. Llegamos a escuchar, después de la decisión del 6 de noviembre, de toda esta polémica que se instauró, que la responsabilidad es del gobierno anterior porque en el gobierno anterior se cuotificó la integración de la Jutep. Ahora bien, si la cuotificación es

un problema o provocó un problema, es porque hay un problema, es porque lo que hizo la Jutep está mal y constituye un problema. Hay un reconocimiento implícito de parte de los voceros del oficialismo cuando eso dicen, pero en realidad es un falso dilema, porque el tema no es la forma de la designación de los directores: el tema es la forma de actuación de los directores de la Jutep. Ahí está la clave de todo esto y ahí está la discrepancia que tenemos instaurada con el gobierno, porque los partidos políticos, no solo con relación a la Jutep, con relación a los órganos de contralor -al Tribunal de Cuentas, a la Corte Electoral-, hemos promovido designaciones políticas en el buen sentido del término, no como en el caso de la Jutep, que es un servicio descentralizado, que cuenta con la venia del Senado, pero sí en el caso del Tribunal de Cuentas o de la Corte Electoral, que son órganos de la misma jerarquía de este Poder, del Poder Legislativo y de los poderes del Estado, hemos promovido dirigentes con trayectoria en nuestros respectivos partidos y se los ha designado por las mayorías especiales que establece la Asamblea General e institucionalmente hemos transitado con absoluta normalidad. ¿Por qué razón? Porque esos gobernantes y esos ministros del Tribunal o de la Corte han actuado con probidad, han reconocido los límites, han reconocido que cuando los servicios jurídicos emiten un fallo, un dictamen, es muy difícil apartarse de él y, por lo tanto, han tenido el suficiente decoro y el suficiente apego a la legalidad que notoriamente no tuvo el Directorio de la Jutep en esta oportunidad o con relación a los hechos que hoy estamos discutiendo.

Volvemos, señor presidente, a las decisiones y a los hechos protagonizados particularmente por la presidenta de la Jutep que, a mi juicio, a esta altura de las circunstancias -probablemente se deduzca de lo que nosotros venimos diciendo- entendemos que ya no hay razones suficientes como para que permanezca en su cargo. Quiero adelantarme a decir esto porque ya no es cuestión de que nos despierte mayor o menor confianza a los partidos de la oposición, de que le siga generando confianza al partido de gobierno, y presumo que así será porque fue el partido que la designó. Yo creo que la presidenta de la Jutep no le da garantías al país, no le da garantías a la política, no le da garantías a la institucionalidad democrática, no genera la dosis de credibilidad necesaria y suficiente como para que la opinión pública crea en la política y como para que la opinión pública sienta a la propia Jutep no como algo ajeno, distante, separado, divorciado, sino que la considere como una parte importante de la institucionalidad republicana, de esto que tanto nos vanagloriamos en celebrar, y que ayer celebramos, de que somos una democracia plena, de que nos distinguimos en la región y en el mundo por nuestra estabilidad. Para que eso sea así o para poder confirmar esas afirmaciones o para poder sostenerlas en el tiempo, estas cosas y este debate de hoy tiene mucho que ver con el resultado de todo eso y con el mantenimiento de esa condición.

Fíjese usted, señor presidente, ¿por qué decimos que la presidenta de la Jutep no puede permanecer en su cargo? Porque la presidenta de la Jutep ni siquiera cumple con las normas que ella misma aprueba para el funcionamiento de la Jutep. En abril del 2024, con el voto de la doctora Ferraris, en ese momento con minoría del Directorio -llamémosle así-, se aprobó un protocolo de funcionamiento, de procedimiento y de actuación con relación a las denuncias, que ha sido sistemáticamente violado en estos meses, y no con relación al caso Danza, sino a otros asuntos, por parte de la presidenta de la Jutep, que perforó ese protocolo, que lo violó deliberadamente. Yo creo que, claramente, este no es un hecho menor, no es un hecho que pueda pasar inadvertido, no es un hecho respecto del cual en el Parlamento miremos para el costado, lo subestimemos o no le demos el valor que un episodio de esas características tiene. Esto es lo que hizo la presidenta de la Jutep con relación a otra denuncia referida a la Intendencia de Salto, sobre la que también, al igual que en el caso de Danza, resolvió ella sin pedirle informes a la asesoría letrada, remitiendo un Oficio a la Intendencia de Salto absolutamente inductivo -como decíamos hoy- y completamente tendencioso en aras de obtener determinada información o de que no se le contestara lo que eventualmente pudiera llegar a frustrar el alcance del contenido de la denuncia. Eso acaba de ser recurrido por parte de la Intendencia departamental de Salto. A nuestro juicio, es notorio que esto demuestra esa actuación absolutamente manipuladora de la competencia de la Jutep. Tratándose de una denuncia de nepotismo, había una pregunta clave que debió haber hecho en ese oficio, que no debió haberla hecho ella, repito; debió en todo caso haber sido la Jurídica o el Directorio los que lo dispusieran; no se preguntó, no se pidió el organigrama, tampoco se formuló la pregunta clave en todo esto de si había alguna forma de dependencia jerárquica entre los supuestos parientes, entre el secretario general y el director de Obras de la Intendencia.

Obviamente, también aquí, cuando se parte de un supuesto erróneo, se llega a una conclusión errónea como en este caso sin duda aconteció.

Ahora estamos con otra denuncia en la Intendencia de Lavalleya, que está bajo la condición de la reserva. Por lo tanto, no he podido ni he pretendido acceder a la información que es reservada, pero he visto públicamente cómo los denunciantes, que son los ediles de la oposición en el departamento de Lavalleya -capaz que sobre esto la diputada Peña después se extiende- denunciaron la práctica de nepotismo por parte del actual Intendente, pero claro, en este caso, y será porque el signo político de la Intendencia es diferente que en el caso de la Intendencia de Salto, han transcurrido dos meses desde la denuncia y no ha habido a este respecto la más mínima actuación, no se ha tomado ninguna decisión, los denunciantes no han tenido noticia y hay versiones insistentes -ya son más que rumores- en el sentido de que la presidenta, en esa práctica o en esa mala costumbre de adueñarse de los expedientes, ahora habría puesto paños fríos con relación a este asunto. Lo veremos. Hoy, con toda franqueza digo que no tengo elementos suficientes, pero sí tengo, en tal caso, los indicios que devienen del paso del tiempo y también las declaraciones o la expectativa o la preocupación de los denunciantes en cuanto a que con relación a esto nada se actuó y nada se avanzó, a pesar de que ya hace dos meses que la denuncia se entabló.

Creo que será muy importante saber qué opinión tiene de todo esto el ministro de Educación y Cultura. Por eso nuestra sorpresa inicial. Si estuviera la presidenta de la Jutep, era obvio que ella sería la encargada de comentar y de responder, y capaz que nos convencía de que todo esto que nosotros estamos diciendo no es así, o no es tan así, o es diferente. Esa posibilidad queda descartada. Será el ministro Mahía y quienes lo acompañan los que deberán responder con relación a estos asuntos. Repito que no estamos hablando de decisiones que el ministro haya adoptado. Capaz que de alguna de las cosas que yo venía a expresar o a denunciar en esta sala en este momento el ministro no tenía ni noticia y yo no lo responsabilizo ni lo culpo por eso, más allá de una responsabilidad objetiva que nuestro sistema institucional, que en ese aspecto es un poco arbitrario en el sentido conceptual, pone sobre las espaldas de los ministros, que es la responsabilidad por decisiones que ellos no adoptan y que adoptan los entes del dominio industrial o comercial, los entes del artículo 220, como en este caso es la Junta de Transparencia y Ética Pública.

Por ahí también se dice, y el ministro debería tener conocimiento, que la presidenta está trabajando en un proyecto de decreto para regular el funcionamiento interno de la Jutep. No lo sé. Si es de decreto -que será una resolución o un acto administrativo del Poder Ejecutivo-, el ministro seguramente habrá tenido noticias; se lo preguntaré en las interrogantes que formularemos al final.

Yo creo que, más allá de las disquisiciones y los detalles referidos a todos estos asuntos, es evidente que en todo este tema, en estos seis meses que transcurrieron desde que la señora Ferraris asumió la Presidencia de la Jutep, el día 2 de junio, ha habido una enorme opacidad en el funcionamiento de este organismo, que ha sido la característica. Los legisladores hemos tenido que recurrir al acceso a la información para obtener la documentación, para conocer, por ejemplo, el informe de la Asesoría Letrada. Yo cursé un pedido de informes, pero a mí me cuesta mucho lo del acceso a la información. Los legisladores tenemos la facultad constitucional, es una de las pocas herramientas con las cuales controlamos a la Administración y al Poder Ejecutivo, el artículo 118. Por esa vía hice llegar un pedido de informes el día 11 de noviembre; estamos dentro del plazo, es verdad, pero pasó más de un mes. En medio de todo esto, asistimos a un debate muy intenso, a la aprobación de esta interpelación y, bueno, a todo el debate público que se dio, ¿se nos podría haber mandado el informe! Por supuesto que lo conseguimos, entre otras cosas, porque otros legisladores, entre ellos los diputados Amin Niffouri y Schipani, lo obtuvieron por la vía del acceso a la información y lo compartieron, pero no hay una forma adecuada de respetar la labor del Poder Legislativo. Y estoy seguro de que el ministro Mahía, que es un viejo parlamentario -en el buen sentido del término- y que, además, ha sabido prestigiar a esta institución -me adelanto a señalarlo- está de acuerdo con lo que yo estoy afirmando.

El director Calabria, cuando se aprobó el libelo del 6 de noviembre, cuando se aprobó esa resolución que tanto hemos criticado a lo largo de esta exposición, pidió que el informe de la asesoría letrada se incorporara al

acta, algo elemental, y la mayoría del Directorio lo denegó. ¿Esa es la forma de practicar la transparencia, señor presidente? Yo creo que es muy grave, repito, el comportamiento que la mayoría del Directorio ha tenido.

Señor presidente: voy llegando a la última parte de mi exposición y creo que, por lo tanto, voy a estar cumpliendo bastante bien con los tiempos.

Yo creo que este es un debate sobre los temas profundos. Respecto de todo esto que hemos comentado, estoy seguro de que todos somos sensibles y que a todos nos preocupa con la misma intensidad, independientemente del sector parlamentario o la bancada parlamentaria que representemos. Esto hace a la fortaleza de nuestras instituciones, como decíamos hoy, a nuestra propia identidad nacional, al prestigio de la política -de eso hablamos también más temprano-, a la credibilidad de la política ante nuestros votantes y ante la opinión pública, pero sobre todo, a la credibilidad de la política ante el mundo, que es una condición que no se agota en la mera circunstancia del prestigio del país. Es una condición que, por ejemplo, el ministro Oddone invoca permanentemente a la hora de vender -en el buen sentido del término-, de difundir las posibilidades que el país ofrece como un país serio, como un país donde se cumple la norma jurídica, que respeta el Estado de derecho. Bueno, todo eso tiene que ver con este debate, tiene que ver con las reflexiones -todas ellas muy compartibles, por supuesto- que escuchamos y que resonaron en este mismo hemiciclo en la jornada de ayer, cuando se reunió la Asamblea General y en la que por nuestro partido hicieron estupendas evocaciones el senador Javier García, el diputado Federico Casaretto, la diputada Adriana Peña.

El ministro tiene, como él mismo lo ha dicho, y es verdad, la tutela administrativa de este organismo. Y la tutela administrativa, reitero, más allá del límite de la independencia de criterio, hasta con relación a la Fiscalía General de la Nación tenemos una referencia allí de cómo la tutela administrativa del Poder Ejecutivo existe, más allá de la independencia de los fiscales. Bueno, si es aplicable para el Ministerio Público -lo dice la ley, y no ha sido declarada inconstitucional; esto con relación a algunos gestos que realiza el diputado Salle-, ¿cómo no va a ser aplicable para los directores de la Jutep? Si el presidente de la República, los ministros, los legisladores, los intendentes pueden ser sometidos a juicio político, ¿cómo hacemos para disciplinar la conducta de los directores de la Jutep cuando en ella hay un apartamiento de lo que corresponde de acuerdo a la ley? ¿Son impunes, son intocables? ¡No!, la tutela administrativa, de acuerdo a los artículos 197 y 198 de la Constitución, entre otras cosas, está para eso. Está para actuar ante irregularidades graves, no en cuanto al sentido o la orientación de un fallo, a si me gusta más o me gusta menos, si lo comparto poco, mucho o no lo comparto nada. ¡No! Para cuando hay hechos objetivos de apartamientos de conducta funcional, que a mi juicio, los ha habido en este caso, para eso es que, en algún sentido, como existe la superintendencia correctiva de la Suprema Corte de Justicia con relación a la actuación de los jueces, que no por eso pierden la independencia de criterio que les corresponde como magistrados judiciales, bueno, para eso se entiende que debe estar la tutela administrativa.

Yo dije, cuando empecé estas palabras, que tengo un altísimo concepto del ministro Mahía y, por supuesto, lo mantengo, lo tengo y lo voy a mantener después de esta instancia de hoy, cualquiera sea el resultado de esta interpelación. José Carlos Mahía es un hombre decente, es un hombre de bien, es un demócrata, señor presidente; pertenecemos a una misma generación, los dos nacimos en el año 1966. Por eso es que yo, más allá de que lo esté interpelando -que formalmente es lo que estoy haciendo-, más que interpelar quiero apelar a esas características y a esa vocación que al ministro Mahía le reconozco. Yo creo que la presidenta de la Jutep, lo dije antes, lo repito ahora, ha agotado la confianza que en algún momento pudo haber tenido, por ejemplo, del Senado de la República cuando se aprobó su venia; creo que no le da garantías, repito -me parece que ahí está la clave de todo esto-, ya no a la oposición -nosotros somos un instrumento en todo esto-, ¡no le da garantías al país!, no le da garantías a la República, no le da garantías al sistema político, por lo que ocurrió en seis meses y en la perspectiva de que tenemos por delante cuatro años más del actual período de gobierno.

Yo creo que el ministro tiene la llave, por la buena salud y por la fortaleza de las instituciones, y lo escucharemos con mucha atención. Por supuesto, lo que pasó pasó y no podemos volver atrás, pero hay formas, debe haber formas, tenemos que encontrar las formas de restañar lo que ha quedado grabado, de recomponer

lo que claramente, a mi juicio, ha sido un daño institucional de la envergadura o de la dimensión que cada uno quiera determinar, para salir de esto hacia adelante en términos de encontrar una senda virtuosa, que es el mejor servicio y, más que servicio, yo diría que es la obligación que todos tenemos con el país. Del gobierno depende, señor presidente.

Yo he terminado mi exposición; tengo aquí, como es de estilo, además, algunas preguntas que hemos escrito y que le vamos a hacer llegar al señor ministro, que antes vamos a leer, ahí sí, para terminar definitivamente nuestra exposición, y que tal vez no agoten, por supuesto, todas las afirmaciones que hicimos, y el ministro sabrá cuáles tiene que comentar y cuáles no, pero probablemente ayuden sí a ordenar las preguntas y a vertebrar las inquietudes que desde la exposición hemos transmitido. Paso a leerlas.

Pregunta número uno: según nota de prensa del medio *Montevideo Portal* del 25 de setiembre del corriente, la presidenta de la Jutep informó que el Directorio tenía plenamente estudiado el llamado caso Danza. ¿Estaba previsto el análisis de ese caso por parte de la Asesoría Letrada?

Pregunta número dos: ¿por qué razón la Asesoría Letrada recién comenzó el análisis de dicho asunto el 14 de octubre?

Pregunta número tres: ¿por qué razón no se realizó el pase a Transparencia Pasiva, como lo sugirió la Asesoría Letrada en su primera intervención?

Pregunta número cuatro: ¿por qué razón, aun habiendo antecedentes, se negó la publicación del informe de la Asesoría Letrada, como lo solicitara el director Luis Calabria?

Pregunta número cinco: ¿con qué fundamentos se modificó el régimen de distribución y análisis de las denuncias aprobadas por el Directorio de la Jutep el 11 de abril de 2024?

Pregunta número seis: ¿qué opinión le merece al Poder Ejecutivo que se haya desaplicado el protocolo para el tratamiento de las denuncias aprobado por la Jutep en la fecha señalada?

Pregunta número siete: ¿cuántas denuncias de las recibidas en el año 2025 permanecen a disposición de la Presidencia de la Jutep?

Pregunta número ocho: ¿cuántas denuncias de las recibidas en el año 2025 se archivaron sin pasar por la Asesoría Letrada?

Pregunta número nueve: ¿con qué fundamento normativo la presidenta de la Jutep envía oficios sin la previa aprobación del Directorio?

Pregunta número diez: ¿qué opinión le merece al señor ministro que se envíen oficios directamente por parte de la presidenta de la Jutep sin la participación del Directorio?

Pregunta número once: ¿con qué fundamento normativo la presidenta y el vicepresidente de la Jutep consideran admisible que el Directorio o alguno de sus miembros libren oficios cuando las denuncias están en la Asesoría Letrada, incidiendo y condicionando la tramitación de los expedientes?

Pregunta número doce: ¿qué opinión le merece al ministro que se incida desde la jerarquía por esa vía y por fuera del trabajo de las oficinas que tienen a estudio los expedientes?

Pregunta número trece: ¿el Ministerio de Educación y Cultura tuvo participación y tiene posición sobre el proyecto de decreto que procura regular el tratamiento de las denuncias que recibe la Jutep?

Pregunta número catorce: ¿qué acciones se han tomado respecto a la filtración de documentación en la Jutep, confirmada por una investigación administrativa del propio Ministerio de Educación y Cultura, y cuál es el estado del expediente?

Pregunta número quince: en el marco de la tutela administrativa que el Ministro reconoce constitucionalmente ejercer respecto de la Jutep, ¿qué intercambio administrativo ha existido en lo que transcurre del actual período de gobierno?

He terminado, señor presidente. Voy a llevar, entonces, las consultas a la Mesa para que les sean proporcionadas al señor ministro y, eventualmente, distribuidas entre los señores legisladores.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor ministro de Educación y Cultura, José Carlos Mahía.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- En primer lugar, quiero saludar a la Cámara y a todos sus integrantes; comprenderán que, por mi propia trayectoria -personal y política-, me siento parte de este Cuerpo y sé lo que significa para la República, para el país, ser integrante del Parlamento en general y de la Cámara de Diputados en particular. Por lo tanto, quienes acá están, quienes la integran llevan adelante un rol que les compete. Por eso, yo creo que es bienvenido este tipo de instancias en cuanto a lo que supone para el ejercicio de la democracia.

Como segunda cuestión, por supuesto, quiero saludar al diputado Pablo Abdala, que reveló nuestra edad en sala impunemente, y algunos hicieron un gesto de que no creían en eso. Pero bueno, espero que quienes no lo creían, pensarán que era menos todavía, no más.

(Hilaridad)

—Comparto con el diputado Abdala hace muchos años dentro del sistema político en su conjunto y, más allá de él, tener ideas distintas a las que yo defiendo, entiendo que todos lo procuramos hacer desde el lugar en que fuimos electos por la ciudadanía y por esa perspectiva estamos acá.

Aprovecho para saludar al presidente porque ha hecho una gran presidencia durante este período y, como supongo que no voy a estar acá cuando se despida, aprovecho la oportunidad para saludarle por lo que ha sido y es su trabajo. Justamente, como circunstancialmente tuve la oportunidad de pasar por la Presidencia de la Cámara, para hacerle el trabajo más fácil -por lo menos, desde mi lugar, que es lo que yo puedo hacer-, le digo que voy a remitirme al motivo de la convocatoria, a lo que me llegó a mí como ministro, que dice así:

"De acuerdo a lo establecido en el artículo 119 de la Constitución de la República, los representantes nacionales abajo Firmantes" -están los mocionantes- "mocionamos para que se llame a sala, en régimen de interpelación, al señor ministro de Educación y Cultura, profesor José Carlos Mahía.

El llamado se promueve a los efectos de que el señor ministro informe sobre la posición del Poder Ejecutivo respecto a la actuación de la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep) con relación a la situación funcional del presidente del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

De manera especial, el señor ministro será interrogado" -destaco la palabra "interrogado"- "sobre todo lo relativo a la Resolución n.º 367/2025, de 6 de noviembre de 2025, aprobada por la mayoría del Directorio de la referida Junta".

Yo me voy a referir a lo que me compete como ministro, y por eso fue la definición de la delegación. Lo que nos preguntan acá es sobre lo que nosotros opinamos desde el Ministerio; esa es la convocatoria.

Para comenzar, por supuesto, lo que quiero señalar es que este gobierno, democráticamente electo hace poco más de un año, tiene un profundo respeto por las instituciones, el sistema republicano, las leyes, y nuestras respuestas van a estar enmarcadas en ese contexto, es decir: el respeto a la constitución, a las leyes y al sistema republicano. A eso nos vamos a remitir, y para ello, concretamente, vamos a hacer algunas referencias iniciales.

La Ley n.º 17.060, conocida como la Ley Cristal, creó la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado como un órgano público dentro del ámbito del Poder Ejecutivo, cuyo cometido principal era, básicamente, recabar las declaraciones juradas de bienes e ingresos de los funcionarios públicos obligados a su presentación. El artículo 333 de la Ley n.º 17.296 dispuso que la Junta forme parte orgánica del Ministerio de Educación y

Cultura como una unidad ejecutora -la unidad ejecutora 022-, desarrollando el programa 101, Asesoramiento a la Justicia Penal en Materia Económico Financiera del Estado e implementación de medidas preventivas en la lucha contra la corrupción.

El artículo 302 de la Ley n.º 18.362 -habrá notado la Cámara que voy señalando una evolución de las leyes en este sentido- cambia la denominación de la Junta Asesora a Junta de Transparencia y Ética Pública, dotándola de una -subrayo- mayor independencia técnica y de la capacidad de comunicarse directamente con cualquier organismo del Estado en un régimen de desconcentración privativa, al decir del doctor Cajarville.

Finalmente, en el año 2015, por la Ley n.º 19.340, se la transforma en un servicio descentralizado, saliendo de la órbita orgánica institucional del MEC -reitero: saliendo de la órbita institucional del Ministerio de Educación y Cultura-, que pasa a ser tan solo un organismo tutelante en el relacionamiento de la Junta con el Poder Ejecutivo. Ese es el rol de este Ministerio y, en este caso, que ejerce este ministro.

La pregunta es: ¿qué se pretendía con esta transformación institucional? ¿Cuál era el objetivo de la ley? Precisamente, dotar al organismo de un grado aún mayor de autonomía técnica e independencia administrativa. Ese es el objetivo de la ley. Se estará de acuerdo o no con la ley o con su objetivo, pero este es el sentido por el cual se hizo la transformación.

En cuanto a su naturaleza jurídica, como dije recién, es un servicio descentralizado. Así pues, en tanto servicio descentralizado, la Jutep no se encuentra en situación de subordinación jerárquica con respecto al Poder Ejecutivo. reitero la frase: no se encuentra en una situación de subordinación jerárquica con respecto al Poder Ejecutivo.

Expresa el profesor Cajarville, y lo cito:

Fuera del sistema centralizado existen órganos o sistemas de órganos y cargos a los que se atribuye competencia en una materia con los consiguientes poderes propios de decisión en la generalidad o en la totalidad de su esfera de acción, sin que exista vínculo jerárquico respecto de aquel órgano central.

El contenido de dichas potestades -a las que refiere- suele ser variable y de la intensidad de los poderes de administración y control que ejerza el órgano central dependerá el grado de descentralización del que estemos hablando, ya sea un ente autónomo o un servicio descentralizado en nuestro país. Pero en todos los casos -y lo voy a subrayar- no constituyen por definición -reitero: no constituyen por definición- una subordinación jerárquica y excluyen el poder de mando y el consecuente predominio necesario de la voluntad del órgano central.

Cito esto en cuanto al sentido del rol que compete a este Ministerio y al vínculo institucional que tiene, en este caso, con la Jutep.

Así pues, los organismos descentralizados no se encuentran sometidos a una subordinación jerárquica del poder central, sino tan solo dentro de una preeminencia institucional no jerárquica del Poder Ejecutivo, que se traduce en la tutela administrativa del mismo sobre los servicios descentralizados, ya sean entes autónomos o servicios descentralizados, prevista en los artículos 197 y 198 de la Constitución.

Ahora vamos a la tutela administrativa como concepto y sus alcances, e intentaré ser lo más claro posible en la materia.

La tutela administrativa es, básicamente, un control de legalidad o legitimidad, y les pido a los señores legisladores y a las señoras legisladoras que presten especial atención a esto. Esto es, básicamente, un control de legalidad o legitimidad que ejerce el Poder Ejecutivo sobre los actos administrativos dictados por servicios descentralizados. Esto refiere al inciso tercero del artículo 317 de la Constitución; es decir, esta es la competencia a la que refiere y no otra cosa.

La clásica doctrina francesa la define como el conjunto de poderes limitados acordados por la ley a una autoridad superior sobre los agentes descentralizados y sobre sus actos, con un fin de protección general.

En nuestro país también existe una especie de tutela política genérica sobre la gestión de los entes autónomos descentralizados, consagrada en el artículo 197 de la Constitución, que abarca un control global de legalidad y

conveniencia, pero la tutela administrativa se ejerce por parte del Poder Ejecutivo sobre la gestión de los servicios descentralizados, y esta tutela se materializa o vehiculiza a través de la interposición de recursos anulatorios contra los actos emanados de los mismos para ante el Poder Ejecutivo solo, reitero, por estrictas razones de ilegitimidad. Todo esto conforme a lo dispuesto en el ya citado inciso tercero del artículo 317 de la Constitución y del artículo 43 del Código de lo Contencioso Administrativo.

Hago estas referencias porque son estas las limitantes que me llevan a pararme ante las preguntas que me formula el señor miembro interpelante. Este es el límite que voy a tener a la hora de las respuestas y en el que decidí personalmente ampararme en cuanto al rol que me exigen la Constitución y la ley, que es lo que al comienzo señalé y es en lo que estrictamente voy a pararme acá como ministro.

La decisión tomada en mayoría -en este caso, pero pongamos el órgano, la institución Jutep- en un caso -constitucionalmente, por lo menos, podría ser discutible- constituye una manifestación legítima de un conjunto de interpretaciones válidas y razonables de la norma constitucional. Puede aparecer como técnicamente discutible, opinable, debatible -no voy a hacer un abuso de adjetivos porque no va así por mi lado-, pero todo ello responde a razones de oportunidad, conveniencia o mérito que determina la propia Jutep y que exceden claramente el ámbito competencial del control de legalidad del Poder Ejecutivo en el correcto ejercicio de la referida tutela administrativa.

Esto que acabo de decir es clave. ¿Por qué? Porque la definición -que podrá ser opinable, discutible; se podrá opinar lo que se tenga que opinar- está dentro de las competencias que tiene que llevar adelante la propia Jutep, determinadas por la ley. Lo puede hacer, y este Ministerio tiene claramente acotado el ámbito competencial. Por lo tanto, eso es lo que acota estrictamente la actuación y las afirmaciones que hoy hacemos en sala. Es por ello que el Poder Ejecutivo no ve inconveniente la actuación de la Jutep, en la medida que el tema aparezca como discutible u opinable, dado que la manifestación o fundamentación de distintas posturas en la resolución en cuestión no aparecen como de interés general a proteger, de acuerdo a la clásica definición ya citada. Es decir, estamos hablando de, insisto, cuál es el ámbito competencial que uno tiene respecto de la resolución y no de otra cosa.

Con respecto a la autonomía o a la independencia técnica, quiero hacer algunas afirmaciones. El Poder Ejecutivo, respetando la autonomía del servicio descentralizado Jutep -esto lo quiero decir con total claridad-, no tuvo injerencia ni presión indebida alguna en la decisión adoptada por el Directorio de la Jutep, porque es una decisión de un directorio. Podrá tener un voto a favor o en contra, tendrá la correlación de fuerzas que tenga, pero es una decisión de una institución del Estado, y por eso, esta afirmación.

El informe jurídico de la Asesoría Letrada de la Jutep, como todo informe técnico, se sabe conforme a principios del derecho administrativo y organización pública. No posee un efecto vinculante para el jerarca del organismo, el cual en todo momento puede apartarse del mismo en forma debidamente fundada y motivada, como es, precisamente, el que terminó laudando la Jutep.

Quiero agregar y reafirmar, además, algunas cuestiones que me parecen importantes. La Jutep actuó dentro de sus competencias legales, emitiendo un informe técnico no vinculante, tal cual lo establece su propia ley de creación, dentro de sus competencias. La Jutep -entre comillas- "no dicta decisiones, sino que emite pronunciamientos de carácter técnico y no vinculante". Por tanto, no existe forma jurídica de "quebrar" -entre comillas- algo cuya naturaleza es opinante. La prioridad de posiciones dentro de un directorio no implica politización -después voy a hacer una referencia general a cuando los propios políticos hablamos de politización; es una cosa bastante llamativa; es como si nos pusiéramos afuera de nuestro cuerpo y habláramos de nosotros mismos; una cosa medio extraña-; eso significa, simplemente, funcionamiento colegiado. La existencia de votos discordantes es habitual y, por supuesto, prevista dentro de la normativa. Por lo tanto, aquí no hay ningún tipo de desvío; simplemente, el ejercicio de un órgano colegiado que realiza pronunciamientos.

Con respecto a la parte que nos compete opinar -reitero, la parte que nos compete opinar-, no hubo irregularidades institucionales, no hubo manipulación de la Jutep y se actuó conforme a derecho. Se ha dicho que la Jutep "quebró" -entre comillas-, que -como se dijo hace un rato- fue manipulada y que actuó políticamente; después haré referencia a esto último.

Nosotros queremos ser claros. Hay que tener cuidado con la institucionalidad como herramienta a la hora del desgaste político. ¿Sabe qué, señor presidente? Yo tomé nota -esto deviene de cuando uno escucha, en este caso, al interpelante-, por arriba -capaz que algún cronista lo registró mejor que yo; en la prensa hay algunos y ahora hay otros más-, de un uso generosísimo de adjetivos y calificaciones que parecen ser listados. Yo conté no menos de veinte: "abuso de poder", "simulación", "fraude", "deshonestidad", "inconsistencia", "mente", "despojo"; una enorme cantidad, una catarata de adjetivos, de calificativos. Eso, obviamente, debilita a la institución mucho más allá de las personas, porque confundir un desacuerdo técnico con manipulación política, en el mejor de los casos es un error conceptual y, en el peor, una forma de deslegitimar a un organismo porque no coincide con las expectativas que se tienen respecto de las resoluciones que adopta. Lo que no se puede hacer -o, al menos, no se debería hacer- sin afectar la credibilidad del sistema institucional es imputar intenciones, inventar quiebres donde no los hay o deslegitimar organismos porque un dictamen no se ajusta a las preferencias de quien formula las acusaciones.

Quiero ir a algunos aspectos a los que nos invitaba el miembro interpelante, vinculados con las sensibilidades de fondo.

Despejadas las competencias generales a que refieren los conceptos mencionados -después finalizaré con las preguntas-, quiero ser muy enfático en algunas cosas. Aquí se habló de la república, de funcionamiento y de totalitarismos. Yo recuerdo que hace poco más de un año -ipoco más de un año!- el Frente Amplio ganó las elecciones en forma democrática. Si vamos más atrás en el tiempo, desde 1999 es el partido más votado en el país -individualmente considerado- por los uruguayos y las uruguayas. Es un dato de la realidad: desde 1999 en adelante, la sociedad uruguaya se expresó así, en forma democrática.

Por lo tanto, hablar de totalitarismo es un exabrupto que ninguna acción del gobierno justifica. Además, no existe ni ha existido, en todas las afirmaciones que yo he escuchado, una sola prueba -¡ni una sola prueba!- que demuestre que aquí se hayan hecho todas las cosas que se dijo que se hicieron en torno a una definición adoptada por un órgano del Estado. Se presume y se concluye que algo sucedió utilizando una frase que es bastante compleja; se habla de un "hecho notorio". Es un hecho notorio para quien lo formula, pero no hay una sola prueba, no hay una sola demostración -ni la más mínima- de ninguna de las cosas que acá se afirman. Yo rechazo categóricamente cualquier vínculo con esos adjetivos que, en realidad, son agraviantes en cuanto a sus calificaciones.

Se habla de manipulación, de secuestrar políticamente, de decisiones propias de gobiernos totalitarios, cuando este gobierno ha sido electo en forma democrática, con una oposición que ejerce con total libertad absolutamente todas las potestades que le corresponden, con total libertad de prensa, con libertad absoluta en el país, en el marco de una democracia plena de la que todos somos parte. A este gobierno lo avala no solo su propia trayectoria, sino la de muchos de nosotros. En mi caso, nadie -ni el presidente ni nadie en su nombre- me pidió que actuara en ningún sentido sobre este tema, y lo quiero decir con todas las letras: nadie; obviamente, yo tampoco lo habría aceptado. A la larga -y agradezco que el señor diputado Pablo Abdala lo haya dicho-, uno tiene trayectoria en la vida en general, tiene trayectoria en la vida política. Quienes me conocen saben que detesto hablar de mí mismo; no lo hago; no utilizo autorreferencias; no las uso ni las quiero, pero en esta Casa, en la que hoy estoy, me ha tocado trabajar prácticamente treinta años. Me tocó presidir la Cámara en las mismas condiciones en las que hoy lo hace el señor presidente, siendo circunstancialmente minoría mi partido. He trabajado dando garantías a todos, de todos los partidos, en cada una de sus acciones. Nunca me aparté de la conducta de respeto absoluto a las instituciones y a las personas, y no lo voy a hacer. Ningún objetivo político justifica pasar por arriba de instituciones, de trayectorias ni de personas.

Yo he tenido y tengo muchas discrepancias con mis adversarios políticos. Quienes integran la Jutep y otras personas que aquí han sido mencionadas son personas honorables y honestas. Podrá discreparse respecto de una decisión que toman; es legítimo, pero una cosa es discrepar, en este caso, sobre un pronunciamiento, una resolución, una acción política, y otra cosa es descalificar a las personas o pretender hacerlo. Eso habla mucho más de quien pretende hacerlo que de quien efectivamente es objeto de esto.

Siento una enorme preocupación no por lo que hoy vimos o por los precedentes, porque yo -insisto- reconozco en el señor diputado Abdala una trayectoria que lo avala en cuanto a que es hombre muy estudioso y con convicción democrática y republicana; ahora bien no comparto, en términos generales, conceptuales, de fondo -a los que se nos invitaba a debatir- que la discrepancia desate una catarata de descalificaciones, porque entiendo que no vale todo o no debería valer todo. Yo soy de una generación que no se ha acostumbrado -al menos, yo no me he acostumbrado- a naturalizar que desde nuestras investiduras podamos acusar sin probar absolutamente nada y que esto sea normal. Yo jamás voy a atribuir intenciones; jamás iré a descalificar al otro. Podré discrepar fuertemente -insisto- con las ideas o con las propuestas de nuestros adversarios, pero ¿sabe qué? Son mis adversarios, son nuestros adversarios, no son enemigos. ¡No son enemigos! El enemigo es el totalitarismo de verdad, el que encarcela por ideas, el que oprime la libertad de expresión. El enemigo es siempre el sistema que excluye a personas por el lugar donde nacen, por su condición. El enemigo puede ser la exclusión: que vos, por el lugar o por la condición en que estás, quedes librado a tu propia suerte y que no haya política pública capaz de actuar para mejorar y darte la posibilidad de tener igualdad de oportunidades.

En el fondo, yo siento que nos podríamos poner de acuerdo; que podríamos poner en estos casos toda nuestra energía para enfrentar toda forma de discriminación, toda forma -como se dice ahora- de cancelación y que no se persiga a las personas. Ninguno de nosotros está en una tarima de la ética para estar persiguiendo o señalando gente. En el acierto o en el error, esas personas destinan sus mayores esfuerzos a mejorar las condiciones de vida de nuestra gente. Lo digo pretendiendo no caer en lugares comunes, sin que esto se interprete como fragilidad o flojera. Se trata solo de asumir -o de pretender asumir- el rol que la ciudadanía nos asignó, que es el de gobernar para todos. Es no detonar los puentes con quienes piensan distinto, es no hablar de la grieta que divide a los uruguayos y, después, con actitudes y acciones, profundizarla.

Yo defiendo la democracia como forma de gobierno con sus aciertos y con sus errores y, en tiempos de descreimiento de las instituciones, en tiempos en que las opiniones duran lo que un posteo en las redes sociales, reivindico la política en su más alto sentido del término. Se habla de politizar en un ámbito parlamentario, y la política es una herramienta poderosa a la hora de dignificar la calidad de vida de la gente. Por eso, cada vez que se hable de eso, cada vez que se la intente manchar, vamos a estar del lado de su defensa, en función de ser un servicio con la gente. Además, lo digo, lo defiendo y lo trato de practicar, por aquello que decía el general Seregni -nos lo dijo en su último y más maravilloso discurso, el último de su vida- sobre la ética de la responsabilidad: hacer lo que se dice y decir lo que se piensa.

Hoy y siempre pienso -quizás hoy más que nunca por circunstancias personales que me tocaron atravesar- que es fundamental tomar en cuenta a los hombres y mujeres de a pie. Cuando venimos al Parlamento, cuando nos expresamos frente a un micrófono o en las redes sociales somos, de una manera u otra, referentes, representantes de ese tipo de personas que día a día luchan por tener su vida en mejores condiciones.

Está en nosotros elevar la mira. Es claro que la interpelación es una herramienta constitucional que la oposición tiene, y la respetamos. Esta es la quinta vez, en diez meses, que el gobierno comparece, y lo hará todas las veces que sea necesario, sin pretender tener la verdad apretada en el puño de su mano. Lo hará con la tranquilidad de haber obrado de forma honesta, habiendo honrado a las instituciones de la República y a la ciudadanía -haya votado lo que haya votado-, y con una profunda vocación democrática. Eso es lo que a nosotros nos mueve. Estamos acá no solo por el deber constitucional, sino porque tenemos la convicción de que es importante que estemos aquí.

El señor miembro interpelante nos hizo una serie de preguntas. Yo diría que, por lo menos, once de ellas refieren a lo que ha hecho o dejado de hacer la Jutep. Contestaré las once en una sola respuesta: la Jutep actuó acorde a sus competencias y lo único que tengo para ver es la legitimidad que tiene para tomar las decisiones que toma. Eso es lo que me encomienda la Constitución a partir de la tutela administrativa que se fija. Por lo tanto, todas esas preguntas son para formularse directamente a las autoridades de la Jutep. Yo decido no ingresar en esto, para ser profundamente respetuoso del rol que tengo como ministro y, sobre todo, de la independencia técnica que tiene la Jutep con respecto a aquello que le compete. Por ese respeto a la institución y a la independencia técnica es que no ingresaré. No lo hago por eludir las respuestas, sino por una cuestión de competencias y de respeto a su independencia.

¿Cuáles son las preguntas que sí puedo contestar? Una de ellas es la pregunta trece que dice lo siguiente: ¿El Ministerio de Educación y Cultura tuvo participación y tiene posición sobre el proyecto de decreto que procura regular el tratamiento de las denuncias que recibe la Jutep? No tengo ni idea de esto. No soy parte y nunca fui consultado.

La pregunta catorce dice: ¿Qué acciones se han tomado respecto a la filtración de documentación en la Jutep, confirmada por una investigación administrativa del propio MEC, y cuál es el estado del expediente?

Presidente: solicito que se autorice el uso de la palabra al director general, que puede contestar con mayor precisión, ya que es quien sigue más este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el director general del Ministerio de Educación y Cultura, doctor Carlos Varela Ubal.

SEÑOR VARELA UBAL (Carlos).- Señor presidente: aclaro que no tengo el título de doctor, para evitar problemas.

Supongo que esa pregunta se refiere al expediente 2025110010908, que es una solicitud que se le hizo al Ministerio de Educación y Cultura de colaborar con la Jutep a efectos de hacer la investigación administrativa por filtraciones ocurridas en el 2024, producto de que en tanto estaban involucrados los servicios jurídicos, entendían que era mejor hacerla desde el MEC.

El MEC colaboró con esta investigación administrativa, hizo toda la indagatoria correspondiente y el dictamen final concluyó que, si bien se había constatado filtración, no había forma de probar quién había sido la persona que lo había hecho. Este informe jurídico, que es contundente y extenso, fue remitido a la Jutep.

Es cuanto tenemos para informar.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Señor presidente: en la pregunta quince formulada por el señor miembro interpelante, diputado Pablo Abdala, se pregunta qué intercambio administrativo ha existido en lo que transcurre del actual período de gobierno.

Se me ocurre que fueron dos; les preguntaré, después, a mis compañeros. Uno es este que acaba de señalar el director, Carlos Varela Ubal; después, a mi memoria viene un reclamo hecho por parte de la exvicecanciller con respecto a la publicación o no de su patrimonio -de su esposo, en este caso-, y a los dos les dimos curso. Esto es lo que recuerdo de memoria. Si después se repregunta o es necesaria alguna cuestión para poder solucionarlo, estamos a la orden. Esos son los dos temas que yo recuerdo que tomamos.

En términos generales, no tengo más para decir. Estoy a disposición para responder más preguntas o comentarios del señor miembro interpelante.

Gracias.

11.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Sergio Valverde, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Marianita Fonseca.

Del señor representante Carlos Rydström, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Sara Helena Durán Muñoz.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Agustín Quintana Puñales.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 17 de diciembre de 2025, para asistir al acto conmemorativo por el 196º Aniversario de la Policía Nacional, a realizarse en la ciudad de Rocha, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Porley.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Claudia Caram Rivero, señora Yoanna Silvera, señora Gabriela Terra Puig y señor Jorge Guzmán Bernardo Pereira.

De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 17 de diciembre de 2025, para asistir al acto protocolar en conmemoración del "Día de la Policía Nacional", instancia en la que se realizará reconocimiento a funcionarios que se han destacado en el desempeño de sus funciones, a realizarse en el departamento de Río Negro, convocándose a la suplente siguiente, señora Emilia Díaz Giménez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez.

Montevideo, 16 de diciembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, GUSTAVO MERLO, NARCIO LÓPEZ FORMOSO».

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

12.- Posición del Poder Ejecutivo respecto de la actuación de la Jutep en relación a la situación funcional del presidente del Directorio de ASSE y a la Resolución n.º 367/2025 de 6 de noviembre de 2025. (Llamado a Sala al señor Ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: escuchadas las explicaciones del señor ministro, francamente, quiero ser muy cuidadoso y muy preciso a la hora de establecer los límites de mis afirmaciones, entre otras

razones, porque no quiero herir la sensibilidad de nadie, mucho menos del señor ministro porque -lo dije antes y lo reitero ahora- tengo de él un elevadísimo concepto, y estoy seguro de que lo voy a seguir teniendo, más allá de las diferencias notorias que con relación al objeto de esta interpelación tenemos y que, aparentemente, vamos a seguir teniendo en lo que resta de esta sesión de la Cámara de Diputados que estamos transcurriendo.

Creo que yo no he agraviado a nadie. Me he encargado, en forma reiterada, de sostener que el ministro es un hombre que actúa de buena fe, que es un demócrata; sus antecedentes y su trayectoria lo avalan. Me he encargado de decir que algunas de las adjetivaciones fuertes que he realizado, las he hecho con un carácter político, pero sin el ánimo de agraviar a persona, ni a institución, ni a partido político alguno. Yo calificué hechos, actos, decisiones -desafortunadas e inapropiadas- que adoptó el gobierno, que adoptó la mayoría del Directorio de la Jutep, y yo no solo tengo el derecho, sino el deber de catalogar y de calificar como entiendo que, por su naturaleza y esencia, esas decisiones indican que así se las catalogue. Por eso dije que era una actuación totalitaria de la mayoría del Directorio, pero esto no afecta ni al señor ministro, ni al partido político que está en el gobierno. Expresamente, sostuve que no le hago el agravio a ninguno de los partidos que están representados en la Cámara de Diputados de sostener que los mueven intenciones totalitarias; eso es absurdo. Pero no quiere decir que no se cometan errores como, a mi juicio, con relación a todo esto, se han venido cometiendo.

Se da una situación bastante paradójica o peculiar. El ministro es interpelado -lo dije antes y lo repito ahora; quedó de manifiesto en función de las respuestas que el señor ministro ensayó- por decisiones que no adoptó; las adoptó la mayoría del Directorio de la Jutep.

Yo lo lamento profundamente, pero me atrevo a decir que el señor ministro hubiera colaborado con el trabajo del Parlamento, con la inquietud de la oposición y con las interrogantes que teníamos y que mantenemos quienes promovimos esta interpelación, si se hubiera hecho acompañar por la presidenta de la Jutep; con eso solo bastaba.

Por supuesto, nunca pretendí que él respondiera a todas las afirmaciones y, aun, denuncias que nosotros formulamos. ¡Pero cómo no vamos a formularlas, si tenemos la convicción de que son hechos absolutamente objetivos, hechos notorios, como así los calificué! Alcanzaba con que quien se supone que los protagonizó viniera aquí y los desmintiera, pero, por supuesto, con fundamento, para que se introdujera una duda o se contestara a las afirmaciones que nosotros realizamos. Pero eso ya será de imposible cumplimiento, porque el ministro optó por venir solo. Vino con quienes lo acompañan en la gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

El ministro -para utilizar la jerga de hace algunos años, de aquella discusión política que se dio en el año 1986-, vino a sacar las castañas del fuego, pero el ministro no puso ni las castañas ni el fuego y tiene que hacerse cargo. Sin embargo, quienes pusieron a asar las castañas, hoy, son los grandes ausentes a esta discusión: el Directorio de la Jutep y la presidenta de la Jutep. ¡Por supuesto, no es la inmaculada concepción! Es una funcionaria pública que debe hacerse cargo de sus actos y de sus decisiones en algún lugar, en algún momento, en alguna instancia, de acuerdo a algún mecanismo constitucional. Como todos, estamos sometidos al escrutinio y, por lo tanto, al juicio de los actos o de las omisiones que cometemos, desde el presidente de la República para abajo. Por lo tanto, los directores y la presidenta de la Jutep no están eximidos de esa circunstancia. ¿Cuál es el método de juzgamiento? El método de juzgamiento es la tutela administrativa -lo dije antes, lo repito ahora-; en eso tenemos una discrepancia conceptual más grande con el señor ministro. No tiene nada que ver con afectar la independencia de criterio o la independencia técnica. En todo caso, tiene que ver con decisiones de tipo administrativo, si se quiere; decisiones que, en todo caso, son funcionales a las decisiones de fondo que, en el ejercicio de su competencia, la Jutep adopta, como por ejemplo, librar oficios de manera irregular, incumplir las recomendaciones o las indicaciones de la asesoría jurídica relativas al tratamiento de las denuncias que llegan a conocimiento de la Jutep, o realizar consultas claramente tendenciosas para procurar o generar una respuesta o una consecuencia.

Tanto es así que, en algún momento, el Poder Ejecutivo -a través del Ministerio de Educación y Cultura- tiene que hacerse cargo de esta situación. Por eso nosotros generamos esta instancia, con el afán de que el señor ministro viniera a hacerse cargo, naturalmente, a partir de las explicaciones que la propia Jutep -que fue

la que realizó esos actos y esos hechos en forma directa- viniera a exponer, deduciendo posiciones ante la Cámara de Diputados, cosa que no ocurrió. Tanto es así también que, por ejemplo, con relación a la actuación que le cupo en la denuncia relativa a la Intendencia de Salto, el Ministerio de Educación y Cultura se va a tener que expedir, ya que en lo que tiene que ver con esos oficios que de manera irregular se libraron -en particular por no haber dado participación a la Asesoría Letrada en esa denuncia que contra la Intendencia de Salto se perpetró-, existe un recurso de anulación que va a llegar a la decisión del ministro de Educación y Cultura porque eso, precisamente, es la tutela administrativa. Cuando se impugna la actuación de un servicio descentralizado -en este caso, la Jutep-, se interpone un recurso de revocación ante el propio organismo y, concomitantemente, el recurso de anulación ante el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura. Por lo tanto, le guste o no al señor ministro, va a tener que involucrarse en ese asunto, va a tener que internarse en ese análisis y, eventualmente, tendrá que anular las decisiones ilegítimas, las decisiones arbitrarias, producto de una mera arbitrariedad administrativa. ¿Cómo no vamos a utilizar calificativos y adjetivaciones? De alguna forma tenemos que expresarnos. Estamos utilizando términos que están recogidos por el Derecho positivo.

En ese sentido, creo que esta decisión que el ministro ha adoptado -y que está en su legítimo derecho, como lo dije al principio- de no haber invitado al Directorio de la Jutep determina, entre otras cosas, que de las quince preguntas que formalmente nosotros le trasladamos, once hayan quedado sin contestar.

He tenido mucho cuidado, señor presidente, con la institucionalidad; he tenido mucho cuidado -repito- con las personas también. Ahora, tengo una enorme diferencia y, a esta altura, más que una diferencia, una descomunal desconfianza en la presidenta de la Jutep. La tengo, pero no por capricho, no porque se me haya ocurrido, no por un afán empeñoso de hacerle daño a alguien ni de escoger a alguien para, eventualmente, generar un hecho político, sino porque las decisiones y los actos que en el ejercicio de su función protagonizó me llevan inequívocamente a esa conclusión: que se actúa con abuso de autoridad, con abuso de poder. No importa si utilizamos dos, tres o diez adjetivos o calificaciones; nosotros no hemos insultado a nadie. Pero, señor presidente, no se le puede pedir al Parlamento que, cuando advierte irregularidades, cuando advierte desviación de poder -término que creo que no había utilizado hasta ahora-, no lo señale. Tenemos el deber de hacerlo porque para eso estamos. Esa es la verdadera contribución que nosotros tenemos que formular.

En cuanto a la tutela administrativa -no quiero convertir esto en una discusión de carácter jurídico-, con mucha más autoridad que cualquiera de nosotros, Jiménez de Aréchaga define claramente cuál es el verdadero alcance de la autonomía de los entes autónomos y de los servicios descentralizados. Dice:

La autonomía de los entes autónomos y servicios descentralizados no es absoluta; la Constitución prevé mecanismos para que el Poder Ejecutivo ejerza un control limitado sin interferir en la gestión interna.

Acá se refiere a las decisiones de fondo y la independencia de criterio, como decíamos hoy.

Y continúa:

Pero la tutela administrativa es el mecanismo de control jurídico de los actos y de la conducta de los directores.

Esto lo dice Jiménez de Aréchaga, haciendo referencia al artículo 197 -no lo voy a leer todo- y a las decisiones que los entes y los servicios adoptan, porque nada en esto es absoluto. Además, eso es parte de la esencia del sistema democrático, del equilibrio de Poderes y de la división del poder, en términos de que nadie concentra completamente el poder: ni el Poder Ejecutivo ni el Poder Legislativo ni el Poder Judicial ni toda el área de actuación descentralizada y autónoma que el Estado tiene.

De verdad, señor presidente, yo espero que, por lo menos, el ministro se vaya de esta sesión con alguna preocupación. Esto no es para mortificarlo en cuanto a lo que notoriamente ha sido por parte de él el afán de no tocar a la Jutep, el propósito de no inmiscuirse en el ámbito de su competencia y, por lo tanto, por esa vía -deliberadamente o no- terminar ignorando qué es lo que en la Jutep ha acontecido durante todo este tiempo. Bueno, tal vez en función de lo que nosotros hoy hemos afirmado en el curso de esta sesión -que no son inventos y que, por supuesto, está todo debidamente acreditado y es fácilmente demostrable-, el Ministerio de Educación

y Cultura estaría en condiciones de acceder a esta información si no la tiene, en forma inmediata, y corroborar todo lo que nosotros hemos dicho en cuanto, repito, a una actuación ilegítima que la presidenta de la Jutep ha tenido en el ejercicio de su función. Me refiero a violar el principio de especialidad que los funcionarios públicos tenemos, según el cual solo podemos hacer aquellas cosas que la ley expresamente nos habilita. La presidenta de la Jutep, repito, abusando de la independencia técnica y, en última instancia, quebrantándola y vulnerándola, lo que ha hecho, precisamente, es desprestigiar a la institucionalidad. No somos nosotros los que andamos mancillando el prestigio de la Jutep ni es el ministro, por supuesto, tampoco; son quienes hoy están detentando su conducción y, particularmente, su presidenta. Yo tengo esa íntima convicción y tengo derecho a tenerla, y repito: no solo el derecho, sino la obligación, en mi condición de diputado de la oposición. Porque si mi partido político, si los partidos de la coalición, que a estas conclusiones hemos arribado a lo largo de todo este proceso, después de haber recogido toda la información que recogimos, miramos para el costado, hacemos de cuenta de que lo que pasó no pasó y no venimos al lugar donde tenemos que denunciar las cosas a denunciarlas y a generar instancias como esta que hemos generado hoy, bueno, presidente, en ese caso, quienes estaríamos afectando y dañando la institucionalidad seríamos nosotros. Y en ese error, señor presidente, no vamos a caer.

Reitero: no somos nosotros los que estamos deslegitimando al organismo. Yo creo que al organismo lo están deslegitimando, particularmente, quienes hoy tienen la obligación de conducirlo y, muy especialmente, quien en primer lugar lo representa -que es la condición que tienen los presidentes de los directorios y de los órganos colegiados-: la presidenta de la Jutep, en este caso.

Así que, señor presidente, yo presumo -y lo entiendo particularmente por tratarse de quien se trata el ministro de Educación y Cultura- que no fue su intención, pero si se tratara de alguien a quien yo no conociera lo suficiente como conozco al ministro Mahía, diría que en ese caso se actuó con la intención de proteger a la Jutep, de contenerla, de cubrirla y de guarecerla, y que por eso no se la trajo. Repito: no le atribuyo esa intencionalidad al ministro, no dudo de su buena fe; no lo hice antes y no lo hago ahora. Ahora bien, creo que, claramente, por todo lo que dije antes, es evidente que esto, en algún sentido, restringe el alcance o los efectos benéficos que vinimos a buscar de todo este proceso y de todo este intercambio desde el punto de vista institucional.

Nosotros, señor presidente, más allá de las enormes diferencias que tenemos con la presidenta de la Jutep, de las diferencias políticas que mantenemos con la bancada de gobierno y aun con el propio señor ministro, llegamos con la expectativa de que el ministro, por supuesto, no coincidiera con todo, ni siquiera con la mayor parte de lo que nosotros teníamos para expresar, pero sí albergábamos la esperanza de que, conociéndolo, recogiera, se solidarizara e interpretara la preocupación y el sentir que nosotros tenemos en cuanto a lo que ha sido, repito, una actuación que reputamos como deshonesta -y lo hacemos fundadamente- de quien está al frente de este organismo cuya gestión estamos juzgando.

Por supuesto, tampoco pretendíamos que hoy nos diera respuestas concluyentes, entre otras cosas porque estoy absolutamente seguro de que muchas de las cosas que nosotros hemos venido aquí a denunciar, a informar y a comentar, el ministro no las conocía, no las conocía cabalmente o no había tenido siquiera oídas de ellas. De eso se tratan las relaciones entre los Poderes. Las interpelaciones, los llamados a sala, tienen que ver precisamente con las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Tal vez el ministro se podría haber llevado otra actitud; podría haber recogido el guante, habernos dicho que iba a investigar, que iba a analizar las denuncias que nosotros hoy aquí formulamos. No lo ha hecho, y esa es la dosis de decepción -desde el punto de vista político; yo estoy haciendo un análisis clínico, político; no hay referencias personales de ningún tipo- que esta instancia, este intercambio, o lo que llevamos de esta interpelación en esta fase inicial -del planteo que nosotros hicimos, de la respuesta que recibimos y de esta réplica, probablemente dúplica, que el ministro ahora realice- nos va dejando. Nos queda, entonces, como un sabor a poco, como una resultancia insuficiente.

Por lo pronto, señor presidente, eso es lo que, en principio, la relativamente escueta respuesta del ministro, por todo lo que dije, nos merece. Pero quiero aprovechar para agregar algún otro elemento. ¿Cómo no vamos a estar preocupados por la forma de actuación de la presidenta de la Jutep? No solo por todo lo que hizo, sino

porque además, ha ejercido una evidente presión sobre la Asesoría Letrada y sobre las tres abogadas que componen esa asesoría del organismo. Se trata de funcionarias que vienen de antes, que no entraron con este gobierno, que ganaron un concurso, y cuyo ingreso al organismo -y, por lo tanto, la posición que ocupan- es absolutamente irreprochable desde el punto de vista de la transparencia, la objetividad y el proceso competitivo que las llevó a ocupar el lugar que hoy ocupan. Por lo tanto, dan garantías y certeza plena de imparcialidad y de objetividad. Sin embargo, no solo fueron soslayadas y pasadas por alto por la presidenta de la Jutep cuando a esta le convino o se le antojó, sino que, cuando no tuvo más remedio que derivar, por ejemplo, el expediente del caso Danza -porque, como dije antes, el director Calabria, antes de que la Jutep emitiera su fallo, pidió lo más elemental, es decir, un informe de la Asesoría Letrada-, allí la presidenta efectivamente cumplió con esa condición, pero ejerció, por la vía de los hechos, una presión importante sobre las asesoras letradas. Y, si no ¿por qué escribieron lo que escribieron? Mire lo que dice el informe de la Asesoría Letrada, al que todos accedimos y que todos pudimos leer. Dejan constancia las abogadas intervinientes.

Dice:

Corresponde dejar constancia que esta suscrita -en realidad es una de las tres abogadas que firman el informe- dispuso de un tiempo reducido para estudiar el expediente, debido a que el Directorio fijó un plazo inmediato para la entrega del informe. Esto conllevó a que la investigación no se pudiera realizar como se pretendía hacer y como se hace habitualmente en un caso de esta complejidad y resonancia política. En este sentido, para algunos de los puntos denunciados, entiende la suscrita que hubiera correspondido el envío de oficios a diferentes reparticiones del Estado para hacerse de información que complementa la existente en el expediente y poder emitir un dictamen completo en toda su expresión.

Esto es lo que escribió la asesora letrada interviniente en el caso Danza después de que la presidenta de la Jutep dijera, a cal y canto, que ya tenía opinión formada, que ya sabía lo que la Jutep iba a resolver, a pesar de que no solo no se había escuchado a la Asesoría Letrada, sino que, además, cuando no tuvieron más remedio que derivar el expediente, como lo dice la propia abogada, no se les proporcionó el tiempo necesario para estudiarlo cabal y completamente.

Entonces, ¿cómo no vamos a dudar, señor presidente? Creo que es de toda evidencia que ha habido una manipulación. A estas cosas les llamo yo manipulación.

¿No se podría haber dado más tiempo para que la jurídica se expidiera en las condiciones que la propia jurídica reclamaba como necesarias? ¿No se podría haber habilitado a que la Jurídica gestionara -y no la presidenta a su antojo, sino la propia jurídica- los oficios y las consultas a los organismos a los que fuese menester llevar consultas y oficios para que, como dice la propia asesora letrada -la vuelvo a citar textualmente-, se pudiera llegar a un dictamen más completo en toda su expresión?

Entonces, no se nos puede decir que nosotros andamos azuzando, que andamos agitando fantasmas o que somos nosotros los que estamos poniendo en riesgo la institucionalidad de la República. ¡No! Creo que, claramente, quienes esas cosas andan haciendo son quienes este tipo de consecuencias generan en el organismo y en la institución que administran, que no es una administración cualquiera: es ni más ni menos que la institución a la cual le hemos confiado velar por la ética y por la transparencia públicas.

Por lo tanto, esas son las consideraciones que me merecen las respuestas del señor ministro, muy parciales por las razones que ya expresé e incompletas, no porque él no haya tenido la voluntad o la capacidad de evacuarlas -por supuesto, voluntad y capacidad le sobran-, sino por la circunstancia insuperable de que nosotros hicimos afirmaciones referidas a un organismo que no está presente. A pesar de que el artículo 119 de la Constitución habilita a que cuando se interpela al ministro del ramo representantes del organismo puedan comparecer con él, en este caso no ocurrió, y creo que eso, evidentemente, constriñe, limita, reduce, estrecha el alcance y las posibilidades que este intercambio y este proceso de discusión que estamos teniendo puedan llegar efectivamente a verificar y a tener.

Por ahora, nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor ministro de Educación y Cultura.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Señor presidente: voy a ser muy breve.

En cuanto a las competencias y a la tutela administrativa que he señalado, y en cuanto a lo que entiendo compete a este Ministerio, yo reitero que desde el punto de vista del Ministerio de Educación y Cultura la actuación de la Jutep está dentro de la legitimidad de sus potestades y de sus competencias. Por lo tanto, se puede discrepar o estar de acuerdo con la Resolución, pero está en esos términos y yo no debo hacer otra cosa que respetar la independencia técnica y el rol que la propia Constitución le da a este Ministerio.

Por esa razón fue acotada la respuesta señalada.

Quiero poner un ejemplo para ser aún más claro, si puedo.

Esto es así: si nos fijáramos por la tutela administrativa, el mismo vínculo tenemos con la Fiscalía General de la Nación. Entonces, es como si yo fuera a hacer juicios de valor sobre los pronunciamientos de la Fiscalía General. Imaginen cómo sería para ustedes que uno de nosotros, un ministro, se pusiera a hablar sobre tal o cual pronunciamiento de la Fiscalía General o sobre una resolución. No debe ser así.

Para un mejor funcionamiento del sistema democrático, el constitucionalista determina los roles de las instituciones, sus competencias y el lugar que ocupan. Esa es nuestra actitud tanto con la Fiscalía General como con la Jutep. No hemos realizado ningún pronunciamiento público ni institucional respecto de dos instituciones que tienen el mismo vínculo con el Ministerio.

Quiero ser muy claro en esto y lo más transparente que sea capaz: podrá haber acuerdos y desacuerdos con lo que digo, pero no hay vuelta en esto. No hay vuelta. Si hay opiniones -insisto- respecto de la actuación, como en el caso de cualquier otra institución, es otra historia, pero no puede haberlas con respecto a lo que hoy yo puedo venir a hacer acá. Si hubiese sido con respecto a algo que está dentro del Ministerio -donde yo tengo, efectivamente, la potestad de resolver- es una cosa, pero esta es otra.

Por eso, quiero ser muy claro, muy gráfico en esto; no hay mucha vuelta.

Por último -porque dije que iba a ser breve; no tengo muchas más cosas para agregar-, el miembro interpelante planteó una serie de cuestiones en aspectos distintos al motivo de la convocatoria, que no tengo problema que estén. Lo digo con mucha claridad: si se presenta algún recurso y se prueba la ilegitimidad, se va a anular el acto; lo digo con toda transparencia. Lo que pasa es que esto no se ha planteado y, entonces, no puedo contestar sobre un recurso o trámite administrativo que no fue presentado.

Por eso, insisto: se puede estar de acuerdo o no con las resoluciones. Hemos tenido pronunciamientos sobre otros temas muy álgidos desde el punto de vista público y con respecto a la sociedad y no nos ha temblado el pulso al señalar las cosas con claridad. Algunos de los temas que tuvimos en nuestras manos son muy populares; no los buscamos, pero llegaron y hoy están.

Entonces, desde ese punto de vista tenemos las garantías absolutas. Podemos discrepar sobre, por ejemplo, qué visión de país tenemos, cuáles son las políticas públicas generales, cuáles son los énfasis que hay que poner en las políticas públicas, pero las reglas y el marco legal a aplicar es lo que yo tengo que garantizar no como ministro de un partido ni de gobierno siquiera, sino como ministro de Estado, que va mucho más allá. En esos términos he tratado de dar respuesta a las preguntas y he actuado desde marzo hasta hoy como ministro de Estado.

Gracias, señor presidente.

13.- Intermedio

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Solicito un intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 33)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 56)

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Mary Araújo, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Caraballo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Adriana Costa.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor César Leonardo Falcón De Vicente.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Gabriela Rodríguez y señor Pedro Fernando Schiavoni Lomando.

De la señora representante Ana Laura Melo Cedrés, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Odolfo Bonilla.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Dardo César Pérez Da Silva y señor Nelson Sena Junco.

Del señor representante Amin Niffouri, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Perdomo Calcagno.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Aníbal Méndez, por el día 17 de diciembre de 2025, para asistir al acto conmemorativo por el 196° Aniversario de la Policía Nacional, a realizarse en el departamento de Soriano, convocándose a la suplente siguiente, señora Diana Centurión.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Julio C. Guastavino Aguiar.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 17 de diciembre de 2025, para asistir al acto conmemorativo por el 196° Aniversario de la Policía Nacional, a realizarse en el departamento de San José, convocándose a la suplente siguiente, señora Victoria Caballero Archimaut.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 16 de diciembre de 2025, para participar de un encuentro con expertos internacionales para abordar el combate contra el crimen organizado y su impacto en el sistema penitenciario, a realizarse en el Centro de Reuniones del Comando del Ministerio del Interior, convocándose a la suplente siguiente, señora Victoria Caballero Archimaut.

Montevideo, 16 de diciembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, GUSTAVO MERLO, NARCIO LÓPEZ FORMOSO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

15.- Posición del Poder Ejecutivo respecto de la actuación de la Jutep en relación a la situación funcional del presidente del Directorio de ASSE y a la Resolución n.º 367/2025 de 6 de noviembre de 2025. (Llamado a Sala al señor Ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gurméndez.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar al señor ministro y a sus delegados, consciente del esfuerzo personal que está haciendo al comparecer ante esta Cámara en esta jornada.

El señor ministro, como miembro de esta Casa, es un celoso custodio de las funciones de contralor político que la Cámara tiene que hacer sobre los actos del soberano: el cumplimiento de las normas y de la ley. Me consta que el señor ministro lo es porque fui víctima de su celoso esfuerzo por el contralor de los actos de la Administración, ya que fue el miembro denunciante de presuntas irregularidades en los servicios descentralizados y entes autónomos después de la finalización del gobierno que integré, encabezado por el doctor Jorge Batlle, y en el que me desempeñé como presidente de Antel; hablo de una época ya lejana.

El actual ministro nos sometió, todos los miércoles, a importantes reuniones -que culminaban siempre en conferencias de prensa- sobre presuntas irregularidades, aunque todo culminó en la nada absoluta. Como decía aquel filósofo, la nada nadea, porque todo aquello fue archivado, sin pena ni gloria, en un oscuro mes de noviembre, al final de la legislatura y sin ninguna consecuencia.

Por ello, llama la atención que el ministro, de alguna manera, esté insinuando que el Parlamento está abusando del ejercicio del uso de la interpelación o que está promoviendo una brecha en estas cuestiones porque, precisamente, creo que es nuestra función.

En realidad, con todo el aprecio personal que tengo por el señor ministro, con quien hemos compartido lindas jornadas hípicas en su departamento de Canelones, en el Hipódromo de Las Piedras, y con el compañero Orsi, tengo que decir que lamento mucho la manera en que ha conducido su posición en esta jornada de interpelación.

En primer lugar, me parece que escudarse en la autonomía técnica o en la mera interpretación restrictiva de las potestades de tutela administrativa y de contralor de legalidad de los actos de los servicios descentralizados es un camino con un antecedente muy difícil de asumir para un parlamentario, porque podría ser una excusa permanente para cualquier interpelación o cualquier tipo de actos de desvío de poder o de abuso de cualquier naturaleza por parte de los jerarcas de la administración descentralizada del Estado. Francamente, creo que la Constitución es muy clara al respecto, porque una de las funciones y una de las primeras tareas de un secretario de Estado es la que establece el artículo 181, que es, efectivamente, velar por el cumplimiento de las normas legales, constitucionales y administrativas y, eventualmente, llevar adelante las sanciones que correspondan, sin perjuicio de lo que establecen los artículos 197 y 198 que fueron invocados el día de hoy.

De alguna manera, se está renunciando a eso, y se está estableciendo una suerte de escudo, ya que cada ministro que venga al Parlamento podría invocar un argumento similar, y con ello se terminaría cualquier posibilidad del ejercicio de llamar y de exigir las responsabilidades políticas y legales que tiene un secretario de Estado.

En ese sentido, también lamento que ni siquiera haya comparecido la señora presidenta de la Jutep porque, en definitiva, parece ser el eje -en torno a la manera en que se ha conducido este episodio- de esta decisión adoptada en el ámbito del organismo, con desvío de poder, como muy bien dijo el diputado interpelante, doctor Pablo Abdala.

Quiero recordar y enfatizar algo que también se dijo al pasar.

Cuando presumí que había hechos de naturaleza delictiva o irregulares administrativos en la Presidencia de Antel, vinculados al tema del Antel Arena, me tocó remitirle a la Junta de Transparencia y Ética Pública las actuaciones vinculadas a lo que se había encontrado, a los hallazgos de estas situaciones que habíamos encontrado en el Antel Arena.

En aquella oportunidad, la Jutep se condujo con transparencia, como corresponde al órgano, y con gran independencia, porque solicitó un informe jurídico sobre la situación del Antel Arena a un prestigioso profesional, el doctor Jorge Rodríguez Pereira de Melo, que elaboró un documento muy bien fundado, muy bien escrito, que la Junta hizo suyo. Apeló a un profesional independiente para que su pronunciamiento no pareciera sesgado en un sentido o en otro, o influido por las posiciones políticas de los miembros del Directorio de la Jutep, y después, cuando llegó el momento, lo hizo suyo y lo aprobó por la unanimidad de sus integrantes: Signorino, Ortiz y Castro.

Fue un pronunciamiento institucional acorde a lo que se esperaba del órgano rector, precisamente, de los temas de transparencia del Estado, de quien tiene la responsabilidad de la salvaguarda de los valores y de la ética en la conducción en la función pública.

Todos sabemos cómo terminó ese episodio. Terminó con la remoción del director Castro porque había votado en contra de los intereses del Partido. Y así comenzó, de alguna manera, esta debacle de la Jutep que estamos presenciando hoy, porque fue sustituido, precisamente, por la presidenta, Ana Ferraris, que vino a cumplir el rol de no oponerse a los intereses partidarios en la Jutep, una suerte de *apparatchik*, un funcionario profesional de la burocracia política burocrática del partido, para defender los intereses del Partido y no los intereses de la nación.

Así empezó la cosa. Allí está el pecado original de lo que estamos viviendo hoy, de la conducta con que se está dirigiendo la tarea de la Jutep y que termina con el desprestigio absoluto de esta institución en este episodio tan lamentable de la cuestión de Danza, en que realmente yo creo que se pierde institucionalmente toda independencia y toda confianza en lo que pueden ser los dictámenes de la Jutep, porque están teñidos, evidentemente, de esta conducta.

Yo creo que el doctor Pablo Abdala hizo una reseña muy clara de situaciones en las que se actuó de esa manera: con arbitrariedad, con abuso, con desvío de poder. Creo que hay un camino ahí; hay un hilo conductor muy claro, precisamente, en torno a la figura de la presidenta Ana Ferraris; una suerte de *iter criminis*.

En esta oportunidad, quiero aportar, como parlamentario, la experiencia que me ha tocado con esta Jutep y con esta Presidencia en los últimos meses.

Ustedes recordarán que me puse bastante insistente hace algunos meses respecto a lo que advertía, que parecía contradecir la tónica de un gobierno que había sido electo como el gobierno de la honestidad, en cuanto a que no se terminaban de publicar las declaraciones juradas de los jerarcas que habían asumido la conducción del gobierno. Pasaba el tiempo, pasaba el tiempo, y no se publicaban y no se publicaban. Me tocó en el Parlamento, en la Comisión de Presupuestos, a propósito de la comparecencia, hacerlo allí, que era donde correspondía. Y se me reconoció que era así, que no tenían recursos, que había mil seiscientas declaraciones que no se habían publicado; que se habían publicado las de los órganos de contralor constitucional -que, dicho sea de paso, no

eran los órganos que habían cambiado su integración-, pero que las de los jefes de gobierno, las de los ministros no estaban publicadas; las de los directores de los entes autónomos no estaban publicadas; las de los presidentes de los servicios descentralizados no estaban publicadas; las nuestras, las de los diputados y senadores, tampoco estaban publicadas; y, de hecho, todavía no lo están. En ese momento, parecía que había intención de llevar adelante un cronograma y se decía que no estaban los recursos. Entonces, dijimos: "Los recursos los vamos a acompañar"; porque si la Jutep está pidiendo US\$ 300.000 y el gobierno solamente le da US\$ 57.000, no puede cumplir con lo elemental, que es una de las razones por las que se llevó adelante la Jutep: la transparencia en la declaración patrimonial de las personas que ocupan cargos del gobierno. Obviamente que nosotros queríamos ir por ahí. Y señalamos esa incongruencia y lo seguimos haciendo sistemáticamente a través de la prensa e, incluso, a través de las redes sociales. Planteamos hasta un juego: el Pica Pica. Cuando éramos chicos jugábamos a la escondida y, cuando alguien se escondía, tratábamos de encontrarlo y le decíamos: "Pica Pica".

Yo lamento que hayan escondido a la presidenta hoy, que no la hayan traído y que no haya comparecido para dar respuestas.

En aquel momento seguí insistiendo públicamente. De hecho, recuerdo que se publicó la declaración jurada del doctor Danza. ¡Si habrá traído consecuencias la publicación de la declaración jurada del doctor Danza! ¿Y por qué publicaron la declaración jurada del doctor Danza? La publicaron porque era tan evidente que se estaba ocultando la publicación de todas las demás declaraciones juradas, que estaban incumpliendo con el mandato legal de publicarlas y con la consigna del gobierno de la honestidad. Era tan flagrante la contradicción entre el hacer y el decir, que alguien iba a advertir: ¿Dónde está la declaración jurada de Danza? Pero, ¡caramba!, no está la de Danza ni está la de nadie. Entonces, curiosamente, creo que también se está demostrando que las decisiones se toman políticamente y que no había un cronograma como se nos dijo. Se publicó la declaración jurada de Danza porque había que publicarla de una buena vez, si no, se iba a armar un gran jaleo. Se armó el jaleo después que la publicaron y trajo todas las consecuencias que trajo, pero seguían sin ser publicadas, y yo lo seguí indicando. En algún momento quizá me excedí un poquito porque señalé también que la propia presidenta de la Jutep no había cumplido con la publicación de la declaración jurada.

Ana me asiente que sí; es verdad. La diputada Olivera me dijo: "Bueno, te va a contestar. La presidenta te va a contestar porque te equivocaste legalmente; ella no tiene por qué presentar la declaración jurada". Bueno, muy bien.

Eso fue allá por finales de setiembre u octubre. Seguían sin publicarse los datos y yo hice declaraciones públicas. Y la verdad es que sí, que la respuesta llegó, pero no llegó para mí. La respuesta de la Jutep llegó en una nota oficial al Parlamento, o sea, fue para nosotros, para todo el Parlamento nacional, no para Gabriel Gurméndez. La nota llegó, vía Comisión de Presupuestos, el 20 de noviembre de este año, y comenzaba diciendo que ante las expresiones públicas del representante Gurméndez sobre la actuación de la Junta de Transparencia y Ética Pública, sus autoridades, y el régimen de declaraciones juradas, en sesión de la fecha 16 de octubre de la Jutep, se había resuelto aclarar.

Lo primero que me llamó la atención fue: ¿por qué me mandaron una nota el 20 de noviembre cuando la decisión se tomó el 16 de octubre? ¿Y por qué no firmó la nota la presidenta de la Jutep? La firmaron el señor Asti y el señor Calabria.

Entonces, ¿qué es lo que me dicen en la nota? Voy a empezar por la segunda parte de la contestación.

En el segundo punto de la nota que le envían al Parlamento me hacen saber que, en particular, se debe señalar que no se encuentra publicada la declaración jurada de la presidenta de la Jutep en el año 2025, lo que supone un error conceptual que agrava la investidura de la doctora Ferraris. Como ella había ingresado en junio de 2025, al mismo tiempo que abandonaba su cargo de vocal en el mismo organismo y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley n.º 17.060, si no transcurrió un plazo mayor a treinta días, no debe presentar declaración jurada de cese como vocal ni de ingreso a su nuevo cargo. Recién en 2026, al cumplirse dos años

de su última declaración, deberá cumplir con la presentación de una nueva declaración jurada. O sea, no hay que publicarla, no se publicó y esperamos el año 2026 para publicarla. Esto lo firman Alfredo Asti y Luis Calabria, que no están acá. Y yo me preguntaba: ¿por qué tardaron un mes? ¿Por qué no la firmó la presidenta? Bueno, la verdad es que me sorprendió un poco.

Entonces, empecé a mirar y hay algo que me llamó la atención. Quizás es cierto que me equivoqué, porque la ley dice lo que dice, y es verdad...

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—La presidenta Ferraris había presentado su declaración jurada en marzo de 2024 y estaba vigente. Era la declaración a la que se hacía referencia, pero lo que no dice la nota es que aunque no tenía que presentar la declaración jurada, y que no estaba publicada, con fecha 20 de noviembre, la presidenta de la Junta de Transparencia sí había presentado una nueva declaración jurada con fecha 18 de noviembre, dos días antes. Es decir, habían decidido contestar el 16 de octubre y contestaban el 20 de noviembre, pero la presidenta presentó una declaración jurada dos días antes de la nota y no la firmaba. Se la hace firmar a Calabria y a Asti. ¿Por qué? Porque cuando uno va a ver...

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Ha concluido su tiempo. Le pido que redondee porque son quince minutos para cada orador.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Disculpe que me extendí.

Lo que quiero decir es que la presidenta no tiene ningún cuidado en el manejo de las declaraciones juradas cuya responsabilidad tiene para todo el resto del sistema. Publicó una declaración jurada dos días antes de contestarme, lo que no era necesario, porque se había equivocado en \$ 15 millones y aproximadamente US\$ 300.000 respecto a la declaración jurada anterior. Y no le dijo a sus compañeros -por lo menos a Calabria- que había incumplido esa norma. Cuando uno mira las declaraciones juradas de la señora presidenta, de cuando asumió, ve que se había olvidado de un inmueble.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene que terminar, señor diputado.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Por último, quiero decir que en la nota también me contestan que al día de la fecha de mi declaración -es un mes antes, cosa que no se podía comprobar, pero que yo sí lo tenía comprobado- se habían publicado todas las declaraciones juradas de los integrantes de los gobiernos departamentales, de la Presidencia, de la Vicepresidencia, de los organismos de control, de los entes autónomos y servicios descentralizados.

Como no había sido cierta la fecha, me ocupé de verlo ese día con una constancia notarial. La tengo aquí. ¡No es verdad! ¡Al Parlamento se le mandó un informe falso respecto a la situación!

(Murmullos)

—De los presidentes de entes autónomos, como el presidente de Antel, el presidente de Banco Central, los integrantes de la Agencia Nacional de Vivienda, los integrantes del BROU, no fueron publicadas; mandaron al Parlamento un informe falso.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Diputado: ha culminado su tiempo. Omití decir, antes de iniciar con la lista de oradores, que son quince minutos para todos los oradores. Asumo mi cuota parte. No le puedo dar a un diputado diecisiete, dieciocho o diecinueve minutos y al resto quince.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: yo no pensaba hacer uso de la palabra, pero en vista de la dirección que va tomando esta interpelación, creí oportuno anotarme y hablar en este momento.

En primer lugar, quiero felicitar al diputado Pablo Abdala por la exposición que hizo, lo contundente que fue, lo respetuoso que fue y, además, quiero ratificar que la convocatoria al ministro fue hecha absolutamente como corresponde.

Decir aquí que visiones distintas puede haber, pero que mientras no haya apartamiento de la ley y de los procedimientos administrativos no corresponden determinados caminos es desconocer la función de este Parlamento. De otro ministro podría haberlo aceptado; del ministro Mahía me resulta inaceptable, porque no tengo treinta años en esta Casa como él, pero sí veintipico, y no se puede argumentar lo que se ha argumentado.

La pregunta que me hago es la siguiente. Cuando vengamos a discutir la política educativa ¿el ministro Mahía no va a traer a la ANEP? Porque la respuesta es que como hay dos bibliotecas distintas, dos pareceres distintos, todos tienen derecho a opinar de distinta manera respecto a la educación, pero no ha habido ningún comportamiento que se aparte de la ley; vengo yo como ministro y doy la tranquilidad de que acá no pasó nada.

Entonces, el Parlamento pasa a ser una especie de -como se decía hace días- escribano de gobierno.

¿Qué hubiese pasado cuando se interpelló al ministro Ortuño por el tema Casupá? Si ese hubiese sido el comportamiento Ortuño tendría que haber venido al Parlamento a decir: "Hay dos visiones: la del gobierno anterior con Arazatí y la del gobierno actual con Casupá. Entendemos que no hubo ningún error administrativo, y vengo yo como ministro a decir que no politicen el tema".

Recordemos las interpellaciones que ha habido a través de la historia, del INAU y del Inisa. Cuando vino el Mides a hablar del INAU y del Inisa, ¿no trajo a los organismos? A la última interpellación que tuvimos hace pocos días a la ministra Lustemberg vino Danza, que no abrió la boca en las dieciocho horas que tuvimos de interpellación. ¿No lo trajo? ¿Cómo se puede venir a este Parlamento sin la delegación de la Jutep cuando es sabido que la discusión aquí es sobre el comportamiento de la Jutep? ¡Por supuesto que respeto al ministro Mahía! ¡Por supuesto que conozco sus antecedentes! Todos tenemos pasado aquí y solo por nuestra presencia ya debería ser suficiente para que uno creyera o interpretara determinadas cosas. ¡Pero es una falta de respeto al Parlamento después de todo lo que se ha hablado en este episodio no traer a la Jutep hoy aquí! ¡Yo quiero saber si la Jutep no vino porque el ministro no la quiso traer o si la Jutep no vino porque pidió para no venir! Uno se hace esas interrogantes.

Se hicieron quince preguntas y se dijo: "Once no respondo porque son para la Jutep".

Dígame, señor presidente, ¿cómo hace este plenario para traer a la Jutep si no es a través del Ministerio? ¡No existe! Podemos convocarla a la Comisión, pero vienen si quieren. Ahora, los organismos que creó este Parlamento no son organismos que no tengan contralor. ¡Son organismos que deben tener contralor!

Yo quería tener hoy aquí a la señora Ferraris para que dé respuestas. Yo vi la entrevista que le hicieron cuando este organismo terminó de tomar la resolución y le preguntaron cómo pudo haber desechado veintiocho hojas de informe jurídico: dijo que no fue un insumo para la mayoría de los integrantes del Directorio. Entonces, le preguntan: "¿Y los datos que hay de la prensa?", porque todos vimos al periodista Nacho Álvarez haciendo llamadas por teléfono a instituciones, pidiendo hora para atenderse con el doctor Danza, ¡y le daban la hora! Era la demostración de que no era consultante, sino que era tratante. Entonces, le preguntan: "¿usted no consideró eso?". Y responde: "No; ese no fue un insumo a la hora de considerar el informe". "Ah, muy bien", dice otro periodista: "¿y las resoluciones que Danza tomó con las instituciones privadas", sobre lo que Sotelo tanto insistió en la interpellación y que pueden tener que ver en beneficio o en perjuicio a determinada institución? "Ah, eso no fue un insumo a la hora de la resolución".

¡Entonces, resulta que no fue insumo el informe jurídico -hay que tener espalda para desconocer un informe jurídico de veintiocho hojas, nada más y ni nada menos que de la Jutep- ni fue insumo que no es consultante y es tratante, ni fue insumo que firma o firmó contratos con diversas empresas!

¡Acá tendría que estar la señora Ferraris dando la cara! Por eso cuando el diputado Abdala dice que tiene que irse, tiene que irse, porque no actuó como una directora que debe ser garantía para todos.

Hasta el cansancio he puesto el ejemplo: hay instituciones que son garantía de todos y que tienen mayoría política, como corresponde de acuerdo a quien gobierna, como la Corte Electoral. ¿Alguien no duerme tranquilo pensando que tenemos una Corte Electoral que, si ganan los colorados, los blancos o el Frente Amplio, va a trampear la elección y va a primar lo político por encima de lo jurídico? ¡Nadie! El Tribunal de Cuentas de la República tiene mayoría del que gobierna, ¿alguno de nosotros no duerme tranquilo porque nos van a trampear algún informe respecto a las cuentas de determinados organismos del Estado? ¡No! Y el sentido de la Jutep era ese: darnos las garantías, más allá del partido que gobierna y más allá de las mayorías que haya, de que podemos dormir tranquilos porque los veredictos que nos van a dar son garantías para todos. Pero esto hoy no sucede. Hoy actuó el comité desde la Jutep, la señora Ferraris y el señor Asti. Y el señor Asti no estaba muy convencido; lo conozco desde años de este Parlamento; y gracias al señor Asti se le puso esa contradicción a la resolución: no infringió ninguna norma, pero se aclara que no puede hacer esto, aquello o lo otro.

Presidente, se habla de politización en organismos políticos. ¡Esto es la politización en organismos políticos! No es que hable de política o se traten temas políticos; no nos tomen por ingenuos. Es actuar con la política partidaria antes de actuar con la política que debe ser garantía para todos. ¡No hay otra explicación! No hay otra explicación.

Lo que buscaba el diputado Abdala con esta interpelación era tener un argumento de primera mano de la persona que tomó la resolución -o de las dos personas que tomaron la resolución- para que nosotros saliéramos de aquí convencidos de que no había primado lo político por encima de lo jurídico. Al no traerla, al esconderla, al protegerla, al blindarla, lo que se hace es ratificar que lo que aquí hubo no fue un comportamiento institucional que brinde garantías para todos.

SEÑORA LONG (Mercedes).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: restan cinco minutos del tiempo de que dispongo y voy a conceder la interrupción a la señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Señor presidente: antes que nada, agradezco la comparecencia del señor ministro y su equipo. Trataré de ser muy breve.

Yo creo que, lamentablemente, acá se dice una cosa y se hace otra. ¿A qué me quiero referir con esto? Ayer todos los senadores y diputados que hablaron tenían en común que el mejor sistema de gobierno es la democracia y que hay que cuidarla y construirla día a día, y yo creo que esto es todo lo contrario; todo esto aleja a esa construcción.

Primero, acá nadie está discutiendo que las elecciones se ganaron y que el Frente Amplio hoy es gobierno. Obviamente, son los que tienen el sartén por el mango, pero una democracia también se construye teniendo en cuenta a las minorías. Acá nadie tiene mayoría absoluta y no se está respetando a las minorías. Como dijeron los compañeros de bancada que me antecedieron en el uso de la palabra: no se trajo a los responsables de lo que hoy hace que el señor ministro y parte de su equipo estén en esta interpelación.

Como también se dijo, creo que la Jutep tomó una decisión política, y eso es muy grave, muy grave. ¿Qué confianza ahora le vamos a tener a esta Jutep? ¿Qué nos hace pensar que cuando tenga que tomar otra decisión sobre las denuncias que se han hecho -y tienen varias acumuladas- no prime lo político al informe jurídico? Como se expresó, lo hicieron abogadas que entraron por concurso y se supone que son objetivas, y no solamente está el informe que dio la parte jurídica de la Jutep, sino también el de la Udelar.

Yo me pregunto, la doctora Ferraris, ¿qué clases daría en facultad? Hace unos años ella era profesora de Derecho Constitucional. ¿Qué les enseñaría a los alumnos? Estoy pensando en voz alta, porque cuesta creer que les enseñara que no hay que respetar la Constitución. Todos los juristas han dicho que está más que claro

el artículo que se violó en el caso de Danza. ¿Y qué les enseñaría? ¿Que no pasa nada? ¿Que depende de la visión política si se cumple o no se cumple la Constitución? ¿No es grave para mantener sana a una democracia que no se cumpla la Constitución y que se haya incumplido cuanta reglamentación y cosas que se les ocurra? Por lo tanto, ¿de qué estamos hablando? Después se enojan si uno habla de un gobierno que tiene síntomas -por ser leve- de autoritarismo. ¡No, no! ¡Háganse cargo! Esto no es bueno para una democracia.

Entonces, ¿de qué hablamos ayer acá? ¡Salimos convencidos de que había que mantener y defender la democracia y no volver a gobiernos autoritarios! ¡Qué nos vienen a hablar acá -y lo digo con todo respeto- de que se está armando grieta! Son charlas para la tribuna.

¡Vamos a ponernos las pilas! Acá no están los responsables de lo que pasó. Primero hay que mirarse al espejo. Anoche hubo un suceso en Salto en el que no se respetó tampoco lo del compañero del nuevo partido, cuando votaron algo que el gobierno no quería que votaran. Traigo esta alusión porque ayer se habló una cosa y ahora estamos demostrando que se hace otra. Así no se pueden hacer las cosas en serio en este país.

Han pasado muchas cosas en estos meses de gobierno; en algunas, bárbaro: tomaron el sartén por el mango, como lo tienen, y tomaron medidas, a pesar de que les costó, como en el caso del Instituto Nacional de Colonización, en lo del puerto, etcétera, pero acá, el primer responsable de todo esto es el señor presidente: él es el primero que tendría que hablar.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Diputada, usted está fuera de tema.

SEÑORA LONG (Mercedes).- ¿Por qué?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Porque tiene que seguir el objeto de la interpelación y de la moción.

Usted está hablando del partido de gobierno y está hablando del presidente de la República. Le pido que se ciña al tema en el tiempo que le queda.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Presidente, iyo estoy contestando lo que dijo el señor ministro! ¿De qué habló el señor ministro? Habló de grietas. ¡Hizo un acto político! ¿Y por qué yo no puedo contrarrestar eso? ¿Por qué no puedo decir que no estoy de acuerdo con eso? ¡Si es lo que se sintió acá! Lo que menos hizo fue dar una posición acerca de la Jutep; trató de sacarse el lazo. ¡Esa es la realidad: trató de sacarse el lazo!

Ya lo dijeron y lo repitieron: ¡acá estamos para hacer cumplir las leyes! Acá estamos para aclarar las cosas. Tendrían que venir con mucho gusto -y no solamente para una interpelación o por algo en lo que no estemos de acuerdo: sería bueno y sano para esta democracia que vinieran cuando los llamamos- para que sepamos en qué están trabajando. Creo que ese es nuestro derecho ¡y a mí me votaron para poder dejar las cosas claras en este Parlamento!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Interrupción del señor representante Federico Casaretto)

—Disculpe, señor diputado, le quedan 45 segundos del tiempo de que dispone.

Puede continuar el señor diputado.

(Interrupciones)

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: lo que hoy tengo...

(Interrupciones)

—Espero que me descuenten esto de mi tiempo.

(Interrupciones)

—Siento una gran decepción. Si este Parlamento o si esta Cámara de Diputados hiciese lo que debe hacer, debería pedir un intermedio de veinticuatro, treinta y seis o cuarenta y ocho horas y decir: "señor ministro, vuelva al Ministerio, llame a la presidenta de la Jutep y venga dentro de un par de días a dar la respuesta que este Parlamento le exige". No va a pasar.

(Interrupciones)

—¡No, no! ¡No me quedo tranquilo, muy intranquilo me quedo! ¡No va a pasar porque no tenemos la mayoría para que eso pase! Lamentablemente, la transparencia se ejerce levantando las manos; y aquí se vino a poner la tapa a un tema: quedó absolutamente claro.

En la interpelación anterior nos decían que una denuncia era *bullying* y hoy se le dijo al miembro interpelante que el fraude es adjetivar. ¡Denuncia es denuncia y fraude es fraude! ¡Ni *bullying* ni adjetivo! Ha quedado demostrado; sobremanera han quedado demostradas en esta Cámara las irregularidades.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Nosotros queríamos, señor presidente -y por eso esto no lo aceptamos de un ministro con la experiencia parlamentaria que él tiene-, que trajera a los verdaderos responsables.

Finalizo. Sigo sin saber si la señora Ferraris pidió por favor que no la trajeran o si el ministro le pidió por favor que no viniera al Parlamento.

Muchas gracias, presidente.

16 Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Rodrigo Alonso Marichal.

Del señor representante Daniel Diverio, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Irma Correa.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 17 de diciembre de 2025, para asistir a la inauguración de obras de infraestructura vial e hidráulica en la ciudad de Salinas, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Montevideo, 16 de diciembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, GUSTAVO MERLO, NARCIO LÓPEZ FORMOSO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

17.- Posición del Poder Ejecutivo respecto de la actuación de la Jutep en relación a la situación funcional del presidente del Directorio de ASSE y a la Resolución n.º 367/2025 de 6 de noviembre de 2025. (Llamado a Sala al señor ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: a mí me da la impresión de que una interpelación a un ministro de Estado debe tener algunas características que puedan sostenerla a lo largo de las horas, y este llamado no las tiene. En mi opinión, no cumplió -y lo digo con el más absoluto de los respetos- ni con lo más básico de un llamado a sala.

En primer lugar, ni siquiera se reconoció -yo diría que hasta por cortesía parlamentaria- que si el Frente Amplio no hubiera estado acá a las diez de la mañana, no había interpelación.

(Interrupciones)

—¡No, no es mentira! Es así.

(Interrupciones de varios señores representantes)

—Presidente, le pido que me ampare en el uso de la palabra.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Les pido que hagan silencio.

(Murmullos)

—Se suspende momentáneamente la sesión.

(Así se procede)

|—Se retoma la sesión. Ya ha pasado un minuto y medio del tiempo del diputado Tucci; vamos a dejar catorce minutos.

(Murmullos)

—Les pido que hagan silencio y que colaboren con el transcurso de la interpelación.

Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: creo que todos me conocen y saben que no hay mala intención atrás de lo que acabo de aclarar. Quédese tranquilo que tampoco me voy a pasar de los minutos acordados en la interpartidaria.

Decía que a mí me da la impresión -yo diría que tengo la certeza- de que cuando uno interpela, el llamado a sala debe tener algunas características que este no ha tenido, en mi opinión, y esto dicho con mucha franqueza y con mucho respeto hacia el miembro interpelante.

Por último, vinculado a esta parte inicial, quiero decir que el miembro interpelante en su alocución reconoció que el ministro José Carlos Mahía no tiene responsabilidad alguna en este tema. Y eso, señor presidente, le baja

el telón a este llamado a sala, un telón que, por otra parte, es pesado. Es pesado porque carece de contenido, porque carece de argumento y, sobre todas las cosas -y entiéndaseme bien-, por falta de decoro.

Quiero reiterar lo que dijo el ministro Mahía: quienes integran la Jutep son personas honorables. Todas, ¿eh? No una parte; todas.

Me permito, presidente, hablar de decoro porque ¿desde cuándo no importan las adjetivaciones en la vida política? ¿Desde cuándo? ¿Desde cuándo decirle a un actor político que sus acciones tienen vicios de autoritarismo es algo rutinario o común en nuestro país? ¿Desde cuándo? ¿Desde cuándo en este país se habla de abuso de poder en el marco de un gobierno que tiene que ir construyendo sus mayorías, tema a tema, porque no las tiene en Diputados? ¿Desde cuándo? ¿Desde cuándo nos permitimos estas cosas en la Cámara de Diputados?

La virulencia de algunas afirmaciones, presidente, me tiene absolutamente sorprendido. En todo caso, podemos darle esas licencias a alguien que recién empieza en la actividad política, cosa que también estaría muy mal, pero es muy difícil, presidente, es muy difícil creerle tal inocencia a quien tiene muchos años en esta Casa e, incluso, en la gestión de gobierno.

(Murmullos)

—Entonces, esto termina siendo un grito desolado en el desierto porque el solo hecho de adjetivar de esta manera descalifica -en nuestra opinión- la instancia parlamentaria.

Este tipo de impropiedades gratuitos que, por otra parte, no solo fueron dichos, sino que fueron escritos, le quita todo peso y credibilidad a este llamado en el que el miembro interpelante no cree. Digo "no cree" y voy a leer por qué. En su red social publicó lo siguiente:

"Gobierno totalitario. Utiliza el poder para apuntalar la mentira. Y manipula al organismo de ética pública. La ética ya no es pública sino frenteamplista. El gobierno, según su interés, impone que haya quienes estén por encima de la ley. Empezando por él".

¡Esto es gravísimo!

(Interrupciones)

—Esto es gravísimo, presidente, no es un tema menor; es muy grave, porque ¿qué es un régimen totalitario? Un régimen totalitario es un tipo de sistema político, presidente, donde el Estado ejerce un control absoluto y total sobre todos los aspectos de la vida pública y la vida privada, eliminando la libertad de las personas y cualquier oposición. Incluso, interviene el Parlamento nacional, lo compra o lo corrompe. ¿De esas cosas estamos hablando, presidente?

(Interrupción del señor representante Juan Martín Rodríguez)

—¿De esas cosas estamos hablando en el Parlamento uruguayo, que reconoció en la pasada jornada que debido a la acción deliberada de todos los partidos políticos tenemos cuarenta años de democracia ininterrumpida en Uruguay?

Yo quiero creer que el diputado le va a pedir disculpas al Parlamento y al gobierno, porque no entender la gravedad de estas afirmaciones es no estar a la altura de las mejores tradiciones de Uruguay.

Entonces, sí son importantes las adjetivaciones; sí son importantes las formas y sí son importantes los tonos, porque hablan más de nuestras convicciones que de los demás.

Respecto a esta embestida sobre una institución -porque esta interpelación es eso- quiero insistir en que todo lo que se ha dicho aquí es muy grave y debilita el sistema de controles que el propio Parlamento votó, mire usted, señor presidente. Es un error conceptual confundir un desacuerdo técnico con una manipulación política. En nuestra opinión, el Parlamento tiene que discutir normas, criterios, incluso, interpretaciones de carácter jurídico, pero no puede ni debe imputar intenciones sin afectar la credibilidad del sistema institucional.

Y finalmente, presidente, no se puede, bajo ningún punto de vista, deslegitimar un órgano de control que en este caso juzga la conducta de los actores políticos, cuando no coincide con las expectativas de alguien.

Además, permítame decir, señor presidente: mucho escozor no les debe generar, si no se retirarían de la institución, porque cuando uno cree que vive bajo la égida de un gobierno totalitario, autoritario, donde se abusa del poder y un larguísimo etcétera, uno puede elegir un montón de cosas, menos ser cómplice, porque si se está allí se está legitimando la acción del órgano, ¿verdad presidente?

(Murmullos)

—Es un razonamiento muy lineal, pero no deja de ser cierto.

Entonces, para finalizar, creo que la oposición tiene una visión crítica de la situación y eso es parte de los desencuentros políticos, está bien, pero me consta que no todos los que manifiestan esas diferencias lo hacen colocando el agravio como el eje central del debate político.

El ministro y la Jutep tienen el respaldo de la bancada del Frente Amplio y quiero reiterar que las afirmaciones que sostienen que la Jutep fue quebrada o desarticulada o que actuó políticamente, desconocen tanto el funcionamiento orgánico de la institución como el marco normativo vigente. Esto significa que la Jutep, presidente, actuó dentro de sus competencias legales, emitiendo un informe técnico no vinculante -no vinculante-, tal como lo establece su propia ley de creación.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: con la mayor serenidad y con el mayor equilibrio espiritual a los efectos de contribuir, en la medida de lo posible, con el tono de la discusión, francamente, si no le tuviera la consideración y el aprecio que le tengo al diputado Tucci diría que no lo estoy reconociendo a partir de la intervención que acaba de propalar. Y no solo tendría que decir eso, tendría que decir, además -y que me perdone el diputado Tucci; lo aludo porque me puede contestar la alusión-, que su intervención tiene una dosis de atrevimiento muy importante, señor presidente, que a mí me parece inconducente e innecesaria. En realidad, lo que está indicando es que en el oficialismo, como no hay argumentos, como no hay razones para responder a las que desde la oposición invocamos, son ellos los que recurren al agravio. La verdad no es lo que más se grita.

Hemos visto a un diputado Tucci irreconocible; a un diputado Tucci desencajado, señor presidente, perdiendo la compostura.

Creo haber sido muy claro en cuanto a que nosotros tenemos severas diferencias con la conducción de la Jutep, con su presidenta. Considero haber fundamentado consistentemente las irregularidades, las ilicitudes que se cometieron en el ejercicio de la función administrativa en los actos preparatorios a las distintas decisiones que el Directorio de la Jutep adoptó, señor presidente. Y ¿cuándo dije que el ministro no tenía responsabilidad? Dije, en todo caso, porque soy o trato de ser una persona seria y un legislador riguroso, que el ministro no tiene responsabilidad subjetiva. Capaz que el señor diputado Tucci tiene que repasar alguna lección; creo que hizo alguna incursión por la Facultad de Derecho en su momento, pero sí dije que tenía una doble responsabilidad objetiva. ¡No una! ¡Dos! En primer lugar, porque debe responder por los actos y por la actuación de los entes autónomos y de los servicios descentralizados que, con su ministerio, se vinculan por razón de materia, y uno de ellos es la Jutep. En segundo lugar, porque dije -y me reafirmo- que hay, además, una constatación política en todo esto y es que los directores de la Jutep no actuaron solos; utilicé la expresión "no fueron lobos solitarios", sino que lo hicieron en el marco de una actuación concertada con el gobierno. Y esa es una afirmación política de la que no tengo por qué arrepentirme y, además, creo haberlo demostrado categóricamente.

El diputado Tucci y la bancada de gobierno pueden tener una visión diferente, señor presidente, pero esa es la nuestra. Y aclaré cuando deliberadamente -me parece que aquí no podemos asustarnos con determinadas

afirmaciones o vocablos- hablé de autoritarismo, pero fui muy cuidadoso en cuanto a no asignarle intenciones totalitarias -así lo dije- ni al gobierno ni al partido de gobierno.

(Murmullos)

—Pero lo que pasa es que se equivocaron; cometieron un error gravísimo por las razones que también intenté desmenuzar en términos de manejar escenarios o posibilidades que, eventualmente, puedan haber condicionado esa actuación. Los hechos son categóricos, señor presidente, y por eso hablé de hechos notorios: son contundentes.

Cuando la presidenta del Directorio sustituye al propio Directorio y manda oficios a troche y moche -para decirlo vulgarmente-, sin consultar a nadie, pasa por encima de la jurídica. La Jurídica le indica o le recomienda que la denuncia contra el señor Danza -o la consulta- sea derivada al Departamento de Transparencia Pasiva, y no lo hace, encajona los expedientes. Bueno, ipermítannos denunciar estas cosas, catalogarlas y tipificarlas como abuso porque es un notorio abuso y estos fueron solo ejemplos que estoy reiterando, señor presidente!

Ahora resulta que como no nos gusta la forma en que conducen a la Jutep dicen: ¡Ah, entonces váyanse! ¿Qué quieren? ¿Que no vayamos también? ¿Que no controlemos desde adentro lo que hacen en la Jutep? Porque para eso está la integración colegiada y la coparticipación, señor presidente, y la bendita cuotificación que tanto se ha intentado demonizar o vulgarizar; es el sentido de la participación de gobierno y de la oposición, de las distintas fuerzas políticas, para generar un equilibrio. Ese es el papel que sin ninguna duda los distintos directores cumplen, pero dentro de un límite, señor presidente, que es el de la legalidad, y en el caso de la presidenta de la Jutep -déjeme decirlo: lo digo y me hago cargo-, dentro de los límites de la decencia que me parece que, a esta altura, a la presidenta de la Jutep esa condición notoriamente le ha venido faltando.

Gracias, presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: sí, es personal. Pero a esta altura no sé si se escuchó lo que se acaba de decir: hasta indecente le están diciendo a quien conduce un organismo público.

Voy a tratar de no escalar esta situación. ¿Sabe qué estoy haciendo, presidente? Ser firme con las ideas y suave con las personas, porque el presidente -perdón, el diputado, que capaz un día es presidente...

(Interrupciones)

—El diputado Abdala sabe que yo considero que él es un hombre muy serio y muy estudioso, pero eso no significa que a la hora del debate político no nos crucemos con firmeza. Esto lo escribió él, no lo escribí yo. Salvo que yo tenga poca comprensión lectora, acá empieza diciendo "Gobierno totalitario". No tiene dos lecturas.

Voy a terminar diciendo esto: yo tengo muchas diferencias con el presidente Lacalle Pou, muchas, muchas, pero nunca se me hubiera ocurrido ofender al presidente Lacalle Pou, ni al Partido Nacional de la manera en que se ha hecho estos meses.

Yo puedo objetar acciones de gobierno -mis compañeros del Parlamento saben que tengo razón-, pero trato de nunca ofender, de nunca pasar el límite de lo personal. Si les molesta la firmeza de mis ideas, lo lamento, pero es lo que siento. Quienes estamos aquí, todos y todas, representamos ideas y, en nuestro caso, al gobierno. ¡Al gobierno del Frente Amplio, presidente, de prepo no se lo lleva nadie!

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quiero dejar una constancia que me parece menester a esta altura del debate. Por lo que acabamos de escuchar -tal vez eso explique el cambio de tono y este carácter o condición casi irreconocible del señor diputado preopinante-, ahora deduzco que tiene que ver con una definición estratégica. Aquí a lo que estamos asistiendo es a una especie de profecía autocumplida. Si lo que acaba de decir el señor diputado Tucci representa el sentir de su bancada o la posición política que su bancada ha venido a esgrimir en esta parte de la interpelación, es porque claramente están en el afán de victimizarse y de asumir que se les han dicho cosas y que se les han hecho señalamientos que no existieron.

Quiero reivindicar -porque es mi forma de actuar en todo esto- que en mi intervención inicial, cuando hablé como miembro interpelante, lo hice con una enorme prudencia. Hasta el cansancio me encargué de cuidar al ministro. ¡Miren la expresión que estoy utilizando!, y estamos en una interpelación. Yo creo que eso sería hasta una suerte de comportamiento heterodoxo en una interpelación, en la que se supone que el miembro interpelante tendría que intentar destruir al ministro que está interpellando. Sin embargo, yo me he encargado de cuidarlo, en todo sentido, y me he encargado de cuidar a los partidos. He dicho muy claramente, señor presidente, que los partidos son partidos democráticos y que a los partidos tenemos que cuidarlos todos, y todos tenemos que cuidar a nuestros partidos recíprocamente. Yo lo he dicho en el día de hoy, señor presidente. Pero me da la impresión -y eso es lo de la profecía autocumplida- de que se nos quiere llevar al terreno de: "¡Ah! La oposición perdió los estribos porque entonces recurrió a la agravio". No, no recurrimos al agravio, señor presidente; recurrimos a las razones, a los fundamentos, a los argumentos, porque advertimos -y no solo tenemos el derecho sino que tenemos el deber de advertir- que lo que ha venido ocurriendo en la Jutep durante estos seis meses -yo no lo voy a repetir ahora, porque además me quedan tres minutos de esta intervención; no voy a repetir todo lo que dije en mi intervención inicial-, claramente, lo que demuestra es un *modus operandi* según el cual -también establecí matices entre la presidenta y el vicepresidente- la presidenta se considera algo así como la "corporización" de la institución, y se ha puesto hasta por encima de ella, señor presidente. Aquí nadie está por encima de la ley. Quienes tienen funciones públicas que cumplir en función de las representaciones que invisten en determinados organismos están obligados a actuar con la prudencia debida; están obligados a actuar dentro del marco de la ley. Esto se hace especialmente delicado cuando hablamos del organismo, de la transparencia y de la ética.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Señor presidente: quizás sea un buen momento del transcurso de esta interpelación para desescalar un poco, pero no en el volumen de la voz, sino en bajar de las conjeturas a los hechos demostrables y, en todo caso, volver a fundar nuestras opiniones en base a esos hechos.

Esto siempre es aconsejable en el marco de un debate o de cualquier exposición de ideas, pero a veces en el fragor del debate nos olvidamos de que tenemos que fundamentar nuestras opiniones en base a hechos.

Me olvidé de saludar y de darle la bienvenida al ministro Mahía. Siempre es un gusto escucharlo hablar a él y a su equipo.

Desde luego que tenemos diferencias con algunas de sus afirmaciones, incluso con algunas de sus decisiones. Por supuesto que todos los miembros de esta Cámara conocemos el grado de autonomía que la ley le da a la Jutep. Por supuesto que sabemos que no tiene subordinación jerárquica al Poder Ejecutivo y que no corresponde al ministro de Educación y Cultura comentar ni hacer pronunciamientos sobre los fallos de la Jutep, porque podría ser interpretado como una presión indirecta sobre este servicio descentralizado, y si algo hay que garantizar o debemos asegurarnos todos es que proceda con autonomía. Lo que pasa es que quiero creer que fue él quien tomó la decisión, pues no vino acompañado de la Jutep, y los reproches del miembro interpelante, y seguramente de la oposición, tienen que ver con decisiones que se tomaron en el marco de la Jutep que, como bien dijo el ministro, no depende jerárquicamente del Poder Ejecutivo, pero él tiene que venir a responder por esos hechos.

Hubiera sido bueno que aquí estuviera la presidenta y el resto del Directorio de la Jutep, pero sobre todo la presidenta, por cosas que se han dicho y que seguramente vamos a recordar.

La Jutep no tiene subordinación con el Poder Ejecutivo. Lo que tenemos que asegurarnos es que no la tenga tampoco con los partidos políticos que integran el Ejecutivo porque, si no, puede darse el caso -como sospechamos que se da y pretendemos demostrarlo con hechos- de que las presiones indebidas, ilegales, no vengan desde el Ejecutivo, no vengan del ministro Mahía ni de la Torre Ejecutiva, pero puedan venir, quizás, de su propio partido.

Mire, vamos a hablar de hechos. El 21 de setiembre de 2021, la Jutep le comunica a Antel -entonces presidida por el actual diputado Gabriel Gurméndez- que tenía una conclusión sobre el caso de las irregularidades denunciadas sobre la construcción del Antel Arena. Cuarenta y ocho horas después, el 23 de setiembre, el Partido Comunista, al cual pertenecía o pertenece el entonces vocal por el Frente Amplio, Jorge Castro, emite un comunicado. Nos enteramos después, por uno de sus jerarcas, por uno de sus dirigentes, que el Partido Comunista hasta ese momento nunca había considerado el asunto del informe de la Jutep en sus órganos de dirección. Así que, suponemos que en estas cuarenta y ocho horas hicieron este documento, que tengo a la vista, que en el numeral 4., dice:

"El representante del Frente Amplio en la Jutep, compañero Jorge Castro, firmó el informe y señala haberlo hecho 'en la convicción de cumplir con obligaciones legales'" -lo cita a Castro textualmente- "dejando en claro que era 'un informe cuyas conclusiones eran limitadas y que al firmarlo no se pronunciaba sobre el fondo del asunto en cuestión'. Desde nuestro punto de vista" -dice el Partido Comunista- "fue un grave error al haber desestimado la utilización política del informe para la profundización de los ataques a las gestiones anteriores", reproche que recae principalmente sobre el hoy diputado Gurméndez.

¿Qué está diciendo el Partido Comunista a su, por entonces, representante en el Directorio de la Jutep? Que debió haber hecho consideraciones de tipo político, porque si fue un error desestimar la utilización política, debió haber mediado en su decisión de apoyar y de darle unanimidad a aquel Directorio de Antel; ese informe negativo contra el Antel Arena debió haber tenido consideraciones políticas. Esto fue reafirmado el mismo día 23 por los dichos del secretario general de Unidad Política del Partido Comunista, Daniel Marsiglia, quien dijo: "Yo, por lo menos, hubiera consultado al partido". Es decir, Marsiglia, puesto en el lugar, en el rol, en el cargo de Jorge Castro, hubiera consultado al partido. "Yo me debo al partido".

Esto fue el día 23 de setiembre, y según nos enteramos por *El Observador*, a mediados de octubre, quince o veinte días después de estos hechos, el entonces secretario general del Partido Comunista, el hoy ministro Juan Castillo, le sugiere al Frente Amplio el nombre de quien sería la sustituta de Jorge Castro en la Jutep: la doctora Ana Ferraris. Es decir, en cuestión de quince o veinte días, la doctora Ana Ferraris decidió aceptar -porque quiero creer que le informaron a ella antes y ella aceptó- la invitación de su partido de sustituir al compañero Jorge Castro como vocal de la Jutep, quien, digamos -para no decir que se le obligó a renunciar-, de común acuerdo con la Dirección del Partido Comunista, renunció a su cargo.

En ese contexto, la doctora Ferraris acepta ser vocal de la Jutep. En ese contexto. ¿Cuál es el contexto? Que pertenece a un partido que le dice: "Mirá, si hay elementos político-partidarios que puedan perjudicar la gestión de tu partido, el Frente Amplio, tenés que considerarlos". Quizás hasta puede haber escuchado Ferraris a Marsiglia diciendo: "Sería bueno que consultaras al partido. Yo me debo al partido. Tú" -esto es una conjetura mía- "seguramente también te debés al mismo partido".

A tal punto esto es grave que el 28 de setiembre, Ricardo Gil Iribarne -antes de que le ofrecieran a Ferraris, pero después de la declaración del Partido Comunista-, ex presidente de la Jutep, un hombre del Frente Amplio, dijo: "Hoy están viendo un director que sacaron porque no tuvo en cuenta la intencionalidad política. Y si la tuvo o no la tuvo importa tres pepinos de qué partido es. Nosotros podremos haber cometido errores pero no provenían por la camiseta política".

Se entiende claramente la diferencia. Lo que dice Ricardo Gil Iribarne, se ajusta a lo que establece la Ley n.º 19.823, el Código de Ética en la Función Pública, que en su artículo 6º determina: "El funcionario público debe actuar en todo momento en consideración del interés público [...]". ¿Y cómo define el interés público? Establece: "El interés público se expresa, entre otras manifestaciones, [...] en la imparcialidad de las decisiones adoptadas, en el desempeño de las atribuciones y obligaciones funcionales [...]". Pero, además, el literal I) del artículo 8º del Código de Ética en la Función Pública, que refiere a los deberes de los funcionarios, expresa: "Actuar imparcialmente en el desempeño de sus tareas [...] sin discriminaciones político-partidarias [...]".

Entonces, ¿frente a qué situación nos encontramos? Que la doctora Ferraris acepta integrar el Directorio de la Jutep, siendo propuesta por un partido que le dice, al mismo tiempo: "Si hay elementos político-partidarios que perjudiquen a tu partido, lo tenés que considerar"; lo dice oficialmente. Después, está el secretario de Unidad Política, que le dice: "Yo consultaría al partido, porque me debo al partido".

En ese contexto axiológico de valores es que Ana Ferraris acepta ser directora de la Jutep. Por lo tanto, tenemos derecho a preguntarnos si cuando actúa como presidenta de la Jutep, lo hace en la aplicación y en respeto a la Ley n.º 19.823 o en respeto al contexto político, ideológico, axiológico en el cual se le ofrece integrar la Dirección de la Jutep.

La verdad es que de los hechos expuestos por el miembro interpelante surge la reafirmación de que va por el lado de la acción político-partidaria, porque en este episodio del doctor Danza, que ha sido -¡vaya si lo ha sido!- un problema para el gobierno, tuvo una serie de decisiones como presidenta de la Jutep que de transparencia no tienen nada, y que cualquiera que haya estado en un cargo ejecutivo y de verdad haya estado preocupado por demostrar transparencia, sabe cómo se tiene que actuar. Resulta que ella tenía -supuestamente ella y el otro miembro, que por entonces integraba la Dirección- opinión formada sobre el caso Danza. Pero, ¿cuándo la tenían? Antes de consultar a Jurídica, a la que no iban a consultar; no tenían previsto consultar a la asesoría jurídica y, si lo hicieron, fue porque el vocal Calabria se los solicitó. Pero, además, tampoco aceptaron luego la recomendación de derivar el caso a Transparencia Pasiva. Quizás, si eso hubiera ocurrido, algunos de los reproches que le hicimos a la ministra de Salud Pública sobre el accionar del doctor Danza no se lo habríamos hecho, pero no lo sabemos porque no lo derivaron a Transparencia Pasiva. Además, la presidenta de la Jutep actuó por sí y ante sí en la conducción de la investigación o de la recolección de información para eventualmente tener una opinión final sobre el tema. Pero, ¿cómo se le ocurrió hacer una cosa así? Porque si alguien en este país tiene que darnos garantía de transparencia e imparcialidad es la presidenta de la Jutep. Cualquiera que haya estado en un cargo ejecutivo sabe que derivando a la asesoría jurídica, el jerarca se blindaba para que nadie piense que está utilizando su alto cargo para torcer la recolección de información o de opiniones en favor de uno o de otro o, eventualmente, para escuchar esa intencionalidad política que podía haber en la oposición, como decía el Partido Comunista en el año 2021, en cuyo contexto sugirió el nombre de Ana Ferraris para dirigir la Jutep. Pero ella se metió a pedir acciones; por ejemplo, le pidió a la Facultad de Medicina un informe para saber si el doctor Danza cumplía a satisfacción su rol docente. ¡Un grado 5! ¡Un nombre de la Facultad de Medicina! ¡Un nombre del entorno de poder mayoritario de la Facultad de Medicina! ¿Qué otra cosa podría decir la Facultad de Medicina sino un informe laudatorio, encomiástico del doctor Danza?! Da la impresión de que esta decisión -que no tomó la asesoría jurídica que no conducía la investigación, sino ella misma, siendo juez y parte- estaba buscando información, opiniones que avalaran la solidez del doctor Danza en su accionar.

Finalmente, se da el episodio del desprecio por el informe de la asesoría jurídica, que por cierto no es vinculante ni en este caso ni en ninguno. ¿Para qué tendría una asesoría jurídica integrada -como dijo el señor diputado Abdala- por funcionarios que llegaron a ese lugar por concurso, sino por lo menos para escucharlos, para tenerles cierta consideración? Pues la doctora Ferraris ni siquiera tenía previsto consultar la asesoría jurídica. De manera que si así son las cosas, tenemos derecho a pensar que la doctora Ferraris no tiene independencia, no es imparcial.

¿Saben cómo se hubiera resuelto esto? Quizás todavía se pueda resolver, porque son las tres de la tarde y, si la doctora Ferraris está en Montevideo, el ministro le puede pedir que venga; le puede decir: "Presidenta de

la Jutep: venga a darnos una mano porque la oposición está haciendo señalamientos que yo no puedo responder, porque no me corresponde. Le corresponde a usted responder". Perfectamente, podría resolverlo. Si hoy hubiera comparecido el Directorio de la Jutep, quizás, muchas de las cosas que le estamos reprochando al ministro no las estaríamos haciendo; podríamos terminar esta interpelación escuchando de boca de la doctora Ferraris: "Los dichos del Partido Comunista a mí no me vinculan. Yo actúo con total independencia", a pesar de que la propusieron para este cargo en un contexto en el cual se le decía al representante del Frente Amplio, del Partido Comunista, que debía hacer consideraciones políticas violando el Código de Ética Pública.

Muchas gracias.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Víctor Martín Aldaya, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Nidia Bordagaray Cardozo.

De la señora representante Graciela Barrera, por los días 17 y 18 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo.

De la señora representante Magela Rinaldi, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Galeano.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 17 de diciembre de 2025, para asistir a la ceremonia de entrega de premios "Fondo Patrimonio en los Barrios 2025", a realizarse en el edificio sede de la Intendencia de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Consuelo Pérez Amarelle.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por los días 17 y 18 de diciembre de 2025, para asistir a los eventos de Ceremonia de Conmemoración del "196° Aniversario de la Policía Nacional" y a las Firmas de Convenios Sociales con instituciones de los departamentos de Rivera y Artigas, convocándose a la suplente siguiente, señora Fernanda Mancini Imperial.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ramón Tejeira Mármol y señor José Wilson De Sosa Rodríguez.

Montevideo, 16 de diciembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, GUSTAVO MERLO, NARCIO LÓPEZ FORMOSO».

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporaran a la Cámara en las fechas indicadas.

19.- Posición del Poder Ejecutivo respecto de la actuación de la Jutep en relación a la situación funcional del presidente del Directorio de ASSE y a la Resolución n. 367/2025 de 6 de noviembre de 2025. (Llamado a Sala al señor ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: bienvenido el señor ministro y su equipo.

Yo habría empezado esta alocución con una canción de Mercedes Sosa: *Todo cambia*.

Le quiero decir al señor ministro que de adolescente era frentamplista y escuchaba a José Germán Araújo, a Enrique Erro, a Rodney Arismendi, entre otros. ¿Cuál habría sido la posición de esos ilustres parlamentarios frentamplistas frente al discurso censorador del diputado Tucci? Parece que yo le tendría que pedir permiso al diputado Tucci para hacer concepciones de carácter políticas, ideológicas, jurídicas, constitucionales. ¿Así que yo aquí, en la Cámara, no puedo endilgarle al actual gobierno del Frente Amplio la condición de totalitario? Parece que yo sí, porque él dijo que los nuevos podíamos. Así que me tomo esa atribución.

(Hilaridad)

—Así que yo no puedo hablar de golpe de Estado técnico, que por cierto lo confesó elípticamente el señor ministro. Sí; con todo respeto, por supuesto, señor ministro -nada personal-, el artículo 197 dice lo contrario referente a lo que usted considera que son sus poderes jurídicos con respecto a la Jutep. Desde ya le digo lo siguiente -también al pueblo uruguayo y a usted, señor presidente-: la Jutep es un mamarracho que no debe existir -sé que no me puedo dirigir al señor ministro, pero considere que me estoy dirigiendo también a usted, señor ministro, con todo respeto- porque no tiene una cuota de energía neuronal uruguaya. No, señor ministro; no, señor presidente. La Jutep es una imposición que viene de una convención de la ONU del 2005. Y como dijo el ministro Oddone, no somos una isla en el mar Caspio; estamos sometidos a la OCDE. ¿Sabe una cosa, señor ministro? No solamente en Uruguay; este tipo de mamarracho de la gobernanza oligárquica cleptocorporatocrática internacional la tenemos prácticamente en toda América del Sur. ¿Y saben qué? Es absolutamente inconstitucional; absolutamente inconstitucional.

¿Dónde se ha visto que el Poder Ejecutivo en la función jurisdiccional, que tiene que ser imparcial, ontológicamente imparcial, sea asesorado por el Poder Ejecutivo? ¡Ese es el mamarracho que viene de la gobernanza oligárquica colonialista corrupta, porque no quieren un Poder Judicial fuerte! Ese es el que investiga y no necesita ningún asesoramiento, porque asesorar significa invadir el rol del Poder Judicial, el poder -valga la redundancia terminológica- del Poder Judicial. ¡Eso vulnera el artículo 82 de la Constitución; eso vulnera el sistema republicano de división del poder! Nunca puede asesorar. ¿Saben por qué? Porque lo tiene potencialmente como investigado. ¡Y vaya que sé lo que ello significa! Veinte años denunciando.

Disculpenme, pero en esta Cámara se puede adjetivar, señor ministro, siempre con respeto y consideración. Cuando se dice eso es porque va el palazo, pero así,

(Hilaridad)

—con respeto y consideración. Si una autoridad del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de lo que sea, comete actos con apariencia delictiva, igual que con don Pedro y doña María, como lo dice la Constitución de la República, yo tengo el derecho, inclusive en este recinto, de por lo menos endilgarle potencialmente, y sujeto al proceso correspondiente, la condición de haber violado la ley penal, y violar la ley penal significa ser de-lin-cuen-te, reo, como dice la terminología penal. Acá no se trata de agravios ni de injurias ni más que de aspectos de carácter jurídico.

Tengo mucho para decir y el tiempo vuela; seguramente, el diputado Perrone me va a permitir una interrupción, pero por ahora vamos con esto.

Señor ministro, señor presidente: el artículo 197 de la Constitución es claro como el agua. Dice:

"Cuando el Poder Ejecutivo considere inconveniente" -inconveniente: razones de conveniencia, señor ministro- "o ilegal la gestión o los actos de los Directorios o Directores Generales, podrá hacerles las observaciones que crea pertinentes, así como disponer la suspensión de los actos observados".

Señor ministro, ¿sabe qué? Usted puede ir a la Jutep y puede ir a la Fiscalía General. Usted lo dijo, y convirtió a hoy en mi día.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señor diputado: diríjase a la Mesa.

Puede continuar.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Perdón, lo que pasa es que lo convirtió él, no usted. El señor ministro convirtió hoy en mi día, porque hoy es el día en que queda claro esa frase que yo digo: "El tiempo, los hechos y los protagonistas me dan la razón".

¡El señor ministro puede entrar a la Jutep y puede entrar a la Fiscalía General, tomar el expediente y dictar él el acto administrativo! ¡Sí, señor!, por la Constitución de la República. ¿Sabe qué? Hay un orden jerárquico.

(Interrupciones)

—Lo vuelvo a leer, porque me dicen que no y lo leo otra vez:

"Cuando el Poder Ejecutivo considere inconveniente o ilegal la gestión o los actos de los Directorios o Directores Generales, podrá hacerles las observaciones que crea pertinentes, así como disponer la suspensión de los actos observados.

En caso de ser desatendidas las observaciones, el Poder Ejecutivo podrá disponer las rectificaciones [...]".

¡Usted puede rectificar! Puede rectificar a la Fiscalía General y puede rectificar a la Jutep. ¿Saben por qué? ¡Porque estos organismos vienen de afuera, vienen del imperialismo, no respetan la Constitución! Por eso yo hablo de golpe de Estado técnico; por eso discrepo con el señor diputado Abdala. Estoy de acuerdo con el ministro: no tiene que venir la Jutep. Es él el responsable. ¡Es él! Hizo bien en no traer a la Jutep. Y todas las imputaciones que se le hicieron se las tienen que hacer al señor ministro; con todo respeto, pero se las tienen que hacer a él. Así que vamos clarificando el panorama.

Aquí se ha legislado mal, porque se ha legislado como dijo Oddone: isometidos!, sometidos a una ideología que nada tiene que ver con la ideología uruguaya, con la Constitución de la República. Y lo que sucede en la Jutep, sucede también en la Fiscalía General. Por eso tenemos que rectificar legislativamente y acompasar la ley con la Constitución. Porque, ¿saben lo que ha sucedido? Que a través de estas leyes inconstitucionales -como las leyes de ideología de género; no me quiero ir del tema-, que son leyes impuestas, para que se puedan convertir en servicios descentralizados -capaz que ustedes quieren que sean servicios descentralizados- hay que modificar la Constitución de la República. O se adecua a la ley o se adecua a la Constitución. Pero ¿saben lo que pasa? Que lo que viene del imperialismo, de la gobernanza mundial cleptocorporatocrática nada tiene que ver con nuestra Constitución. Por eso, con coherencia política, Identidad Soberana presentó el proyecto de eliminación de la Jutep. Todos los vicios que señalaron los otros preopinantes se van a seguir dando, porque ¡son los vicios que quiere la ONU; son los vicios que quiere la cleptocorporatocracia! Porque si algo le rechina a la oligarquía internacional es un Poder Judicial fuerte, valiente, honesto, probo, que no quiere decir que sea el que tengamos, pero es el que deberíamos tener: Poder Judicial.

De ninguna manera puede haber recolección de pruebas por parte de la Jutep. ¿Saben por qué? Porque eso está reservado al juez, señor ministro, señor presidente. Una vez más, a los artículos 15 y 16 de la Constitución, y vean ya cuántos artículos de la Constitución, se han llevado por delante, y lo lamento, los partidos que votaron esta Agenda 2030, porque de eso se trata, señor presidente, y usted lo sabe. A partir de nuestro ingreso en esta Cámara nadie lo puede ignorar.

¿Sabe dónde está contemplada esta violación de la Constitución y la creación de este mamarracho que es la Jutep? En el Objetivo de Desarrollo Sustentable 17. Es el sistema judicial que quiere la oligarquía internacional; no quiere un Poder Judicial independiente; quiere al Poder Ejecutivo; quiere a los servicios descentralizados. ¿Por qué? Por las potestades que se le dan en los artículos 197 y el 198 de la Constitución de la República; y vuelvo a repetir: no hay dos interpretaciones. Ni los franceses, ni los ingleses, ni distintos catedráticos; la letra de la Constitución es clarísima. Usted puede rectificar lo que dice la fiscal general, Mónica Ferrero; usted puede rectificar lo que dice el Directorio, porque lo dice la Constitución, y la ley que a usted le impida hacer eso es inconstitucional! Que lo declare la Corte, ese es otro tema, pero objetivamente, con la letra de la ley, es inconstitucional.

Aquí se ha endilgado la condición de politizada a la Jutep. ¡Y sí, señores! ¡Ustedes votaron eso! ¡Ustedes votaron un organismo político! Y desde el momento en que el dictamen técnico no es vinculante, es porque ustedes mismos le dieron la posibilidad al Directorio, que se dice de una institución con carácter técnico. Vean la incongruencia, vean el disparate que significa la Ley n.º 19.340, que oportunamente se votó en este Parlamento, ¡el mamarracho que se votó! Resulta que es un organismo técnico al cual ustedes creen que le dieron independencia técnica -no se la dieron, porque pasaron por encima de la Constitución- y después tienen el mamarracho, el disparate de que el asesoramiento técnico no es vinculante.

¿Y cómo no va a ser vinculante, si es técnico, si la función es ontológicamente técnica? Porque no se quiere que sea ontológicamente técnica; porque se quiere esto. En su momento, lo habrá disfrutado el gobierno de turno, el de los multicolores, y hoy lo disfruta el gobierno del Frente Amplio. ¿Saben qué? Si somos gobierno -y no dudo que lo seremos en el 2029-, no existirá nada que interfiera con los artículos 15 y 16 de la Constitución y tendremos un Poder Judicial fuerte, valiente, ilibre de sociedades secretas!, que es fundamental; un Poder Judicial con un rol fundamental para que exista la verdadera democracia.

Ayer me ausenté para no tener una situación ríspida. Ayer se hicieron gárgaras y gárgaras de democracia, y hoy, muchos de los que hicieron gárgaras de democracia endilgan -yo estoy totalmente de acuerdo y que me disculpe Tucci; la próxima vez le pido permiso-, sí, dictadura y totalitarismo

¿Y sabe qué? No me cabe duda de que es dictadura y totalitarismo. Porque cuando una fuerza política toma como asesor nada menos que de la digitalización -y vuelvo enseguida al tema- a Tony Blair, criminal de guerra con 685.000 muertos, y cuando defiende y sigue la agenda del criminal, del terrorista de Estado Henry Kissinger, y bueno, va por esa línea.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Enrique Gallo.

SEÑOR GALLO (Luis Enrique).- Señor presidente: vamos a comenzar esta exposición haciendo una reflexión sobre un tema que realmente preocupa, sin perjuicio de señalar, previamente a cualquier consideración, mi total apoyo humano y político al señor ministro de Educación y Cultura, profesor José Carlos Mahía. Este apoyo no responde necesariamente a nuestra convergencia ideológica -que la tenemos-, sino a que luego de analizar todo el proceso que culmina con este llamado a sala, me pregunto qué factores explican y justifican el uso de este mecanismo constitucional en el momento actual.

Por supuesto, todos sabemos que el llamado a sala es un instrumento de control político del Parlamento, que se activa mediante el voto favorable de un tercio de cualquiera de las Cámaras. Ese bajo umbral para activar el mecanismo favorece que los partidos de la oposición puedan ponerlo en marcha sin verse bloqueados por la negativa del oficialismo, lo cual refleja el principio garantista establecido en nuestra Constitución, fortaleciendo el sistema democrático.

Ahora bien, ¿qué pasa cuando la interpelación se percibe como una herramienta política y no como un genuino control parlamentario? Es en ese sentido que cuando escuchamos con atención algunas intervenciones, no podemos dejar pasar afirmaciones tan graves que califican al gobierno democráticamente electo del Uruguay como un gobierno con comportamiento totalitario. A mi entender, fue un exceso que parecería desconocer a la

ciudadanía que se expresó libremente en las urnas, como si no fuera significativa, y relacionar, como al pasar, al Frente Amplio con las desgracias contra las cuales históricamente hemos luchado.

Además, señor presidente, aquí no estamos discutiendo sobre el gobierno en abstracto ni mucho menos montando un juicio político general. Estamos interpelando al ministro de Educación y Cultura, pero cuando se pretende descalificar globalmente al gobierno, se pierde el foco y se desvirtúa el instituto constitucional de la interpelación.

Este gobierno gobierna con profundo respeto por la democracia; el Frente Amplio gobierna, y lo hace en un país donde la pluralidad y las opiniones no solo existen, sino que se respetan. Reitero: lo escuchado hoy me hace cuestionar si lo que estamos viviendo representa un uso sano del control parlamentario o estamos frente a una utilización inadecuada, desviada de propósito, que terminará vaciando de contenido una herramienta republicana esencial como es la interpelación.

El control parlamentario tiene una finalidad relacionada con la legalidad y regularidad de la Administración pública, pero ¿es pertinente su uso en un tema ya ampliamente debatido y, a mi entender, jurídicamente resuelto? Hoy estamos interpelando al ministro por una resolución adoptada por una entidad, la Jutep, que es técnicamente independiente, tal como fue claramente expresado por él. Sus decisiones, enmarcadas dentro de sus competencias específicas, y habiendo adquirido la calidad de firmes, no generan ninguna instancia de revisión por parte del Ministerio de Educación y Cultura, sin perjuicio de que tampoco se advierte ninguna ilegalidad en el acto administrativo que motivó este llamado. A mi criterio, esta interpelación contribuye solamente a mantener en agenda un tema ya zanjado, y ello no fortalece la democracia, sino que la debilita, porque desnaturaliza los fines de contralor. El Parlamento tiene la potestad y el deber de convocar a los ministros cuando existe una cuestión actual y relevante; lo que no debería hacer es forzar una discusión cuando el hecho ya no tiene efectos jurídicos ni administrativos.

En esta instancia es imprescindible detenernos en qué es la Jutep, cómo funciona y cuál es su relación con el Ministerio de Educación y Cultura. La Jutep, como servicio descentralizado, es un organismo con independencia técnica en el ejercicio de sus funciones, como lo ha manifestado el ministro. Así lo establece la Ley n.º 19.340, que la crea como servicio descentralizado con personería jurídica propia, autonomía orgánica e independencia técnica en el ejercicio de sus funciones. Esto significa -la ley lo aclara de forma expresa- que la Jutep no depende jerárquicamente del Ministerio de Educación y Cultura; tampoco está subordinada a él ni a ninguno de sus titulares. Este es un principio constitucional aplicable a todos los servicios descentralizados con autonomía técnica, justamente, para impedir interferencias políticas en su actividad cotidiana. Su independencia técnica es un valor central; así lo reconocemos y defendemos. Las resoluciones de la Jutep siempre se han adoptado, en todos los tiempos, conforme a los criterios que el propio organismo considera aplicables dentro del marco legal y según el procedimiento establecido para ello.

Esta independencia técnica está explícitamente reconocida y es condición para su legitimidad pública. Por ello resulta improcedente pretender responsabilizar al ministro de Educación y Cultura por una valoración que no le corresponde emitir; no puede influir, porque ello sería una interferencia indebida en un servicio descentralizado.

La interpelación desconoce, entonces, el diseño institucional de la Jutep y parecería exigir al ministro una conducta que si existiera, sería una violación de la independencia técnica que la ley protege.

La propia ley prevé garantías extraordinarias para asegurar su imparcialidad: un directorio de tres miembros, rentados y dedicados, designados por el presidente de la República con venia del Senado por tres quintos de votos, lo que obliga a un acuerdo amplio. Todo esto está pensado para blindar al organismo frente a presiones coyunturales y evitar su utilización partidaria.

Esto no significa que la Jutep sea infalible; significa que sus decisiones deben discutirse únicamente en su interna. La Jutep no es un brazo del Ministerio de Educación ni del ministro. Tanto es así que la Jutep remite directamente al MEC actas y resoluciones solo a efectos de registro, no para obtener autorización, y la ley establece la responsabilidad directa del directorio por sus decisiones. Por lo tanto, atribuir al Ministerio de Educación y Cultura

responsabilidades por resoluciones de un organismo independiente va contra el diseño constitucional del servicio descentralizado. El hecho generador del debate político dejó de tener existencia jurídica desde el momento en que legitimamos el actuar independiente y fundado de la Jutep.

Tanto es así, que debemos resaltar que el informe de la asesoría jurídica de la Jutep no solo no es vinculante para el directorio, sino que este en su resolución fundamentó debidamente los motivos por los cuales se apartó de dicho dictamen. Inclusive, el informe de la Cátedra de Derecho Constitucional, al manejar una postura alternativa a la situación del presidente de ASSE, contribuye a legitimar -por si hubiera dudas- el dictamen de la Jutep.

Entonces, de ninguna manera debe usarse la interpelación como herramienta partidaria ni transformar el debate democrático en espectáculo y, menos aún, poner en cuestión la institucionalidad de órganos que deben resolver con autonomía. Por tanto, persistir en la interpelación no parece responder a una preocupación institucional, sino a la intención de mantener abierto un asunto que, a mi entender, está cerrado, lo cual no fortalece el sistema republicano, sino que lo debilita. Todas las cosas tienen su tiempo y su oportunidad. El tema inicial ya fue resuelto y debe considerarse zanjado.

Sobre el caso que origina este debate se expidieron renombrados juristas que aportaron opiniones contrapuestas, sin que una invalidara a la otra. De la misma manera, la resolución de la Jutep adoptó un criterio; podrá ser o no compartido, pero bajo ningún aspecto esta resolución es ilegítima.

Nuestro país ha construido a lo largo de su historia un sistema robusto basado en la separación de Poderes y en servicios descentralizados autónomos. Cuando se cuestiona a un ministro por algo que no le corresponde ni legal ni funcionalmente, se está erosionando esta arquitectura institucional. Cuando se intenta que un ministro responda por las conclusiones de una entidad técnica autónoma, se está reclamando lo que sería inaceptable: que el Poder Ejecutivo intervenga donde la ley le prohíbe intervenir.

Por otra parte, si los señores parlamentarios quieren escuchar directamente los fundamentos utilizados por la Jutep, esta puede ser convocada a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara, la que puede contribuir a la interpretación de la problemática allí planteada. Fuera del marco estrictamente jurídico, ha habido incumplimientos notorios por parte de figuras públicas que generaron, de hecho, cuestionamientos al proceder de la Jutep, y en esa instancia quienes hoy cuestionan su legalidad nada hicieron en el pasado.

Señor presidente, para ir finalizando, en este marco y para que no quede duda alguna, reafirmo que la Jutep es técnicamente independiente y así debe seguir siéndolo; el Ministerio de Educación y Cultura no dirige ni controla sus decisiones técnicas; el hecho que originó esta interpelación dejó de existir jurídicamente; el control parlamentario debe ejercerse con responsabilidad institucional y, por último, forzar al ministro a responder por valoraciones ajenas a su competencia es improcedente y confunde a la ciudadanía.

Muchas gracias.

20.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Fabricio Núñez, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Beatriz Acosta Garaza.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Sol Maneiro, por el día 16 de diciembre de 2025, para asistir a la actividad de cierre de obras y fin de año en Juventud 14, barrio La Paloma de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad Aguilar.

Del señor representante Diego Echeverría Casanova, por el día 17 de diciembre de 2025, para asistir al acto conmemorativo del 196° Aniversario de la Policía Nacional, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Vilacoba.

Montevideo, 16 de diciembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, GUSTAVO MERLO, NARCIO LÓPEZ FORMOSO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

21.- Posición del Poder Ejecutivo respecto de la actuación de la Jutep en relación a la situación funcional del presidente del Directorio de ASSE y a la Resolución n.º 367/2025 de 6 de noviembre de 2025. (Llamado a Sala al señor ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Jorge.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Señor presidente: doy la bienvenida al señor ministro y a todo su equipo.

Anotemos en la lista de la reforma del Estado, debajo del Mides y de Colonización, a la Jutep, porque si algo quedó claro acá es que merece una reforma en el marco de la reforma del Estado.

Se habló de independencia técnica, que es un concepto puramente de derecho administrativo. Que exista independencia técnica no significa que exista independencia jerárquica, administrativa o política; por algo hoy está aquí el ministro y no la Jutep: porque hay dependencia política, administrativa y jerárquica.

La ley de la Jutep establece que el presidente, el vicepresidente y la vocal deberán ser designados con una venia de tres quintos, que es una mayoría especial, y que deben ser personas de reconocida experiencia y solvencia profesional y moral; reitero: experiencia y solvencia profesional y moral. Aquí se nombró mucho al señor Jorge Castro, a quien creo que todo el Parlamento debería hacer un reconocimiento -de hecho, se lo está haciendo-, porque en su convicción de cumplir con sus obligaciones legales, palabras textuales, sufrió las consecuencias de esa dependencia política o las consecuencias de lo político por encima de lo jurídico. Yo me imagino que el antecedente del señor Jorge Castro es una presión para otras personas que hoy ocupan ese cargo: si te apartás de la ley, ya sabemos lo que pasa. Ahí es cuando, de repente, se coloca lo político por encima de lo jurídico, y eso es lo central de la interpelación del día de hoy. Hay que entender que esta interpelación viene de la mano de la interpelación anterior y del caso Danza, un caso que de por sí llamó mucho la atención, que discutimos largamente y cuyos argumentos no vamos a repetir porque ya fueron arduamente debatidos la vez pasada. Cuando hablamos de la independencia, hablamos de la situación, del caso y de que no se podía estar de los dos lados. Y los hechos nos dieron la razón, porque el señor Danza terminó renunciando al sector privado, donde ganaba más de medio millón de pesos, para dedicarse ahora sí *full time* a la actividad pública.

Tanta razón teníamos y tan desesperados estábamos por buscar claridad que apelamos a la Jutep como ese órgano que a todos nos daba garantías. Hoy terminamos en una interpelación al señor ministro por la sorpresa que nos llevamos -al menos, yo me llevé una sorpresa- frente al resultado de la actuación de la Jutep. Por eso es la interpelación de hoy, por el daño que se le ha causado a la institución que debía ser garante del sentido común y de la ley. Es raro que la Jutep, órgano de transparencia y ética pública, hoy, públicamente no venga a dar transparencia. Llama la atención, porque estamos en un Estado de derecho, y el derecho es sentido común; rara vez el derecho se aparta del sentido común; rara vez.

Tenemos un informe de un jerarca -más allá de que, como se ha señalado aquí, no es vinculante-, de un asesor técnico del servicio jurídico, que luego de cincuenta y tres páginas de análisis, dice:

"Conclusiones:

En definitiva, y en virtud de los fundamentos expuestos en el presente informe, entiende esta Asesora, que del estudio del caso se desprende la existencia de incompatibilidades e irregularidades, entre el cargo de presidente del Directorio de ASSE, Dr. Danza, y las diferentes actividades de índole médica, docente y científica que desempeña actualmente.

Es cuanto corresponde informar".

¡Claro que no es vinculante, pero otra cosa es el sentido común! No es vinculante, porque si el asesor se equivoca burdamente, me puedo apartar; o si el asesor discrepa con otros informes, también me puedo apartar. Yo quisiera saber si la presidenta y el Directorio de la Jutep cuentan con otros informes contrarios al informe principal -¡al informe principal!- de la asesoría experta del órgano. No es vinculante y yo me puedo apartar, pero con fundamentos; si no tengo fundamentos, estoy cometiendo un acto arbitrario. ¡Así, no! ¡Así no son las cosas! ¡No me subestimen ni subestimen a la gente! Si yo tengo un caso burdo en la realidad, donde los hechos me dan la razón -porque el señor renunció después de meses de discusión-, y vamos a la Jutep porque es el órgano que nos da tranquilidad y garantías a todos, me dan un informe profesional, técnico, correcto, y me aparto sin otro informe, por lo menos, consigan otro; por lo menos, busquen otro informe.

Ya sabemos que hay dos bibliotecas; ya sabemos que alguien puede buscar en la otra biblioteca. Por lo menos, lo hubieran conseguido, pero ni siquiera eso hicieron. ¡Esa es la gravedad! ¡Ese es el daño institucional que se le está haciendo a la Jutep! Por eso la ponemos en la lista de reformas para el próximo período o cuando quieran, para transformar la Jutep en un órgano que nos dé garantías a todos, porque hoy le perdimos la confianza después de esos antecedentes. Esa es la verdadera gravedad.

Por eso, hoy llamamos al ministro. Sabemos que el ministro va a tomar nota; sabemos también que todo el mundo entiende claramente lo que está pasando aquí.

Me da pena que hayamos dedicado tantas horas al caso Danza y me da pena que le dediquemos tantas horas a este caso cuando la Constitución, la norma y las reglas son claras; habiendo tantos problemas que urgen a la gente que está del otro lado, nosotros perdemos tiempo en esto que es tan claro.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Señor presidente: hace un rato, el diputado Gurméndez estaba diciendo una cosa que, a mi entender, era de suma gravedad e importancia y el tiempo le fue cruel. Así que si usted lo permite, voy a concederle la interrupción para que redondee la idea.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: simplemente, quiero redondear lo que venía diciendo, porque creo que se trata de hechos significativos que demuestran que, efectivamente, la Jutep se conduce con criterios arbitrarios, con desvío de las normas, en función de manejos personales de la situación, y quiero refrendarlo con la experiencia a la que me refería.

La Jutep nos envió una nota al Parlamento nacional en la que falta a la verdad. Nos dice que a la fecha de las manifestaciones, el 16 de octubre, se encontraban publicadas todas las declaraciones juradas de Presidencia, Vicepresidencia, organismos de control, entes autónomos y servicios descentralizados.

Cuando recibo esa nota, verifico las declaraciones juradas publicadas, convoco a una escribana y puedo comprobar que lo que allí se afirma es falso; al Parlamento se le remitió información falsa. Así se conduce quien debe llevar adelante la transparencia y la ética pública en el manejo de la función pública. Faltaban las declaraciones juradas del presidente de Antel, Alejandro Paz; del presidente del Inisa, Jaime Saavedra; del presidente de la Ursec, Gonzalo Balseiro; de la directora de ASSE; del vicepresidente de la Agencia Nacional de Vivienda; del vicepresidente de la ANP; de los directores de ANEP; del Directorio entero del Banco Central del Uruguay; del Directorio del BROU; del Directorio del Banco de Seguros del Estado; de los directores del Instituto Nacional de Colonización, y del Directorio de UTE.

Sin embargo, nos remitieron una nota firmada que decía que estaban todos publicados.

La señora presidenta no firma esta nota en la que le hace decir a sus colegas que no es necesario que ella presente una declaración jurada porque la ampara la ley en función del cargo anterior. Y no les dice -lo acabo de corroborar con el señor Calabria, cuando les hace firmar esa nota, quizá excusándose porque lo involucraba- que dos días antes había presentado una declaración jurada complementaria que, además, no la publicó en el renglón del año 2025, como corresponde a una declaración presentada dos días antes, en el año 2025; la publicó en la sección del año 2024, quizá, para que no se viera. Viene a corregir una declaración de hace más de un año que tiene una diferencia de \$ 15 millones, US\$ 300.000. Había un error. Si había un error, transparentemente, ¿no debía haberlo advertido y haberle contestado a este Parlamento que aunque la ley no se lo exigiera, la transparencia implicaba que ella tenía que hacer pública esa situación y publicarla, y no hacerle decir a una nota oficial que no era necesario publicar la declaración jurada y que había que esperar hasta el 2026, cuando dos días antes, ya lo había hecho? ¡De esta manera se conduce la Jutep! Un hecho más que se viene a sumar -como decíamos- a los hechos declarados.

En esa nota también nos indicaban que agravía su investidura, que podía confundir a la opinión pública y que el compromiso seguía siendo con la transparencia y la integridad. De esta manera es que interpretan la transparencia y la integridad.

Le voy a dar la razón a Ignacio de Posadas cuando hace muchos años, a propósito de la contratación de un pariente como chofer del presidente Tabaré Vázquez, decía, con esa inteligencia cáustica y precisa que lo caracteriza: "No me gusta la Jutep", y además señalaba el peligro de instaurar órganos que en nuestra democracia, por encima de los mecanismos constitucionales, tuvieran autoridad con olímpicos poderes éticos. Él advertía y decía: "Además de la judicialización de la política, ahora tendremos su jutepización". Hace poco, volvió a escribir un artículo en el que recordaba esos preceptos. Decía lo siguiente: nos superamos nosotros mismos, porque ahora ya no solo jutepizamos la política, sino que también politizamos la Jutep.

Esta conducción de la Jutep le ha hecho perder absoluto prestigio institucional. El episodio de Danza fue muy lamentable para la Constitución, pero el episodio de la Jutep es quizás más lamentable porque termina de derribar la relevancia de este órgano cuyos dictámenes, a partir de ahora, seguramente no tendrán mayor relevancia porque, como decíamos al principio, recordando el pecado original del nombramiento de su presidencia, viene a obedecer a los criterios de un aparato burocrático, político y partidario, en función de sus intereses y no de los de la nación, como dice la propia Constitución de la República.

Trato de aportar estos elementos porque entiendo que se ha perdido la confianza en la presidencia de la Jutep debido a la manera en que se está conduciendo esta importante responsabilidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Juan Martín Jorge, a quien le restan tres minutos.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Señor presidente: conocía la situación que el diputado Gurméndez acaba de comentar en cuanto a que se había informado al Parlamento que había declaraciones juradas publicadas; conjuntamente con él, doy fe de que no estaban publicadas. ¡Eso ya de por sí es grave! Que le digan al Parlamento que están las declaraciones publicadas -no es una; no son dos; eran varias- es grave, pero esto que me acabo de enterar me parece que no es para nada menor. Me refiero a que la presidenta de la Jutep haya publicado en otro año y se haya equivocado en cifras millonarias en su declaración jurada a la Jutep. Yo creo que eso, a todo este Parlamento, en este momento, le tiene que estar llamando mucho la atención, en especial al señor ministro.

Gracias, presidente.

22.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Cecilia Cairo, por el día 16 de diciembre de 2025, para asistir a la actividad de cierre de obras y fin de año en Juventud 14, barrio La Paloma de Montevideo, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg Vergara.

Los suplentes siguientes, señor Nicolás de Souza Font, señora Paola Rolando y señor Javier Marozzi, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Joaquín Sequeira Collazo, señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Ismael Smith Maciel, señora Adriana Rojas, señor Juan Andrés Erosa Reboledo, señora Tamara Paseyro Marín, señora María Fernanda Turri, señor Gastón Nicolás Castillo Peña, señora Andrea Orrego y señora Nastasia Valentina Barceló Severgnini.

Montevideo, 16 de diciembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, GUSTAVO MERLO, NARCIO LÓPEZ FORMOSO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

23.- Posición del Poder Ejecutivo respecto de la actuación de la Jutep en relación a la situación funcional del presidente del Directorio de ASSE y a la Resolución n.º 367/2025 de 6 de noviembre de 2025. (Llamado a Sala al señor ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Señor presidente: seré muy breve.

Quiero hacer una precisión en cuanto a la referencia del alcance de la tutela administrativa.

Nosotros aplicamos los mismos criterios -como dije- de tutela administrativa para nuestros dos organismos descentralizados tutelados: la Fiscalía General de la Nación y la Jutep; esto lo reafirmo.

En el caso de la Fiscalía General de la Nación existe una norma expresa, el artículo 4° de la Ley n.º 19.334, que interpreta el artículo 197 de la Constitución, en el sentido de que las atribuciones del Poder Ejecutivo refieren -hago un alto aquí- únicamente a su funcionamiento administrativo y no a lo propiamente técnico. Agrego: la Suprema Corte de Justicia rechazó una excepción de inconstitucionalidad de dicho artículo en la Sentencia n.º 155/2016. Reitero: la Suprema Corte de Justicia rechazó una excepción de inconstitucionalidad de dicho artículo. Sin norma específica, aplicamos el mismo criterio para la Jutep por entender que se trata de situaciones análogas de organismos eminentemente técnicos.

Quería aclarar esto porque creo que le da más énfasis y más concreción a cuál es el rol del Ministerio de Educación y Cultura, lo que aquí se pretende y lo que dice la Constitución y la ley.

Gracias, presidente.

24.- Intermedio

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 52)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 19)

25.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Andrés Erosa Reboledo.

El suplente siguiente, señor Nicolás de Souza Font, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Joaquín Sequeira Collazo, señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Ismael Smith Maciel y señora Adriana Rojas.

De la señora representante Estela Pereyra, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Nastasia Valentina Barceló Severgnini.

Montevideo, 16 de diciembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, GUSTAVO MERLO, NARCIO LÓPEZ FORMOSO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

26.- Posición del Poder Ejecutivo respecto de la actuación de la Jutep en relación a la situación funcional del presidente del Directorio de ASSE y a la Resolución n.º 367/2025 de 6 de noviembre de 2025. (Llamado a Sala al señor ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el diputado Bruno Giometti.

SEÑOR GIOMETTI PIÑEIRO (Bruno).- Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura presentes en sala.

Nos encontramos nuevamente ante otra interpelación, la quinta, en estos diez meses, como bien se ha dicho. La interpelación es una herramienta y un mecanismo de control que forma parte del Estado social y democrático de nuestro país y, como tal, la defendemos, pero en esta ocasión debemos preguntarnos: ¿esta interpelación en particular tiene una justificación razonable? Lo primero que nos llama poderosamente la atención es que para aproximarse a una respuesta no se haya seguido el procedimiento habitual, que consiste en convocar a las autoridades -en este caso de la Jutep- a Comisión, antes de llamar a una interpelación. Si la intención era intercambiar con las autoridades de la Jutep, se las podría haber convocado a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, como bien dijo hace un rato el diputado Gallo, pero no fue así.

Siguiendo con esta interrogante de si se justifica o no esta interpelación, nosotros creemos que como todas las herramientas y mecanismos que tiene nuestro derecho para poder controlar, su aplicación corresponde cuando se justifica en base a criterios de razonabilidad y coherencia. Para que se justifique una interpelación como esta, tendría que ser razonable sostener que se están viendo afectados los valores de transparencia y confianza pública. Nosotros creemos que ninguno de estos valores se encuentra en situación de peligro a raíz del dictamen de la Jutep por el caso del doctor Danza. Como dijo el ministro hace un rato, no hay ninguna prueba de las cosas que se afirmaron por parte del miembro interpelante.

Nosotros reconocemos la independencia técnica y la idoneidad que tiene la Jutep para el cumplimiento de sus cometidos. Nos consta que la resolución emitida con relación al doctor Danza es ajustada a derecho porque contiene un elemento central que debe tener cualquier decisión administrativa: se encuentra fundada. Tiene argumentos sólidos que se podrán compartir o no, pero ello hace que se trate de un pronunciamiento válido, emanado de una autoridad competente en un Estado de derecho. Es legal, es legítima y se basa en informes que posteriormente vamos a mencionar que justifican esta resolución que se tomó.

Otra cuestión que queremos señalar es que desde nuestro punto de vista el currículum y la trayectoria de los integrantes del Directorio de la Jutep garantizan la idoneidad absoluta para el cumplimiento de la tarea.

La doctora Ana Ferraris es una abogada con vastísima formación en los temas vinculados con la transparencia, la lucha contra la corrupción y el combate al lavado de activos. Su currículum da cuenta de decenas de cursos, seminarios y jornadas en los que ha participado, así como de publicaciones y actividad académica vinculadas a la temática. Cuenta, además, con una extensa trayectoria en el Estado de más de cuarenta años como servidora pública, habiendo ingresado y ascendido por concurso en UTE, desempeñándose en la Oficina Nacional del Servicio Civil y también como asesora parlamentaria.

Alfredo Asti es contador público. Cuenta con treinta años de experiencia en el sector privado y veinticinco años en el sector público, así como con una destacada experiencia como diputado, en particular, en la construcción de leyes vinculadas a la transparencia y contra el lavado de activos.

Voy a hacer un apunte, presidente. Aquí se ha hablado del ADN comunista. Eso es algo bastante extraño para nosotros porque ser comunista no se transmite por vía genética, sino por convicción. No vamos a ahondar en esto porque no es el motivo de la comparecencia de hoy. La sociedad sabe lo que hizo el Partido Comunista y los comunistas en este país para defender y recuperar la democracia. Seguramente, luego la diputada Olivera conteste alguna alusión política, pero no nos duelen prendas en este sentido. De todos modos, no hay que confundir: la abogada Ana Ferraris está en el lugar que está por su trayectoria, por su probada capacidad y por su conocimiento sobre los temas que se encuentran en la esfera de la Junta de Transparencia y Ética Pública; lo otro son conjeturas.

Señor presidente, no puede tildarse de extralimitada o afirmarse que una decisión de la Jutep daña la institucionalidad, como se ha dicho, cuando hay dos informes jurídicos que respaldan la decisión que tomó la Jutep, es decir, que no había incompatibilidad en el caso del doctor Danza. Aquí, un diputado dijo que no conocía los informes que contravenían el informe de la asesoría jurídica de la Jutep. No solamente hay uno, sino dos. Hay un informe del destacado estudio Delpiazzo y otro de los servicios jurídicos del Ministerio de Salud Pública -que, además, es el servicio de connotada competencia material en este asunto por estar justamente en el seno de la actividad vinculada a la salud- que respaldan la decisión que tomó la Jutep.

Se ha criticado que la Jutep se habría apartado del informe específico de la asesoría jurídica de su propio organismo. Tenemos que decir que esto es algo que ocurre con frecuencia en la Administración pública. También tenemos que decir que existen casos anteriores en que la propia Jutep, con el voto unánime de los tres directores, en este mismo período, ha resuelto de manera diferente a lo que sugerían los informes técnicos. Los informes de la asesoría jurídica de un organismo son un insumo. Aquí se ha dicho que el informe de la asesoría jurídica no se había tomado como insumo, pero se tomó como insumo porque así lo dicen los considerandos de la resolución. Obviamente, no son el único insumo que se maneja en un Directorio para tomar resoluciones.

Entonces, en un caso como el del doctor Danza, que no se encuentra definido de manera unívoca por el texto constitucional, sino que presenta un espacio de indeterminación, en el que los mayores expertos en el tema no coinciden, no debería sorprender que un órgano colegiado y de composición plural no tenga una lectura unánime sobre el asunto. Cuando un órgano tiene independencia técnica, como en este caso, no debe producir unanimidades artificiales, sino procesar las distintas visiones jurídicas existentes, discutir las y resolver de manera fundada; eso es lo que ha hecho, exactamente, el Directorio de la Jutep. El Directorio, en primer lugar, analizó el informe de la asesoría jurídica y los informes externos, que tenían interpretaciones divergentes; luego tuvo su debate interno en el que los miembros del Directorio expresaron posiciones acordes a las interpretaciones jurídicas existentes y, finalmente, se adoptó una decisión por mayoría y, por ende, legítima, debidamente fundada en una de las interpretaciones constitucionales razonables.

¿Es una resolución política? Por supuesto; cualquier decisión que tome un Directorio de una institución del Estado es política y tiene impactos políticos. Lo que no puede decirse -y no podemos aceptar que se diga sin pruebas- es que haya sido una decisión tomada con criterios partidistas o motivada por intereses políticos. Fue tomada en base a los criterios institucionalmente previstos, de manera fundada y en base a los informes elaborados por juristas de alto reconocimiento, como el grado 5 Delpiazzo e informes de la asesoría con actuación en la materia como la división Jurídica del Ministerio de Salud Pública.

Lejos de ser un signo de partidización, el desacuerdo interno en el Directorio refleja la misma pluralidad de interpretaciones que se verificó en los informes jurídicos internos y externos.

Entonces, debemos preguntarnos una vez más: ¿era necesaria esta interpelación? Reiteramos: nos parece que no hay una justificación razonable para esta interpelación. Sí creemos que contribuye a debilitar la institucionalidad; es un accionar político para generar alarma y poner en duda la validez de la resolución de un órgano legítimo como el Directorio de la Jutep.

Más de veinte adjetivos fueron utilizados en esta sesión, en su mayoría excesivos y agraviantes y, por ende, los rechazamos. ¡Ni qué hablar de la mención a un gobierno totalitario, que rechazamos tajantemente!

Entonces, para cerrar, como legisladores y legisladoras tenemos la obligación de velar por el buen uso de las herramientas que tiene la institucionalidad del Estado, para el fortalecimiento del sistema republicano y democrático.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Delgado.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Señor presidente: primero que nada, quiero saludar al ministro Mahía y a toda la delegación -del departamento de Canelones-, y también felicitar al doctor Pablo Abdala, cuya exposición, personalmente, creo que fue muy clara y también muy ilustrativa.

Me gustaría hacer un breve racconto de la creación de la Jutep; cómo fue evolucionando, progresando con sus objetivos y cómo cada paso que se dio siempre fue en pos de más herramientas y más control de la ética y de la función pública

Todo surgió en el año 1996, cuando el país asumió un compromiso con la OEA de avanzar ante hechos de corrupción e ir teniendo herramientas para eso. Así fue que se dieron los primeros pasos, creándose dentro del propio Ministerio de Educación y Cultura la Unidad Ejecutora n.º 22, justamente, un área específica para ir avanzando en esta temática.

En el año 1999 y en el 2001 se le volvieron a dar nuevas potestades a la Jutep. En el 2006 se le dio el poder sancionatorio para retener hasta el 50 % del salario de los funcionarios públicos cuando no presentan la declaración jurada ante la Jutep. En el 2010 -cuando se le pone el nombre de Junta de Transparencia y Ética Pública- evoluciona y se le dan nuevos amparos normativos. Finalmente, en el 2015 pasa a ser servicio descentralizado, situación en la que estamos hoy. Cuando se creó como servicio descentralizado pasó a relacionarse directamente con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura.

¿Por qué digo esto? Porque con los pasos que ha ido dando en el transcurso de estos años -desde 1996 al 2025- la Jutep siempre fue evolucionando, incorporando más poderes, más relacionamiento técnico y más autonomía para lograr ese control ético y necesario.

¿Cuál es la función principal de la Jutep? La ética pública. No hay duda de que la ética pública es lo que tiene que cuidar, y también dar garantías de imparcialidad, rigor técnico y autonomía frente al poder político. No obstante, vemos que esta situación se ha ido desdibujando.

También hemos visto cómo la Jutep, ante hechos de público conocimiento, claramente, se ha debilitado. Eso ha lesionado la moral y la democracia. La democracia no solo se dice, sino que se logra con la confianza pública que se trabaja todos los días, porque no se decreta, no se impone. Una democracia sin instituciones creíbles no puede funcionar normalmente; peor aún: no puede someterse al poder político, como aparentemente está pasando.

Cuando se dicta la Resolución n.º 367 que se mencionó acá, el Directorio adopta medidas ante el conocimiento de las funciones del presidente Danza; pero lo extraño de todo esto es que un organismo como la Jutep cuando recibe el informe de la asesoría jurídica, de la Asesoría Letrada del propio organismo, no lo utiliza; cuando no se utiliza un informe propio, tiene que justificarse fuertemente, porque no se descarta así nomás. Aparentemente,

esto no sucedió. Y lo más importante: se han alejado de los intereses públicos y, aparentemente, hicieron consideraciones políticas y hasta personales.

Nosotros nos preguntamos: ¿esta situación favorece la construcción de ciudadanía? ¿Esta situación no debilita ante la opinión pública al organismo que nos tiene que controlar a todos nosotros? ¿Esta situación no genera desconfianza en todo el sistema público?

Recién se mencionaba -y es verdad- que el informe jurídico de la Asesoría Letrada de la Jutep no es vinculante, pero yo quisiera saber, desde que existe la Jutep como organismo descentralizado -desde el año 2015 al 2025, en los últimos diez-, cuántas veces en situaciones similares, en casos similares, el Directorio desautorizó totalmente un informe jurídico de esta naturaleza; por la información que tenemos, en pocas ocasiones y con argumentos sólidos y contundentes y, en este caso, no ha sido de esa misma manera.

Muchas veces se habla acá de educación cívica; en esta situación me parece que ha faltado.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Señor presidente: en la misma línea que algunos diputados preopinantes, quiero recordar que en el día de ayer en esta Casa celebramos cuarenta años ininterrumpidos de democracia, la importancia de cuidar la calidad democrática, nuestro sistema republicano y, sobre todo, la institucionalidad del país.

Así que en el marco de ese control parlamentario, en el marco de esta interpelación de hoy, no estamos hablando de un planteo partidario ni coyuntural. Estamos hablando de una cuestión institucional relevante, vinculada directamente con la calidad del Estado de derecho y con la confianza ciudadana en las instituciones públicas, porque si hay algo que la Jutep no es y no debería ser nunca es un órgano político. La Jutep fue concebida por el legislador, como acá se detalló, como un órgano técnico con funciones de prevención, asesoramiento y control en materia de ética pública. Es un órgano que debe actuar con base en criterios jurídicos objetivos, previsibles y consistentes. Su actuación debe respetar principios elementales del derecho público, a saber: legalidad, objetividad, imparcialidad, razonabilidad y debida motivación. Cuando esos principios se debilitan -como este caso de hoy-, no se respetan, se les ignora, el problema no es solo del organismo y de su funcionamiento, sino que el problema pasa a ser mucho más grave porque se transforma en el descreimiento del sistema institucional de nuestro país.

La independencia de la Jutep no debe ser únicamente formal; debe ser real y, por lo tanto, debe ser percibida como tal. Cuando se observan actuaciones dispares, silencios prolongados o criterios poco explicitados, se generan dudas razonables sobre la coherencia del sistema de ética pública. ¿Existen dudas que afectan a la Jutep? Por supuesto, pero sobre todo afectan la credibilidad institucional y la de todo el sistema político.

Es en este contexto, como bien se ha expresado aquí, que el control que ejerce el Poder Ejecutivo sobre los servicios descentralizados es de tutela administrativa; estamos de acuerdo; pero este control es tan importante que, incluso, permite que los actos dictados por un servicio descentralizado como es la Jutep puedan ser revisados y anulados por el Poder Ejecutivo. No es posible soslayar el mandato contenido en el artículo 197 de la Constitución que prevé el control del Poder Ejecutivo sobre la legalidad, así como sobre la conveniencia de los actos y la gestión de entes autónomos y servicios descentralizados. De esta forma, no es posible, como aquí se pretendió, escudarse en la tutela administrativa para eludir responsabilidades cuando, justamente, se trata de un control que exige un rol activo por parte del Poder Ejecutivo, que es el verdadero conductor de las políticas sectoriales de nuestro país.

No voy a explayarme en todas las irregularidades que el miembro interpelante ya explicitó en relación al llamado caso Danza, donde la Jutep se apartó del informe, no aplicando los mismos criterios utilizados en otros antecedentes de naturaleza sustancialmente similar; donde el tratamiento otorgado no aparece como plenamente

equivalente al dispensado en otros antecedentes comparables; donde los plazos manejados por la Jutep en la tramitación generan serios cuestionamientos respecto de su razonabilidad, particularmente si consideramos que la función principal del organismo es actuar de carácter preventivo, porque la demora excesiva conspira contra la eficacia del sistema de ética pública.

(Murmullos.- Campana de orden)

—La forma en la que se procesó este caso también plantea interrogantes, hoy controvertidos en cuestionamientos por parte de la sociedad, respecto a las garantías de independencia real de la Jutep y a la ausencia de condicionamientos de naturaleza política en su actuación.

Adicionalmente, no consta que se haya evaluado adecuadamente el impacto que este caso tuvo o que aún tiene en la percepción pública de la independencia y credibilidad de la Jutep, percepción que constituye un elemento esencial para la confianza ciudadana en el sistema de integridad institucional.

Todo ello nos conduce a cuestionar si el Poder Ejecutivo asume o no alguna responsabilidad política por la forma en que se procesó el caso Danza dentro del sistema de ética pública, así como cuáles son las medidas concretas que se prevén de aquí en más para evitar que situaciones similares vuelvan a generar cuestionamientos institucionales de esta naturaleza.

Señor presidente, el Poder Ejecutivo es responsable por mantener al doctor Danza, pero también es responsable políticamente por el mal funcionamiento del sistema de integridad pública. La ética pública exige reglas claras, criterios objetivos y actuaciones consistentes.

La oposición cumple hoy con su rol institucional al plantear interrogantes y exigir respuestas sobre el accionar de la Jutep, que generó más dudas que certezas y que termina, al final de cuentas, cuestionando su razón de ser. No lo hacemos con el espíritu de debilitar las instituciones, sino por el contrario, con el objetivo de fortalecerlas. Porque con un sistema de ética pública que no es sólido, que no es claro, coherente y oportuno, la legalidad y la transparencia se resienten, la confianza se erosiona y la calidad democrática que tanto debemos cuidar se ve claramente afectada.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Juan Pablo Delgado; dispone de un minuto y cuarenta y cinco segundos de tiempo.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- De acuerdo a la lista, le corresponde hacer uso de la palabra al señor diputado Conrado Rodríguez.

Sé que los coordinadores de bancada están negociando para tener otro criterio para la lista y pasar a tener diez minutos de tiempo.

Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: estamos de acuerdo con los diez minutos de tiempo.

Voy a repetir lo que se venía diciendo porque creo que es de fundamental importancia cuando se habla de las normas constitucionales y su debida interpretación.

Creo que cuando se asevera que no existe subordinación jerárquica, en este caso de la Jutep con respecto al Ministerio de Educación y Cultura, por un lado, puede asistir razón por el grado de descentralización que tiene la Junta de Transparencia y Ética Pública pero, por otro lado, no es menos cierto que se aplica el artículo 197 de la Constitución. Y en esto quiero ser muy claro.

El señor ministro, a quien respeto y me enorgullezco de tener una gran relación con él, hablaba de una ley interpretativa con respecto al artículo 197 para la Fiscalía General de la Nación. Si esta ley no fuera inconstitucional -realmente me quedan bastantes dudas de que así no fuera- no se tiene por qué aplicar por analogía a

otro organismo. Hay un principio general del derecho, el principio de especialidad de los organismos públicos, que instituye que los organismos públicos solamente pueden hacer aquello que establecen las leyes de manera específica. Para este caso no hay una ley interpretativa que establezca que la posibilidad que tiene el Poder Ejecutivo de observar los actos esté limitada. Esto no lo establece el artículo 197 de la Constitución ni ninguna ley interpretativa. Por lo tanto, es muy claro que allí no solamente existe una tutela administrativa a la hora, por ejemplo, de definir los recursos administrativos.

El artículo 317 de la Constitución establece que en el caso de aquellos organismos que estén bajo tutela administrativa, cuando se quiera recurrir un acto administrativo devenido de estos, se aplica el recurso de revocación y el de anulación ante el Poder Ejecutivo.

Aparte de esta consecuencia que tiene la tutela administrativa, también está el artículo 197, por el cual el Poder Ejecutivo puede corregir y observar los actos devenidos de un servicio descentralizado como la Junta de Transparencia y Ética Pública.

Creo que esto realmente es muy claro y es la razón por la cual hoy existe una interpelación al ministro referida al servicio descentralizado Jutep. Considero que no amerita otra interpretación porque, de lo contrario -como muy bien se ha dicho aquí-, no podríamos nunca convocar a ningún tipo de servicio descentralizado. Nunca podríamos interpelar a ningún ministro por un acto realizado por un servicio descentralizado. Y la Constitución no hace diferenciación entre servicios descentralizados. Eso es muy claro.

Yo quiero ir directamente al fallo que nosotros cuestionamos. Este fallo, a nuestro juicio, es netamente político, y voy a pasar a hacer una pequeña reseña lo más rápido posible sobre algunos de los contenidos del considerando de este fallo de la Jutep. Allí se establece una especie de excusación con respecto a que no se incumplió con el artículo 200 de la Constitución por parte del doctor Danza porque, según el fallo, se envió el currículum en tiempo y forma al Senado de la República y este no lo observó; en cambio, terminó aprobando la venia a pesar de que el currículum establecía la pertenencia del doctor Danza a varias instituciones de asistencia colectiva. Creo que eso, señor presidente, no resiste ningún tipo de análisis que no fuera aquel en el cual esto no tiene absolutamente nada que ver. Que el Senado de la República no hubiera advertido eso no convalida la inconstitucionalidad. En todo caso, el Senado de la República, lo que puede decir también con mucha claridad es que al momento de la presentación del currículum todavía -obviamente- no se había votado la venia y que, por lo tanto, no había asumido funciones; que, por consiguiente, no existía la incompatibilidad porque la incompatibilidad y las prohibiciones establecidas en la Constitución se aplican una vez que el funcionario asume la posesión de estrados o, en este caso, sus funciones como presidente de ASSE.

Entonces, utilizar este argumento para decir de alguna manera que el Senado convalidó esta inconstitucionalidad y la pasó a ser constitucional, realmente, no resiste ningún tipo de análisis; yo creo que es un argumento bastante infantil, y lo tengo que decir con toda convicción.

¡No se puede utilizar a Jiménez de Aréchaga para hacerle decir cosas que no dijo! ¡No se puede decir que Jiménez de Aréchaga establece una especie de interpretación del artículo 200 cuando en el fallo se habla de la interpretación del artículo 10 de la Constitución! Debemos tener presente que el artículo 10 de la Constitución habla de las acciones privadas de las personas. ¡De las acciones privadas de las personas! No está hablando de las acciones de los funcionarios públicos en ejercicio de la función pública. Entonces, utilizar una interpretación de Jiménez de Aréchaga y hacer una especie de chicle para ver si podemos agarrar el artículo 200 de la Constitución, para mí es bastante agravante, por decir lo menos. Utilizar otro tipo de interpretaciones que no sea el sentido literal de las palabras como sí Jiménez de Aréchaga lo estableció es no citarlo correctamente.

En el fallo también se hace una cita a Risso Ferrand a través de un artículo de su autoría que no tiene absolutamente nada que ver con el artículo 200 de la Constitución, sino que se refiere a una concepción o una interpretación a favor de la persona, a favor *pro homine*, según dice. Eso no tiene absolutamente nada que ver con el artículo 200 de la Constitución, que establece primero una prohibición y luego una incompatibilidad. Con ese razonamiento no podrían existir prohibiciones ni incompatibilidades en la Constitución de la República. O

sea, le quieren hacer decir a la Constitución cosas que no dice, y eso es lo grave del fallo, lo que lo hace netamente político y no jurídico. Ese es el centro de la discusión porque todo esto lleva a la desacreditación de la institución, del organismo, y es lo que más nos preocupa.

A todo esto, señor presidente, hay otros argumentos que se utilizan en el fallo. Por ejemplo, tenemos el numeral segundo de la parte dispositiva, que pide al doctor Danza que se abstenga de contratar para evitar la conjunción de un interés público con un interés privado. A ver, si se le pide que se abstenga de realizar determinados actos es porque se reconoce la incompatibilidad. Y yo no tengo ninguna duda de que este numeral segundo fue incluido por el exdiputado, el director Alfredo Asti. ¿Por qué? Porque en el fundamento de voto así lo dice. ¡Así lo dice! Argumenta que se deberá abstener de contratar, para no generar suspicacias. Entonces, hay un reconocimiento de que existe la incompatibilidad, razón por la cual decimos que este fallo es político y no es jurídico.

Yo creo, señor presidente, que el centro de la discusión es ese. Lo que a nosotros nos preocupa es cómo se ha venido desacreditando la propia Jutep.

Recién se hablaba de los antecedentes de la Jutep y, digámoslo con toda claridad, el antecedente es la Junta Anticorrupción creada por la Ley Cristal, de 1998, con el sentido de que quienes la ocuparan tuvieran la capacidad de ser jueces.

Yo no creo en la imparcialidad absoluta de las personas, pero sí creo en esa capacidad de abstraerse del caso concreto y verlo desde el punto de vista objetivo para poder dirimir según lo que establece la norma. Hay casos sobrados en la propia Jutep y en otros organismos públicos. Lamentablemente, no es lo que ha sucedido en este organismo.

Yo considero, señor presidente, que sería bueno un rediseño institucional de la Jutep, y lo planteo hacia el futuro porque creo que siempre es bueno rever cómo funcionan las instituciones para poder fortalecerlas. Creo que sería bueno un rediseño institucional por el que, por ejemplo, para ser integrante de la Junta de Transparencia y Ética Pública -para que nadie lo pueda tachar de posible parcialidad- el candidato tendría que haber sido ex magistrado del Poder Judicial, que tuviese una trayectoria que lo avalara o hasta que fuera ex magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Yo creo que eso robustecería el diseño institucional, en este caso de la Jutep, este servicio descentralizado.

Pienso que aquí hay responsabilidad política. Por supuesto, el ministro no fue quien redactó el fallo de la Jutep; eso está más que claro, pero también es claro que se aplica el artículo 197 y que el Poder Ejecutivo podría haber observado este fallo porque tiene que lograr que prevalezca la legalidad, como lo establece esta norma constitucional.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Señor presidente, esto es lo que tenía para decir.

Hubiese querido decir unas cuantas cosas más, pero creo que lo fundamental es que en esta interpelación ha quedado de manifiesto que no se ha actuado de acuerdo a lo que establece la norma.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada María Inés Obaldía.

SEÑORA OBALDÍA MIRABALLES (María Inés).- Señor presidente: hay algunas alusiones y algunas apreciaciones que quizás en otra instancia me hubiera gustado responder. Creo que hoy no es el día. Considero que debemos concentrarnos en el tema de fondo, y creo que el señor ministro de Educación y Cultura ha sido especialmente claro.

Lo que está en juego esta tarde en este Parlamento se relaciona con los organismos técnicos del Estado y con qué señales damos cuando ejercemos el control político.

La Junta de Transparencia y Ética Pública es un organismo creado por ley con independencia técnica expresamente establecida. No es un órgano político. No responde a directivas partidarias. No actúa por afinidad ideológica. Su función es precisamente garantizar que determinadas evaluaciones éticas se realicen fuera del vaivén de la confrontación política. Por eso, de alguna manera, estamos satisfechos con las explicaciones que ha dado el ministro.

Este diseño institucional no es debilidad, es fortaleza.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Este diseño institucional es una fortaleza del sistema democrático uruguayo. No es una debilidad, tal cual decíamos y, como toda fortaleza institucional, debe ser -es tarea nuestra- especialmente cuidada cuando sus decisiones generan controversia.

El procedimiento es el que corresponde a un organismo técnico que actúa con responsabilidad, sin improvisación y sin ligereza. Hubo estudio, hubo contraste de posiciones, hubo una decisión adoptada conforme a las reglas que rigen la Administración pública.

Se ha puesto especial énfasis en el Directorio de la Jutep, adoptando una resolución distinta a la opinión de su servicio jurídico. ¡Y sí, así fue!

Conviene ser muy claro en este punto: los informes técnicos -se ha dicho hasta el cansancio, y no hay por qué no escucharlo- no son vinculantes, son insumos. ¿Insumos fundamentales? Sí, pero que no sustituyen la responsabilidad decisoria de los órganos de dirección y de las personas que los ejercen.

En cualquier servicio descentralizado los directorios tienen la potestad y el deber de ponderar distintos dictámenes, de evaluar los antecedentes, de hacer la propia investigación, de esclarecer y de resolver. Pretender lo contrario implicaría desconocer el funcionamiento básico del derecho administrativo y vaciar de contenido la función de los órganos colegiados, y este, señor presidente, es un órgano colegiado.

El Directorio de la Jutep resolvió respetar el *quorum* exigido por la ley -por mayoría- y dejar constancia de una posición disidente. Eso no es una falla institucional; es una manifestación normal que entra en la pluralidad y en la deliberación democrática.

Aquí es donde debemos hacer una distinción fundamental, señor presidente. El control político es una función legítima, necesaria y saludable de este Parlamento, pero ese control no puede transformarse en una presión indirecta sobre la autonomía técnica de los organismos de contralor.

Cuando desde la política se sugiere, sin pruebas, que una decisión técnica responde a intereses partidarios, se genera un daño que excede ampliamente el caso concreto; se erosiona la confianza ciudadana en las instituciones y se envía un mensaje preocupante a quienes deben tomar decisiones técnicas complejas y en libertad.

El mensaje no puede ser que resolver conforme a derecho tiene costos políticos; nunca debe ser así. Ese camino debilita al Estado y desalienta la independencia, y nosotros decidimos defenderla.

También corresponde referirse al rol del ministro José Carlos Mahía.

El ministro ha actuado dentro de los límites de la Constitución y la ley, que es lo que se le asigna. No intervino en la resolución de la Jutep ni condicionó su actuación. Por el contrario, el ministro Mahía, acompañado por su equipo, hoy defendió públicamente la independencia técnica del organismo. Por ello, él y su equipo tienen todo nuestro respaldo.

Defender la autonomía de un órgano de control no es injerencia, sino una responsabilidad política esencial. Confundir la defensa institucional con interferencia es una lectura equivocada que puede tener consecuencias graves en un país que sostiene un equilibrio democrático.

El Poder Ejecutivo, a través del ministro, respetó la autonomía de la Jutep. Eso es exactamente lo que corresponde a un Estado de derecho.

Las reglas pueden mejorarse, pero para hacerlo, señor presidente, las instituciones no deben debilitarse.

La Jutep no es infalible -ninguna institución lo es-, pero cuestionar su legitimidad técnica por razones coyunturales no tiene efectos duraderos, y no siempre son visibles de inmediato.

Defender la ética pública es también defender a las instituciones que la garantizan, y hacerlo, señor presidente, muchas veces implica resistir la tentación de convertirlas en escenario de una disputa política. No nos lo merecemos a cuarenta años de la recuperación democrática.

Este es el compromiso democrático que hoy debemos reafirmar.

Muchas gracias.

27.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Graciela Barrera, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora María Fernanda Turri.

El suplente siguiente, señor Nicolás de Souza Font, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Joaquín Sequeira Collazo, señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Ismael Smith Maciel, señora Adriana Rojas y señora Tamara Paseyro Marín.

Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Retamoza Mena.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 18 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Paola Rolando.

Del señor representante Juan Martín Jorge Canadell, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Alejandro Falco Iriondo.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 17 de diciembre de 2025, para asistir a la apertura del segundo Centro de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social, convocándose a la suplente siguiente, señora Paola Rolando.

Montevideo, 16 de diciembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, GUSTAVO MERLO, NARCIO LÓPEZ FORMOSO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

28.- Posición del Poder Ejecutivo respecto a la actuación de la Jutep en relación a la situación funcional del presidente del Directorio de ASSE y a la Resolución n.º 367/2025 de 6 de noviembre de 2025. (Llamado a Sala al señor ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Sara Durán.

SEÑORA DURÁN MUÑOZ (Sara Helena).- Señor presidente: me gustaría iniciar mi exposición, por supuesto, saludando al ministro de Educación y Cultura y al equipo que lo acompaña. Sean muy bienvenidos. Como dijo el diputado Salle, acá no hay nada personal; por supuesto.

Quisiera comenzar diciendo que lo que hoy quedó expuesto en esta sala es algo grave. En primer lugar, porque se cuestiona la legitimidad que puede tener, o no, este llamado a sala.

El Poder Legislativo está ejerciendo de manera indirecta la soberanía. Nosotros estamos acá porque el cuerpo electoral nos puso en este lugar, y la Constitución de la República nos otorga una serie de facultades. Lo que se está haciendo a través de este llamado es ejercer esas facultades de control que la Constitución nos delega.

Por lo tanto, no hay nada de ilegítimo en este llamado a sala; tampoco hay nada de político, porque si todas las decisiones que se toman son político-partidarias -o como se quiera decir-, como se estuvo expresando anteriormente, me parece que estamos dentro de los límites que nos marca la Constitución.

También es muy grave lo que se estuvo escuchando hoy, porque este llamado no nos pone ante una diferencia interpretativa y razonable, sino ante una decisión institucional que vacía de contenido las incompatibilidades constitucionales y debilita el sistema de control ético del Estado.

Dada la conclusión de la Asesoría Letrada de la propia Jutep, que detectó formalmente la existencia de incompatibilidades e irregularidades desatendidas por la mayoría del Directorio de la Junta, yo me pregunto, señor presidente, ¿cómo se explica la contradicción de una resolución que niega la existencia de incompatibilidades y, al mismo tiempo, exhorta a la abstención del jerarca ante posibles conflictos de interés, cuando la normativa constitucional y legal concibe estas incompatibilidades como objetivas, preventivas e insubsanables?

La resolución de la Jutep también cita -como ya se dijo en esta Cámara- otros informes de otras asesorías jurídicas, entre ellas, la del Ministerio de Salud Pública.

Entonces, si ambos informes son contradictorios, es decir, el de la Asesoría Letrada de la Jutep y el del Ministerio de Salud Pública, ¿por qué no se recurrió a la consulta ante el fiscal de gobierno, tal como se establece al final del artículo 11 del Decreto n.º 106/979? La Junta de Transparencia y Ética Pública tiene la posibilidad de solicitar esa consulta al fiscal de gobierno para que se expida sobre la situación.

Cuando la propia asesoría jurídica de la Jutep afirma que existen incompatibilidades, irregularidades y conflictos de interés objetivos y el Directorio decide ignorarlo para luego recomendar abstenciones como paliativo, se está admitiendo que el estándar ético se rebajó por conveniencia política.

La autonomía no habilita la arbitrariedad; la descentralización no exonera la responsabilidad política.

El Ministerio de Educación y Cultura no puede mirar para otro lado cuando el órgano que debe prevenir la corrupción legitima situaciones de doble lealtad. Por eso, este Parlamento no se conforma con explicaciones formales, sino que exige una revisión inmediata de los criterios aplicados por la Jutep, correctivos institucionales concretos y una señal política clara de que el artículo 200 de la Constitución y el Código de Ética no son optativos.

Si el Poder Ejecutivo no asume esta responsabilidad, será el Parlamento quien deba hacerlo, porque cuando falta el control ético, lo que se erosiona es la credibilidad de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Diego Echeverría.

SEÑOR ECHEVERRÍA CASANOVA (Diego).- Señor presidente: quiero saludar al ministro y a todos los integrantes de su equipo.

En una instancia rara, en una interpelación rara, yo me pongo en los zapatos del ministro y debe ser incómodo; debe ser incómodo tener que venir a dar explicaciones de un organismo que le tocó en el inventario y no tenía beneficio de inventario y, por lo tanto, tiene responsabilidad objetiva en el tema.

Hoy estamos interpelando de alguna forma a un organismo en rebeldía, un organismo que decidió no comparecer. Es el término que se utiliza cuando una parte del proceso decide no ser parte del mismo. Y es raro, evidentemente, pedirle responsabilidades a quien de forma expresa decidió no participar.

Si la Jutep tuviera las características de otros organismos, nosotros tendríamos que recusarla en su mayoría. La recusación es ese mecanismo por el cual se tiende a apartar de la intervención en un procedimiento administrativo o judicial a un juez, a un testigo, a un perito por su relación con los hechos o con las demás partes. Se lo recusa. ¿Por qué? Porque no da las garantías de objetividad e imparcialidad que generen tranquilidad institucional a todos. Mire, presidente, el 25 de setiembre la presidenta Ferraris dijo en *Montevideo Portal* que tenían plenamente estudiado el tema y opinión formada, y el expediente llega a la Asesoría Letrada en octubre. ¿Qué significa eso? Que nunca tuvieron la más mínima intención de escuchar a los servicios jurídicos.

Nosotros tenemos que decir que es muy raro esto de pedirle explicaciones al ministro, que no contesta la mayoría de las preguntas porque la Jutep no está. Y podría estarlo; si bien no podemos convocarla directamente, si hay voluntad política de transparentar y, obviamente, uno lo que pretende es que un organismo de transparencia y ética pública aporte en ese sentido, se podría haber hecho. Bueno, pero no lo hicieron.

Este debate trasciende lo jurídico; es un tema institucional. Acá todo el mundo se golpea el pecho hablando de democracia, pero también hay que hablar de cómo las democracias se erosionan por acciones como esta.

En derecho hay un principio que dice: "A confesión de partes, relevo de pruebas". Y en el caso de la Jutep hay que decir que su ausencia es una confesión; una confesión de no dar la cara; una confesión de no asumir responsabilidades; una confesión de no ser responsable por sus acciones. Obviamente que es un organismo de pronunciamiento técnico, como lo dijo el ministro claramente. Ahora: qué paradoja que justamente un organismo que tiene que pronunciarse técnicamente decida de forma expresa ignorar los pronunciamientos técnicos de su organismo! Es indefendible una decisión político-partidaria en un órgano que debe dar garantías institucionales y no terminar convirtiéndose en una sucursal de un partido de gobierno.

Además, se está haciendo costumbre en el sistema político y en el gobierno desoír a conciencia, a convicción, a militancia, los dictámenes jurídicos de los organismos que los solicitan. Hace poquitos días también vimos cómo al partido de gobierno no le gustó un informe del Senado respecto a la situación de un senador y perfectamente decidió desoírlo.

Todos hemos escuchado alguna vez la parábola de la rana hervida de Olivier Clerc, que decía que si ponen a la rana en agua caliente salta, pero si la ponen en agua fría y van elevando la temperatura de a poquito termina hervida y no se da cuenta. Bueno, no seamos la rana hervida de la parábola, porque ¿qué pasa? Termina habiendo en este tipo de cosas una adaptación gradual a situaciones peligrosas, hay una naturalización de lo inaceptable y, como consecuencia de eso, termina habiendo una legitimación imperdonable de lo ilegítimo. Y esas son las cosas sobre las que debemos alertar y, cuando tanto se habla -en el día de hoy, en el día de ayer- de las garantías institucionales y de cómo las instituciones tienen que ser el freno a los avasallamientos, nosotros tenemos que decir que el manejo partidario de un órgano de control como la Jutep no ayuda al fortalecimiento institucional necesario en las democracias.

La presidente de la Jutep ivioló! el protocolo de denuncias y lo hizo para interferir con los expedientes, apropiándose de los expedientes, manipulando los expedientes, como hizo con Danza, con el tema Salto y probablemente con alguno más.

Entonces, en ocasiones como esta, nosotros tenemos que hacer un análisis político, obviamente, porque nos compete, pero también institucional. La erosión democrática no siempre se manifiesta en rupturas formales del orden constitucional, sino en la progresiva degradación de las prácticas y normas que sostienen la convivencia política libre y plural.

La institucionalidad no se protege solo con la letra escrita de las normas, sino con la adhesión ética y colectiva a principios compartidos de integridad, imparcialidad y respeto al pluralismo.

Hoy, presidente, lo que el diputado Abdala dijo que ha denunciado es gravísimo; encaja perfectamente en lo que los expertos vienen alertando en materia comparada respecto a lo que es una tendencia, que es el uso abusivo de las estructuras de control contra los adversarios políticos o a favor de los propios. Eso es un ataque al Estado de derecho. La partidización de un órgano de control como la Jutep, cuando sus decisiones, prioridades o criterios de actuación se alinean consistentemente con intereses sectoriales o de partidos políticos concretos, o cuando su composición o funcionamiento responde a lógicas o subordinación partidaria, implica no solo una distorsión de su objetivo funcional, sino también una erosión del Estado de derecho.

Por eso, señor presidente, en el día de hoy, intentando respetar el tiempo que se nos ha concedido, tenemos que arribar a una conclusión y, como decía Nietzsche, "no me preocupa que me hayas mentido, sino que de ahora en adelante no podré confiar en ti". ¿Qué garantía de certeza, de transparencia, de ética pública nos puede dar un organismo que ha quedado absolutamente desacreditado, deslegitimado en su autoridad ética y técnica?

Nosotros decimos que, desde hoy, la Jutep va a jugar con amarilla. Y para recurrir a una parábola futbolera, ¿qué garantía puede dar a un equipo de fútbol un árbitro cuando se desempeña con la camiseta de uno de los equipos? Queda absolutamente desacreditado. La transparencia y la ética pública solamente puede controlarla quien la aplica en su propia casa y la aplica para sí.

Por el bien de las instituciones, por el bien de la transparencia, nosotros entendemos que esto tiene que ser puesto sobre la mesa para alertarnos sobre no naturalizar conductas de organismos públicos que deberían dar certezas institucionales a todos los actores en juego.

¿Cómo vamos a reaccionar cuando la Junta de Transparencia y Ética Pública, en una próxima ocasión, sea quien tenga que dictaminar sobre determinado hecho? De última, cambiémosle el nombre. Si es un organismo que responde a intereses partidarios de un gobierno hagamos que sea un organismo de respaldo a las decisiones, y no un organismo imparcial que tenga que transmitir ética pública. Y esto no es un moralómetro, porque nadie tiene ese instrumento para medir ese tipo de acciones, pero cuando a través de la ley, de la Constitución, de los códigos de ética, este tipo de definiciones pueden ser claramente establecidas, un organismo que se aparta para su expresión en términos políticos partidarios no nos da la más mínima confianza.

Por eso, en el día de hoy nos vamos con la conciencia tranquila de haber expresado nuestra disconformidad con lo que ha sucedido en todo este proceso, pero sobre todo, de haber dejado un alerta en cuanto a que en los próximos tiempos seremos fieles custodios de la legalidad, de la transparencia y del cumplimiento de la Constitución, sea a través de la Junta de Transparencia y Ética Pública o del organismo que corresponda. Porque si el organismo que debe ser garante en esto, no lo es, tendrá en la oposición una instancia de control permanente que hará cumplir la ley y la Constitución.

Muchas gracias, señor presidente.

29.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Marcelo Pérez.

Montevideo, 16 de diciembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, GUSTAVO MERLO, NARCIO LÓPEZ FORMOSO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

30.- Posición del Poder Ejecutivo respecto de la actuación de la Jutep en relación a la situación funcional del presidente del Directorio de ASSE y a la Resolución n.º 367/2025 de 6 de noviembre de 2025. (Llamado a Sala al señor ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Nino Medina.

SEÑOR MEDINA (Nino).- Señor presidente: llevamos ya una larga jornada, siete horas, pero quiero aprovechar para volver a saludar al querido compañero ministro, José Carlos Mahía; a la compañera subsecretaria, y a todo el equipo del Ministerio.

También agradecemos la paciencia que han tenido, porque en muchos aspectos han escuchado una carga de conceptos y pocas pruebas o ninguna.

De a ratos, este debate no trata, aparentemente, solo de una interpelación sobre una resolución administrativa concreta; trata -y en el fondo nos preocupa- de algo más profundo, más delicado: de cómo nos paramos desde este lugar para cuidar la institucionalidad democrática; de cómo respetamos la independencia técnica de los organismos de control, y cómo ejercemos el control político que es necesario, sin erosionar las reglas del Estado de derecho.

La Junta de Transparencia y Ética Pública no es un invento coyuntural ni un apéndice del gobierno de turno, por más que haya conceptos que, a veces, parece que no quedan claros. Es un servicio descentralizado creado por ley, con independencia técnica expresamente consagrada. Se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura, pero no recibe instrucciones políticas ni orientaciones partidarias en el ejercicio de sus funciones.

Ese diseño institucional no es casual; es una decisión consciente de un sistema político uruguayo adoptada para proteger la ética pública en la disputa partidaria y para asegurar determinados controles ejercidos con criterios técnicos, jurídicos y profesionales, nos gusten o no los resultados.

La Jutep tiene cometidos claros y delimitados: asesora, analiza, previene y controla, pero no juzga penalmente, no sanciona políticamente, no define conveniencias; la Jutep evalúa conflictos de intereses e incompatibilidades conforme a derecho y emite resoluciones administrativas dentro del marco de sus competencias legales.

En el caso que hoy se discute, la Junta actuó exactamente dentro de ese marco; analizó si existía incompatibilidad entre el ejercicio de la Presidencia de ASSE y determinadas actividades docentes y profesionales. Para hacerlo, no improvisó ni actuó de manera liviana, sino que recabó y valoró múltiples informes jurídicos, propios y externos, informes de Salud Pública, de la Facultad de Medicina, del propio ASSE y hasta de un estudio jurídico independiente. Incluso, consideró antecedentes jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia. Esa es la conducta esperable de un organismo que actúa con responsabilidad institucional.

Se ha cuestionado que el Directorio de la Jutep se haya apartado del dictamen de su propio servicio jurídico, pero hay que decirlo nuevamente, con claridad y sin rodeos: los informes técnicos no son vinculantes; son insumos, sí, y de enorme importancia, pero no sustituyen la función decisoria del órgano competente.

En cualquier organismo del Estado, señor presidente, el jerarca o el directorio pueden -y muchas veces deben- ponderar distintos informes, contrastarlos, interpretar la normativa aplicable y resolver. Lo contrario implicaría vaciar de contenido la función de dirección y convertir los servicios técnicos en decisores finales, algo que nuestro ordenamiento jurídico no prevé. El Directorio de la Jutep resolvió con el *quorum* exigido por la ley, por mayoría, y dejando constancia de una posición disidente. Eso no es un problema institucional; eso es el funcionamiento normal y democrático de un órgano colegiado.

Ahora bien, una cosa es el legítimo control político que este Parlamento tiene -no solo el derecho; tenemos el deber de ejercerlo- y otra cosa muy distinta es poner en duda la independencia técnica de un organismo por el contenido de una resolución que no resulta políticamente satisfactoria.

Cuando desde la política se insinúa que un órgano técnico actuó con intencionalidad partidaria y no hay pruebas, lo que se hace, aquí y en cualquier rincón, es erosionar la confianza pública en nuestras instituciones. Ese es un camino muy peligroso que no estamos dispuestos a recorrer ni a permitir que se recorra, porque hoy es la Jutep, mañana puede ser otro organismo de control y pasado mañana cualquier decisión técnica que incomode la coyuntura política del momento.

Este Parlamento tiene todas las herramientas para discutir estándares éticos, para mejorar la legislación, para elevar las exigencias y para eliminar las zonas grises, pero lo que no puede hacer es trasladar ese debate al terreno de la sospecha sobre quienes cumplen funciones técnicas conforme a la ley.

Señor presidente, defender la institucionalidad no significa negar el debate ni clausurar la crítica; significa saber dónde termina el control político y dónde comienza la autonomía técnica; significa aceptar que en un Estado de derecho no todo se resuelve en clave de conveniencia política inmediata.

La Jutep no tomó una decisión política; realizó un acto administrativo fundado en derecho y dentro de sus competencias legales. Eso, nos guste o no el resultado, merece respeto institucional, porque cuidar la ética pública también es cuidar a nuestras instituciones, que la ga-ran-ti-zan, y ese cuidado empieza por no debilitarlas desde la política.

Gracias, señor presidente.

31.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gerardo Sotelo, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Lema.

Del señor representante Mario Colman Giriboni, por los días 16 y 17 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Napoleón Gardiol.

Montevideo, 16 de diciembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, GUSTAVO MERLO, NARCIO LÓPEZ FORMOSO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

32.- Posición del Poder Ejecutivo respecto de la actuación de la Jutep en relación a la situación funcional del presidente del Directorio de ASSE y a la Resolución n.º 367/2025 de 6 de noviembre de 2025. (Llamado a Sala al señor ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

(Murmullos)

—No se encuentra en Sala.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: nosotros queríamos que hoy en sala estuviera la Jutep porque es a la que queríamos hacerle las preguntas. La principal interrogante es saber cómo se llegó al informe final del Directorio tomando como base el informe de la asesoría letrada.

En cuanto a la postura de Cabildo en el caso Danza, nosotros fuimos claros: la propia oposición en la Comisión de Presupuestos le dio a elegir entre lo privado o lo público, y en base a eso fue lo que terminó pasando, con un agregado que no se tenía en el momento, el informe de la Jutep. Para nosotros ese es un tema cerrado.

Lo que se abre acá -queremos ir al tema de fondo- es que la Jutep no sirve como órgano de transparencia y de ética, porque con este actuar en este caso no hay ni ética ni transparencia; lo único que hay de la Jutep es una Junta.

Leyendo el informe de la doctora Valeria Martínez -creo que sería importante expresar el respaldo; lo vamos a hacer en nuestra moción- no queremos que a partir de este hecho sufra ningún tipo de persecución en la

Jutep. Es imposible que entre el informe de la Asesoría Letrada y la resolución del Directorio de la Jutep haya algún tipo de vínculo. Esto habla muy mal de la Jutep y de las decisiones políticas que se terminan tomando.

La Jutep no puede ser un órgano político. Acá debe haber legisladores que votaron la Ley n.º 19.340, de creación de la Junta de Transparencia y Ética Pública, por recomendación de organismos internacionales, pero yo creo que entonces deberían haberse dado cuenta de que en algún momento la Jutep iba a caer.

Yo creo que ahí lo que se hizo, presidente, fue votar algo, como se dice vulgarmente, "para la tribuna", diciéndole a la población "somos éticos", "somos transparentes". En realidad, se votó un organismo que termina tomando decisiones políticas y crearon este servicio descentralizado.

Si se quiere un organismo que lleve el control de la ética y la transparencia de la función pública no puede tener conformación política porque las resoluciones serán políticas y acordes al gobierno de turno.

Presidente, nosotros proponemos derogar la Ley n.º 19.340, borrar la Jutep y buscar los acuerdos para crear un órgano que en verdad actúe con transparencia.

Fíjese, presidente, que el artículo 5º de la Jutep lo que dice es que el Directorio estará integrado por tres miembros rentados que serán designados por el presidente de la República con venia del Senado. Lo que hoy tenemos en la Jutep es un reparto de cargos políticos, porque tampoco dice en la ley de creación de la Jutep que deberá tener una representación de la oposición. Hoy, en definitiva, lo que tenemos en la Jutep es eso. Todos los senadores que votaron las venias de la Jutep sabían que esto en algún momento iba a dar estos problemas.

En una entrevista en *la diaria* le preguntaron a la doctora Ferraris qué tanto incide la cuota partidaria en el organismo. Y ella respondió: "Cuanto mayor independencia de los sistemas de partidos tengamos los miembros del Directorio, mejor".

La presidenta de la Jutep tiene una amplia trayectoria política en el Frente Amplio; el vicepresidente Asti también, así como el vocal Calabria; todos con trayectoria política. Evidentemente, es un organismo político.

Un dato objetivo: Gil Iribarne renunció por el reparto político de los cargos -renunció por el reparto político de los cargos-; quiere decir que no estamos descubriendo nada.

En el artículo 4º del Capítulo II de la Ley n.º 19.340 de creación de la Jutep se establece que entre las potestades de la Jutep está aprobar el reglamento. Nosotros buscamos el reglamento de la Jutep a ver si encontrábamos algo por lo cual, desde el informe de la Asesoría Letrada hasta la resolución que termina adoptando el Directorio, se podía haber cambiado tanto. No encontramos el reglamento; no encontramos nada de eso.

Presidente, hay algo que nos parece más grave aún y es inducir al error a través de la resolución de la Jutep en el caso Danza, porque Danza también se aferra a la resolución y cierra su caso; pide un informe a un constitucionalista, renuncia a la actividad privada -como le pidió la oposición- y lo cierra con el informe de la Jutep.

Expresamos públicamente que si el informe de la Jutep era validatorio, el tema estaba cerrado y, en su momento, pedimos que Danza se dedicara ciento por ciento de su tiempo a la gestión en ASSE. Ahora, con este informe, como legislador digo -o decimos- que no corre, porque lo que pasó -creo que hubo un error de la oposición en cuanto a los tiempos de las interpelaciones- es que si primero se hacía esta interpelación, evidentemente, lo del caso Danza iba a quedar más comprometido; si esclarecíamos la situación del informe de la Jutep y posteriormente se hacía la interpelación a la ministra de Salud, nuestra actuación podría haber sido distinta.

La Jutep es la Junta de Transparencia. La misma doctora Ferraris se quejaba en el pasado de que no había acceso a expedientes y a información.

La resolución de la Asesoría Letrada no fue publicada en la página de la Jutep. Entonces, la Jutep exige transparencia, pero no la brinda. Por eso decimos que hay que eliminar a la Jutep y buscar otro mecanismo de control, porque esto, en definitiva, no sirve.

Hay una cosa, presidente, que nos llama la atención. El informe de la Asesoría Letrada dice algo que los constitucionalistas no dicen. Entonces, tampoco el informe de la Asesoría Letrada para nosotros es validatorio de la situación. Digo esto con mucho respeto por la doctora Valeria Martínez, a quien no conozco; hasta donde sé es doctora en Derecho y Ciencias Sociales, no es constitucionalista. Entonces, ese informe entrevera más aún la discusión.

Ahora, como ya se leyó -no voy a leer nuevamente-, lo que dice la doctora Valeria Martínez al final de su informe, permite que se interprete -por lo menos yo lo interpreto así-, que hubo una presión del Directorio para que el informe se hiciera en determinado tiempo. La pregunta que nos hacemos es: ¿qué pasaba si la doctora en su momento no podía o estaba con algún tema personal? ¿Cómo se iba a hacer ese informe? ¿Quién lo iba a hacer? Todos sabemos que en las discusiones presupuestales la Jutep siempre se queja por la falta de recursos, de personal y de un montón de otras cuestiones.

Presidente, acá lo que no hay es lugar a dos lecturas. La Jutep, como organismo de transparencia y ética, no sirve. Los directores pueden redactar y resolver lo que se les antoje, y no es culpa de los directores, sino que es responsabilidad de todos los que crearon la Jutep y votaron la ley.

En cuanto al informe de la oposición, de cincuenta y dos páginas, el doctor Calabria tampoco es constitucionalista y no pidió informes externos desde la Jutep a gente entendida en esto. Su informe se basó en todo lo dicho anteriormente, en informes político-partidarios. Por eso el informe de Calabria, para nosotros, tampoco es tomado con seriedad.

Es indiscutible que el Directorio tomó una resolución que nada tiene que ver con el informe de la Asesoría Letrada. Desconocer el informe y hacer algo completamente distinto induciendo a error en la toma de decisiones, tanto a nivel del Ejecutivo como del Legislativo, hace que consideremos que el Directorio de la Jutep tiene que renunciar en su totalidad, presidente.

Lo primero que todos piensan es: "¿Adónde van a ir?". Yo creo que no van a tener ningún tipo de problema. En el caso del director de la oposición, Calabria, con lo que votamos hace pocos días del ingreso a dedo en las Intendencias, algún hueco le van a encontrar, y creo que los otros dos directores en el gobierno central, sin duda, siempre algún lugar van a encontrar.

Esto es lo que tenía para decir, presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Alejandra Carro.

SEÑORA CARRO ALE (Alejandra).- Señor presidente: aprovecho para saludarlo personalmente a usted y al resto de los integrantes de esta Cámara.

Hoy me dirijo a ustedes para abordar un tema de vital importancia para la institucionalidad del Uruguay: la Junta de Trans-pa-ren-cia y Ética Pública, conocida como Jutep. Este organismo que "pretendía" ser un faro de control anticorrupción y promoción de la ética ha suscitado una serie de interrogantes que me gustaría compartir con ustedes.

De acuerdo con el artículo 9º de la Ley Orgánica de ASSE, Ley n.º 18.161, así como con el artículo 200 de nuestra Constitución de la República, resulta evidente que los miembros del Directorio de ASSE tienen restricciones claras sobre su nombramiento en cargos relacionados directa o indirectamente con la propia ASSE. Estos artículos son claros y firmes, estableciendo un principio de ética que debe prevalecer en la gestión pública. No obstante, hemos observado que a pesar de esta claridad persisten confusiones en la interpretación de dichos preceptos.

La afirmación de que no hay incompatibilidad en el cargo del presidente de ASSE con sus actividades en instituciones médicas privadas formulada por la Jutep se aleja de la responsabilidad que le corresponde a este organismo. Es evidente que esta postura contradice lo establecido en el artículo 26 de la Ley n.º 17.060 y en el artículo 31 de la Ley n.º 19.823, además de las leyes y artículos que nombré anteriormente.

Desde Identidad Soberana sostenemos que la existencia de la Jutep debe ser derogada. La Constitución de la República no avala la existencia de un órgano como la Jutep porque enriquece la confusión sobre los roles de cada entidad en nuestro sistema. Además, el funcionamiento de la Jutep transgrede el principio de independencia y coordinación al permitir a un órgano administrativo del Poder Ejecutivo influir en decisiones del Poder Judicial, del Parlamento y de otras entidades autónomas.

Esta situación no solo es preocupante, sino que consideramos que en esencia es antirrepublicana.

Por último, reafirmamos que la Jutep no responde a una necesidad nacional, sino que parece ser un modelo institucional importado. ¿De dónde? De la Agenda 2030.

Necesitamos un Uruguay en el que la ética pública y la transparencia no sean solamente un lema, sino una práctica constante en nuestra gestión política. Les insto a reflexionar sobre la importancia de reestablecer la clara separación de Poderes y rechazar las influencias que desvirtúan nuestra democracia. Es responsabilidad de cada uno de nosotros garantizar que la ética y la transparencia sean defendidas y fortalecidas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: quedan tres oradores, incluyéndome, así que prometo colaborar en este último tramo del desarrollo de la sesión.

Señor presidente, hemos participado en innumerables interpelaciones hechas desde el gobierno o hechas desde la oposición. Todas tienen la misma lógica y casi todas tienen el mismo final. Pero esta interpelación -esto es personal, señor presidente, no se tome como un agravio ni una descalificación-, desde mi punto de vista, terminó luego del intercambio entre el interpelante y el interpelado. Ahí terminó. Luego, comenzó esta profusión de argumentaciones que intentan explicar o justificar este llamado a sala que desde mi punto de vista está fuera de momento; es anacrónico.

Mire, señor presidente, he escuchado calificativos en sala, en forma explícita o implícita, que me permiten pensar que algunos de nosotros tenemos no el reloj atrasado, sino los almanaques atrasados. He escuchado calificativos al gobierno y a algún partido político integrante de la fuerza política Frente Amplio que responden más a décadas muy pasadas que a la realidad que hoy vivimos.

Yo quiero creer, sinceramente, que hablar, aunque sea en forma cuidadosa, en forma delicada, de que el gobierno es totalitario -no entiendo cómo se habla de un gobierno totalitario en forma delicada y cuidadosa-, es hablar de calificativos que eran propios de la década del sesenta del siglo pasado, no del año 2025, luego de que todas las fuerzas principales pasaron por el gobierno y dieron pruebas sobradas de democracia, libertad y respeto institucional. Atacar en forma explícita o implícita al Partido Comunista también tiene un resabio y un olor a antiguo que, la verdad, me resulta también totalmente anacrónico a la época en la que vivimos y a las pruebas que se han atravesado.

Se señaló enfáticamente, en más de una oportunidad, que este llamado a interpelación ayudaba o apuntaba a jerarquizar a la Jutep. Sin embargo, terminamos pidiendo la disolución de la Jutep, su eliminación, en un proceso de apenas siete horas. Está bien, la dinámica del debate puede llevar naturalmente a esa situación. Siempre voy a pedir que no me cuiden ni me ayuden con los mismos criterios. Nunca digan: "Voy a ayudar a Varela" y pidan su disolución pocas horas después.

(Hilaridad)

—Hemos transitado, señor presidente -tomando esto en serio-, por una profusión de adjetivos, de calificativos, de conjeturas, de supuestos y ninguna prueba. Se ha hablado de partidización, de vinculación de la Jutep con partidos políticos, de presiones políticas, todo a partir de supuestos, de conjeturas, de posibilidades que no se han demostrado. Sinceramente, señor presidente, yo no estoy para enmendarle la plana a nadie, pero este es un Poder del Estado que debe ser serio a la hora de denunciar o de intentar demostrar lo que se argumenta.

Yo estoy al final de esta sesión sin que se me haya dado una sola prueba objetiva de muchas de las cosas que se afirmaron. Los propios proponentes de esas supuestas denuncias -les pido que lean la versión taquigráfica y se lean a sí mismos- fueron hasta cuidadosos en señalar: podría ser, suponemos que, conjeturamos que.

Señor presidente, se habrá sido muy cuidadoso y muy delicado, pero acá se habló de uso abusivo del poder; se habló de secuestro de la Jutep; se habló de deshonestidad, de falsedad, de mentira, de subestimación de este poder. ¡Se hizo hasta un análisis psicológico del gobierno y se dijo que lo que había sucedido era porque había ansiedad y frustración! Y cuando uno desbroza todo lo que se dijo, todos esos calificativos, ¿a qué llegamos? A que hay una resolución de la Jutep tomada legítimamente, que puede ser controversial y que, a partir de ella, desborda una serie de conjeturas, de decisiones, de posiciones políticas que parecen -desde mi punto de vista muy humilde- extralimitar el suceso en sí mismo.

Mire, señor presidente, acá no se probó que la Jutep haya ido más allá de sus competencias legales. Nadie fue en ese sentido. La partidización, vuelvo a insistir, fue a partir de supuestos y conjeturas.

Me preocupan las descalificaciones personales. Una cosa es criticar una decisión; es razonable que se pueda hacer, no estar de acuerdo con determinada resolución, pero la descalificación está totalmente fuera de lugar. Quiero señalar, señor presidente, que esta fuerza política siempre va a estar atenta y a la orden para analizar un posible rediseño de la Jutep. Lleva muchos años, y es cierto que la vida va demostrando cosas que pueden estar equivocadas. Ahora bien, permítame, señor presidente, reivindicar a los actores políticos. Yo no voy a admitir que se diga que la Jutep para funcionar bien tiene que estar fuera de la posibilidad de que actores políticos definidos por el sistema político participen de ella y sean quienes la dirijan y actúen a partir de sus responsabilidades. Yo no admito que un exmagistrado sea mejor que un político. En todo caso, los partidos políticos que definimos a nuestros representantes hagámonos cargo de sus conductas, pero es peligroso transitar ese camino de descalificarnos a nosotros mismos. Entiendo el concepto, entiendo el fondo del asunto, pero no hay garantías de que otros hagan mejor lo que nosotros mismos podemos hacer.

Por lo tanto, está la mano tendida para analizar un posible rediseño; está la mano tendida para analizar la posibilidad de mejorar los organismos de control, pero no estoy -esto es personal, quiero aclarar, no comprometo a mi fuerza política- en la tesis de que alguien con otro tipo de formación pueda ser mejor que un político o una política.

Señor presidente, podríamos decir muchas más cosas, pero creo que no es leal el oportunismo de estar casi sobre el final de la lista y reabrir debates que no podríamos sostener por falta de tiempo.

Esto es todo lo que hoy quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: por la vía de esta intervención, aprovechando las circunstancias reglamentarias de que el miembro interpelante puede intervenir en cualquier momento, quiero dejar algunas constancias, sobre todo para la posteridad, si se quiere, o para el *Diario de Sesiones* de esta interpelación.

Con el respeto y la consideración que sabe el señor diputado preopinante que le tengo, y sin ánimo de aludirlo, ni siquiera de contestarle, me resulta menester a esta altura del debate hacer algunas precisiones, porque creo que ya estamos a una altura de la discusión en la que resulta cada vez más difícil, porque todo prácticamente ha sido dicho, agregar elementos nuevos; entonces, en lo que se incurre legítimamente es en hacer comentarios o valoraciones de lo que se ha venido diciendo, en este caso lo que dijo el interpelante y lo que respondió el interpelado.

En función de eso, yo voy a reiterar, lo he hecho mil veces -dicho esto en sentido figurado- a lo largo de esta interpelación, y si tengo que hacerlo mil veces más lo haré sin ninguna duda, que no he catalogado de totalitario a ningún partido político, ni siquiera al gobierno. Dije sí que determinadas actitudes o determinadas decisiones que se adoptaron, que no es lo mismo, son propias o típicas de gobiernos totalitarios; no dije que este lo fuera. Me parece que en esto tenemos que ser estrictos, y yo me he preocupado de serlo reiteradamente. En esta oportunidad, cuando nos acercamos al tramo final de la interpelación, lo reitero.

Por supuesto que yo también reivindico la política. Creo que todos los que estamos acá no por casualidad aquí estamos, y desde luego llegamos por nuestra condición de haber abrazado esta profesión, que sin ninguna duda a todos nos despierta vocación, adhesión y compromiso. Ahora, estamos en un órgano político y debatimos políticamente. Y cuando se debate políticamente es obvio que se hacen calificaciones, y es legítimo hacerlas; y se hacen adjetivaciones. ¿Cómo no se van a hacer? Porque, si no, el debate adquiere un grado de asepsia -digámoslo así- que termina por no ser un debate político. Yo creo que es de toda lógica y bastante elemental lo que estoy diciendo.

Finalmente, un aspecto que me resulta medular dejar meridianamente claro es que aquí no ha habido supuestos, ni conjeturas, ni suposiciones; aquí ha habido afirmaciones muy concretas, indicando días, identificando e individualizando decisiones que adoptó el Directorio de la Jutep, señalando el día y casi la hora en la que esas decisiones se adoptaron. Las pruebas estuvieron, porque las referencias a esos hechos fueron de tal carácter y tan concretas que, evidentemente, quedaron acreditadas; desacreditarlas o desmentirlas hubiera significado aportar pruebas en contrario, que esas, en todo caso, creo que son las que faltaron. Esas eran las que eventualmente podía esperarse que provinieran de quien faltó a la cita, que es el Directorio de la Jutep, que es la presidenta de la Jutep. ¡Vaya si nosotros estuviéramos asumiendo un riesgo innecesario, y creo que exponiéndonos, si hiciéramos referencia a decisiones que ella adoptó, a trámites que ilegítimamente se procesaron y se diligenciaron, repito, indicando día, circunstancia, contexto, expediente, y después, aquí, la autoridad competente respectiva nos hubiera desmentido! Ahora, el problema es que la autoridad competente respectiva no vino.

Nosotros hicimos lo que teníamos que hacer. No solo dimos nuestra versión y nuestro parecer; dimos la relación de hechos y, además, los acreditamos. Más allá de eso, no podemos ir; está en la propia naturaleza de las cosas.

Reitero, en tal caso, que lo que faltaron no fueron las pruebas que fundamentaron los dichos de la oposición; faltaron las pruebas que eventualmente pudieron haber desmentido y haber aportado fundamentos en contrario, lo que evidentemente no ocurrió.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: en primer lugar, quisiera recordarle al señor diputado Tucci -lamentablemente, no está en sala- que todavía nos quedan cuatro años largos de gobierno, cinco recesos, con este inclusive, y que se necesitan cincuenta votos para levantar los recesos.

Quienes tuvimos la suerte de la ciudadanía de estar del lado del gobierno sabemos que es muy común que manden cosas de último momento en el receso. Y no está bueno camiseteo. Usted, señor presidente, sabe por qué la interpelación es hoy. Tal vez de parte de algunos diputados del Partido Nacional fue un exabrupto interrumpir al diputado Tucci. Pero usted tiene muy bien claro por qué la fecha es hoy. Yo, ante todo, soy una persona respetuosa, que no me meto con chicanas. Pero recuerde, presidente, y recuérdelo todo el gobierno, que hay que levantar cincuenta manos para levantar el receso, y el gobierno no las tiene. Téngalo presente. No está bueno el camiseteo.

Señor presidente, hoy no interpelamos a José Carlos Mahía, persona, ni al nacionalófilo, ni a la gran persona que es. No; interpelamos al Ministro de Educación y Cultura. Por lo tanto, todas las expresiones de los diputados que integran la oposición y, en particular, del miembro interpelante, se hacen al profesor Mahía en calidad de Ministro de Educación y Cultura. Y si se adjetivan y si se aportan elementos, jamás pueden ser considerados de otra manera que no sea en su condición. Si bien el profesor Mahía es docente de Historia, apelaré a

lo que los profesores de Idioma Español nos enseñaban cuando estábamos en el liceo respecto al sujeto omitido. Bueno, hoy estamos en una interpelación con un sujeto omitido, que es la Jutep, porque ha estado sobrevolando, se ha hablado de ella, de la mayoría, de la presidenta y del vicepresidente de la Jutep, pero lamentablemente no está en sala.

Hoy hemos escuchado, y hace varios días venimos leyendo, respecto a lo impertinente, a lo fuera de tiempo de la interpelación, a modo de queja por parte de algunos legisladores del gobierno; no del ministro, pero sí de algunos legisladores del gobierno, diputados, senadores. Muchachos: querían ganar; fueron a elecciones. Esto es parte del juego; son las reglas del juego. Si no aceptaban interpelaciones, no se hubiesen presentado a las elecciones. ¿Desde cuándo el gobierno es el que fija las reglas de control de parte de la oposición al gobierno? Es absurdo. Es tan absurdo como que evidentemente coincide hoy con el día de La Bajada. Para muchos legisladores: "¡Esto es diciembre, papá!", y están pensando en estar en la rambla en lugar de estar aquí, en el Parlamento. Por eso es, quizás, lo inoportuno y lo molesto que puede resultar para algunos estar aquí hoy reunidos.

Lo que yo puedo concluir de esta interpelación -que de larga no tuvo nada, porque entre otras cosas tuvo dos horas de intermedio, o sea que a los diputados que hicieron la cuenta temporal que le resten dos horas; se ve que les gusta poco estar acá en diciembre- es que hay orden de no explicar; hay orden de no hablar. Claro, cuando la presidenta de la Jutep abrió la boca, dijo: "Es imposible el funcionamiento del organismo durante el 2026 con este presupuesto". Cuando el vicepresidente de la Jutep abrió la boca, dijo: "Hay una disociación entre el presupuesto asignado al organismo y el rol que da la Presidencia". Claro, hay orden de no hablar; hay orden de no explicar. Hay que guardarlos; hay que esconderlos, porque ya han metido la pata lo suficiente.

La verdad es que sentirse ofendido por calificar determinadas actitudes -no personas, no partidos, no gobiernos- de totalitarias... Mire, hoy se dio la prueba del nueve -afortunadamente, volvió el diputado Tucci-: a tal grado se puede conjugar el totalitarismo que acá poco más que piden que se vaya el representante de la oposición en la Jutep.

Presidente: sobre el doctor Calabria, voy a decir una sola cosa. Es una persona que merece todo mi respeto, porque si algo ha demostrado el doctor Calabria en su vida, durante muchos años pero también recientemente, es que él no está atado a ningún cargo; él no se llama un cargo. Cuando su ética determinó que tenía que renunciar a una responsabilidad que había asumido, tomó la decisión.

Entonces, a nosotros no nos van a correr con el poncho, y mucho menos al doctor Calabria.

Presidente, cuando hablamos de autonomía técnica en la esfera administrativa uruguaya, esta no implica siempre una autonomía jurídica plena, sino una garantía funcional para que determinados organismos de control y asesoramiento técnico actúen con criterio propio, y eso está reflejado, entre otras cosas, en los trabajadores de la Jutep, con quienes nos solidarizamos: los trabajadores, los técnicos y los asesores que trabajaron, y cuyo informe está claro que no es vinculante. Pero acá se dio un paso más. No es que no fuera vinculante; era prescindente, porque a las autoridades de la Jutep -la presidenta y el vicepresidente- poco le importaba. De hecho, si no hubiera asumido el doctor Calabria, no hubiera habido informe técnico.

Y, presidente, en el episodio Danza, en el *Danzagate*...

(Murmullos.- Campana de orden)

—Señor presidente, en el *Danzagate* hubo singularidades que acreditan al menos el manejo desprolijo por parte de la presidenta de la Jutep.

En primer lugar, la doctora Ferraris actuó, más que como presidenta de la Jutep, como abogada de Danza, actuando en paralelo con la Asesoría Letrada de la Jutep. Libraba oficios, ella, por sí y ante sí.

Además, y lo que es más grave, presidente, cambió por sí y ante sí el protocolo de denuncias. ¿Y sabe por qué lo hizo, presidente? Por un solo propósito: capturar los expedientes e intervenir en sus efectos. Libraba oficios, comunicaciones. ¡Vaya a saber qué otros expedientes tiene encajonados la doctora Ferraris!, y lo digo con total responsabilidad.

Si tienen miedo de los adjetivos, bueno, muchachos: dedíquense a otra cosa. Hay mucha sensibilidad; la humedad de diciembre, a varios, los tiene a maltraer.

Presidente, cuando se discuten estas cosas, el accionar de los organismos, de sus jerarcas, hay algo que tenemos que distinguir claramente, que es actuar con discrecionalidad y actuar con arbitrariedad.

La discrecionalidad es una potestad, una facultad de los jerarcas, actuando conforme a derecho y dentro de las normas. La arbitrariedad es el abuso del derecho. Bueno, aquí tenemos un claro ejemplo de arbitrariedad.

La mayoría de la Jutep, encabezada por su presidenta, abusó de las normas. Y yo no quiero dejar afuera al señor vicepresidente, y voy a ser muy breve respecto a este tema. El vicepresidente de la Jutep pertenece al sector político del ministro. Podrá haber autonomía técnica, pero que el ministro estaba al tanto de todo, estaba al tanto. A mí que no me la cuenten de otra manera: me refiero a que un integrante del sector político del ministro no informó al ministro Mahía de lo que estaba pasando y cómo iba a procederse en la Jutep.

Presidente, el tiempo dirá qué pasa con todo esto. El Partido Nacional, el Partido Colorado y el Partido Independiente hemos presentado una moción por la cual reclamamos la remoción de la presidenta de la Jutep por los argumentos vertidos en sala, porque su pasado la condena y porque vaya a saber cuántos otros mandados le habrá hecho al Partido Comunista desde el año 2021 a la fecha.

Muchas gracias.

33.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Fernando Amado, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

El suplente siguiente, señora María Fernanda Turri, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Tamara Paseyro Marín, señor Joaquín Sequeira Collazo, señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto y señora Dayana Pérez Fornelli.

Del señor representante Carlos Reutor, por el día 17 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

De la señora representante Estela Pereyra, por los días 17 y 18 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Marozzi.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Nastasia Valentina Barceló Severgnini.

Visto la licencia oportunamente concedida: a la señora representante Graciela Barrera, por el período comprendido entre los días 19 y 27 de enero de 2026, y ante la denegatoria del suplente convocado, señora Dayana Pérez Fornelli, se convoca al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

Montevideo, 16 de diciembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, GUSTAVO MERLO, NARCIO LÓPEZ FORMOSO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

34.- Posición del Poder Ejecutivo respecto a la actuación de la Jutep en relación a la situación funcional del presidente del Directorio de ASSE y a la Resolución n.º 367/2025 de 6 de noviembre de 2025. (Llamado a Sala al señor ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: la verdad es que voy a tratar de intervenir sin mucha bronca, porque hay como una especie de deporte en la Cámara, en diversas intervenciones, de terminar aludiendo y, además, partiendo de la base de la corrupción, del no trabajo o de no sé cuántas cosas del Partido Comunista. Como decía el viejo chiste, aquel del niño que se le cae el jarrón y lo rompe: "No llores, decí que fueron los comunistas".

Entonces, estimado presidente, quiero decir varias cosas.

La primera es sobre esta interpelación. Desde el primer momento, cuando se puso a votación -me tocó cerrar la intervención ese día-, dije que consideraba, y sigo considerando, innecesaria esta interpelación, como que fuese el segundo tiempo de la interpelación que se hizo al Ministerio de Salud Pública, poniendo nuevamente sobre la mesa el tema de Danza, ese que se dice que tuvo en vilo al país, pero que en realidad tuvo en vilo a una parte del país porque, como dije en aquel momento, a la sociedad uruguaya le interesan otros temas de la salud pública; y, sin lugar a dudas, también del Ministerio de Educación y Cultura, que es la construcción de la política pública.

Además, creo que la moción de interpelación era absolutamente clara. La moción de interpelación -que tenemos todos delante de nuestra vista- dice: "De acuerdo a lo establecido [...]" llamamos "al señor ministro de Educación y Cultura, profesor José Carlos Mahía".

El llamado se promueve a los efectos de que el señor ministro informe sobre la posición del Poder Ejecutivo respecto de la actuación de la Jutep.

Se refiere a la opinión del Poder Ejecutivo sobre la Jutep; no a la opinión sobre lo que la Jutep hizo en relación a la resolución del 6 de noviembre.

Además, eso es coherente con algunas de las cosas que aquí se dijeron. Más allá de todo el cuestionamiento sistemático a la mayoría del Directorio de la Jutep, y, en particular, a su presidenta, cuestionamiento que no es de ahora, que no está referido solo al 6 de noviembre, sino que estuvo planteado durante el Presupuesto con relación a lo pedido por parte de la Jutep -tanto es así que se desglosó la mayor parte de las propuestas que traían-, ya desde esa instancia, nosotros hablábamos del prejuicio que existía respecto a alguien que quiero señalar y volver a ratificar aquí en cuanto a su honorabilidad y, además, su experticia técnica.

Esta historia de que, porque ella fue designada por un sector político o porque el contador Asti fue designado por otro sector político, no son competentes para la tarea que tienen que hacer, no podemos llevarla. Con ese criterio, no serían competentes ninguno de los que nombramos en ninguna de las áreas, y esto no es así. Además, tiene un currículum que demuestra lo que sabe, y experiencia no solo como abogada, sino en la gestión.

Se dijeron cosas terribles en relación a su actuación: abuso de poder; servir a un interés del gobierno; servir al relato oficial; fraude; deshonestidad; mentir descaradamente; indecoroso; obediencia debida; indecencia. Después de todo ese paquete de descalificaciones sobre la actuación particular de la presidenta de la Jutep, eso se empaqueta y pasa a la responsabilidad del gobierno. Y esto tiene que ver con el motivo de la interpelación. Entonces, se dice que el gobierno incurrió en decisiones de naturaleza totalitaria; que es una decisión del gobierno que la Jutep haya adoptado esa resolución el 6 de noviembre.

O sea que habría sido lo mismo con esta integración que con la que fuera; habría habido una presión del gobierno para tomar esta decisión. Hasta se incurrió en decir que fue quizás, por frustración; que fue quizás, por lo que dicen las encuestas, en fin. Se trata de una serie de adjudicaciones de intencionalidades que no tienen nada que ver con demostrar nada. Más allá de que quienes estamos acá no tenemos obligación de demostrar nada, eso sería lo mejor para que quienes están escuchando puedan entender cómo demostramos que se hizo todo esto.

Hay una parte en la segunda intervención del miembro interpelante en la que se dice que incumplió las decisiones de la asesoría jurídica. Ahora, la palabra "asesoría" indica que se trata de eso; por lo tanto, hablar de incumplir las decisiones de una asesoría, en verdad es contradictorio en sí mismo. ¿Por qué? Porque efectivamente son muy importantes las opiniones, y por eso existe la asesoría jurídica en todos los organismos, ahora, si es fundada la resolución del organismo en sí -la asesoría jurídica tomó solamente una de las dos opiniones jurídicas diferentes que han existido sobre este tema desde el inicio-, en este caso, frente a diversas opiniones, no tenía por qué acatar la decisión de la asesoría jurídica. Podrán ver en la versión taquigráfica que eso fue lo que aquí se manifestó.

Entonces, señor presidente, queremos decir con total claridad que acá no hubo ninguna decisión de gobierno, por ningún motivo, tendiente a presionar u obligar a ninguna institucionalidad a tomar decisiones y muchísimo menos del Ministro de Educación y Cultura, a quien todos los que están aquí conocen y saben que no sería capaz de hacer eso.

Asimismo, puedo decir que, a pesar del vínculo que tengo con la doctora Ana Ferraris desde hace muchísimo tiempo, ni siquiera intercambié una llamada telefónica para saber cuál sería la resolución que la Jutep iba a adoptar sobre este tema, porque eso no se me pasa por la cabeza.

Entonces, señor presidente, hemos presentado una moción en la que dejamos claro que respaldamos totalmente la actuación del Ministerio de Educación y Cultura, que consideramos satisfactorio lo que aquí ha planteado el ministro y que, por supuesto, entendemos que la decisión adoptada el día 6 de noviembre se ajusta a las competencias que tiene la Jutep.

Como me queda un minuto y medio -al igual que en otras oportunidades, he dado por terminadas mis intervenciones y no quiero aludir porque estoy cerrando el debate-, quisiera hacer dos precisiones.

La primera es que, efectivamente, en el día de hoy se realizó la interpelación al ministro porque nosotros -el señor diputado Varela y quien habla, en nuestra calidad de coordinadores de bancada-, en acuerdo con el ministro, solicitamos que se hiciera después del día 15. No hay ninguna duda al respecto. A lo que el señor diputado Tucci se refirió no era a eso, sino a que habíamos tenido una conversación en la interpartidaria, en el sentido de que era posible que no estuviera la cantidad de personas necesarias y que, por ese motivo, nosotros íbamos a hacer número para que eso se hiciera. Lo que el señor diputado Tucci señaló fue que, entre todos los agradecimientos, ese no había estado, y que habíamos cumplido con eso.

(Interrupción del señor representante Juan Martín Rodríguez)

—Digo esto para precisar exactamente los hechos ya que en medio del griterío no era posible hacerlo y ivaya si conversamos este tema y así lo acordamos!

(Murmullos)

—La segunda aclaración que quiero hacer es que, en realidad, sí hay una enmienda de la doctora Ana Ferraris, y figura como del 2024. Asimismo, existe una resolución -que después le voy a pasar al señor diputado Gurméndez- en relación a cómo se tiene que hacer esto.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Es una resolución del año 2015; dado que no hay manera de enmendar, hay una forma de hacerlo, que está planteada, que es la que se usó. Después le paso la resolución por WhatsApp.

Muchas gracias, señor presidente.

35.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Paula de Armas González, por el día 16 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Espinosa.

Montevideo, 16 de diciembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, GUSTAVO MERLO, NARCIO LÓPEZ FORMOSO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y siete en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

36.- Posición del Poder Ejecutivo respecto a la actuación de la Jutep en relación a la situación funcional del presidente del Directorio de ASSE y a la Resolución n.º 367/2025 de 6 de noviembre de 2025. (Llamado a Sala al señor ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: sé que existe un acuerdo en cuanto a quien cierra la lista de oradores, pero hoy cierran el miembro interpelante y el ministro, y creo que esto no va a estar fuera de lugar.

Se han quejado permanentemente, con mucha susceptibilidad, por los adjetivos utilizados por el miembro interpelante o por algunos compañeros de nuestro Partido, cuando, a lo largo de toda la sesión, también se ha estado sistemáticamente descalificando o ninguneando el propósito del llamado. Eso está mal, porque los legisladores tienen derecho a hacer un llamado; la herramienta de la interpelación está para el uso y el usufructo de todos los legisladores.

Asimismo, corresponde recalcar que, si tanto daño a la moral hacen algunos adjetivos, también causa daño ningunear a un Partido político, con la historia que tiene el Partido Nacional, por el objeto por el cual se hace el llamado a la interpelación. Eso hay que dejarlo claro.

Lo segundo es que, si se dice que esto es innecesario, este es el segundo tiempo o es la segunda interpelación por el garrón Danza, imiren que acá está el ministro hoy porque se está comiendo un garrón por culpa del señor Danza, así como se comió un garrón el gobierno del Frente Amplio durante 2025 por el señor Danza!

En el primer tiempo, la ministra de Salud Pública se fue sin el apoyo mayoritario de esta Cámara, ¡y vaya si ello justifica que hoy esté aquí, por otra parte del tema Danza, el ministro de Educación y Cultura! Lamentablemente, esto ocurre con la ausencia de quienes tendrían que haber estado, lo que, desde el punto de vista deportivo, se denomina *walkover*: abandonaron y no se hicieron presentes, como corresponde, con el respeto que hay que tenerle al Poder Legislativo. Al Poder Legislativo no solo hay que venir a pedir recursos; también hay que venir a dar la cara y tener coraje de explicar las decisiones que se toman. ¡Eso es muy importante y hay que tenerlo presente, porque se ha obviado en toda la interpelación! ¿Quién tomó la decisión para que no estuviera la Jutep: el ministro, el presidente de la República o la propia Jutep?

La Jutep no se hizo presente y, seguramente, en este segundo tiempo, suceda igual que en el primero: que no haya apoyo para un ministro que se está comiendo un garrón por culpa del señor Danza y por los caprichos del señor Danza.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: siempre me toca pelearme con mi amigo Andújar, ¡qué voy a hacerle!

Sigo considerando que esta interpelación es innecesaria, con el mismo derecho a proponerla que tuvo el Partido y quienes la promovieron. Del mismo modo, el Frente Amplio también tiene derecho a decir que no comparte ninguno de los sustantivos ni de los adjetivos utilizados en relación a la actuación de la Jutep, que consideramos ofensivos, y que ponen en cuestión la honorabilidad de los dos miembros del Frente Amplio que integran la Junta.

No es un problema de victimizarse ni de poner en cuestión a un Partido porque, ¡vaya si acá el Frente Amplio, el gobierno y, encima, el Partido Comunista han estado en cuestión todo el tiempo! Toda esta historia del totalitarismo en el ADN del partido de la resistencia, después de todo lo que se dijo ayer, en verdad hay que bancársela.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: si tuviesen tanto honor, estarían acá, y no están.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Para dar cierre a la interpelación se acordó una intervención final del señor miembro interpelante y otra del señor ministro.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: en este capítulo final de esta larga jornada, pero intensa y fructífera instancia parlamentaria, voy a hacer una reflexión de carácter general, porque a esta altura, creo que todo o casi todo ha sido dicho.

Empiezo por desmentir -porque no tengo más remedio que desmentir- una afirmación de la señora diputada Olivera -y la aludo porque lo voy a hacer, por supuesto, con sentido muy constructivo-: por cierto que jamás dije que el Directorio de la Jutep o la mayoría o la presidenta hayan incumplido decisiones de la Asesoría Letrada;

eso sería una especie de barbarismo, sería una afirmación absolutamente errónea desde el punto de vista formal, desde el punto de vista jurídico. Lo que dije sí, es que despreciaron el informe de la Asesoría, que es algo bien diferente; eso sí lo hicieron, señor presidente, y lo señalé como algo preocupante.

Si bien, como se dijo hasta el cansancio -yo también lo mencioné-, los informes no son vinculantes y el Directorio de la Jutep -como cualquier órgano decisor de la administración de cualquier repartición pública- puede apartarse de lo que le recomiendan los servicios jurídicos, puede hacerlo en la medida en que lo haga a partir de una resolución fundada, con fundamentos jurídicos, lo que en este caso no ocurrió. Ese es el señalamiento que nosotros hacemos y es, en algún sentido, el disparador de la desconfianza y de todo lo que después señalamos como irregularidades y, en algunos casos, como ilicitudes que a nuestro juicio claramente se cometieron.

Hecha esta precisión, señor presidente, quiero decir que a nosotros la instancia parlamentaria de hoy, en algún sentido, nos deja sensaciones ambivalentes; podríamos ponerlo en esos términos. Más allá del resultado concreto final, de lo que la Cámara vaya a aprobar al término de esta sesión y en qué medida estén los votos para aprobar el texto de alguna de las declaraciones que se han presentado -eso siempre es importante-, creo que la instancia en sí misma ha sido positiva en cuanto a que nos ha permitido discutir sobre lo que dije en mi intervención inicial: estos son los temas profundos, los temas que hacen a las reglas del juego democrático, a la institucionalidad republicana, a nuestra condición de democracia plena. Todo eso, sin ninguna duda tuvo que ver con la instancia de hoy.

Creo que la pertinencia de la interpelación, por más que se haya pretendido negarla o desconocerla, o atribuirnos a nosotros una intencionalidad política -que tuvimos una intención política muy clara, no una intencionalidad política, sino una intención en el sentido de ejercer nuestra función, la que nos corresponde, como partido de la oposición-, quedó demostrada en cuanto a que por algo, además, tuvimos este debate que se extendió durante el lapso que se extendió, que no fue menor, en el que todos nos fuimos involucrando; el encadenamiento de las intervenciones de las distintas bancadas parlamentarias del gobierno y de la oposición le dieron sentido a esta discusión. Si el debate hubiera sido hueco, si no hubiera estado justificado, si la interpelación careciera de sentido, como se invocó o se insinuó reiteradamente desde la bancada de gobierno, nada de esto hubiera ocurrido, señor presidente. En tal caso, la interpelación se hubiera caído y la interpelación no se cayó, y no se cayó porque, repito: todos entendimos con nuestros actos, con nuestros dichos, que este debate había que darlo y lo dimos.

Desde ese punto de vista, señor presidente, nosotros -cuando digo "nosotros", por supuesto, no hablo en primera persona del plural en términos de aludirme a mí mismo o de invocarme en forma autorreferencial, lo digo en términos de los partidos que promovimos la interpelación, de los legisladores de la oposición que generamos esta instancia- creemos que es un objetivo que claramente se ha cumplido.

¿Y por qué hablo de sensaciones contradictorias? Bueno, porque sin perjuicio de eso, claramente, las explicaciones que el señor ministro nos dio -y esto es lo que recoge el proyecto de declaración que el Partido Nacional, el Partido Colorado y el Partido Independiente han hecho llegar a la Mesa- resultan notoriamente insatisfactorias. Más allá de la dedicación y el respeto que el ministro le dio al Parlamento -que no negamos-, quedará la interrogante o el enigma de qué fue lo que pasó, por qué no vino la Jutep, por qué quien debió haber estado y no podía faltar a la mesa ni a la cita no compareció. Creo que eso es lo que en definitiva conduce a lo otro: a que el ministro, que no tenía -y era imposible que las tuviera- todas las respuestas a las imputaciones -cómo no: a las afirmaciones, a las interrogantes, a los cuestionamientos que nosotros formulamos- terminara por contestar once preguntas de quince y terminara por escudarse -porque no tuvo más remedio que escudarse; fue el único recurso que le quedó- en la circunstancia de que la Jutep tiene autonomía porque es un servicio descentralizado, cuando está claro, señor presidente, que el ministro es -con relación a todos los organismos que se vinculan con el Parlamento y con el propio Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura- responsable objetivamente ante el Parlamento, en este caso, por las decisiones de la Jutep.

La tan manida y mentada tutela administrativa es real y el ministro lo viene reconociendo públicamente desde que esta interpelación se planteó y está en la discusión pública, y lo ha reiterado y lo ha reconocido en la instancia de hoy porque es absolutamente innegable. El argumento que introdujo en cuanto al artículo 4º de la ley orgánica de la Fiscalía General de la Nación es confirmatorio de lo mismo, porque la tutela administrativa

existe para la Fiscalía General de la Nación, que es uno de los pilares del sistema de Justicia, pero tiene diferencias con la Jutep porque, entre otras cosas, el Fiscal de Corte y Procurador General del Estado tiene rango constitucional, es designado por una mayoría especial del Senado, por el Poder Ejecutivo con la aprobación previa del Senado; es decir, estamos haciendo referencia desde el punto de vista administrativo a resoluciones similares por la creación de dos servicios descentralizados, aunque desde luego aquí hay aspectos que tienen que ver con los cometidos, con el fin que cada uno de estos organismos debe perseguir y con la misión que constitucional y legalmente les está asignada, pero claramente, señor presidente, más allá de los límites de esa tutela, existe la tutela en un caso como en el otro. Y el ministro ha tenido que ejercerla o tendrá que ejercerla con relación a la Jutep, si no lo hizo antes, como aparentemente no lo hizo, o sin ninguna duda no lo hizo, porque eso es lo que resulta de la interpelación del día de hoy. Veremos si todas las denuncias que ahora se lleva para el Ministerio, que nosotros hemos formulado y estoy seguro de que él en su mayor parte desconocía, motivan alguna reacción del Poder Ejecutivo. Esa expectativa se nos ha generado y como el propio ministro dijo con relación a uno de esos graves apartamientos de las disposiciones internas y de los protocolos de la Jutep, cuando le llegue el recurso de anulación que una Intendencia interpuso -en este caso, la Intendencia de Salto-, también allí el Poder Ejecutivo tendrá la oportunidad de redimirse o de demostrar que ha actuado con objetividad y de acuerdo a lo que la Constitución le manda.

Ahora, que ha habido abuso de atribuciones desde el punto de vista jurídico, señor presidente, lo dijimos, lo reiteramos y lo volvemos a subrayar ahora; creo que es de toda evidencia que esto es así por todo lo que describimos en el transcurso de este largo debate y que por supuesto no vamos a reiterar ahora porque además no da el tiempo para que eso acontezca y no es para nada necesario ni menester que ocurra.

Por eso, sabemos quien es responsable desde el punto de vista ya no de la responsabilidad objetiva, sino de la culpa, de la culpabilidad en términos políticos, de haber actuado con conciencia y voluntad en el absoluto convencimiento de que, efectivamente, lo que estaba cumpliendo implicaba apartarse de las normas en vigencia; de que se llegó -voy a utilizar el calificativo deliberadamente y pido disculpas, señor presidente, si hiero algunas de las sensibilidades que hoy se invocaban- a actuar hasta con la perversidad de incumplir las normas que ella misma promovió y aprobó en el ámbito de la Jutep. La presidenta de la Jutep votó los protocolos y las reglas de procedimiento de las denuncias que llegan a la Junta, que después ella misma -en este período, en estos seis meses que lleva en el ejercicio de la Presidencia- se encargó de desconocer, de quebrantar y de incumplir.

Entonces, cómo no vamos a concluir, señor presidente, que allí hay abuso de atribuciones, que allí hay extralimitación, que allí ocurre todo lo que hemos dicho, simplemente estableciendo sinónimos, si se quiere, porque el lenguaje castellano es lo suficientemente rico y diverso como para poder recurrir a diversos términos que pueden ilustrar la misma realidad.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Por eso, señor presidente, estamos pidiendo, y está en el texto de la declaración que ha llegado a la Mesa -más que pidiendo reclamando, porque entendemos que es una condición absolutamente innegociable e indispensable para restañar la institucionalidad y encauzar este tema tan complicado de la crisis institucional que se vivió, o por lo menos del riesgo con relación al mal manejo de la Jutep-, que el Poder Ejecutivo remueva de su cargo a la presidenta del organismo mencionado.

Señor presidente, si nos pusiéramos maximalistas, diríamos que el resultado de la interpelación fue insuficiente, porque probablemente nuestra declaración no prospere. Todos sabemos cuál es la ecuación de fuerzas y la distribución de votos en la Cámara de Diputados, pero reitero: desde el punto de vista de salvar la institucionalidad, de fortalecerla, de jerarquizar a la Jutep y, por lo tanto, de dar señales en el sentido de que no es un organismo cualquiera, sino un engranaje fundamental en la constelación de organismos del Estado -que en este caso cumplen, y cumple este organismo, una función absolutamente intransferible para la buena salud de la democracia y para la credibilidad de las instituciones-, en esa perspectiva, es que nos vamos satisfechos y conformes y, por lo pronto, sin vanidad, con la satisfacción del deber cumplido.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Para cerrar la interpelación, tiene la palabra el señor ministro de Educación y Cultura.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- En primer lugar, quiero reconocer -lo dije de pique- el mecanismo, el legítimo mecanismo que tiene el sistema republicano que permite a quien le toca, según disposición de la ciudadanía, estar en la oposición, cuando los votos así lo indican, hacer uso del mecanismo de la interpelación. Tan legítimo es eso como decir si se hace un uso excesivo de dicho mecanismo. El uso se hace y después la valoración política la tiene la sociedad.

En segundo término, quiero agradecer los reconocimientos personales. Creo que tienen que ver con lo que uno ha intentado en la vida sembrar, es decir, el respeto por las ideas de los demás y el respeto por las personas. Uno puede cometer muchos errores o aciertos, pero anda en la vida así, de forma honesta.

Voy a señalar lo que dije también al comienzo de mi intervención, ahora, en este momento de cierre: el porqué de la comparecencia en estos términos con el equipo que está acá. Esto nace de la propia solicitud del Cuerpo, de la Cámara de Diputados, en su legítimo derecho. Aquí, reitero, lo que se hace es promover la instancia, a los efectos de que el señor ministro informe la posición del Poder Ejecutivo respecto de la actuación de la Junta de Transparencia y Ética Pública con relación a la situación funcional del presidente del Directorio de ASSE, y luego hace referencia a la resolución. Esto fue lo que se votó acá y por eso esta delegación está aquí. Fue votado por este Cuerpo y eso es lo que dice la moción con las firmas originales. Así se determinó; por eso estamos aquí y hemos comparecido en estos términos.

El Ministerio de Educación y Cultura actúa en función de las competencias constitucionales y legales en lo que refiere a la Jutep. Por eso, nos hemos manifestado en cuanto a la legitimidad de sus pronunciamientos en la independencia técnica que tiene, en su autonomía y en la independencia administrativa de sus decisiones. Eso es lo que nos compete y eso es lo que acá señalamos; ninguna otra cosa. Después, si hay valoraciones en cuanto al contenido, por supuesto que eso es opinable; pero lo que no es opinable es lo que este Poder Ejecutivo va a hacer jamás: pasar por encima de las competencias constitucionales y legales, porque somos los primeros -no digo los únicos, pero sí los primeros- en defender el funcionamiento del sistema republicano de gobierno. En consecuencia, en base a estos cometidos, nosotros afirmamos con claridad que no hubo irregularidades institucionales, que no hubo manipulación de la Jutep y que se actuó conforme a derecho en el marco de su cometido legal. Se emitió un informe técnico no vinculante, tal como lo dispone la ley; ni más ni menos.

Quiero agregar una preocupación que ya expresé y que mantengo en estas conclusiones: que la diferencia sobre un pronunciamiento o sobre un dictamen termine derivando en un gradual debilitamiento de las instituciones del país. Acá, en este caso, el miembro interpelante dice a la sociedad en su conjunto y lo escribe:

"Gobierno totalitario. Utiliza el poder para apuntalar la mentira. Y manipula al organismo de ética pública. La ética ya no es pública, sino frenteamplista. El gobierno, según su interés, impone que haya quienes estén por encima de la ley. Empezando por él".

Esta es una afirmación que se hizo a la sociedad en su conjunto

No son matices; no, no: es una afirmación contundente que aquí no se sostuvo, pero se dijo.

(Murmullos)

—Me preocupa particularmente que lo que se pretenda herir sea un órgano del Estado que, precisamente, fiscaliza la ética pública de los gobernantes. Sobre eso es que se actúa. Es una paradoja, ¿no? Es el peligro, en términos generales -ya no particulares-, de utilizar la inmunidad parlamentaria con impunidad, de decir las cosas sin presentar prueba alguna de las afirmaciones.

El citado doctor Álvaro Danza, presidente de ASSE, la doctora Ana Ferraris y el contador Alfredo Asti son personas decentes y honorables con las que se podrá discrepar en cuanto a sus acciones como gobernantes o con las que se podrá acordar, pero no se puede utilizar, en modo alguno -o no se debería-, la herramienta de la

descalificación personal, no se puede ir hacia la descalificación del ser humano porque eso, a la larga, degrada la calidad de la democracia de la cual todos nos preciamos.

Quiero, además, cerrar con dos cuestiones.

La primera es reiterar que ni quien habla ni ninguno de los integrantes de este equipo del Ministerio de Educación y Cultura recibió sugerencia ni orden alguna con respecto al tema por el cual fuimos convocados, ni directa ni indirectamente.

¿Por qué? Porque aquello que nos convoca a todos y nos hace pertenecer como órgano del Estado es respetar las reglas del juego democrático y del sistema republicano de gobierno, y en esto, insisto, no digo que estemos primeros en exclusividad, pero sí en la primera línea.

Vamos a estar siempre a lo que el país precise, y ojalá que la próxima vez que nos toque venir seamos convocados por acciones que nos competan directamente, por nuestras responsabilidades efectivas, para hablar de aquello que hacemos por el país y su gente, para lo que nos hemos comprometido y para lo que estamos comprometidos con nuestro honor a decir siempre la verdad y a hacernos cargo de las responsabilidades que el pueblo uruguayo nos ha confiado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Antes de leer las mociones llegadas a la Mesa y de proceder a votarlas, vamos a agradecer la presencia del señor ministro de Educación y Cultura y de todo su equipo, así se pueden retirar para continuar con su labor.

(Se retiran de sala el señor ministro de Educación y Cultura y su equipo)

37.- Intermedio

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cinco en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 37)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 46)

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: solicito un intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 46)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 9)

38.- Posición del Poder Ejecutivo respecto de la actuación de la Jutep en relación a la situación funcional del presidente del Directorio de ASSE y a la Resolución n.º 367/2025 de 6 de noviembre de 2025. (Llamado a Sala al señor ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información)

—Prosigue la consideración del asunto en debate.

Han llegado a la Mesa cuatro mociones.

Se leerán por su orden de presentación y luego las votaremos.

Léase la primera moción, presentada por la señora diputada Ana María Olivera Pessano.

(Se lee:)

"En el marco de la interpelación al ministro de Educación y Cultura Prof. José Carlos Mahía, la Cámara de Representantes declara:

1) Escuchado el ministro, ante la comparecencia en aplicación del artículo 119 de la Constitución de la República, la satisfacción por lo expresado en sala en cuanto refleja un respeto al régimen democrático republicano, piedra angular de nuestro sistema de gobierno.

2) La actuación de la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep) se desarrolló con estricto apego a sus competencias legales y al marco normativo vigente.

3) La existencia de opiniones divergentes dentro de un órgano colegiado forma parte de su normal funcionamiento y no constituye indicio alguno de la partidización o irregularidad. Confundir desacuerdos técnicos con imputaciones de manipulación político-partidaria debilita el sistema de controles democráticos y desvirtúa el rol que el propio Parlamento les ha asignado a estos organismos.

4) El fortalecimiento de la institucionalidad exige debates rigurosos, basados en el derecho y en los hechos, y un compromiso compartido con la preservación de la autonomía y credibilidad de los necesarios órganos de control del Estado".

—Esta moción llegó a la hora 14.

Léase la segunda moción, presentada por la señora diputada Verónica Lema y por los señores diputados Gabriel Gurméndez Armand Ugón y Juan José Olaizola.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, oídas las explicaciones del ministro de Educación y Cultura, la Cámara declara:

1.- que las mismas resultaron insatisfactorias.

2.- que la ausencia de los directores de la Jutep -en especial de la de su presidenta- impidió que se diera respuesta a las interrogantes e imputaciones formuladas por el miembro interpelante y los legisladores de la oposición. El ministro se escudó en la autonomía del servicio descentralizado, cuando él es responsable ante el Parlamento de los actos de los organismos que se vinculan con su Cartera;

3.- que la actual conducción mayoritaria de la Jutep, a partir de la acción de su presidenta, ha actuado con abuso de sus atribuciones, utilizando el organismo con fines notoriamente político-partidarios;

4.- que, por esta razón, y en el ejercicio de la tutela administrativa consagrada por los artículos 197 y 198 de la Constitución, la Cámara reclama la remoción de la jerarca referida en el numeral anterior".

—Léase la tercera moción presentada por los señores diputados Álvaro Perrone Cabrera y Gastón Roel Bottari.

(Se lee:)

"En el día de la fecha comparecen ante la Cámara de Representantes el ministro de Educación y Cultura y su equipo. Ante las explicaciones brindadas, la Cámara de Representantes declara:

Habiendo escuchado las explicaciones del ministro de Educación y Cultura, José Carlos Mahía, expresamos:

- Nuestro rechazo a la no comparecencia de la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep) en la interpelación del día de hoy.
- Que la Jutep era quien tenía que dar respuestas
- Deslindamos de responsabilidad, pero haciendo un llamado de atención al ministro Mahía por la resolución tomada por la Jutep en caso del Dr. Danza.
- Que viendo los informes y las dos resoluciones por los tres directores de Jutep, se desprende que son informes netamente políticos, que no aportan a la ética ni a la transparencia, sin tener en cuenta los informes técnicos. Por lo tanto, ante este hecho se solicita la renuncia de los tres directores.
- Ha quedado demostrado que la Jutep no tiene un funcionamiento claro cuando las decisiones son políticas, por lo tanto, expresamos que debería derogarse la Ley n.º 19.340, del 28 de agosto de 2015, y empezar a diagramar un nuevo organismo que aporte a la transparencia y la ética.
- Respalda el trabajo de la Asesoría Letrada de la institución en el informe realizado".

—Léase la cuarta moción, presentada por la señora diputada Alejandra Carro Ale y por el señor diputado Gustavo Salle Lorier.

(Se lee:)

"Los abajo firmantes, diputado Gustavo Salle Lorier, representante nacional, y diputada Alejandra Carro Ale, representante suplente, comparecen ante el Cuerpo y formulan la siguiente moción:

Se consideran insatisfactorias las declaraciones del señor ministro en relación a la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep).

Por ese motivo, solicitamos la disolución de dicho órgano".

—En discusión.

Corresponde pasar a votar la moción presentada en primer lugar.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta votos negativos en noventa y ocho diputados presentes: **NEGATIVA.**

Corresponde pasar a votar la moción presentada en segundo término.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 2.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y ocho diputados presentes: **NEGATIVA.**

Corresponde pasar a votar la moción presentada en tercer lugar.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: la moción tiene seis puntos. Solicito que se voten individualmente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señor diputado: ¿párrafo a párrafo? ¿Seis votaciones consecutivas? Lo que puede hacer es indicar de qué parte a qué parte se va a votar o como le sugerí al principio.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Le indico para simplificar: que se haga un primer bloque con el primer y segundo punto; otro bloque con los siguientes tres puntos, y un último bloque con el punto sexto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Muy bien.

Entiendo, entonces, que corresponde pasar a votar el acápite más el primer bloque compuesto por el primer y segundo punto; el acápite más el tercer, cuarto y quinto punto, y el acápite más el sexto punto.

¿Está bien, diputado?

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Voy a rectificar: que se vote punto por punto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- ¿Y el acápite?

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- El acápite también, obviamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- ¿Con cuál de los...

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- La parte que dice: "Habiendo escuchado las explicaciones del ministro de Educación y Cultura, José Carlos Mahía, expresamos:"; ese es el acápite. Eso por supuesto que también lo votamos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- El acápite comienza con: "En el día de la fecha [...]" y concluye con: "[...] expresamos: ".

Entonces, sería ese acápite más cada uno de los subsiguientes párrafos individualmente.

Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.º 3.

Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y ocho votos afirmativos y sesenta votos negativos en noventa y ocho diputados presentes: NEGATIVA.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: nosotros presentamos una moción que tiene un orden, que tiene un sentido y que quiere expresar algo en su conjunto.

Entiendo que se pueda solicitar su desglose reglamentariamente, pero no debería hacerse. No se animan a redactar y a presentar una moción, pero si nos piden ayuda capaz que lo hacemos.

Por eso, votamos negativo esos puntos que quisieron desarmar de nuestra moción y solo vamos a votar la moción en su conjunto, con su sentido.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: con este tipo de actitudes políticas uno entiende ciertos resultados electorales del año pasado. Perrone no se vota ni a sí mismo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Recordamos a todos que en la fundamentación del voto no se pueden hacer alusiones políticas ni personales.

Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.º 4, que comprende el acápite más el segundo párrafo: "Que la Jutep era quien tenía que dar respuestas".

(Se vota)

—Treinta y un votos afirmativos y sesenta y siete votos negativos en noventa y ocho diputados presentes: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.º 5, que comprende el acápite más el tercer párrafo, que comienza con: "Deslindamos [...]" y que termina con: "[...] Dr. Danza".

(Se vota)

—Cero votos afirmativos y noventa y ocho votos negativos en noventa y ocho diputados presentes: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.º 6, que comprende el acápite más el cuarto párrafo, que comienza con: "Que viendo los informes [...]" y finaliza con: "[...] los tres Directores".

(Se vota)

—Cero votos afirmativos y noventa y ocho votos negativos en noventa y ocho diputados presentes: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.º 7, que comprende el acápite más el quinto párrafo, que comienza con: "Ha quedado [...]" y termina con: "[...] la transparencia y la ética".

(Se vota)

—Un voto afirmativo y noventa y siete votos negativos en noventa y ocho diputados presentes: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.º 8, que comprende el acápite más el sexto párrafo, que comienza con: "Respaldar [...]" y finaliza con: "[...] el informe realizado".

(Se vota)

—Treinta y nueve votos afirmativos y cincuenta y nueve votos negativos en noventa y ocho diputados presentes: NEGATIVA.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: consulto si la moción completa ya no se pone a votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- No, porque para ello se tiene que solicitar la rectificación de la votación.

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar la moción llegada a la Mesa en cuarto lugar.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: también vamos a solicitar un desglose.

Por un lado, pedimos que se vote el primer párrafo, que dice: "Se consideran insatisfactorias las declaraciones del señor ministro en relación a la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep)" y, por otro, el segundo párrafo, que expresa: "Por ese motivo, solicitamos la disolución de dicho órgano".

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Ese no es el primer párrafo, señor diputado. El primer párrafo, dice: "Los abajo firmantes [...]" y termina con: "[...] formulan la siguiente moción: [...]". Ese es el acápite.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se vote el acápite más el primer párrafo o el primer inciso, como quiera llamarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En primer término, se va a votar el acápite más el primer párrafo, que comienza en "Se consideran", y termina en "Ética Pública (Jutep)".

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor miembro interpelante.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: pedí la palabra por un tema de interpretación reglamentaria.

Yo creo que en este caso no debería interpretarse que el acápite forma parte del proyecto de resolución, porque la que declara es la Cámara, no el diputado Salle y la diputada Carro; ellos solo mocionan. Por lo tanto, creo que la propuesta de declaración es la que viene después. Empieza con: "Se consideran insatisfactorias [...]".

Eso es lo que se alinea más a lo que dispone el Reglamento y es lo que a muchos de nosotros, eventualmente, nos permitiría acompañar ese primer inciso de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señor diputado: le voy a explicar cuál es la interpretación de la Mesa.

En realidad, usted está en lo correcto, pero la moción vino redactada así. Para considerar lo que usted dice, la moción debió haber venido redactada de otra manera.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: siendo esa la interpretación de la Mesa, vamos a pedir que el primer inciso -o lo que usted llama acápite-, que comienza en "Los abajo firmantes", se vote por un lado; que el segundo inciso, que a nuestro juicio es el primero, y empieza en "Se consideran insatisfactorias", se vote a continuación, y que la frase que comienza en "Por ese motivo", se vote en último término.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: quisiera saber si antes del desglose se va a poner a votación la moción tal cual está presentada, en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- No, porque se solicitó el desglose.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- ¿Con la mera solicitud del desglose vale la distorsión del concepto?

O sea que ustedes pueden distorsionar la voluntad de Identidad Soberana.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.º 9, que comprende el párrafo que comienza con "Los abajo firmantes [...]" y termina con "[...] la siguiente moción".

(Se vota)

—Dos votos afirmativos y noventa y seis votos negativos en noventa y ocho diputados presentes: NEGATIVA.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: en realidad, no pedí la palabra para fundar el voto, sino para explicarle al diputado que si vota todos los párrafos desglosados va a votar la moción entera.

Disculpe, presidente, hice esta aclaración porque advertí que el diputado Salle, teniendo en cuenta la consulta que hizo, tenía una confusión.

Solo quise explicarle que si vota todos los párrafos por separado va a terminar votando la moción entera.

(Interrupción del señor representante Gustavo Salle Lorier)

—Pida la rectificación de lo que se votó recién.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a rectificar la votación del primer párrafo de la cuarta moción presentada.

Se va a proceder a la votación n.º 10.

(Se vota)

—Dos votos afirmativos y noventa y seis votos negativos en noventa y ocho diputados presentes: NEGATIVA.

SEÑOR FALCO SÁNCHEZ (Alejandro Marcelo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FALCO SÁNCHEZ (Alejandro Marcelo).- Señor presidente: reconozco mi ignorancia sobre el tema. Por lo tanto, voy a realizar mi fundamento de voto haciendo una pregunta.

¿Si nosotros votamos los acápite -me sorprende que se voten los acápite de las mociones, pero está bien, es una interpretación de la Mesa; no sé en qué parte del Reglamento está-, estamos deslegitimando la moción que viene?

Ahora vamos a votar un primer párrafo de una moción, ¿presentada por quién?

Tengamos en cuenta la hipótesis de que la votación sea afirmativa, pero ¿de qué moción, si la moción se descalificó en la votación anterior porque el acápite, que en este caso fue presentado por el doctor Salle, ya no existe?

Hago la consulta a nivel general, no solo por este caso.

Sé que los miembros de la Cámara tienen el derecho de desglosar la votación de los artículos, pero no sé en qué parte del Reglamento se dice que se puede descabezar al autor material de una moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Yo le di la palabra para fundar su voto. Claramente, eso no fue una fundamentación de voto, y en este momento no puedo establecer un diálogo con los integrantes de la Cámara.

Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.º 11, que comprende el párrafo que comienza con "Se consideran [...]", y termina en "[...] (Jutep)".

(Se vota)

(Murmullos.- Campana de orden)

—Perdón, estamos fuera de todo foco. ¡Por favor, estamos votando!

Cuarenta y nueve votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y ocho diputados presentes: NEGATIVA.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Les pido colaboración con la Mesa.

Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.º 12, que comprende la última frase de la moción, que comienza con "Por este motivo [...]", y termina con "[...] dicho órgano".

(Se vota)

—Tres votos afirmativos y noventa y cinco votos negativos en noventa y ocho diputados presentes: NEGATIVA.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: después de largas horas de debate y de haberse puesto a votación las distintas mociones, debo decir que la moción que más respaldo obtuvo por parte de este Cuerpo fue la que declaró insatisfactorias las explicaciones dadas por el señor ministro.

Gracias.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que, efectivamente, la moción más votada fue la presentada por Identidad Soberana, que consideró insatisfactorias las declaraciones realizadas por el señor ministro. Pero dentro de la insatisfacción, lo más importante que se habló aquí fue sobre la constitucionalidad de la Jutep y, fundamentalmente, sobre la tutela administrativa.

Sin duda, ha quedado de manifiesto que el ministro no tiene claro cuáles son sus poderes tutoriales; no lo tiene claro. En realidad, lo tiene claro, pero como tiene que acomodar la situación a la imposición internacional, que quedó demostrada, tiene que malinterpretar -como lo hicieron con la Fiscalía General- el artículo 197 de la Constitución de la República.

Él tiene la capacidad de rectificar -lo dice la Constitución-, y eso es una barbaridad. Por eso nosotros solicitamos la eliminación de la Jutep, porque avasalla el artículo 82 de la Constitución de la República, que hace referencia a la separación de Poderes.

Como dijimos al principio, es un mamarracho. Lamentamos que se haya escindido nuestra moción en dos aspectos, porque el sentido real era el bloque y porque una cosa explicaba la otra. ¿Y saben qué? En conferencia de prensa el Partido Nacional aceptó que había que rever este tema de la existencia de la Jutep.

(Interrupciones)

—Inclusive, se hicieron consideraciones; se habló para poder llegar a un consenso y eliminarla. Y nosotros vamos a insistir en ese tema porque es una imposición, es una violación de nuestra soberanía y es, fundamentalmente, la violación del principio de separación de Poderes. Jamás el Poder Ejecutivo puede asesorar en función jurisdiccional al Poder Judicial. Eso es un disparate.

Por eso votamos por la disolución de la Jutep.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Antes de continuar con la fundamentación de voto, vamos a dar lectura al artículo 83 del Reglamento.

(Se lee:)

"En el curso de la votación nominal o después de la sumaria podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de tres minutos. [...].

En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

—Así se procederá.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: yo no voy a incurrir en la picardía de hablar de la minoría mayor, de qué moción o fracción de moción obtuvo más o menos votos, de si hubo un número parejo o equilibrado de votos. La única realidad en la jornada de hoy, al igual que ocurrió el 24 de noviembre en ocasión de la interpelación anterior, es que nuevamente un ministro de Estado se va sin el respaldo parlamentario de esta Cámara de Representantes.

Esa es la única lectura; la única lectura del día de hoy y la única lectura del 24 de noviembre, en la pasada interpelación.

Se podrá contar como se quiera; se podrá intentar dibujar los números como se quiera, pero esa es la realidad: un nuevo ministro viene a la Cámara de Diputados y no logra el respaldo parlamentario. Tal vez, en este término de año el gobierno tendrá que evaluar si fue un año positivo, porque en ninguna de las tres instancias parlamentarias de estas características logró el respaldo buscado.

Sin ánimo ni intención de aludir -y voy a cuidar mis palabras-, en la pasada legislatura, un hoy exdiputado, al finalizar la votación de una moción por partes, dijo: "No, no, no; hemos votado un Frankenstein". Bueno, afortunadamente, eso hoy no se dio; no se votó ningún Frankenstein, pero la realidad es que el gobierno se va una vez más derrotado de la Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: la bancada del Frente Amplio ha declarado su satisfacción en torno a las explicaciones que ha dado el Poder Ejecutivo en la persona del ministro de Educación y Cultura, José Carlos Mahía.

Yo quiero hacer algunas consideraciones en el marco de esta fundamentación para dejar blanco sobre negro, porque las cosas hay que poder explicarlas con la verdad.

Voy a poner un ejemplo bien claro. La mayoría en la Cámara de Diputados, en noventa y nueve legisladores, son cincuenta votos. El ejemplo concreto de quien no contó con la mayoría de la Cámara de Diputados en el período pasado se dio en una instancia similar en la que compareció el ministro del Interior. En aquel momento, la bancada del Frente Amplio, sumada a la bancada de Cabillo Abierto, superaron los cincuenta votos. Eso implicó que la Cámara de Diputados no respaldara al entonces ministro.

Ahora, ninguna de estas mociones que se han presentado ha alcanzado los cincuenta votos. Entonces, no es verdad que el ministro Mahía se va sin el respaldo de esta Casa. Eso es mentira, señor presidente; eso no es así.

En torno a las mociones -estoy haciendo un relato de lo que ha sucedido; no le estoy poniendo ningún factor de análisis personal; estoy relatando la realidad-, la más votada, pero que no alcanzó los cincuenta votos, es la moción del Frente Amplio, y la segunda más votada, con cuarenta y siete votos, es la de la Coalición Republicana. Después, hay dos líneas de una moción de Identidad Soberana que hablan de que son insatisfactorias las explicaciones del Poder Ejecutivo; esas dos líneas tuvieron cuarenta y nueve votos.

Creo que con esto ha quedado meridianamente claro. Yo agradezco que la Cámara de Diputados pueda transmitir en vivo este tipo de alocuciones, porque esto también queda registrado. La vez pasada, a propósito de la interpelación a la ministra Lustemberg, también se dijeron cosas similares y, por suerte, los medios recogieron este tipo de expresiones que no hacen más que mostrarle la realidad a la gente que no está presente.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MAZZINI (Agustín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAZZINI (Agustín).- Señor presidente: nosotros votamos afirmativamente la moción presentada por el Frente Amplio porque nos sentimos muy satisfechos, y yo diría un poco más: como pedrense y frenteamplista, me siento orgulloso de tener un ministro como José Carlos Mahía que, además, logró desbaratar acusaciones injustas que se le hicieron tanto a él como al organismo que tutela.

A nosotros, en esta fuerza política, que nos traten de abuso de poder, de fraude, de hechos preparatorios, como si fuera un delito, y de tener un ADN totalitario nos ofende. Capaz que a otros no; cada uno verá qué es lo que le ofende y qué no.

Nos vamos conformes porque el ministro se lleva el respaldo que ya tenía de este Poder, y porque no hay ninguna moción que logre cuestionar, con la mayoría de esta Cámara, su actuación.

Así que el ministro se va fortalecido, primero, porque la razón le asiste y, segundo, porque la Cámara no lo cuestiona.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Señor presidente: respeto, aunque no comparto, algunas expresiones vertidas por la oposición en esta Cámara, pero no puedo dejar de manifestar mi preocupación por tácticas que pretenden poner en duda nuestra convicción democrática y republicana.

Son inadmisibles algunos planteos de una democracia en riesgo por el hecho de no compartir la resolución tomada por un órgano de control como es la Jutep. El cuidado de las instituciones que democráticamente nos hemos dado debe ser y es nuestra guía como legisladora.

El Ministerio llegó a esta Cámara con el apoyo que corresponde a cualquiera de nuestros ministros y se fue con ese apoyo porque, en realidad, una interpelación implica que la única forma de perderlo es que se cuente con la mayoría de votos para así hacerlo, y esto no ocurrió.

Por lo tanto, en el día de hoy, el ministro José Carlos Mahía se fue sin tener ninguna otra traba, sabiendo que tiene el apoyo del país.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: tampoco quiero incursionar en la chicana, pero cuando usted firme el *Diario de Sesiones* va a firmar que esta moción que obtuvo cuarenta y nueve votos fue la más votada. Eso, sin duda; eso es un hecho de la realidad, y no se puede distorsionar la realidad en cuanto al resultado que se ha dado.

Sí me llama la atención -porque hay que resistir el archivo- que ahora se diga algo distinto de lo que se dijo en la sesión de interpelación a la ministra de Salud Pública por parte de las mismas personas.

Quiero fundamentar mi voto no solo en que el ministro, desde lo personal, haya dado explicaciones que no satisficieron a los legisladores, sino, simplemente, en que las personas que tenían que dar las explicaciones no vinieron, y eso quedó muy evidente.

Por último, todos conocemos los artilugios que se pueden hacer para manipular o lograr una buena votación. Hace un rato desapareció un legislador de esta sala. Este fue el resultado. Para un vivo hay otro vivo. Las cosas se tienen que hacer como corresponde y con la honestidad que corresponde.

Muchas gracias.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Señor presidente: muy brevemente, quiero decir que no podemos acostumbrarnos a que siempre nos quedemos con que acá vale todo y no se cumple con lo que debe cumplirse, como la Constitución y las leyes.

¿Y por qué digo esto? Porque hoy acá -y la gente lo tiene que saber-, las únicas pruebas que se presentaron fueron de parte del miembro interpelante y la oposición.

No hubo pruebas que refutaran o contradijeran eso; hablo de pruebas que se puedan corroborar.

Simplemente, quería fundamentar mi voto diciendo que mi posición fue debido a eso.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 45)

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR

PRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

1ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

DOCUMENTOS



SUMARIO

Pág.

1.- Proyectos presentados

- Profesora Ester Porcal de Cedrés. (Se designa al Liceo de la Ciudad del Carmen del departamento de Durazno)
Carp. n.º 1600 de 2025. Comisión de Educación y Cultura..... 111
- Régimen de prisión domiciliaria. (Modificación de la Ley N° 19.293)
Carp. n.º 1603 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración..... 116
- Servicios de Comunicación Audiovisual. (Se establece la prohibición de su control a los partidos políticos y fracciones internas)
Carp. n.º 1611 de 2025. Comisión de Industria, Energía y Minería 128

2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas

- Señor representante Fabricio Núñez133
- Señor representante Julio Retamoza Mena.....135
- Señor representante Maximiliano Campo.....137
- Señor representante Pereira Doti 139, 141, 143
- Señor representante Juan Pablo Delgado 145, 147
- Señora representante Mercedes Long.....148

3.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran

- Señora representante Estela Pereyra.....150

4.- Repartidos

- Posición del Poder Ejecutivo respecto de la actuación de la Jutep en relación a la situación funcional del presidente del Directorio de ASSE y a la Resolución N° 367/2025 de 6 de noviembre de 2025. (Llamado a Sala al señor Ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información).
Antecedentes: Rep. n.º 480, de noviembre de 2025. Carp. n.º 1432 de 2025.. 151

5.- Votaciones electrónicas

- Votación 1 a 12152

PROFESORA ESTER PORCAL DE CEDRÉS
Se designa al Liceo de la Ciudad del Carmen del departamento de Durazno



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre de "Profesora Ester Porcal de Cedrés" al Liceo de la Ciudad del Carmen, departamento de Durazno, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 11 de diciembre de 2025

DOMINGO RIELLI
REPRESENTANTE POR DURAZNO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Trata el presente proyecto de ley, recogiendo la inquietud de una gran cantidad de vecinos de la ciudad del Carmen que adjuntamos, de denominar al Liceo de la localidad, con el nombre de: “PROFESORA ESTER PORCAL DE CEDRÉS”, con una gran trayectoria de 35 años como Profesora y de 17 como Directora de dicho centro de Enseñanza.

El Liceo del Carmen tiene sus orígenes en un lejano 1955, hace 70 años, cuando nace como Liceo Popular, oficializándose desde 1962, teniendo siempre como impulsora en cada una de sus etapas de desarrollo y crecimiento a la profesora Porcal y también en muchos momentos a su esposo, el también profesor Manuel Alberto Cedrés, quien ocupó el cargo de docente en el liceo del Carmen durante 33 años, trabajando ambos incluso honorariamente durante 7 años. Por eso el deseo de los peticionantes de denominarlo como Liceo Profesora Ester Porcal de Cedrés porque de alguna manera se está reconociendo lo hecho por ambos que sin dudas fue fundamental en la realización como centro de enseñanza secundario. En virtud que desde su fundación a la fecha no se le realizó ninguna nominación es que se realiza el planteamiento, basando por tanto ésta exposición en brindar datos de quien se pretende el liceo lleve su nombre.

Profesora Ester Porcal de Cedrés

Nacida en el Carmen el 17 de abril de 1931, Ester fue la segunda hija de Remigio Porcal y Elbia Baldenegro, ella y sus hermanos Remigio y Adelfa concurren a la escuela N° 4 de la entonces Villa del Carmen, ya adolescente fue al liceo y cursó Magisterio en Durazno.

En el año 1954 se recibió de Maestra. En el 1955 es electa Secretaria de la primera Comisión Pro Liceo del Carmen, nombrada en Asamblea de vecinos, convocada por el señor Héctor Silvera en el Club Centro Recreativo Democrático. En el año 1955 es designada Directora de la Escuela Rural N° 17.

En 1956 ocupa un cargo efectivo de Maestra en la Escuela N° 4 cargo obtenido en concurso por oposición en Primaria.

- 3 -

En el período comprendido entre 1956 y 1964 además de ser maestra en la escuela Nº 4 es profesora en el Liceo, los primeros 6 años fue honoraria hasta que se oficializó el liceo en 1962.

Durante ese período conoció y contrajo matrimonio el 9 de marzo de 1957 con el profesor de historia Manuel Alberto Cedrés Paredes, de esa unión nacieron dos hijas: Ana y Silvia Cedrés Porcal.

En 1964 ganó un concurso en Secundaria de Oposición y Méritos en la asignatura Astronomía, eso la llevó a que entre 1965 y 1967 fuera maestra efectiva y profesora efectiva en el Liceo.

En el 1968 es designada directora de la Escuela Nº 4 y profesora del Liceo.

Con motivo de cumplirse los 90 años de la Enseñanza Pública en la localidad, tiene la iniciativa de transformar el viejo edificio de la Escuela, en un local moderno y funcional. Se firmó convenio entre la Comisión Fomento y Primaria, procediendo a construir la cocina nueva, refaccionar salones y hacer baños nuevos. Para ampliar el patio y hacer huerta, logró la donación de parte de los predios linderos, de la señora Amelia Bentancor de Gómez y del doctor Rodolfo de Angelis.

Fue designada Directora del Liceo durante los años 1974 a 1991.

En el año 1974 inicia las gestiones ante Secundaria, para la creación de Preparatorios. Convoca una Comisión de Apoyo, se realizan beneficios para equipamiento y libros.

Mantiene reuniones en Montevideo con autoridades de Secundaria, acompañada con el presidente de la Comisión de Apoyo señor Héctor Silveira, vicepresidente Pedro Castel y secretario del Liceo señor Luis Anchieri Pérez.

En 1975 con 26 alumnos logran con la autorización de secundaria comenzar las clases de Preparatorios.

Siempre fue una persona muy solidaria, daba clases extras sin costo alguno, como profesora de Astronomía invitaba a los alumnos de 4º año a su casa al anochecer para observar el firmamento, estando incluso en quietud embarazada de su primera hija, ayudaba a estudiantes en su domicilio con diferentes tareas.

- 4 -

Para aquellos alumnos que veía que tenían una situación económica apremiante y que necesitaban abrigo en invierno tejía prendas de lana y las hacía entregar a domicilio con mucha discreción.

Organizaba rifas y beneficios para la compra de libros preparatorios y demás clases para la biblioteca.

Enviaba notas a Editoriales de Montevideo para solicitar donaciones.

Creó un fondo con el aporte voluntario de profesores y alumnos para la compra de materiales de estudio para los más necesitados.

Creó un fondo de becas con su aporte, el de sus colegas profesores, comerciantes y vecinos, para apoyar a estudiantes de bajos recursos, que se iban a estudiar a Montevideo.

Realizó un servicio de meriendas sin costo en la cantina del liceo, para todos los que quisieran concurrir, para no discriminar a los que más lo necesitaban.

Organizaba viajes didácticos y recreativos para que los estudiantes conocieran Durazno, Montevideo y otras localidades del país.

Fomentaba el intercambio deportivo con otros liceos, realizando encuentros de fútbol y de atletismo.

Promovía un grupo de teatro que actuaba en fechas patrias y en el acto de clausura de cursos.

Al finalizar el año lectivo hacía un almuerzo compartido, con juegos y entretenimientos para estudiantes, padres y docentes en el parque Francisco Davant.

Continuó su proficua labor en el liceo hasta el año 1991, en que se jubiló. No obstante, siguió en su domicilio ayudando a los estudiantes que lo necesitaran.

Falleció el 25 de febrero de 2016, dejando en la sociedad carmense un enorme vacío y un legado de cultura y solidaridad enorme.

- 5 -

Conclusión

Por lo expuesto y adjuntando más de cuatrocientas setenta firmas que se han recibido voluntariamente en respaldo a esta iniciativa que propone rendir tributo y justo reconocimiento a la trayectoria de una mujer incansable, dedicada y comprometida en la construcción social, educacional y cultural de su querida Carmen.

Es un honor como legislador ser el hilo conductor de esta propuesta que hago con la mayor convicción y esperanza.

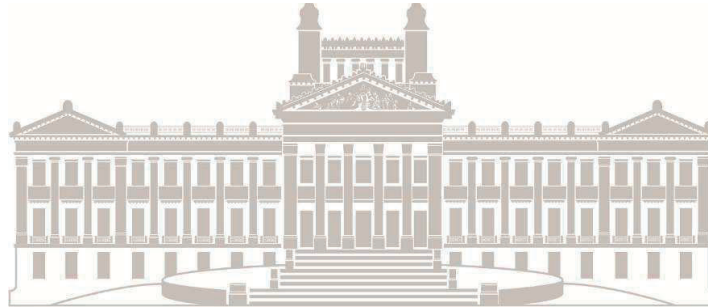
Por lo expuesto es que solicitamos se apruebe el presente proyecto de ley.

Montevideo, 11 de diciembre de 2025

DOMINGO RIELLI
REPRESENTANTE POR DURAZNO

≠

RÉGIMEN DE PRISIÓN DOMICILIARIA Modificación de la Ley Nº 19.293



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 228 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014 (Código del Proceso Penal), en la redacción dada por el artículo 174 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, por el siguiente:

"ARTÍCULO 228 (Elementos de especial relevancia).-

228.1. Para decidir acerca de la imposición o en su caso la sustitución o la cesación de la prisión preventiva u otras medidas cautelares, el juez le asignará especial relevancia a los siguientes elementos de juicio:

- a) la necesidad de atender circunstancias familiares o especiales del formalizado que hicieran evidentemente perjudicial la o las medidas solicitadas, y en especial su internación inmediata en prisión;
- b) el estado de gravidez, a partir del quinto mes de embarazo o el que se trate de una madre que está amamantando, durante el período de lactancia;
- c) que el formalizado se encuentre afectado por una enfermedad que acarree grave riesgo para su vida o salud, extremo que deberá ser acreditado por el informe pericial correspondiente;
- d) que el formalizado tuviera sesenta y cinco años de edad o más, cuando ello no involucre riesgos considerando las circunstancias del delito imputado.

228.2. Sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo 228 BIS, el Juez dispondrá la internación provisional del formalizado en un establecimiento asistencial adecuado cuando se acredite por informe pericial que sufre una grave alteración de sus facultades mentales que acarree grave riesgo para su vida o salud.

- 2 -

228.3. En los supuestos previstos en los literales b) y c), previo a decidir, el Juez deberá solicitar siempre la historia clínica al prestador de salud, conforme a lo dispuesto en el artículo 305 del presente Código, en la redacción dada por el artículo 175 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023.

Artículo 2º. Agréganse a la Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014 (Código del Proceso Penal), los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 228 BIS (Régimen de Prisión Preventiva Domiciliaria).-

El Tribunal competente que esté conociendo en cualquier estado del proceso podrá disponer, a petición de parte, la prisión domiciliaria para imputados respecto a los cuales el Ministerio Público y Fiscal haya pedido la formalización con prisión o para los formalizados que se encuentren cumpliendo medidas cautelares de prisión preventiva en establecimientos carcelarios, cuando se verifique alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el formalizado padezca graves problemas de salud, o una enfermedad incurable en período terminal.
- b) Cuando el formalizado se encuentre en situación de grave discapacidad, incompatible con la vida en un establecimiento carcelario.
- c) Cuando sea necesario atender circunstancias familiares o especiales del formalizado que hicieran evidentemente perjudicial su internación en prisión.
- d) Cuando se trate de una mujer embarazada con riesgo de salud para sí o riesgo para la continuación del embarazo, o se trate de una mujer embarazada, a partir del quinto mes de gestación.
- e) Cuando se trate de una madre que se encuentre amamantando, durante la lactancia activa y hasta los dos años del lactante.
- f) Cuando se trate de una madre a cargo de un niño menor de cinco años, o de una madre a cargo de un niño mayor de cinco años que padeciera problemas de salud o no tuviera otra persona que se hiciera cargo de él, o

- 3 -

cuando fuera una persona en situación de discapacidad y no tuviera otra persona que se hiciera cargo de él.

- g) Fuera de los supuestos anteriores, cuando el formalizado tuviera sesenta y cinco años de edad o más y su condición biopsicosocial determinara que la privación de libertad en establecimiento carcelario perjudica su salud o vulnera su dignidad humana.

En los supuestos que anteceden, la decisión judicial deberá fundarse en los informes de una Junta Médica designada por el Juez y, en su caso, sobre el menor o persona en situación de discapacidad, así como en los informes sobre el entorno familiar del formalizado. Asimismo, en los supuestos previstos en los literales a), b), d), e) y f), el Juez deberá solicitar la historia clínica al prestador de salud. Recabados los informes, se dará vista al Ministerio Público y Fiscal y a la defensa, y el Juez decidirá si dispone el régimen de prisión domiciliaria.

En todos los casos mencionados anteriormente, si se tratare de alguno de los delitos que se enumeran a continuación, el Juez además de fundarse en el informe de la Junta Médica referido y de la historia clínica del prestador de salud, deberá también analizar si el formalizado se encuentra imputado de reincidencia, reiteración o habitualidad y evaluar si en tal caso dispone o no la prisión domiciliaria.

1º) violación (artículo 272 del Código Penal);

2º) abuso sexual o abuso sexual especialmente agravado (artículos 272 BIS y 272 TER del Código Penal);

3º) crímenes y delitos de Genocidio, de Guerra y de Lesa Humanidad, establecidos en la Ley N° 18.026, de 25 de setiembre de 2006;

4º) homicidio agravado u homicidio muy especialmente agravado (artículos 311 y 312 del Código Penal);

5º) delitos previstos en los artículos 30, 31, 32, 33 y 36 ordinal 6) del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974 (estupefacientes) y sus modificativas.

- 4 -

Si el formalizado estuviere privado de libertad por alguno de los delitos mencionados, la decisión judicial que disponga la prisión domiciliaria deberá fundarse además, en un informe de la autoridad carcelaria a solicitud del Juez, sobre la conducta carcelaria, su legajo y actividades que realiza en el establecimiento carcelario, si correspondiere.

Una vez recabados todos los informes mencionados y previo a resolver, el Juez dará vista al Ministerio Público y Fiscal y a la defensa a efectos de ser oídos. Cumplido lo anterior, el Juez resolverá la procedencia o no del régimen de prisión preventiva domiciliaria solicitado.

Si desaparecieran los motivos que justificaron la prisión preventiva domiciliaria, el Juez a solicitud del Ministerio Público y Fiscal y previo informe pericial, podrá si lo entiende pertinente disponer la remisión al establecimiento de detención de dicho formalizado.

ARTÍCULO 228 TER.- En todos los casos antes mencionados en que se disponga el régimen de prisión domiciliaria de un formalizado, será de aplicación lo siguiente:

- a) La detención domiciliaria deberá cumplirse en el domicilio del formalizado o en otro que el Juez designe y considere adecuado a tal fin.
- b) No corresponderá la prisión domiciliaria en un domicilio en donde el formalizado deba convivir con las presuntas víctimas de los delitos por los que fue formalizado, o cuando a juicio del Juez exista peligro de fuga, ocultamiento, entorpecimiento de la investigación, riesgo para la seguridad de la presunta víctima o de la sociedad o pudiera existir riesgo para su vida.
- c) A solicitud del Ministerio Público y Fiscal, el Juez podrá acumular a la prisión domiciliaria una caución juratoria, real o personal.
- d) A solicitud del Ministerio Público y Fiscal, el Juez dispondrá la supervisión de la medida por parte de la Dirección Nacional de Medidas Alternativas.

- 5 -

- e) La prisión domiciliaria será asistida por los servicios penitenciarios y sociales correspondientes que aseguren la finalidad reeducativa y socializadora de la pena.

ARTÍCULO 228 QUATER.- El Juez decretará el régimen de prisión domiciliaria respecto de toda persona formalizada por hechos ocurridos hace treinta años o más, que al momento de la solicitud tenga setenta años de edad o más, siempre que medie petición de parte. En estos casos, dará vista al Ministerio Público y Fiscal y a la defensa, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de edad y antigüedad del hecho. La resolución se adoptará con independencia de las demás causales previstas para la prisión domiciliaria en este Código u otras disposiciones legales.

ARTÍCULO 228 QUINQUES.- Para el establecimiento del régimen de prisión preventiva domiciliaria, regirá lo dispuesto en el artículo 288 BIS del presente Código, en la redacción dada por el artículo 30 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en cuanto a la aplicación de dispositivos de rastreo y control electrónico.

Sin perjuicio de lo previsto en el presente artículo, el Juez podrá, además, disponer una custodia policial si lo estima necesario, según las circunstancias del caso y por el plazo que entienda conveniente.

ARTÍCULO 228. SEXIES.- La violación grave del régimen de prisión preventiva domiciliaria, así como el retiro o destrucción del dispositivo de rastreo, podrá dar lugar, a criterio del Juez, al cese inmediato y sustitución de la prisión preventiva domiciliaria por prisión preventiva en establecimiento carcelario, sin necesidad de contar con la aquiescencia, vista previa o audiencia del Ministerio Público y Fiscal, y será castigada conforme a lo previsto en el artículo 359 BIS del Código Penal, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020.

ARTÍCULO 228. SEPTIES.- "No se aplicarán a los casos previstos en el presente artículo las disposiciones del Título VII del Libro I de este Código, ni las establecidas en el Decreto Ley N° 15.032 para los procesos que aún se tramitan por ese texto normativo, en cuanto se contrapongan al régimen que se establece".

Artículo 3º.- Agréganse a la Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014 (Código del Proceso Penal), los siguientes artículos:

- 6 -

"ARTÍCULO 294 BIS (Cumplimiento de la pena privativa de libertad en prisión domiciliaria).

El Tribunal competente que esté conociendo en cualquier estado del proceso de ejecución, podrá disponer, a petición de parte, la prisión domiciliaria de condenados que se encuentren cumpliendo penas en establecimientos carcelarios, cuando se verifique alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el condenado padezca graves problemas de salud, o una enfermedad incurable en período terminal;
- b) Cuando el condenado se encuentre en situación de grave discapacidad, incompatible con la vida en un establecimiento carcelario;
- c) Cuando sea necesario atender circunstancias familiares o especiales del condenado que hicieran evidentemente perjudicial su internación o mantenimiento en establecimiento carcelario;
- d) Cuando la condenada se trate de una mujer embarazada con riesgo de salud para sí o riesgo para la continuación del embarazo, o se trate de una mujer embarazada, a partir del quinto mes de gestación;
- e) Cuando la condenada se trate de una madre que se encuentre amamantando, durante la lactancia activa y hasta los dos años del lactante;
- f) Cuando la condenada se trate de una madre a cargo de un niño menor de cinco años, o de una madre a cargo de un niño mayor de cinco años que padeciera problemas de salud o no tuviera otra persona que se hiciera cargo de él, o cuando fuera una persona en situación de discapacidad y no tuviera otra persona que se hiciera cargo de él;
- g) Fuera de los supuestos anteriores, cuando el condenado tuviera sesenta y cinco años de edad o más y su condición biopsicosocial determinara que la privación de libertad en establecimiento carcelario perjudica su salud o vulnera su dignidad humana.

En los supuestos que anteceden, la decisión judicial deberá fundarse en los informes de una Junta Médica designada por el Juez que se realicen sobre el

- 7 -

condenado, y, en su caso, sobre el menor o persona en situación de discapacidad, así como en los informes sobre el entorno familiar del condenado. Asimismo, en los supuestos previstos en los literales a), b), d), e) y f), el Juez deberá solicitar siempre la historia clínica al prestador de salud, conforme a lo dispuesto en el artículo 305 del presente Código, en la redacción dada por el artículo 175 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023. Recabados los informes, se dará vista al Ministerio Público y Fiscal y a la defensa, y el Juez decidirá si dispone el régimen de prisión domiciliaria.

En todos los casos mencionados anteriormente, si se tratare de alguno de los delitos que se enumeran a continuación, el Juez, además de fundarse en el informe de la Junta Médica referido y de la historia clínica del prestador de salud, deberá también analizar si el condenado se encuentra imputado o condenado por reincidencia, reiteración o habitualidad y evaluar si en tal caso dispone o no el cumplimiento de la pena en prisión domiciliaria.

1º) violación (artículo 272 del Código Penal);

2º) abuso sexual o abuso sexual especialmente agravado (artículos 272 BIS y 272 TER del Código Penal);

3º) crímenes y delitos de Genocidio, de Guerra y de Lesa Humanidad, establecidos en la Ley N° 18.026, de 25 de setiembre de 2006;

4º) homicidio agravado u homicidio muy especialmente agravado (artículos 311 y 312 del Código Penal);

5º) delitos previstos en los artículos 30, 31, 32, 33 y 36 ordinal 6) del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974 (estupefacientes) y sus modificativas.

Asimismo, si el condenado estuviere privado de libertad por alguno de los delitos mencionados, la decisión judicial que disponga la prisión domiciliaria deberá fundarse, además, en un informe de la autoridad carcelaria a solicitud del Juez, sobre la conducta carcelaria, su legajo y actividades que realiza en el establecimiento carcelario, si correspondiere.

- 8 -

Una vez recabados todos los informes mencionados y previo a resolver, el Juez dará vista al Ministerio Público y Fiscal y a la defensa a efectos de ser oídos. Cumplido lo anterior, el Juez resolverá la procedencia o no del régimen de prisión domiciliaria solicitado.

Si desaparecieran los motivos que justificaron el cumplimiento de la pena en régimen de prisión domiciliaria, el Juez a solicitud del Ministerio Público y Fiscal y previo informe pericial, podrá si lo entiende pertinente disponer la remisión al establecimiento de detención del condenado.

ARTÍCULO 294 TER.- En todos los casos antes mencionados en que se disponga el régimen de prisión domiciliaria respecto a un condenado, será de aplicación lo siguiente:

- a) La detención domiciliaria deberá cumplirse en el domicilio del condenado o en otro que el Juez designe y considere adecuado a tal fin.
- b) No corresponderá la prisión domiciliaria en un domicilio en donde el condenado deba convivir con las víctimas de los delitos por los que fue condenado, o cuando a juicio del Juez exista peligro de fuga, ocultamiento, riesgo para la seguridad de la víctima o de la sociedad o pudiera existir riesgo para su vida.
- c) A solicitud del Ministerio Público y Fiscal, el Juez podrá acumular a la prisión domiciliaria una caución juratoria, real o personal.
- d) A solicitud del Ministerio Público y Fiscal, el Juez dispondrá la supervisión de la medida por parte de la Dirección Nacional de Medidas Alternativas.
- e) La pena de prisión domiciliaria debe ser asistida por los servicios penitenciarios y sociales correspondientes que aseguren la finalidad reeducativa y socializadora de la pena.

ARTÍCULO 294 QUATER.- El Juez decretará el régimen de prisión domiciliaria respecto de toda persona condenada por hechos ocurridos hace treinta años o más, que al momento de la solicitud tenga setenta años de edad o más, siempre que medie petición de parte. En estos casos, dará vista al Ministerio Público y

- 9 -

Fiscal y a la defensa, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de edad y antigüedad del hecho. La resolución se adoptará con independencia de las demás causales previstas para la prisión domiciliaria en este Código u otras disposiciones legales.

ARTÍCULO 294. QUINQUIES.- Para el establecimiento del régimen de cumplimiento de pena en prisión domiciliaria, regirá lo dispuesto en el artículo 288 BIS del presente Código en la redacción dada por el artículo 30 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, en cuanto a la aplicación de dispositivos de rastreo y control electrónico.

El Juez podrá, además, disponer una custodia policial si lo estima necesario, según las circunstancias del caso y por el plazo que entienda conveniente.

ARTÍCULO 294. SEXIES.- La violación grave del régimen de prisión domiciliaria, así como el retiro o destrucción del dispositivo de rastreo, podrá dar lugar, a criterio del Juez, al cese inmediato y sustitución por prisión en establecimiento carcelario, sin necesidad de contar con la aquiescencia, vista previa o audiencia de la Fiscalía, y será castigada conforme a lo previsto en el artículo 359 BIS del Código Penal, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020.

ARTÍCULO 294 SEPTIES: El régimen de prisión domiciliaria previsto en los artículos precedentes será aplicable a todos los procesos, incluidos aquellos que se tramiten con base en disposiciones anteriores al presente Código del Proceso Penal, tales como el Decreto-Ley Nº 15.032, cuando se verifique alguna de las causales previstas.

En caso de contradicción entre lo establecido en este régimen y las disposiciones del proceso aplicable, prevalecerá lo dispuesto en los artículos del presente Código relativos a la prisión domiciliaria.

Esta disposición se aplicará sin perjuicio de la competencia del Juez para disponer, en todos los casos, el aplazamiento o la sustitución excepcional del cumplimiento de la pena privativa de libertad, de forma fundada, de conformidad

- 10 -

con el artículo 304 de este Código o a los institutos establecidos en el Libro III, Título II del Decreto Ley N° 15.032".

Montevideo, 15 de diciembre de 2025

RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 11 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1) El presente proyecto de ley tiene su antecedente en la iniciativa promovida en el período anterior ante la Cámara de Senadores por los señores legisladores Guillermo Domenech, Raúl Lozano y Guido Manini Ríos con fecha 4 de agosto de 2021, como también, en la formulación propuesta por la Comisión de Constitución y Legislación de la misma Cámara, que fuera aprobada con fecha 19 de diciembre de 2023, por la Cámara antes mencionada.

2) La solución legal permite otorgar la prisión domiciliaria a las personas mayores de 70 años que están actualmente privadas de libertad como consecuencia de procesos penales cuyo objeto son hechos acaecidos hace más de 30 años. Tan solo se requiere petición de parte y cumplimiento de los dos requisitos referidos (edad y antigüedad del hecho).

3) La aplicación de la prisión domiciliaria propiciada por este proyecto tiene en primer lugar un fundamento humanitario y en segundo lugar una razón de oportunidad.

4) Cabe tener presente que nuestro Derecho penal de base liberal limita la extensión y la aplicación de la pena considerando las reales posibilidades del condenado de soportarla en condiciones acordes a su dignidad inherente. El instituto de la prisión domiciliaria fue históricamente introducido en la legislación penal nacional con este humanitario propósito, que los prudentes términos fijados por el proyecto tienden a recomponer en su mayor plenitud.

5) Por otra parte rumbo a su bicentenario institucional, nuestra sociedad tiene ante sí la oportunidad de llegar a este señalado momento consagrando en la práctica sus más altos valores y tradiciones. A lo largo de su existencia, el país ha atravesado diferentes etapas de desencuentros, los que en su mayoría fueron superados con soluciones legislativas altruistas, en las que la vocación de futuro y el interés general resultaron antepuestos por sobre las legítimas aspiraciones sectoriales.

6) La norma propuesta no pretende reabrir la polémica histórica del período de facto 1973-1985 sino por el contrario participar del mismo espíritu pacificador y conciliador que inspiró la adopción de las soluciones legislativas aprobadas oportunamente. La circunstancia histórica es favorable a continuar dicho camino que este proyecto alienta.

- 12 -

7) De esta forma, las modificaciones que aquí se proyectan introducir en el actual régimen de regulación de la prisión domiciliaria resultan doblemente acordes con lo mejor de la identidad jurídico-política nacional, en cuanto recogen la histórica vocación de paz y de armonía que permitió relanzar la vida republicana en sus momentos más críticos, y en un sano ejercicio de humanidad, restaura la base de nuestro Derecho penal liberal.

Montevideo, 15 de diciembre de 2025

RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

~~/~~ =

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
Se establece la prohibición de su control a los partidos
políticos y fracciones internas



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el artículo 8º de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8º. (Uso y gestión del espectro y canales radioeléctricos).- Los titulares de licencias para la prestación de servicios de difusión de contenido audiovisual que utilicen espectro radioeléctrico, solo podrán emplearlo para la finalidad dispuesta en las respectivas autorizaciones, ajustándose a la normativa aplicable y adoptando los adelantos tecnológicos que propendan al mejor aprovechamiento de dicho espectro.

El Poder Ejecutivo velará para que la utilización del espectro radioeléctrico sea realizada de la manera más eficiente posible. Las autorizaciones de uso de espectro radioeléctrico se otorgarán respetando las limitaciones técnicas del espectro, los convenios internacionales y su disponibilidad.

Cuando la tecnología permita que un mismo canal radioeléctrico admita la difusión simultánea de varias señales, el derecho de uso de la banda de frecuencias asignada podrá atribuirse a un único titular o, de forma compartida, a varios titulares, en las condiciones técnicas o de otra índole que, por razones fundadas, autorice el Poder Ejecutivo.

Los titulares a los que se haya asignado el derecho de uso de un canal radioeléctrico para prestar servicios de radiodifusión abierta de radio o televisión no podrán ceder, arrendar o transferir de ninguna manera a terceros, el uso de todo o parte del canal asignado, sin previa autorización del Poder Ejecutivo, conforme a lo previsto en la presente ley.

- 2 -

Queda expresamente prohibido que los partidos políticos o sus fracciones internas, tengan el control de los servicios de comunicación audiovisual a través de los titulares a los que se haya asignado el derecho de uso del espectro radioeléctrico".

Montevideo, 15 de diciembre de 2025

FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley propone prohibir que los partidos políticos y sus fracciones partidarias controlen los servicios de radiodifusión sonora o televisiva. Esta prohibición se fundamenta en principios constitucionales, republicanos y democráticos, así como en una vasta tradición doctrinaria que establece que el espectro radioeléctrico es un bien público que debe administrarse en función del interés general.

El avance tecnológico, la creciente centralidad de los medios audiovisuales en la formación de opinión pública, y la sensibilidad democrática sobre la independencia de los medios hacen imprescindible fortalecer el marco regulatorio vigente.

La finalidad de esta norma no es restringir la libertad de expresión, sino evitar la captura partidaria del espacio comunicacional público, resguardando la pluralidad, la transparencia y la igualdad en la competencia democrática.

En Uruguay, como en la mayoría de los países, el espectro radioeléctrico es entendido como un recurso natural limitado, cuya titularidad corresponde al Estado en representación de la sociedad.

El Estado debe administrar los bienes públicos con absoluta imparcialidad, sin favorecer directa o indirectamente a ningún actor político.

Permitir que un partido político controle un medio que funciona sobre concesión estatal implica un riesgo de privatización partidaria de un recurso público, desigualdad de condiciones en la competencia política y debilitamiento del pluralismo.

Lejos de vulnerar la libertad de expresión, esta iniciativa la refuerza, cuando los medios dependen orgánicamente de partidos, la pluralidad se reduce y la libertad de expresión se subordina a estructuras partidarias.

Doctrinarios como Owen Fiss, Cass Sunstein y Robert Dahl coinciden en que el pluralismo informativo requiere no solo libertad formal, sino igualdad real en el acceso a información no controlada por poderes políticos concentrados.

Autores como Habermas, John Rawls y Norberto Bobbio sostienen que la democracia exige un “foro público” donde las ideas circulen sin dominación estructural.

- 4 -

El espectro radioeléctrico -recurso escaso y administrado por el Estado- no puede convertirse en una extensión orgánica de partidos políticos, ya que ello afecta la construcción libre de la opinión pública.

La UNESCO, en su “Declaración de Windhoek” (1991) y en el informe MacBride (“Un solo mundo, voces múltiples”, 1980), afirma que: “Los medios deben preservarse de la captura estatal y partidaria para garantizar la independencia editorial y el debate democrático”.

Esto es coherente con la prohibición de que partidos sean titulares de frecuencias públicas.

La separación entre partidos políticos y propiedad o control de medios de radiodifusión es una práctica ampliamente extendida en democracias consolidadas.

La tendencia internacional es inequívoca: ninguna democracia avanzada permite que partidos políticos controlen directamente medios sustentados en el espectro público.

Uruguay tiene una larga tradición de prensa libre. La captura partidaria de ondas públicas podría deteriorar ese prestigio.

El control orgánico de medios por parte de partidos genera un desequilibrio estructural entre competidores.

Una democracia madura exige que el acceso al espacio público comunicacional no dependa de quién tiene una concesión estatal.

Si un partido controla un medio cuya existencia depende del Estado, se genera un riesgo de intercambio político -implícito o explícito- que debe evitarse.

La transparencia y neutralidad del Estado son pilares esenciales para la credibilidad institucional.

El presente proyecto se inscribe en la mejor tradición republicana: la de proteger los bienes públicos de la apropiación partidaria, asegurar pluralismo real, y preservar un ecosistema informativo independiente, diverso y orientado exclusivamente al interés general.

- 5 -

La separación estricta entre partidos políticos y radiodifusión no debilita la democracia; por el contrario, la fortalece, asegurando que las ondas -que pertenecen a todos los uruguayos- no se conviertan en herramientas orgánicas de ninguna facción política.

Montevideo, 15 de diciembre de 2025.

FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠



Montevideo, 10 de diciembre de 2025

PARTICULAR

Cámara de Representantes

Sr. Presidente

Sebastián Valdomir

Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el art. N° 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a usted tenga a bien cursar al **Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, a la Intendencia y Junta Departamental de Rocha, al Municipio de Lascano** la siguiente:

EXPOSICIÓN ESCRITA

Me dirijo a ustedes para trasladar y respaldar un **urgente y crítico reclamo** que afecta gravemente a los productores de **Sierras de San Miguel**, en el departamento de Rocha.

La región está atravesando una **sequía severa y persistente** que ha llevado a una situación límite la producción ganadera y agrícola. Los **productores familiares y medianos** han agotado sus reservas de agua y forraje. Esta crisis pone en **riesgo inminente** el bienestar animal, la continuidad económica de las explotaciones y la sostenibilidad de toda la comunidad rural.

La magnitud del déficit hídrico supera por completo la capacidad de respuesta individual. Los productores ya no cuentan con recursos ni reservas para soportar más pérdidas.

Solicito formalmente a las autoridades competentes, MGAP, Intendencia de Rocha y organismos asociados, la **activación inmediata de mecanismos de apoyo concretos y coordinados**.

Es indispensable la declaración formal de **Emergencia Agropecuaria para Sierras de San Miguel**. Esto activará automáticamente herramientas cruciales como: **créditos blandos y subsidios a raciones, exoneraciones tributarias temporales** y acceso prioritario a recursos del **Fondo Agropecuario de Emergencias**.

Se requiere acción logística urgente para salvar la producción: **entrega y subsidios** para la compra de raciones estratégicas (fardos, ración proteica) y garantía de **logística de distribución** en zonas rurales dispersas.

La falta de agua es el factor más crítico. Es imprescindible la **reparación y limpieza** de tajamares y pozos, perforaciones **nuevas** en predios críticos, provisión de equipos (tanques, motobombas) y servicio de **carros cisterna** para abastecer **movilización de veterinarios y técnicos del MGAP** para planes de alimentación de emergencia y manejo de rodeos bajo estrés hídrico.

Es necesaria la activación de líneas de **Crédito BROU** con tasas subsidiadas, especial atención a pequeños, para lo que sugiero la **Sociedad Fomento Rural San Miguel** como punto de referencia para el **registro** rápido de productores afectados y la **Recepción y distribución** eficiente de insumos en coordinación con las autoridades.

La sequía actual exige una respuesta **rápida, coordinada y contundente** de todos los niveles de gobierno. Está en riesgo la estabilidad económica de familias enteras.

Solicito que este reclamo, respaldado por la información de campo, sea atendido con la **máxima urgencia y prioridad**.

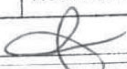
Agradezco tengan a bien informar al suscrito las acciones que se puedan llevar adelante a los efectos de dar solución al tema planteado.

Sin otro particular, saludo al Sr. presidente, con la más alta estima.

Atentamente



Fabricio Núñez
Representante Nacional
Departamento de Rocha

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/12/25	CARPETA N° 7125
HORA 16:29	ASUNTO N° 3030
FUNCIONARIO 	

Montevideo, 10 de diciembre de 2025

Presidente de la Cámara de Representantes
Sr. Sebastian Valdomir

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, presentamos la siguiente exposición escrita para que sea remitida a la intendencia de Paysandú, a la Junta Departamental de Paysandú, al Ministerio de Relaciones Exteriores y por su intermedio a la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), Presidencia de la República y a los medios de comunicación nacionales y locales de Paysandú.

Este 10 de diciembre se cumplen 50 años de la inauguración del puente Internacional General Artigas, que une las ciudades de Colón, República Argentina, y Paysandú, Uruguay. Es el primer puente que une los dos países.

Es a principios del siglo XX que encontramos los antecedentes sobre la necesidad de conectar físicamente ambas orillas, impulsado por los habitantes en ambas márgenes del río. Estas iniciativas, tanto privadas como públicas, buscaron la construcción de una vía que permitiera el tránsito fluido. En el año de 1920, Herminio J. Quirós, Diputado Nacional por Entre Ríos, fue uno de los principales impulsores del proyecto, presentó una propuesta legislativa con el fin de construir un puente ferroviario que uniera ambas ciudades. Este fue un antecedente que dió un marco institucional y que medio siglo después se concretó en la construcción del puente.

Por otra parte, el Embajador argentino en Uruguay, Alfredo Palacios, retomó la idea del puente, propuso una carretera, lo que reactivó el interés bilateral. Por esto se conformó una comisión de vecinos de Paysandú que fortaleció las gestiones y avivó el debate político sobre la necesidad de concretar un corredor vial entre los dos países.

El proceso de construcción adquirió impulso definitivo a partir de los acuerdos internacionales establecidos entre ambos gobiernos. En 1966 se creó una Comisión Mixta con el fin de evaluar y proyectar técnicamente la obra. Con el avance de los estudios y luego de las primeras presentaciones, en julio de 1968 se firmó en Buenos Aires el Convenio Puente Paysandú-Colón, junto con un Protocolo Adicional que habilitó la ejecución vial definitiva. El acuerdo estableció que la obra sería propiedad común e indivisible de ambas naciones, contando con igualdad de derechos y obligaciones, financiándose mediante un régimen de peaje compartido.

Además, se constituyó la Comisión Técnica Ejecutiva Puente Paysandú Colón (COTEPAYCO), con sede legal en Montevideo.

El convenio también definió los mecanismos de financiación, estableciendo que ambos gobiernos aportarían recursos por medio del Ministerio de Obras Públicas del Uruguay y la Secretaría de Obras Públicas de Argentina. El 10 de septiembre de 1970, la obra fue adjudicada al consorcio argentino–uruguayo formado por tres firmas: Empresa Argentina de Cemento Armado S.A., Ingeniero Odemar H. Soler S.A. y Zarazaga y De Gregorio S.A.C.I.C.

El puente constituye una pieza de ingeniería notable para su época. Su longitud total es de 2350,44 metros, compuesta por un vano principal de 140 metros de luz, con una altura libre de 34 metros respecto al puerto de Paysandú; dos vanos laterales de 97,5 metros; y un viaducto de 44 tramos de 46 metros, de los cuales 34 se encuentran en territorio argentino y 10 en territorio uruguayo. La calzada, de 8 metros de ancho, incluye dos veredas laterales de 1,80 metros cada una, diseñadas para permitir el paso seguro y continuo tanto vehicular como peatonal. La estructura fue construida en hormigón pretensado, lo que garantizó su estabilidad y durabilidad.

Luego de décadas de proyectos, negociaciones y trabajo conjunto, la inauguración oficial del “Puente Internacional General Artigas” se llevó a cabo el 10 de diciembre de 1975. El evento fue presidido por la Presidenta de Argentina, María Estela Martínez de Perón, y Juan María Bordaberry, Presidente de Uruguay, contando con la presencia de autoridades locales, organismos binacionales y vecinos que acudieron a presenciar el histórico acontecimiento. Testimonios de la época recuerdan que las escuelas primarias fueron invitadas especialmente para que sus estudiantes vivieran aquel momento fundacional para la integración regional.

Desde su inauguración, el puente se mantiene como infraestructura esencial para la circulación de personas y bienes, es un símbolo vivo de cooperación binacional. Es testigo del intercambio comercial, turístico y cultural que fluye diariamente entre las dos naciones, fortaleciendo la integración regional. Su existencia demuestra que los proyectos colectivos, sostenidos en el tiempo y respaldados por la voluntad política, pueden transformar los territorios y unir pueblos.

El Puente Internacional General Artigas constituye una de las obras de integración más significativas entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay. Su creación representó un avance en materia de infraestructura y comunicación, consolidó un vínculo histórico entre las ciudades, dos comunidades hermanas unidas por la geografía, la economía y la cultura. A cincuenta años de su inauguración, la conmemoración de este aniversario permite recuperar la memoria colectiva y valorar el esfuerzo humano, político y técnico que posibilitó su ejecución.

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/12/25	CARPETA Nº 7/2025
HORA 17.27	ASUNTO Nº 3834
FUNCIONARIO R PIROTTI	



Julio RETAMORA



Presente

Montevideo, 10 de diciembre 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, la siguiente exposición escrita:

El Liceo N° 1 de Paso de los Toros no es simplemente un edificio educativo; es la columna vertebral de la formación de ciudadanos y el principal centro de desarrollo intelectual, cultural y cívico de la juventud isabelina. Durante décadas, ha sido el motor que impulsa el progreso de la comunidad, albergando la mayor cantidad de estudiantes y dictando el Bachillerato completo. La calidad de sus egresados impacta directamente en la fuerza laboral, profesional y social de la región. Para mantener esta trascendencia, la infraestructura debe estar a la altura de su rol fundamental. Sin embargo, la ausencia de un gimnasio cubierto y la condición del patio exterior comprometen seriamente su misión.

Actualmente, las actividades curriculares se ven limitadas por la falta de infraestructura deportiva cubierta y por el deterioro del terreno. La irregularidad del patio exterior es un factor de riesgo permanente que causa accidentes y lesiones, comprometiendo la seguridad de estudiantes y docentes en el día a día.

La inversión en la construcción de un gimnasio cubierto y la nivelación del patio es una medida estratégica de seguridad y desarrollo con impacto directo en tres áreas vitales:

La prioridad absoluta es garantizar un entorno seguro. El acondicionamiento integral del patio, eliminando las irregularidades, es una medida de urgencia para prevenir accidentes que ya son habituales debido al estado del terreno. Además, el gimnasio aseguraría la continuidad y calidad de las clases de Educación Física durante todo el año, permitiendo el desarrollo de un currículo planificado y completo (baloncesto, vóleybol, etc.) sin depender de las condiciones climáticas. Esto es crucial para promover hábitos saludables y el desarrollo psicomotor de los adolescentes.



El impacto del gimnasio trasciende las horas de clase. La infraestructura, una vez terminada, se convertirá en un bien social invaluable para Paso de los Toros. El gimnasio podrá ser utilizado por la comunidad en horarios extraclase, funcionando como un Centro Deportivo y Comunitario para ligas locales, eventos sociales y actividades culturales, fortaleciendo el tejido social y la integración entre el liceo y sus vecinos. Además, servirá como un amplio Salón de Usos Múltiples (SUM) para actos cívicos, graduaciones y eventos masivos que el liceo no puede acoger actualmente, elevando la capacidad de la institución para interactuar con la sociedad.

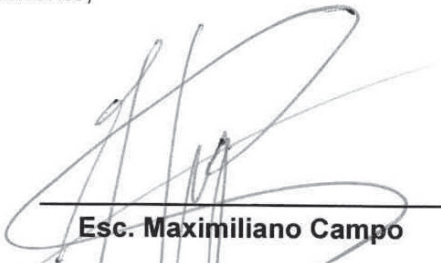
Como centro educativo de referencia, el Liceo N° 1 merece una infraestructura que refleje su historia y su importancia futura. El gimnasio y el patio nivelado son elementos esenciales para el bienestar y el desarrollo pleno de la juventud, garantizando que el centro pueda seguir cumpliendo su misión formadora con la máxima calidad y seguridad.

Es fundamental destacar que esta solicitud no es reciente. La Comisión APAL ha venido realizando gestiones persistentes para esta obra desde el año 2018, existe un expediente en curso en las oficinas competentes que documenta la necesidad, y el interés comunitario en este proyecto. Solicitamos la reactivación y priorización de este expediente para que la solución a esta problemática de infraestructura, seguridad y desarrollo se concrete sin más dilaciones.

Por lo expuesto, solicitamos formalmente a las autoridades competentes que consideren la construcción del gimnasio cubierto y el acondicionamiento integral del patio exterior del Liceo N° 1 como una inversión prioritaria, reconociendo el valor que esta obra tiene no solo para el liceo, sino para toda la comunidad de Paso de los Toros.

Agradecemos su atención a esta solicitud fundamental.

Sin más le saluda atentamente,



Esc. Maximiliano Campo

Representante Nacional por Tacuarembó

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/12/25	CARPETA N° 71025
HORA 18:07	ASUNTO N° 3835
FUNCIONARIO 	



PARTICULAR

Montevideo, 10 de diciembre de 2025.-

Sra. Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Sebastián Valdomir

Presente.

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el **artículo 155 del Reglamento** de este Cuerpo es que solicito a Usted se curse la siguiente **exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al Instituto de la Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Cámara de Senadores con destino a la Comisión de Educación y Cultura, Cámara de Representantes con destino a la Comisión de Educación y Cultura, Inspección Departamental Paysandú, , Junta Departamental de Paysandú con destino a la Comisión de Educación y Cultura, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú**, en atención a la difícil situación educativa en el Departamento de Paysandú.

El presente documento detalla las principales problemáticas educativas identificadas en el departamento de Paysandú, con el objetivo de solicitar la atención y acción inmediata de las autoridades de CODICEN. Estas situaciones afectan directamente la calidad educativa, el bienestar estudiantil y las condiciones laborales del personal docente y no docente en nuestras instituciones.

Ante la presencia de autoridades del CODICEN de la ANEP en la Comisión de Educación y Cultura señalamos la falta de coordinación interinstitucional entre el INAU y el Sistema Educativo, donde se observa con preocupación la falta de seguimiento de niños y adolescentes judicializados.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

El INAU no realiza seguimiento adecuado de niños judicializados que asisten a instituciones educativas, generando vacíos en la protección integral, que impide garantizar plenamente los derechos de la niñez

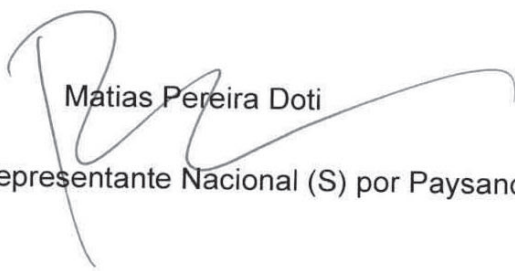
Surge la necesidad de una mayor coordinación, es decir se requiere establecer protocolos claros de coordinación entre INAU y el sistema educativo para casos de judicialización.

Tenido en cuenta lo anterior surge la **propuesta: Escuela-Judicial**

Creación de un modelo de coordinación "Escuela-Judicial" que garantice el seguimiento integral de casos judicializados, respaldando todos los derechos del niño: salud, educación, identidad, seguridad, bienestar emocional, vida familiar, participación ,etc.

En definitiva, solicito a los Ministros y a las autoridades pertinentes, a adoptar acciones inmediatas, para dar una **solución efectiva y definitiva** a esta situación, ya que cuando alguna de estas áreas no esta cubierta o no funciona, se ven vulnerados los derechos de niños y adolescentes.

Esperando se acceda a nuestro planteo, se despide de Ud. atentamente



Matias Pereira Doti

Representante Nacional (S) por Paysandú

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/12/25	CARPETA N° 71025
HORA 18:41	ASUNTO N° 3837
FUNCIONARIO 	



PARTICULAR

Montevideo, 10 de diciembre de 2025.-

Sra. Presidente de la Cámara de Representantes**Diputado Sebastián Valdomir****Presente.****De nuestra mayor consideración:**

De conformidad con lo que determina el **artículo 155 del Reglamento** de este Cuerpo es que solicito a Usted se curse la siguiente **exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Cámara de Senadores con destino a la Comisión de Educación y Cultura, Cámara de Representantes con destino a la Comisión de Educación y Cultura, Inspección Departamental Paysandú, Junta Departamental de Paysandú con destino a la Comisión de Educación y Cultura, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú**, en atención a la difícil situación educativa en el Departamento de Paysandú.

El presente documento detalla las principales problemáticas educativas identificadas en el departamento de Paysandú, con el objetivo de solicitar la atención y acción inmediata de las autoridades de CODICEN. Estas situaciones afectan directamente la calidad educativa, el bienestar estudiantil y las condiciones laborales del personal docente y no docente en nuestras instituciones.

A partir de la información recabada, podemos mencionar algunas de las situaciones que hoy padecen diferentes centros educativos de Educación Primaria.

Infraestructura Escolar: Necesidades Urgentes

Escuela N° 57 Requiere reacondicionamiento edilicio integral para garantizar condiciones adecuadas de aprendizaje y seguridad para estudiantes y personal.

Escuela N° 23 de Quebracho

Trámite en curso con solicitud de tiempo extendido. Se requiere seguimiento urgente del estatus para agilizar las obras necesarias.



Las condiciones edilicias inadecuadas impactan negativamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje y representan riesgos para la comunidad educativa. Es fundamental priorizar estas intervenciones para asegurar ambientes dignos y seguros

Educación Especial: Recursos Insuficientes

Las escuelas especiales del departamento carecen del equipamiento necesario y adecuado para brindar una educación de calidad adaptada a las necesidades específicas de cada estudiante.

Superpoblación en Escuelas de Tiempo Completo

Las aulas presentan sobrecupo significativo, dificultando la atención personalizada y comprometiendo la calidad del proceso educativo en las escuelas de tiempo completo. La falta de personal no docente y la superpoblación de aulas son problemas que requieren solución inmediata. Ambas situaciones comprometen la calidad educativa y las condiciones de trabajo del personal docente.

Problemática: Escuela N° 88

Niños en situación de vulnerabilidad no tienen un lugar adecuado para continuar su trayectoria educativa, resultando en la interrupción de su proceso de aprendizaje.

Esta situación genera: abandono escolar, pérdida de continuidad educativa, profundización de la vulnerabilidad, exclusión del sistema educativo.

Propuesta de solución creación de Centro de Transición

Establecer un centro especializado que permita a estos niños continuar su trayectoria educativa en un ambiente adaptado a sus necesidades específicas.

Es imperativo crear espacios educativos que garanticen la continuidad de la trayectoria escolar para todos los niños, especialmente aquellos en situación de mayor vulnerabilidad.

Dada la persistencia de esta problemática y su impacto directo en el acceso y condiciones para el normal desempeño de la labor educativa, solicitamos la **intervención inmediata** de las autoridades pertinentes para dar una solución efectiva y definitiva .

Matías Pereira Doti

Representante Nacional (S) por Paysandú

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/12/25	CARPETA N° 041025
HORA 18:42	ASUNTO N° 3838
FUNCIONARIO	



PARTICULAR

Montevideo, 10 de diciembre de 2025.-

Sra. Presidente de la Cámara de Representantes**Diputado Sebastián Valdomir****Presente.****De nuestra mayor consideración:**

De conformidad con lo que determina el **artículo 155 del Reglamento** de este Cuerpo es que solicito a Usted se curse la siguiente **exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, a la Dirección General de Educación Secundaria, Cámara de Senadores con destino a la Comisión de Educación y Cultura, Cámara de Representantes con destino a la Comisión de Educación y Cultura, Inspección Departamental Paysandú, , Junta Departamental de Paysandú con destino a la Comisión de Educación y Cultura, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú**, en atención a la difícil situación educativa en el Departamento de Paysandú.

El presente documento detalla las principales problemáticas educativas identificadas en el departamento de Paysandú, con el objetivo de solicitar la atención y acción inmediata de las autoridades de CODICEN. Estas situaciones afectan directamente la calidad educativa, el bienestar estudiantil y las condiciones laborales del personal docente y no docente en nuestras instituciones.

A partir de la información recabada, podemos mencionar algunas de las situaciones que hoy padecen diferentes centros educativos de la Educación Técnica.

Alimentación Escolar : Una Necesidad Crítica**Escuela Técnica de Guichón**

Solicitud de implementación de comedor escolar para garantizar:

- Alimentación adecuada de estudiantes
- Mejora en el bienestar general
- Mayor vinculación y permanencia



PARTICULAR

- Reducción del ausentismo

Escuela Técnica de Paysandú

Solicitud de implementación de comedor escolar para garantizar:

- Seguridad alimentaria estudiantil
- Apoyo a familias vulnerables
- Fortalecimiento de la trayectoria educativa
- Equidad en el acceso a la educación

La alimentación es considerada una necesidad crítica, que influye en el crecimiento y el desarrollo integral de nuestros niños y adolescentes, especialmente ellos que son vulnerables a la falta de nutrientes.

Dada la persistencia de esta problemática y el impacto directo en el acceso y condiciones para el normal desempeño de la labor educativa, solicitamos la intervención inmediata de las autoridades pertinentes para dar una **solución efectiva y definitiva** para garantizar el derecho a una educación de calidad.

Esperando se acceda a nuestro planteo, se despide de usted atentamente.



Matias Pereira Doti

Representante Nacional (S) por Paysandú

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/12/25	CARPETA N° 4/2025
HORA 18.44	ASUNTO N° 3839
FUNCIONARIO M. PIROTTI	



PARTICULAR

Montevideo, 15 de Diciembre de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes**Sr. Lic. Sebastián Valdomir****Presente**

De conformidad a lo establecido en el art 155 del reglamento de la Cámara de Representantes, solicitó se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Ambiente y por su intermedio a Obras Sanitarias del Estado.

Exposición Escrita

De los reclamos constantes de vecinos que residen en el balneario Jaureguiberry, ubicado a solo 70 kilómetros de Montevideo, quienes están actualmente sin servicio de agua potable por tubería, dependiendo de pozos particulares con alto nivel de sodio y arsénico y de soluciones poco eficientes como son el traslado de agua potable que provee OSE mediante camiones cisternas, además esta situación colapsa en épocas de verano cuando la población, de balnearios como este, aumenta un porcentaje considerable.

Estamos hablando de más de 1200 padrones que son ocupados por familias trabajadoras, jubilados, niños y niñas que merecen exactamente la misma calidad de servicio que cualquier ciudadano de Ciudad de la Costa, Atlántica u otros balnearios.

El reclamo de estos vecinos es un reclamo justo, los argumentos son más que recurrentes: riesgo sanitario permanente, desigualdad territorial e impacto en el desarrollo local de este balneario.

Los análisis de los pozos realizados por la propia OSE y por la Intendencia de Canelones han mostrado reiterados niveles de sodio y arsénico que superan los valores guía de la Organización Mundial de la Salud.

A una distancia menor de 10 kilómetros tenemos balnearios como Santa Lucía del Este, Costa Azul, Floresta, con abastecimiento de agua por tubería y algunos incluso con saneamiento.

Este balneario sin agua potable no puede tener un crecimiento ordenado, no puede haber inversión privada responsable, ni posibilidad de que las familias puedan vivir todo el año.

Estamos en conocimiento que existe un proyecto ejecutivo elaborado por OSE en el año 2022, con 12 kilómetros de tubería con un tanque elevado de 200 metros cúbicos que solucionaría en forma definitiva este problema.



PARTICULAR

Es el Uruguay donde el agua potable llega a cada hogar, viva donde viva su gente, tenga los ingresos que tenga

Desde nuestro rol como legislador y fieles defensores de la constitución, tenemos que exigir que se cumpla el Ar.47 de la misma, que establece el acceso al agua potable y al saneamiento, como derechos humanos esenciales.

También recordar que la ley 19355 votada en este Parlamento que hoy nos toca representar obliga al Estado a universalizar estos servicios antes del 2030, con especial énfasis en el Departamento de Canelones

Solicitamos se tenga en consideración nuestras palabras y se solucione esta problemática que afecta a tantos vecinos.

Arq. Juan Pablo Delgado

Representante Nacional

Por Canelones

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 15/12/25.	CARPETA N° 041025-
HORA 14:05.	ASUNTO N° 3868-
FUNCIONARIO	



PARTICULAR

Montevideo, 15 de Diciembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Lic. Sebastián Valdomir

Presente

De conformidad a lo establecido en el artículo 155 del reglamento de la Cámara de Representante, solicito se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras públicas sobre la iluminación de dos tramos de la ruta 6 en la jurisdicción del municipio de San Bautista, departamento de Canelones.

Exposición Escrita

Dada los reclamos constantes de vecinos que residen en dos tramos distintos de la ruta 6, les transmitimos las siguientes inquietudes.

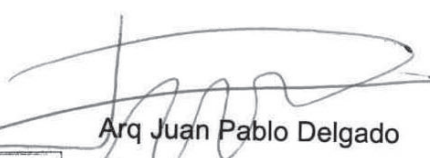
Hace ya varios meses vecinos organizados de la zona del alero comprendidos en el tramo de la ruta nacional número 6 que va desde el kilómetro 65.500 al kilómetro 67.500 presentaron firmas y una nota al MTOP para solicitar la iluminación de dicha zona.

El motivo por el cual se solicita dicho alumbrado de este trayecto y los espacios resguardados para esperar los ómnibus que circulan por la Ruta 6, es que en este barrio residen numerosas familias, con niños, adolescentes y adultos de todas las edades. Es de rutina diaria para muchos de estos residentes esperar ómnibus en todos los horarios y viajar a estudiar o trabajar todos los días. Dicho pedido fue recibido por el MTOP y se dio un número de expediente, 2025-10-3-5976.

Por otro lado, semanas atrás se inauguró un nuevo plan de viviendas en la localidad de Castellanos lo que genera que sumado al plan anterior vivan más de 70 familias en dicho barrio.

Esta zona está conectada a la ruta 6 por un camino el cual es de diario transitar para todas estas familias, dicho camino desemboca a la altura del kilómetro 69.500. Al ser una zona con un tránsito importante de personas tanto durante el día como en la noche, los vecinos nos transmiten la inquietud de una posible iluminación para dicha zona de la ruta nacional número 6.

Agradecemos se tengan en consideración estos dos planteamientos que buscan mejorar la seguridad de los vecinos que residen en ambas zonas anteriormente mencionadas.


Arq. Juan Pablo Delgado
Representante Nacional
Por Canelones

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 15/12/25	CARPETA N° 7/2025
HORA 15.02	ASUNTO N° 3880
FUNCIONARIO KPIROTTO	



Mercedes Long
Representante Nacional

Montevideo 15 de diciembre de 2025

Camara de Representantes
Sr. Presidente
Sebastián Valdomir
Presente
De mi mayor consideración:

De conformidad con lo establecido en el Art. N.º 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a usted tenga a bien cursar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), para su remisión al Banco de Previsión Social (BPS), la siguiente:

Exposición escrita

Por la presente se pone en conocimiento de ese Organismo una situación que afecta a jubiladas/os y pensionistas en situación de alta vulnerabilidad social, socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito (COOPACE), con sede en el departamento de Río Negro y actuación regional en los departamentos de Soriano y Paysandú.

Las personas referidas se han visto privadas del aumento previsto en el Decreto N° 189/025 y de la canasta de fin de año, a pesar de cumplir con el requisito de percibir como único ingreso una pasividad inferior a 3.111 BPC, situación que motivó consultas tanto ante la cooperativa como ante el propio Banco de Previsión Social.

La razón esgrimida para la no aplicación del incremento fue la supuesta existencia de un “segundo ingreso”, el cual se atribuye a retornos cooperativos provenientes de COOPACE. Sobre este punto, resulta imprescindible efectuar las siguientes consideraciones.

COOPACE es una cooperativa que no opera con terceros, sino exclusivamente con sus socios, quienes a su vez son sus propietarios. En este marco, los denominados “retornos” no constituyen salario, renta, ganancia ni utilidad, sino una corrección contable a posteriori de montos cobrados en exceso por concepto de intereses, producto de la prudencia financiera inherente al sistema cooperativo.

Dichos retornos:

- No implican un ingreso efectivo para los socios.
- No se perciben en dinero.
- Se capitalizan en rubros patrimoniales, reservas o fondos sociales.
- En términos reales, representan montos ínfimos, que en muchos casos no alcanzan siquiera cifras simbólicas anuales.
- No generan disponibilidad económica alguna para el socio jubilado.

A diferencia de lo que ocurre en una sociedad comercial, el socio cooperativo no lucra, no recibe

dividendos y tampoco ve incrementado su patrimonio individual. Incluso, ante una eventual disolución, el remanente no se distribuye entre los socios, sino que se destina al INACOP, por mandato legal.

En consecuencia, asimilar estos retornos a un ingreso adicional constituye una interpretación meramente formal, alejada de la realidad económica, que genera un perjuicio concreto y grave a personas jubiladas que dependen exclusivamente de su pasividad para su subsistencia.

Desde una perspectiva social, jurídica y de equidad, esta situación:

- Desnaturaliza el espíritu del régimen cooperativo.
- Castiga injustamente a jubilados por el solo hecho de integrar una cooperativa.
- Lesiona el objetivo del Decreto N° 189/025, que es proteger a quienes perciben pasividades más bajas.

Por todo lo expuesto, se solicita al Banco de Previsión Social:

1. Que reconsidere el criterio aplicado en estos casos, atendiendo a la realidad económica y social de las personas jubiladas afectadas.
2. Que no se computen los retornos cooperativos como ingreso, en tanto no constituyen renta, ganancia ni disponibilidad económica real.
3. Que se proceda al pago del aumento correspondiente a los socios jubilados de COOPACE que han sido injustamente excluidos del beneficio.
4. Que se evalúe la adopción de un criterio general y uniforme que evite la reiteración de situaciones similares, brindando seguridad jurídica y previsibilidad a las personas jubiladas integrantes del sistema cooperativo.

Cabe señalar que no se trata de casos aislados, sino de una situación que afecta a un número significativo de jubiladas/os y pensinistas que al día de hoy asciende a 63 personas, por una interpretación estrictamente formal del decreto, han visto vulnerado un derecho que el propio Estado se propuso garantizar. Personas que dependen exclusivamente de su pasividad y que se encuentran entre los sectores más sensibles de nuestra sociedad no pueden quedar excluidas de un aumento destinado precisamente a protegerlas.

Resulta fundamental que el Estado, a través de sus organismos, actúe con criterios de justicia social, razonabilidad y coherencia normativa, evitando que una modificación o interpretación administrativa termine generando efectos regresivos sobre quienes tienen menores ingresos.

La presente intervención se realiza con la firme convicción de que es posible y necesario encontrar una solución, que respete el espíritu del Decreto N° 189/025, que reconozca la especificidad del sistema cooperativo y que restituya a las personas jubiladas afectadas el beneficio que legítimamente les corresponde.

Saluda atentamente,


Dra. Mercedes Boag
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 15/12/25	CARPETA N° 041025
HORA 18:31	ASUNTO N° 3885
FUNCIONARIO 	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, lunes 7 de abril 2025

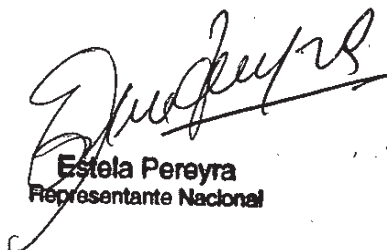
PARTICULAR

Presidente de la Cámara de Representantes
Soc. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Industria, Minería y Energía el siguiente pedido de informe:

- ¿Cuáles fueron las empresas beneficiarias del Fondo de Reversión de la Industria Láctea (FRIL), creado por la ley N° 20.112, del 5 de enero del 2023, contando su reglamentación por medio del Decreto N° 97/023? ¿cuáles fueron los montos percibidos por cada una de estas?
- ¿De qué manera se tomaron las resoluciones para la asignación de los montos correspondientes a cada empresa beneficiaria?
- ¿Los montos asignados, fueron entregados contra ejecución de los proyectos presentados por las empresas beneficiarias? ¿Qué órgano o quienes controlaron la ejecución de los proyectos?
- Siendo uno de los objetivos "contemplar el sostenimiento de la mayor cantidad de fuentes laborales" (Decreto N° 97/023 Art. 1º. literal b), ¿porque varias de las empresas beneficiarias, se encuentran en una situación de afectación y pérdida de fuentes laborales?


Estela Pereyra
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 7/4/25	CARPETA N° 229/25
HORA 16:52	ASUNTO N° 591
RECEPCIONARIO J. Díaz	

POSICIÓN DEL PODER EJECUTIVO RESPECTO DE LA ACTUACIÓN DE
LA JUTEP EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN FUNCIONAL DEL
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE ASSE Y A LA RESOLUCIÓN
Nº 367/2025 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

Llamado a Sala al señor Ministro de Educación y Cultura a los
efectos de brindar información



MOCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 119 de la Constitución de la República, los representantes nacionales abajo firmantes mocionamos para que se llame a Sala, en régimen de interpelación, al señor ministro de Educación y Cultura, profesor José Carlos Mahía.

El llamado se promueve a los efectos de que el señor ministro informe sobre la posición del Poder Ejecutivo respecto de la actuación de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) con relación a la situación funcional del presidente del directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). De manera especial, el señor ministro será interrogado sobre todo lo relativo a la resolución Nº 367/2025, de 6 de noviembre de 2025, aprobada por la mayoría del directorio de la referida Junta.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 101 del reglamento, se designa como miembro interpelante al diputado Pablo Abdala.

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

JUAN JOSÉ OLAIZOLA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
VERÓNICA LEMA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (1)
16 de diciembre de 2025
Votación 1

Sí (Voto: 48)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo, Mary	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bonilla Lafont, Odolfo Rubens
Caballero Archimaut, Victoria María	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Correa Macedo, Irma Germana	De Souza Delgado, Juan Ignacio	Erosa Reboledo, Juan Andrés
Falcón De Vicente, César Leonardo	Galeano Cor, Raúl Fernando	Gallo Cantera, Luis Enrique
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Kronberg, Julio	Libschitz Suárez, Margarita
Lorenzo, Nicolás	Marozzi López, Ricardo Javier	Martínez Zaquierez, William
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Méndez, Aníbal	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Preve Cocco, Federico	Retamoza Mena, Julio César
Reutor, Carlos	Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Galvalisi, Nelly María
Rolando Muela, Paola Beatriz	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Smith Maciel, Ismael	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 50)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Carro Ale, Alejandra Gabriela	Casaretto, Federico
Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Dastugue, Álvaro
Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber	Durán Muñoz, Sara Helena
Echenique , Graciela	Echeverría, Diego	Espinosa, Gustavo A.
Fajardo Rieiro, María	Falco, Alejandro	Fonseca Medina, Marianita
Galliazzi Potter, Fiorella	Gardiol Faedo, Napoleón Adolfo	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Gofi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián	Lema Razetti, Marta Verónica
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Pereira Doti, Ruben Matías
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovanni	Perez Alvarez, Luis Marcelo
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Verri, Walter	de Brum, Horacio	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (1)
16 de diciembre de 2025
Votación 2

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciotto, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Dastugue, Álvaro	Delgado, Juan Pablo
Duque Barreto, Matías Heber	Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique, Graciela
Echeverría, Diego	Espinosa, Gustavo A.	Fajardo Rieiro, María
Falco, Alejandro	Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella
Gardioli Faedo, Napoleón Adolfo	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Juri Cajiga, Adrián	Lema Razetti, Marta Verónica	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Niffouri, Amin
Olaizola, Juan José	Pereira Doti, Ruben Matías	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovanni	Perez Alvarez, Luis Marcelo	Peña, Adriana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Verri, Walter	de Brum, Horacio	

No-Votación (Total: 51)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo, Mary	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bonilla Lafont, Odolfo Rubens
Caballero Archimaut, Victoria María	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Carro Ale, Alejandra Gabriela	Correa Macedo, Irma Germana	De Souza Delgado, Juan Ignacio
Erosa Reboledo, Juan Andrés	Falcón De Vicente, César Leonardo	Galeano Cor, Raúl Fernando
Gallo Cantera, Luis Enrique	Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Kronberg, Julio
Libschitz Suárez, Margarita	Lorenzo, Nicolás	Marozzi López, Ricardo Javier
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Méndez, Aníbal	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Perrone Cabrera, Álvaro
Preve Cocco, Federico	Retamoza Mena, Julio César	Reutor, Carlos
Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rolando Muela, Paola Beatriz
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Smith Maciel, Ismael	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (1)
16 de diciembre de 2025
Votación 3

Sí (Voto: 38)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo
Dastugue, Álvaro	Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber
Durán Muñoz, Sara Helena	Espinosa, Gustavo A.	Fajardo Rieiro, María
Falco, Alejandro	Gardiol Faedo, Napoleón Adolfo	Gianoli, Gabriel
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Juri Cajiga, Adrián
Lema Razetti, Marta Verónica	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narciso
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Niffouri, Amin	Pereira Doti, Ruben Matías
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovanni	Perez Alvarez, Luis Marcelo
Peña, Adriana	Pérez Braggio, Fernando Omar	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Sander Machado, Raúl	Schipani, Felipe
Verri, Walter	de Brum, Horacio	

No-Votación (Total: 60)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo, Mary	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bonilla Lafont, Odolfo Rubens
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Camarán, Susana
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Carro Ale, Alejandra Gabriela	Correa Macedo, Irma Germana
De Souza Delgado, Juan Ignacio	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Erosa Reboledo, Juan Andrés	Falcón De Vicente, César Leonardo	Fonseca Medina, Marianita
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique
Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Kronberg, Julio	Libschitz Suárez, Margarita	Lorenzo, Nicolás
Marozzi López, Ricardo Javier	Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Méndez, Aníbal
Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Perrone Cabrera, Álvaro	Preve Cocco, Federico
Retamoza Mena, Julio César	Reutor, Carlos	Riveiro Trias, Óscar Javier
Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rolando Muela, Paola Beatriz	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Satdjian, José Luis	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Smith Maciel, Ismael	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (1)
16 de diciembre de 2025
Votación 4

Sí (Voto: 31)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo
Dastugue, Álvaro	Duque Barreto, Matías Heber	Durán Muñoz, Sara Helena
Espinosa, Gustavo A.	Fajardo Rieiro, María	Gardiol Faedo, Napoleón Adolfo
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Juri Cajiga, Adrián
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Pereira Doti, Ruben Matías	Peres Pimentel, Giovanni	Perez Alvarez, Luis Marcelo
Peña, Adriana	Pérez Braggio, Fernando Omar	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Sander Machado, Raúl de Brum, Horacio	Schipani, Felipe	Verri, Walter

No-Votación (Total: 67)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo, Mary	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bonilla Lafont, Odolfo Rubens
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Camarán, Susana
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Carro Ale, Alejandra Gabriela	Correa Macedo, Irma Germana
De Souza Delgado, Juan Ignacio	Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Erosa Reboledo, Juan Andrés	Falco, Alejandro
Falcón De Vicente, César Leonardo	Fonseca Medina, Marianita	Galeano Cor, Raúl Fernando
Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	Gianoli, Gabriel
Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Kronberg, Julio	Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita
Lorenzo, Nicolás	Marozzi López, Ricardo Javier	Martínez Zaquierez, William
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Méndez, Aníbal	Niffouri, Amin	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Preve Cocco, Federico
Retamoza Mena, Julio César	Reutor, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rolando Muela, Paola Beatriz
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Satdjian, José Luis	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Smith Maciel, Ismael	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro
de Souza Font, Nicolás Pablo		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (1)
16 de diciembre de 2025
Votación 5

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 98)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Víctor Martín	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo, Mary	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bonilla Lafont, Odolfo Rubens	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Carro Ale, Alejandra Gabriela	Casaretto, Federico
Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Correa Macedo, Irma Germana
Dastugue, Álvaro	De Souza Delgado, Juan Ignacio	Delgado, Juan Pablo
Duque Barreto, Matías Heber	Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique, Graciela
Echeverría, Diego	Erosa Reboledo, Juan Andrés	Espinosa, Gustavo A.
Fajardo Rieiro, María	Falco, Alejandro	Falcón De Vicente, César Leonardo
Fonseca Medina, Marianita	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galliazzzi Potter, Fiorella
Gallo Cantera, Luis Enrique	Gardioli Faedo, Napoleón Adolfo	Gianoli, Gabriel
Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián
Kronberg, Julio	Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	López, Narcio
Marozzi López, Ricardo Javier	Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Méndez, Aníbal	Niffouri, Amin	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Pereira Doti, Ruben Matías	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovanni
Perez Alvarez, Luis Marcelo	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Preve Cocco, Federico	Pérez Braggio, Fernando Omar	Retamoza Mena, Julio César
Reutor, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Riveiro Trias, Óscar Javier
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rolando Muela, Paola Beatriz
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Smith Maciel, Ismael	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (1)
16 de diciembre de 2025
Votación 6

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 98)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo, Mary	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bonilla Lafont, Odolfo Rubens	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Carro Ale, Alejandra Gabriela	Casaretto, Federico
Castro Pisciotto, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Correa Macedo, Irma Germana
Dastugue, Álvaro	De Souza Delgado, Juan Ignacio	Delgado, Juan Pablo
Duque Barreto, Matías Heber	Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique, Graciela
Echeverría, Diego	Erosa Reboledo, Juan Andrés	Espinosa, Gustavo A.
Fajardo Rieiro, María	Falco, Alejandro	Falcón De Vicente, César Leonardo
Fonseca Medina, Marianita	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galliazzini Potter, Fiorella
Gallo Cantera, Luis Enrique	Gardioli Faedo, Napoleón Adolfo	Gianoli, Gabriel
Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián
Kronberg, Julio	Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	López, Narcio
Marozzi López, Ricardo Javier	Martínez Zaquiarez, William	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Méndez, Aníbal	Niffouri, Amin	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Pereira Doti, Ruben Matías	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovanni
Perez Alvarez, Luis Marcelo	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Preve Cocco, Federico	Pérez Braggio, Fernando Omar	Retamoza Mena, Julio César
Reutor, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Riveiro Trias, Óscar Javier
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rolando Muela, Paola Beatriz
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Smith Maciel, Ismael	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (1)
16 de diciembre de 2025
Votación 7

Sí (Voto: 1)

Campo Silveira, Maximiliano

No-Votación (Total: 97)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Víctor Martín	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo, Mary	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bonilla Lafont, Odolfo Rubens	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Carro Ale, Alejandra Gabriela	Casaretto, Federico	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Correa Macedo, Irma Germana	Dastugue, Álvaro
De Souza Delgado, Juan Ignacio	Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber
Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique, Graciela	Echeverría, Diego
Erosa Reboledo, Juan Andrés	Espinosa, Gustavo A.	Fajardo Rieiro, María
Falco, Alejandro	Falcón De Vicente, César Leonardo	Fonseca Medina, Marianita
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gardioli Faedo, Napoleón Adolfo	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián	Kronberg, Julio
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	López, Narcio	Marozzi López, Ricardo Javier
Martínez Zaquiarez, William	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Méndez, Aníbal
Niffouri, Amin	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereira Doti, Ruben Matías
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovanni	Perez Alvarez, Luis Marcelo
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico
Pérez Braggio, Fernando Omar	Retamozza Mena, Julio César	Reutor, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rolando Muela, Paola Beatriz	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Smith Maciel, Ismael
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Brum, Horacio
de Souza Font, Nicolás Pablo		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (1)
16 de diciembre de 2025
Votación 8

Sí (Voto: 39)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Campo Silveira, Maximiliano
Carro Ale, Alejandra Gabriela	Casaretto, Federico	Castro Pisciotto, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Dastugue, Álvaro	Duque Barreto, Matías Heber
Durán Muñoz, Sara Helena	Espinosa, Gustavo A.	Fajardo Rieiro, María
Falco, Alejandro	Fonseca Medina, Marianita	Galliazzi Potter, Fiorella
Gardiol Faedo, Napoleón Adolfo	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Juri Cajiga, Adrián	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Pereira Doti, Ruben Matías
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovanni	Perez Alvarez, Luis Marcelo
Peña, Adriana	Pérez Braggio, Fernando Omar	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sander Machado, Raúl
Schipani, Felipe	Verri, Walter	de Brum, Horacio

No-Votación (Total: 59)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo, Mary	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bonilla Lafont, Odolfo Rubens
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Camarán, Susana
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Correa Macedo, Irma Germana	De Souza Delgado, Juan Ignacio
Delgado, Juan Pablo	Echenique, Graciela	Echeverría, Diego
Erosa Reboledo, Juan Andrés	Falcón De Vicente, César Leonardo	Galeano Cor, Raúl Fernando
Gallo Cantera, Luis Enrique	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Lema Razetti, Marta Verónica
Libschitz Suárez, Margarita	Lorenzo, Nicolás	Marozzi López, Ricardo Javier
Martínez Zaquiarez, William	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Méndez, Aníbal	Niffouri, Amin
Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Perrone Cabrera, Álvaro	Preve Cocco, Federico
Retamoza Mena, Julio César	Reutor, Carlos	Riveiro Trias, Óscar Javier
Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rolando Muela, Paola Beatriz	Satdjian, José Luis
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Smith Maciel, Ismael
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (1)
16 de diciembre de 2025
Votación 9

Sí (Voto: 2)

Carro Ale, Alejandra Gabriela Echenique , Graciela

No-Votación (Total: 96)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Víctor Martín	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo, Mary	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bonilla Lafont, Odolfo Rubens	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico	Castro Pisciotto, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Correa Macedo, Irma Germana	Dastugue, Álvaro
De Souza Delgado, Juan Ignacio	Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber
Durán Muñoz, Sara Helena	Echeverría, Diego	Erosa Reboledo, Juan Andrés
Espinosa, Gustavo A.	Fajardo Rieiro, María	Falco, Alejandro
Falcón De Vicente, César Leonardo	Fonseca Medina, Marianita	Galeano Cor, Raúl Fernando
Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	Gardioli Faedo, Napoleón Adolfo
Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Juri Cajiga, Adrián	Kronberg, Julio	Lema Razetti, Marta Verónica
Libschitz Suárez, Margarita	Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Marozzi López, Ricardo Javier	Martínez Zaquiérez, William
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Méndez, Aníbal	Niffouri, Amin
Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pereira Doti, Ruben Matías	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovanni	Perez Alvarez, Luis Marcelo	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico	Pérez Braggio, Fernando Omar
Retamoza Mena, Julio César	Reutor, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Galvalisi, Nelly María
Rolando Muela, Paola Beatriz	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sander Machado, Raúl
Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Smith Maciel, Ismael	Tinagli, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Zavala, Alejandro	de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (1)
16 de diciembre de 2025
Votación 10

Sí (Voto: 2)

Carro Ale, Alejandra Gabriela

Salle Lorier, Gustavo Alberto

No-Votación (Total: 96)

Abdala, Pablo D.

Acosta Garaza, Gloria Beatriz

Aguilar Perdomo, María Soledad

Aldaya González, Víctor Martín

Alvarez Villalba, Jorge Emilio

Andújar, Sebastián

Antúñez Scalone, Tatiana

Araújo, Mary

Auersperg Kosenkov, María
Fernanda

Badín Vidal, Cecilia Pascuala

Bonilla Lafont, Odolfo Rubens

Britos Alegre, Miriam Jacqueline

Caballero Archimaut, Victoria María

Camarán, Susana

Campo Silveira, Maximiliano

Caraballo Zeballos, Diego Nicolás

Casaretto, Federico

Castro Pisciotto, Elianne
Elizabeth

Ciuti Pérez, Leonardo

Correa Macedo, Irma Germana

Dastugue, Álvaro

De Souza Delgado, Juan Ignacio

Delgado, Juan Pablo

Duque Barreto, Matías Heber

Durán Muñoz, Sara Helena

Echenique, Graciela

Echeverría, Diego

Erosa Reboledo, Juan Andrés

Espinosa, Gustavo A.

Fajardo Rieiro, María

Falco, Alejandro

Falcón De Vicente, César Leonardo

Fonseca Medina, Marianita

Galeano Cor, Raúl Fernando

Galliazzi Potter, Fiorella

Gallo Cantera, Luis Enrique

Gardioli Faedo, Napoleón Adolfo

Gianoli, Gabriel

Giometti Piñeiro, Bruno

González Albano, Omar Andrés

Goñi Reyes, Rodrigo

Guerrero, Gustavo

Gurméndez Armand Ugon, Gabriel

Ibarguren Gauthier, Sylvia

Inthamoussu, Pablo

Jisdonian, Pedro

Juri Cajiga, Adrián

Kronberg, Julio

Lema Razetti, Marta Verónica

Libschitz Suárez, Margarita

Long Zapata, Inés Mercedes

Lorenzo, Nicolás

López, Narcio

Marozzi López, Ricardo Javier

Martínez Zaquiérrez, William

Mazzini, Agustín

Medina, Nino

Merlo Gorosito, Héctor Gustavo

Morena Biscaizaco, Ana Laura

Méndez, Aníbal

Niffouri, Amin

Obaldía Miraballes, María Inés

Olaizola, Juan José

Olivera Pessano, Ana María

Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella

Pereira Doti, Ruben Matías

Pereira Sosa, Mónica Asilde

Peres Pimentel, Giovani

Perez Alvarez, Luis Marcelo

Perrone Cabrera, Álvaro

Peña, Adriana

Preve Cocco, Federico

Pérez Braggio, Fernando Omar

Retamozo Mena, Julio César

Reutor, Carlos

Rielli San Martín, José Domingo

Riveiro Trias, Óscar Javier

Rodríguez Da Costa Leites, Juan
Martín

Rodríguez Galvalisi, Nelly María

Rolando Muela, Paola Beatriz

Sander Machado, Raúl

Satdjian, José Luis

Schipani, Felipe

Sierra Franco, Julieta Beatriz

Silva, Rubenson

Smith Maciel, Ismael

Tinaglini, Gabriel

Tucci Montes de Oca, Mariano

Turri Denis, María Fernanda

Umpiérrez Diano, Javier

Valdomir, Sebastián

Varela Nestier, Carlos

Verri, Walter

Zavala, Alejandro

de Brum, Horacio

de Souza Font, Nicolás Pablo

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (1)
16 de diciembre de 2025
Votación 11

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Carro Ale, Alejandra Gabriela	Casaretto, Federico
Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Dastugue, Álvaro
Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber	Durán Muñoz, Sara Helena
Echenique, Graciela	Echeverría, Diego	Espinosa, Gustavo A.
Fajardo Rieiro, María	Falco, Alejandro	Fonseca Medina, Marianita
Galliazzi Potter, Fiorella	Gardiol Faedo, Napoleón Adolfo	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián	Lema Razetti, Marta Verónica
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Pereira Doti, Ruben Matías
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani	Perez Alvarez, Luis Marcelo
Peña, Adriana	Pérez Braggio, Fernando Omar	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sander Machado, Raúl
Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe	Verri, Walter
de Brum, Horacio		

No-Votación (Total: 49)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo, Mary	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bonilla Lafont, Odolfo Rubens
Caballero Archimaut, Victoria María	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Correa Macedo, Irma Germana	De Souza Delgado, Juan Ignacio	Erosa Reboledo, Juan Andrés
Falcón De Vicente, César Leonardo	Galeano Cor, Raúl Fernando	Gallo Cantera, Luis Enrique
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Kronberg, Julio	Libschitz Suárez, Margarita
Lorenzo, Nicolás	Marozzi López, Ricardo Javier	Martínez Zaquierez, William
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Méndez, Aníbal	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Perrone Cabrera, Álvaro	Preve Cocco, Federico
Retamoza Mena, Julio César	Reutor, Carlos	Riveiro Trias, Óscar Javier
Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rolando Muela, Paola Beatriz	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Smith Maciel, Ismael	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro
de Souza Font, Nicolás Pablo		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión extraordinaria - receso (1)
16 de diciembre de 2025
Votación 12

Sí (Voto: 3)

Carro Ale, Alejandra Gabriela

Falco, Alejandro

Salle Lorier, Gustavo Alberto

No-Votación (Total: 95)

Abdala, Pablo D.

Acosta Garaza, Gloria Beatriz

Aguilar Perdomo, María Soledad

Aldaya González, Víctor Martín

Alvarez Villalba, Jorge Emilio

Andújar, Sebastián

Antúnez Scalone, Tatiana

Araújo, Mary

Auersperg Kosenkov, María
Fernanda

Badín Vidal, Cecilia Pascuala

Bonilla Lafont, Odolfo Rubens

Britos Alegre, Miriam Jacqueline

Caballero Archimaut, Victoria María

Camarán, Susana

Campo Silveira, Maximiliano

Caraballo Zeballos, Diego Nicolás

Casaretto, Federico

Castro Pisciotto, Elianne
Elizabeth

Ciuti Pérez, Leonardo

Correa Macedo, Irma Germana

Dastugue, Álvaro

De Souza Delgado, Juan Ignacio

Delgado, Juan Pablo

Duque Barreto, Matías Heber

Durán Muñoz, Sara Helena

Echenique, Graciela

Echeverría, Diego

Erosa Reboledo, Juan Andrés

Espinosa, Gustavo A.

Fajardo Rieiro, María

Falcón De Vicente, César Leonardo

Fonseca Medina, Marianita

Galeano Cor, Raúl Fernando

Galliazzi Potter, Fiorella

Gallo Cantera, Luis Enrique

Gardiol Faedo, Napoleón Adolfo

Gianoli, Gabriel

Giometti Piñeiro, Bruno

González Albano, Omar Andrés

Goñi Reyes, Rodrigo

Guerrero, Gustavo

Gurméndez Armand Ugon, Gabriel

Ibarguren Gauthier, Sylvia

Inthamoussu, Pablo

Jisdonian, Pedro

Juri Cajiga, Adrián

Kronberg, Julio

Lema Razetti, Marta Verónica

Libschitz Suárez, Margarita

Long Zapata, Inés Mercedes

Lorenzo, Nicolás

López, Narcio

Marozzi López, Ricardo Javier

Martínez Zaquierez, William

Mazzini, Agustín

Medina, Nino

Merlo Gorosito, Héctor Gustavo

Morena Biscaizaco, Ana Laura

Méndez, Aníbal

Niffouri, Amin

Obaldía Miraballes, María Inés

Olaizola, Juan José

Olivera Pessano, Ana María

Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella

Pereira Doti, Ruben Matías

Pereira Sosa, Mónica Asilde

Peres Pimentel, Giovanni

Perez Alvarez, Luis Marcelo

Perrone Cabrera, Álvaro

Peña, Adriana

Preve Cocco, Federico

Pérez Braggio, Fernando Omar

Retamoza Mena, Julio César

Reutor, Carlos

Rielli San Martín, José Domingo

Riveiro Trias, Óscar Javier

Rodríguez Da Costa Leites, Juan
Martín

Rodríguez Galvalisi, Nelly María

Rolando Muela, Paola Beatriz

Sander Machado, Raúl

Sardjian, José Luis

Schipani, Felipe

Sierra Franco, Julieta Beatriz

Silva, Rubenson

Smith Maciel, Ismael

Tinaglini, Gabriel

Tucci Montes de Oca, Mariano

Turri Denis, María Fernanda

Umpiérrez Diano, Javier

Valdomir, Sebastián

Varela Nestier, Carlos

Verri, Walter

Zavala, Alejandro

de Brum, Horacio

de Souza Font, Nicolás Pablo